



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Julio César Moreno Rivera	Director del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año III	México, DF, jueves 23 de abril de 2015	Sesión 26

## SUMARIO

ASISTENCIA.....	7
ORDEN DEL DIA .....	7
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.....	14
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Junta de Coordinación Política, en relación a cambios de junta directiva e integrantes de comisiones ordinarias. Aprobada, comuníquese. ....	19
De la Auditoría Superior de la Federación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a los recursos depositados en Ficrea por parte de entidades públicas y para que se finquen responsabilidades a quienes hayan comprometido dichos recursos. Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento. ....	20

## TOMA DE PROTESTA

La ciudadana Norma Elena Rangel Pacheco, rinde su protesta de ley. . . . . 21

## DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN

## CODIGO CIVIL FEDERAL, DEL CODIGO PENAL FEDERAL Y DE LA LEY GENERAL DE SALUD

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 55 del Código Civil Federal, 230 del Código Penal Federal y 389 Bis de la Ley General de Salud. . . . . 21

Desde su curul, hacen uso de la palabra:

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán, de Morena, para denunciar los hechos promovidos desde el gobierno del DF. . . . . 31

El diputado Enrique Cárdenas del Avellano, del PRI, para referirse a los hechos suscitados en el estado de Tamaulipas. . . . . 32

El diputado Luis Manuel Arias Pallares, del PRD, para referirse al proceso electoral en el DF. . . . . 32

## DICTAMENES A DISCUSION DE LEYES Y DECRETOS

## DECLARA EL PRIMER VIERNES DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA ORATORIA”

A discusión el dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se declara el primer viernes de marzo de cada año como el “Día Nacional de la Oratoria”. . . . . 33

Para fundamentar el dictamen, participa:

El diputado Abel Octavio Salgado Peña, del PRI. . . . . 35

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hacen uso de la voz:

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, de Morena. . . . . 36

La diputada María Sanjuana Cerda Franco, de NA. . . . . 37

La diputada Danner González Rodríguez, de MC. . . . . 38

La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del PT. . . . . 40

La diputada Mónica García de la Fuente, del PVEM. ....	41
El diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del PRD. ....	42
La diputada Ana María Gutiérrez Coronado, del PAN. ....	43
El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra, del PRI. ....	44
Para hablar a favor del dictamen, hace uso de la palabra:	
La diputada Lilia Aguilar Gil, del PT, a favor. ....	45
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se declara el primer viernes de marzo de cada año como el “Día Nacional de la Oratoria”. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. ....	46
<b>LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS</b>	
A discusión el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. ....	46
Para fundamentar el dictamen, participa:	
El diputado Fernando Donato de las Fuentes Hernández, del PRI. ....	63
Para fijar la posición de su grupo parlamentario, intervienen:	
La diputada Loretta Ortiz Ahlf, de Morena. ....	65
La diputada Sonia Rincón Chanona, de NA. ....	66
La diputada Lilia Aguilar Gil, del PT. ....	67
El diputado José Francisco Coronato Rodríguez, de MC. ....	69
La diputada Aleida Alavez Ruiz, del PRD. ....	70
El diputado Alfredo Rivadeneyra Hernández, del PAN. ....	71
El diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios, del PRI. ....	73
Para hablar a favor y en contra del dictamen, hace uso de la voz:	
La diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del PRD, en contra. ....	74
El diputado Fernando Zárate Salgado, Sin Partido, a favor. ....	74
El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, de Morena, en contra. ...	75

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, de MC, en contra. . . . .	77
El diputado Javier Gutiérrez Reyes, de MC, en contra. . . . .	77
La diputada Amalia Dolores García Medina, del PRD, en contra. . . . .	78
La diputada Gloria Bautista Cuevas, del PRD, en contra. . . . .	80
Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. . . . .	81
Para la discusión en lo particular, hacen uso de la palabra:	
La diputada Adriana González Carrillo, del PAN. . . . .	81
La diputada Gloria Bautista Cuevas, del PRD. . . . .	84
La diputada Alicia Concepción Ricalde Magaña, del PAN. . . . .	85
La diputada Daniela Díaz Magaña, del PRD. . . . .	87
El diputado Ernesto Germán Sánchez Jiménez, del PRD. . . . .	87
El diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del PRD. . . . .	88
La diputada Amalia Dolores García Medina, del PRD. . . . .	91
El diputado Agustín Barrios Gómez Segués, del PRD. . . . .	92
El diputado Francisco Tomás Rodríguez Montero, del PRD. . . . .	93
El diputado Domitilo Posadas Hernández, del PRD. . . . .	94
El diputado Eduardo Enrique Domínguez Maganda, del PRD. . . . .	96
La diputada Roxana Luna Porquillo, del PRD. . . . .	96
Aprobados los artículos 11, 27, 28 y 28 bis, así como los artículos transitorios primero y segundo en términos del dictamen. . . . .	98
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. . . . .	98

## DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

## LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CODIGO DE COMERCIO

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 90 Bis, 91 y 92 del Código de Comercio.. **99**

## PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política, en relación a cambios de juntas directivas e integrantes de diversas comisiones. Aprobadas, comuníquese..... **124**

De la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a los titulares de la Semarnat, de la Secretaría de Protección Civil del estado de Veracruz y de los ayuntamientos de Coatepec, Emiliano Zapata y Xalapa, para que vigilen el cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes, en el proyecto de construcción del gasoducto de esa región. .... **125**

Para hablar en contra del acuerdo, interviene:

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, de Morena. .... **126**

Aprobado, comuníquese..... **126**

## INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El presidente diputado Julio César Moreno Rivera informa que, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, con excepción de las que los proponentes soliciten se inscriban próxima sesión..... **127**

CLAUSURA Y CITA ..... **127**

RESUMEN DE TRABAJOS..... **128**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. **129**

## VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se declara el primer viernes de marzo de cada año como el Día Nacional de la Oratoria (en lo general y en lo particular). . . . .	134
De la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (en lo general y en lo particular los artículos no reservados). . . . .	139
De la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (en lo particular, si se acepta a discusión la modificación propuesta por la diputada Adriana González Carrillo). . . . .	144
De la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (en lo particular los artículos 11, 27, 28, 28 Bis, primero y segundo transitorios, reservados, en sus términos). . . . .	149
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION . . . . .	154

#### APENDICE I Y II

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 23 de abril de 2015, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

#### ANEXO

Reservas al dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

**Presidencia del diputado  
Julio César Moreno Rivera**

---

**ASISTENCIA**

---

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 260 diputados y diputadas, por lo tanto hay quórum.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera** (a las 11:34 horas): Se abre la sesión.

---

**ORDEN DEL DIA**

---

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

**Orden del día**

Jueves 23 de abril de 2015

Lectura del acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones oficiales**

**De la Junta de Coordinación Política**

En relación a cambios de junta directiva e integrantes de comisiones ordinarias.

**Reincorporación de ciudadanos diputados**

De los diputados Margarita Licea González y Alberto Díaz Trujillo.

**De la Auditoría Superior de la Federación**

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a los recursos depositados en Ficare por parte de entidades públicas y para que se finquen responsabilidades a quienes hayan comprometido dichos recursos.

**Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno**

De la Junta de Coordinación Política

**Declaratoria de publicidad de dictamen**

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 55 del Código Civil Federal, 230 del Código Penal Federal y 389 Bis de la Ley General de Salud.

**Dictámenes a discusión de leyes y decretos**

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se declara el Primer viernes de marzo de cada año como el “Día Nacional de la Oratoria”.

De la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 28 Bis y 226 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 1, del artículo 104 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 64 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 360 del Código Civil Federal.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 241 y 242 del Código Penal Federal.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de Salud Mental.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 46 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

De la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 185 de la Ley Agraria.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adicionan dos numerales al artículo 24 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

De las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Radio y Televisión, con proyecto de decreto por el que se reforma la Fracción XI del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con proyecto de decreto por el que se reforma los artículos 7o. y 7o.-A de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.

De la Comisión de Deporte, con proyecto de decreto que reforma la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

De la Comisión de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

## Iniciativas

Que reforma los artículos 26, 35 Y 80 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, a cargo del diputado José Ángel González Serna, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 232 y 234 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona un artículo 46 Bis a la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que expide una nueva Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo de la diputada Lourdes Adriana López Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que expide una nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo de la diputada Lourdes Adriana López Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que expide la Ley Federal de Procedimientos Agrarios, a cargo del diputado Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley de la Bolsa Agropecuaria Mexicana, suscrita por los diputados José Ángel González Serna y Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 52 de la Ley de Aviación Civil, a cargo de la diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier,



del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 53, 54 y 55 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Leonor Romero Sevilla, y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley Agraria, a cargo del diputado José Antonio León Mendivil, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo, a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo del diputado Guillermo Sánchez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a cargo del diputado Luis Antonio González Roldán, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo

de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que deroga los artículos 215-A, 215-B, 215-C y 215-D del Código Penal Federal y expide la Ley General para la Prevención, Búsqueda, Investigación y Sanción de Desaparición Forzada de Personas, a cargo del diputado Alejandro Carbajal González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 119, 120, 121 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo de la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Raúl Paz Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Tania Margarita Morgan Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Roxana Luna Porquillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ro-

xana Luna Porquillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley de Vivienda, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 19 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y 101 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y suscrita por integrantes de la Comisión Especial de la Alimentación.

Que reforma los artículos 5o., 64 y 127 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Gabriela Medrano Galindo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 41 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley que crea la Universidad Marítima de México, a cargo del diputado Germán Pacheco Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 100 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Patricia Lugo Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 12 de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Jaime Chris López Alvarado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 58 y 141 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 80 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Minerva Castillo Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 6o. y Cuadragésimo Tercero Transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Leonor Romero Sevilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 31 y 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Rangel Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Rangel Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 243 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Antonio Cuéllar Steffan, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 36 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Roberto Cabrera Solís y Roxana Luna Porquillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 173, 177 y 211 Bis del Código Penal Federal y 291 del Código Nacional de Procedimien-

tos Penales, a cargo de la diputada Ana Isabel Allende Cano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 73 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Abraham Correa Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrito por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

Que reforma los artículos 307 de la Ley General de Salud y 246 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial de la Alimentación.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Petróleos Mexicanos, a cargo del diputado José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que expide la Ley General de Entrega-Recepción de Recursos en las Administraciones Públicas, a cargo de la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 456 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio y del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Martha Leticia Sosa Govea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De Decreto, para el rescate de los restos mortales de 63 mineros fallecidos en la Mina Pasta de Conchos, en la explosión del 19 de febrero de 2006, a cargo del diputado Eduardo Enrique Domínguez Maganda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Adriana Fuentes Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 80. de la Ley de Vivienda, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 52 y 57 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, a cargo del diputado Antonio Cuéllar Steffan, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 92 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Jesús Morales Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Beatriz Zavala Peniche, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados y de la Ley General de Cultura Física y Deporte, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Deporte.

Que reforma los artículos 30. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 29 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 7o., 23 y 34 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, a cargo de la diputada Adriana Fuentes Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley sobre el Uso Legítimo de la Fuerza por los Servidores Públicos encargados de hacer cumplir la Ley del Estado Mexicano, a cargo de la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 224 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 7º de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 31 y 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Rangel Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona los artículos 162 Bis y 191 Bis a la Ley Sobre el Contrato de Seguro, a cargo de la diputada Blanca Jiménez Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Julisa Mejía Guardado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley de Aviación Civil, a cargo del diputado Alberto Anaya Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Que reforma los artículos 34 y 35 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo

de la diputada Cristina Olvera Barrios, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Rangel Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 126 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Leticia Salas López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 64 y 65 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de Asentamientos Humanos, suscrita por los diputados Celia Isabel Gauna Ruiz de León y María Esther Gutiérrez Olivares, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 19 de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado Javier López Zavala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 19 y 23 de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Landy Margarita Berzunza Novelo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 206 Bis de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Carmen Julieta Torres Lizarraga, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 425 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 326 de la Ley de Concursos Mercantiles, y 247 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José

Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que expide la Ley General de Comunicación Social y Propaganda Gubernamental, a cargo de la diputada María Sajuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 15 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, a cargo del diputado Álvaro Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Agraria, de la Ley del Seguro Social y de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Gloria Bautista Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

### **Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución**

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, a la SHCP y al SAT, para que informen a la opinión pública, si se está realizando alguna investigación en torno a la probable asignación de contratos a cambio de sobornos en el Estado de Sonora, en el que participaría el Gobernador Guillermo Padrés Elías y su hermano Miguel Padrés Elías, a cargo del diputado Williams Ochoa Gallegos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para convocar a reuniones de trabajo con el titular de la Profepa y con el responsable del Fideicomiso de Río Sonora, para abordar el tema relativo a los derrames tóxicos que han acontecido en el Estado de Sonora, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

### **Proposiciones**

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las secretarías de Salud del Gobierno Federal y de las entidades federativas, así como a la Comisión Intersecretarial de la Cruzada Nacional contra el Hambre, a fortalecer la información sobre la desnutrición en menores de cinco años, a cargo de la diputada Liliam Mara Flores Ortega Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo relativo a la investigación de la posible comisión de actos de corrupción y delitos de tráfico de influencias por parte de la C. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, así como funcionarios de la SCT, a cargo de la diputada Alejandra López Noriega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades correspondientes a nivel Federal y estatal, a fin de investigar las presuntas ejecuciones extrajudiciales por elementos de la Policía Federal, en Apatzingán, Michoacán, suscrito por los diputados Víctor Reymundo Nájera Medina y Roberto Cabrera Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades en materia de salud, a fin de promover campañas para la concientización sobre los efectos nocivos del ruido, a cargo del diputado Ricardo Astudillo Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo federal y de la SEP, a fin de mejorar los planes de estudio y la infraestructura educativa, a cargo del diputado Danner González Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo a fin de conmemorar el Centenario de vida de Enrique Ramírez y Ramírez, defensor de los principios de la Revolución Mexicana, por su gran labor política, periodística y humanista, a cargo del diputado Arnoldo Ochoa González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Semarnat y de la Profepa, se realicen las acciones necesarias para detener el daño al medio ambiente derivado de la invasión a los manglares en el Estado de Campeche, a cargo de la diputada Diana del Carmen Vera Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, para que a través del INM, intervenga ante el trato que va en contra de los derechos humanos de los migrantes, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a fin de revisar la calidad de sus programas para promover la di-

fusión del libro, fomentar la lectura y la industria editorial, a cargo del diputado Arturo Escobar y Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de Pemex, de la Sener y de la STPS, a fin de salvaguardar los derechos de los trabajadores del sector energético del país, a cargo del diputado Danner González Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INAH y al Ejecutivo del Estado de Morelos, a fin de efectuar el pago de indemnización de las hectáreas pertenecientes a los comuneros de Tetlama y Miacatlán, ocupadas actualmente por dicho Instituto, a cargo de la diputada Flor de María Pedraza Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Cofepris, a fin de revisar que los consultorios de las farmacias cuenten con las condiciones necesarias para atender a los pacientes, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, a la Sedatu, a la Conagua y al Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, para que difundan los estudios de impacto ambiental del nuevo aeropuerto de la Ciudad de México, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a la Sedatu, al Gobernador del Estado de México, y a la CNDH, para que tutelen los derechos de diversos ejidos y comunidades del norponiente de dicha entidad, a cargo de la diputada Gloria Bautista Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

---

#### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

---

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensa su lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Es cuanto, señor presidente. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles veintidós de abril de dos mil quince, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

#### Presidencia del diputado Julio César Moreno Rivera

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos cincuenta y dos diputadas y diputados, a las once horas con treinta y nueve minutos del miércoles veintidós de abril de dos mil quince, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, acto seguido, en votación económica se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, no habiendo oradores registrados, de la misma manera se aprueba.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Junta de Coordinación Política, en relación con cambios de Juntas Directivas e integrantes de diversas Comisiones Ordinarias. En votación económica se aprueban. Comuníquense.

b) Del diputado Héctor Irineo Mares Cossío, por la que comunica su integración a la Agrupación Movimiento Regeneración Nacional. De enterado. Comuníquese.

c) Del diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña, Coordinador de la Agrupación de Movimiento Regeneración Nacional, por la que comunica la integración a esa Agrupación del diputado Héctor Irineo Mares Cossío. De enterado. Comuníquese.

d) De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al uso y aprovechamiento del Auditorio Nacional. Se remite a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para su conocimiento.

e) De la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, con la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Relativo a los abusos cometidos por policías de tránsito y operadores de grúas en la Ciudad de México. Se remite a la Comisión del Distrito Federal, para su conocimiento.

- Para que emprendan acciones que garanticen el derecho a la protección integral de la vida y el sano desarrollo de niñas, niños y adolescentes. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

f) De la Dirección Jurídica del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año. Se remite al promovente, para su conocimiento.

El Presidente informa a la Asamblea que se encuentra a las puertas del Salón de Sesiones la ciudadana Érica del Carmen Velázquez Vacío, diputada federal electa. El Presidente designa una comisión que la acompañe en su ingreso al Salón, acto seguido rinde protesta de Ley y entra en funciones.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre diversos temas legislativos los diputados: Gerardo Peña Avilés, del Partido Acción Nacional; Martha Lucía Mícher Camarena, del Partido de la Revolución Democrática; y Felipe Arturo Camarena García, del Partido Verde Ecologista de México. El Presidente hace aclaraciones.

El Presidente informa a la Asamblea que se recibieron dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

a) De Gobernación, por el que se declara el primer viernes de marzo de cada año como el "Día Nacional de la Oratoria".

b) Unidas de Comunicaciones, y de Radio y Televisión, por el que se reforma la fracción décima primera del artículo

ciento noventa de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

c) De Agricultura y Sistemas de Riego, que reforma los artículos séptimo, y séptimo-A de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.

d) De Deporte, que reforma la fracción décima primera del artículo segundo de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

e) De Asuntos Indígenas, por el que se reforma la fracción quinta del artículo tercero de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

El Presidente informa a la Asamblea que dado que se está en espera de una adenda al dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, del Código Federal de Procedimientos Penales, y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el capítulo de dictámenes a discusión dará inicio con el segundo enlistado, seguido por el relativo a la Ley de Ahorro y Crédito Popular, una vez que se cuente con el documento referido.

En consecuencia, el siguiente punto del Orden del Día es la discusión de los dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

a) Unidas de Economía y de Justicia, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio y del Código Penal Federal. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión a la diputada Ana Lilia Garza Cadena. Para fijar postura de la agrupación y de sus respectivos grupos parlamentarios, intervienen las diputadas y los diputados: Loretta Ortiz Ahlf, de Movimiento Regeneración Nacional; Roberto Jiménez del Ángel, de Nueva Alianza;

**Presidencia del diputado  
Tomás Torres Mercado**

José Francisco Coronato Rodríguez, de Movimiento Ciudadano; Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; Francisco Antonio Eduardo Mora Molina, del Partido de la Revolución Democrática;

A las doce horas con veintinueve minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de trescientos ochenta y nueve diputadas y diputados.

Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares, del Partido Acción Nacional; y Elizabeth Flores Vázquez, del Partido Revolucionario Institucional.

**Presidencia del diputado  
Julio César Moreno Rivera**

Se somete a discusión en lo general y en lo particular e intervienen en pro los diputados: Gerardo Villanueva Albarrán, de Movimiento Regeneración Nacional; y Salvador Romero Valencia, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados en votación nominal por trescientos sesenta y dos votos a favor; siete en contra; y tres abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio y del Código Penal Federal. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

El Presidente hace un pronunciamiento con motivo del “Día Internacional de la Madre Tierra” que se celebra el día de hoy, el veintidós de abril. Desde sus curules realizan comentarios con relación al pronunciamiento la diputada y el diputado: Lourdes Adriana López Moreno, del Partido Verde Ecologista de México; y Javier Orihuela García, del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace aclaraciones.

b) De Hacienda y Crédito Público, por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Fernando Charleston Hernández, quien presenta propuestas de modifica-

ción al proyecto de decreto, las cuales se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria y que en votación económica se aceptan, pasan a formar parte del dictamen. Para presentar moción suspensiva hacen uso de la palabra el diputado y la diputada: Javier Orihuela García, y Gloria Bautista Cuevas, ambos del Partido de la Revolución Democrática, misma que en votación económica no se toma en consideración, se desecha. Para fijar postura de la agrupación y de sus respectivos grupos parlamentarios, intervienen las diputadas y los diputados: Loretta Ortiz Ahlf, de Movimiento Regeneración Nacional;

**Presidencia del diputado  
Tomás Torres Mercado**

María Sanjuana Cerda Franco, de Nueva Alianza; Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; Juan Ignacio Samperio Montaño, de Movimiento Ciudadano; David Pérez Tejada Padilla, del Partido Verde Ecologista de México; Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática; Juan Bueno Torio, del Partido Acción Nacional; y Elsa Patricia Araujo de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional.

**Presidencia del diputado  
Julio César Moreno Rivera**

Se somete a discusión en lo general e intervienen las diputadas y los diputados: en contra Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano; en pro Ricardo Astudillo Suárez, del Partido Verde Ecologista de México; en contra Luisa María Alcalde Luján, de Movimiento Regeneración Nacional; en pro Ernesto Germán Sánchez Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática; en contra Uriel Flores Aguayo, del Partido de la Revolución Democrática; en pro Javier López Zavala, del Partido Revolucionario Institucional; en contra Raquel Jiménez Cerrillo, del Partido Acción Nacional; Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano; y Loretta Ortiz Ahlf, de Movimiento Regeneración Nacional; y en pro Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática.

En su oportunidad y desde su curul realiza comentarios sobre diversos temas legislativos el diputado Gerardo Peña Avilés, del Partido Acción Nacional. El Presidente hace aclaraciones.

El Presidente informa a la Asamblea que se han reservado para su discusión en lo particular los siguientes artículos: del Artículo Primero, que expide la Ley de Ahorro y Cré-



dito Popular, los artículos séptimo, décimo, doce, catorce, veintitrés, treinta y uno, y cuarenta; del Artículo Segundo, disposiciones transitorias en relación con la expedición de la Ley del Ahorro y Crédito Popular los artículos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto, y Décimo Quinto; del Artículo Tercero relativo a la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro Préstamo, los artículos ocho, trece, catorce, quince, quince Bis, dieciséis, diecisiete, diecinueve, y setenta y uno; del Artículo Cuarto, disposiciones transitorias en relación con las modificaciones a la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, el artículo Transitorio Sexto; del Artículo Octavo, referente a la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el artículo diecinueve Bis Uno. En votación nominal por trescientos veintiocho votos a favor; treinta y cinco en contra; y dieciséis abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto con las modificaciones aceptadas por la Asamblea.

A discusión en lo particular, se concede el uso de la palabra para presentar propuestas de modificación a los artículos reservados del Artículo Primero, por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular, a las y los siguientes diputadas y diputados:

- Adriana Soto Martínez, de Movimiento Ciudadano, al artículo séptimo, párrafo primero, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Aída Fabiola Valencia Ramírez, de Movimiento Ciudadano, al artículo séptimo, párrafo tercero, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Domitilo Posadas Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, a los artículos: décimo, párrafo primero; catorce, párrafo quinto; veintitrés; y cuarenta, párrafo primero, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.

**Presidencia del diputado  
Tomás Torres Mercado**

Se informa que la diputada Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano, retira su propuesta de modificación al artículo doce, fracción décima primera, el cual queda en sus términos.

- Aída Fabiola Valencia Ramírez, de Movimiento Ciudadano, al artículo catorce, párrafo cuarto, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Juan Ignacio Samperio Montaña, de Movimiento Ciudadano, al artículo treinta y uno, párrafos quinto y sexto, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

**Presidencia del diputado  
Julio César Moreno Rivera**

Sin más oradores registrados, en votación nominal por trescientos cinco votos a favor; cuarenta y dos en contra; y doce abstenciones, se aprueban en lo particular los artículos: séptimo, décimo, doce, catorce, veintitrés, treinta y uno, y cuarenta, del Artículo Primero del proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular, en términos del dictamen modificado por la Asamblea.

Se concede el uso de la palabra para presentar propuestas de modificación a los artículos reservados del Artículo Segundo, disposiciones transitorias en relación con la expedición de la Ley del Ahorro y Crédito Popular, a las y los siguientes diputadas y diputados:

- Gloria Bautista Cuevas, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo Primero Transitorio; quien también presenta sus propuestas de modificación a los artículos trece, catorce, quince, quince Bis, dieciséis, y diecisiete, del Artículo Tercero, relativo a la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.
- Eufrosina Cruz Mendoza, del Partido Acción Nacional, artículos Primero al Décimo Quinto Transitorios, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.
- Esther Quintana Salinas, del Partido Acción Nacional, a los artículos: Décimo y Décimo Cuarto Transitorios, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.

Sin más oradores registrados, en votación nominal por doscientos treinta y tres votos a favor; ciento veintinueve en contra; y una abstención, se aprueban en lo particular los artículos Transitorios: Primero, Segundo, Tercero, Cuarto,

Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto, y Décimo Quinto, del Artículo Segundo, disposiciones transitorias en relación con la expedición de la Ley del Ahorro y Crédito Popular, del proyecto de decreto, en términos del dictamen modificado por la Asamblea.

Se concede el uso de la palabra para presentar propuestas de modificación a los artículos reservados del Artículo Tercero relativo a la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, a la diputada y el diputado:

- Danner González Rodríguez, de Movimiento Ciudadano, al artículo diecinueve, fracción primera, incisos a) y b) que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

Se informa que la diputada Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano, retira su propuesta de modificación al artículo octavo, párrafo quinto, por lo que queda en sus términos.

- Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano, al artículo setenta y uno, párrafo primero, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

Se concede el uso de la palabra a las siguientes diputadas para presentar propuestas de modificación a artículos contenidos en los Artículos Cuarto y Octavo del proyecto de decreto:

- Graciela Saldaña Fraire, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo Sexto Transitorio, contenido en Artículo Cuarto, disposiciones transitorias en relación con las modificaciones a la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Nelly del Carmen Vargas Pérez, de Movimiento Ciudadano, al artículo diecinueve Bis Uno, del Artículo Octavo, referente a la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

Sin más oradores registrados, en votación nominal por doscientos ochenta y dos votos a favor; cincuenta en contra; y nueve abstenciones, se aprueban en lo particular los artícu-

los: octavo, trece, catorce, quince, quince Bis, dieciséis, diecisiete, diecinueve, y setenta y uno, del Artículo Tercero relativo a la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro Préstamo; Sexto Transitorio, del Artículo Cuarto disposiciones transitorias en relación con las modificaciones a la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; y diecinueve Bis Uno, contenido en el Artículo Octavo, referente a la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en términos del dictamen modificado por la Asamblea. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales. El Presidente informa a la Asamblea, que con fundamento a lo que dispone el artículo noventa y tres, numeral uno, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se ordena antes de que se remita la minuta al Senado de la República, se realicen las correcciones que demandan el buen uso del lenguaje y la claridad de la Ley sin modificar lo aprobado por el Pleno.

El Presidente informa a la Asamblea que se recibieron dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones de:

- Defensa Nacional, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Armas de Fuego y Explosivos.
- Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, por el que se reforma el numeral primero, del artículo ciento cuatro, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Salud, por el que se reforman los artículos veintiocho Bis, y doscientos veintiséis de la Ley General de Salud.

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, de las iniciativas y proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan.

Agotados los asuntos del Orden del Día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el día de mañana jueves veintitrés de abril de dos mil quince, a las once horas y levanta la sesión a las dieciséis horas con cincuenta y un minutos.»

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** **Aprobada.** Proceda la Secretaría.

---

#### COMUNICACIONES OFICIALES

---

**El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Adolfo Bonilla Gómez cause baja como integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Que la diputada Erica del Carmen Velázquez Vacío cause alta como integrante en la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Que la diputada Erica del Carmen Velázquez Vacío cause alta como integrante en la Comisión de Juventud.

- Que la diputada Erica del Carmen Velázquez Vacío cause alta como integrante en la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Que el diputado Juan Carlos Velasco Pérez cause baja como integrante de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

- Que el diputado Juan Carlos Velasco Pérez cause alta como integrante en la Comisión de Vivienda.

- Que el diputado Salvador Romero Valencia cause baja como integrante de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento.

- Que el diputado Adolfo Bonilla Gómez cause baja como secretario de la Comisión de Radio y Televisión.

- Que el diputado Salvador Romero Valencia cause alta como secretario en la Comisión de Radio y Televisión.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 22 de abril de 2015.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que la diputada Norma Elena Rangel Pacheco cause alta como integrante en la Comisión de Juventud.

- Que la diputada Norma Elena Rangel Pacheco cause alta como integrante en la Comisión de Cultura y Cinematografía.
- Que la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz cause baja como integrante de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Que la diputada Norma Elena Rangel Pacheco cause alta como integrante en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, DF, a 23 de abril de 2015.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Presidente.»

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados y las diputadas que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Aprobadas. Comuníquese.**

o

**El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo:** «Auditoría Superior de la Federación.— Cámara de Diputados.

Diputado federal Tomás Torres Mercado, vicepresidente en funciones de Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Nos referimos al oficio número DGPL 62-II-8-5498, por medio del cual hace del conocimiento de esta entidad de Fiscalización Superior de la Federación, el siguiente “Acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a los recursos depositados en Ficrea por parte de entidades públicas y para que se finquen responsabilidades a quienes hayan comprometido dichos recursos”:

*“Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, solicita a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, informe a esta soberanía cuáles son las autoridades, entidades o dependencias de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en el ámbito federal y estatal, órganos autónomos desconcentrados, organismos públicos descentralizados, empresas de participación estatal, empresas productivas del Estado y sus subsidiarias, procuradurías, agencias, institutos, comisiones, fideicomisos, que reciban y ejerzan recursos públicos y fondos de ahorro para trabajadores; que depositaron o invirtieron sus recursos en Ficrea y a cuánto asciende el monto de los mismos. Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a la Procuraduría General de la República, a las procuradurías generales de Justicia del Distrito Federal y del Estado de Coahuila, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y a la Auditoría Superior de la Federación, para que se finquen responsabilidades a los entes públicos y sujetos mencionados en el resolutivo anterior, que hubieran comprometido recursos públicos, así como del patrimonio de los trabajadores, particularmente aquellos que corresponden a los Tribunales Superiores de Justicia del Distrito Federal y del Estado de Coahuila.”*

Al respecto, la Dirección General Jurídica de esta entidad de Fiscalización Superior de la Federación precisa que el ejercicio de las facultades de esta Auditoría Superior de la Federación (ASF) se constriñe a lo establecido en los artículos 74, fracción VI, y 79, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 3o., 4o., 12 y 15, fracciones IV, V y VI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, por lo que su actuación se limita a la fiscalización de la Cuenta Pública de los recursos públicos federales.

Por ello, si derivado del ejercicio de las facultades de revisión y fiscalización superior, la ASF determina irregularidades en el ejercicio de los recursos públicos federales, tiene atribuciones para fincar las responsabilidades resarcitorias que procedan.

En el caso de las irregularidades detectadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) sobre la materia de interés, esta ASF carece de atribuciones para fincar responsabilidades, toda vez que las mencionadas irregularidades no derivan del ejercicio de sus facultades de fiscalización.

Por otra parte, respecto a los fondos de ahorro para los trabajadores que depositaron o invirtieron en Ficrea, al no ser recursos públicos federales, de igual forma se carece de facultades para conocer o revisar dichos recursos y su manejo.

En razón de lo anterior, no resulta factible cumplir el exhorto notificado a esta entidad de Fiscalización Superior de la Federación contenido en el acuerdo de fecha 18 de marzo de 2015 emitido por la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, en razón de los términos y alcances del mismo.

Atentamente

México, DF, a 20 de abril de 2015.— Maestro José Miguel Macías Fernández (rúbrica), titular de la Unidad de Sistemas e Información.»

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Remítase a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.**

---

#### TOMA DE PROTESTA

---

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Se encuentra a las puertas de este recinto la ciudadana Norma Elena Rangel Pacheco, diputada federal electa. Se designa en comisión para que la acompañen en el acto de rendir la protesta de ley a las siguientes diputadas y diputados: al diputado Alejandro Rangel Segovia, diputado Antolín Etienne Rivera, diputado José Adán Abellana, diputado Roberto Jiménez del Ángel.

**El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo:** Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

(La comisión cumple su encargo)

Se invita a los presentes a ponerse de pie.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Ciudadana Norma Elena Rangel Pacheco, *¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputada que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

**La ciudadana Norma Elena Rangel Pacheco:** *Sí, protesto.*

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** *Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.* Muchas felicidades.

Proceda la Secretaría con la declaratoria de publicidad.

---

#### DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN

CODIGO CIVIL FEDERAL, DEL CODIGO PENAL FEDERAL Y DE LA LEY GENERAL DE SALUD

---

**El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo:** «Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 55 del Código Civil Federal, 230 del Código Penal Federal y 389 Bis de la Ley General de Salud

#### Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 39, numeral 1 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 1, fracción II, 81 numeral 2, 85, 157 numeral I, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV y 167 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente

#### Metodología

I. En el apartado de “**Antecedentes**” se indica la fecha de recepción ante la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, su turno y la materia sobre la que versa la iniciativa.

II. En el apartado de “**Análisis de la iniciativa**”, se examina el contenido sustancial de la propuesta legislativa, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

III. Por último, en el apartado de “**Consideraciones**”, la comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y

valoración de la iniciativa mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto y la aplicación de doctrina.

### I. Antecedentes

1. En sesión celebrada el día catorce de octubre de dos mil catorce de la Cámara de Diputados, se presentó la iniciativa a cargo del diputado David Pérez Tejada Padilla para reformar los artículos 55 del Código Civil Federal y 230 del Código Penal Federal.

2. En dicha sesión, la Presidencia de la Mesa Directiva, dispuso turnar la iniciativa de mérito a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados para su análisis y dictaminación.

### II. Análisis de la iniciativa

En la iniciativa de mérito se menciona que proteger el interés superior de la niñez implica defender su derecho a la identidad, dar certeza jurídica a dicho precepto y garantizar que el Estado mexicano proteja ese bien jurídico que posibilita el acceso a diversos derechos que otorgan los estados integrantes de la federación, a través de la implementación de políticas públicas y de sus marcos normativos.

Se señala que en la actualidad, es inadmisibles negarle el derecho a la identidad a un menor, toda vez que se vulnera el acceso a los derechos fundamentales que son inherentes al ser humano. Sin embargo, en pleno siglo XXI este problema no ha sido del todo superado, dado que existen diversos factores que continúan poniendo en riesgo al menor, y en el tema que nos ocupa, también se afecta a las personas de escasos recursos, lo que coloca a ambos segmentos poblacionales en situación de desventaja social por no contar con los medios económicos y de acceso a la justicia que les permitan revertir las situaciones de alta vulnerabilidad que por su condición de pobreza y marginación enfrentan.

Se refiere que la retención de documentos, como parte del cumplimiento en el pago de una contraprestación económica por haber recibido el servicio de parto en una institución pública o privada no es un hecho aislado, es una práctica que se presenta reiteradamente, ya que en el caso de las instituciones privadas de atención a la salud, dentro de los contratos que emiten las instituciones privadas de atención a la salud con los particulares, se establecen cláusulas donde se condiciona la entrega del Certificado de Nacimiento,

que de acuerdo a lo que indica la Ley General de Salud, las instituciones de salud pública y privada están obligadas a emitir con la finalidad de que se pueda tramitar posteriormente ante la autoridad civil competente, el Acta de Nacimiento durante los primeros 6 meses de vida, posibilitando que su registro no sea de forma extemporánea.

Se menciona que este hecho no puede pasar desapercibido, a razón de que se vulnera el derecho a la identidad del recién nacido, afectando su desarrollo psicosocial y humano, además de convertirse en una limitante para acceder a otros derechos civiles y humanos entre los que destacan el derecho a la educación. Cabe mencionar que la retención del Certificado de Nacimiento es una práctica llevada a cabo por las instituciones de salud privadas, como forma de presión ejercida hacia sus pacientes con la finalidad de que se finiquite el pago del servicio de parto prestado, vulnerando sus derechos humanos toda vez que se privilegia el interés económico sobre el interés público. Esta situación llama la atención del Estado mexicano, quien a través del Poder Legislativo, tiene la capacidad de revertir esta práctica, dado que el sancionar la retención o condicionamiento de la entrega de documentos mediante los instrumentos civiles y penales que permitan el registro del menor ante la autoridad civil competente, no exime del cumplimiento en el pago por parte de los que reciben el servicio de parto en alguna institución pública o privada, toda vez que se puede garantizar con los instrumentos jurídicos en materia mercantil ya existentes, el cumplimiento del mismo.

Se señala que es pertinente destacar los esfuerzos que se han realizado a nivel nacional e internacional para garantizar la certeza jurídica en materia de identidad, y en este caso el cumplimiento que le da el Estado mexicano a los compromisos establecidos en acuerdos y tratados internacionales con la reciente votación del 13 de marzo de 2014 en el pleno de la Cámara de Diputados, donde se aprobó por parte de la Comisión de Puntos Constitucionales, la minuta enviada por la Cámara de Senadores, que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para garantizar el derecho de los niños y las niñas a la identidad siendo registrados en forma inmediata al momento de nacer.

Se indica que aún quedan muchos esfuerzos por hacer para garantizar el interés superior de la niñez, pues a pesar de que la reforma constitucional impone obligaciones para que toda la legislación secundaria sea adaptada a los nuevos derechos de los que gozan todos los recién nacidos para ser registrados de forma inmediata, sin que medie nin-

guna condición de tipo económico para el goce y disfrute de ese derecho, se deben de adecuar los instrumentos jurídicos en materia civil y penal.

Se refiere que es tarea de los representantes en el Poder Legislativo federal el realizar esfuerzos por adecuar los marcos jurídicos en nuestro país para que las reformas realizadas en materia del derecho a la identidad en un contexto pleno e integral, adquieran un carácter que garantice que los niños y niñas nacidos en nuestro país cuenten con elementos para que su registro de nacimiento sea pronto y expedito, lo cual posibilitará y garantizará los derechos que, como persona y como mexicano, se adquieren desde el nacimiento.

Señala que se abatiría el registro tardío que, de acuerdo a la Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) dentro de la segunda Conferencia Regional de América Latina y el Caribe sobre Derecho a la Identidad y Registro Universal de Nacimiento, del 20 de noviembre del 2011, aún presenta cifras alarmantes en la región latinoamericana, pues de acuerdo con datos arrojados en esa misma conferencia, existe 18 por ciento de niñas y niños menores de 5 años no registrados, ubicados en áreas rurales, en comparación con 8 por ciento de los que viven en áreas urbanas.

Precisa que además de los argumentos retomados de la Unicef, que evidencian un problema grave en materia de subregistro, se denota la existencia de una cifra oculta de los nacimientos no registrados por falta de recursos económicos o por desconocimiento del proceso del trámite y de los derechos que garantiza el estado hacia el menor. De acuerdo a lo que se establece dentro de la exposición de motivos que fundamentó la minuta del proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. constitucional proveniente de la Cámara de Senadores y de la minuta enviada por la Comisión de Puntos Constitucionales de esta Cámara de Diputados, se describen los marcos normativos nacionales e internacionales como mecanismos que deben incidir en la protección de los derechos del menor, es por esto y en concordancia con la reforma constitucional realizada que se deben establecer sanciones tanto en materia civil como penal, a las personas que condicionen el derecho a la identidad de un recién nacido o de una persona, como pago a una contraprestación recibida.

Indica que en materia del derecho internacional, en los instrumentos internacionales ratificados por nuestro país, podemos encontrar la Convención Americana de Derechos

Humanos, que dentro de sus artículos 3, 4, 5, 18 y 20, establece el reconocimiento a la personalidad jurídica del individuo; asimismo en el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, en su artículo 24, numeral 2, a la letra dice:

Artículo 24

[...]

2. Todo niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y deberá tener un nombre.

[...]

Menciona que, dentro de la Convención sobre los Derechos del Niño, prevé en sus artículos 7 y 8, el reconocimiento y la protección del derecho a la identidad de los niños, así como de los derechos que se derivan del mismo. En el caso de México, la Constitución política dentro del párrafo octavo, noveno y décimo del artículo cuarto constitucional, se establece que:

“En todas las decisiones y actuaciones del estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.

El estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.”

Refiere que, dentro de la legislación ordinaria tenemos que en el artículo 22 de la Ley para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes, lo que a la letra dice:

Artículo 22. El derecho a la identidad está compuesto por:

A. Tener un nombre y los apellidos de los padres desde que nazca y a ser inscrito en el Registro Civil.

B. Tener una nacionalidad, de acuerdo con lo establecido en la Constitución.

C. Conocer su filiación y su origen, salvo en los casos que las leyes lo prohíban.

D. Pertenecer a un grupo cultural y compartir con sus integrantes costumbres, religión, idioma o lengua, sin que esto pueda ser entendido como razón para contrariar ninguno de sus derechos. A fin de que niñas, niños y adolescentes puedan ejercer plenamente el derecho a su identidad, las normas de cada Entidad Federativa podrán disponer lo necesario para que la madre y el padre los registren, sin distinción en virtud de las circunstancias de su nacimiento.”

Señala que en nuestro país tanto el Código Civil Federal, así como la Ley General de Salud y su reglamento, establecen los elementos que deben ser cubiertos por parte de los padres o tutores de un menor con la finalidad de llevar a cabo el registro del recién nacido o del menor en el registro civil correspondiente, destacando entre estos ordenamientos el Certificado de Nacimiento, que cuenta con características específicas que establecen los marcos normativos a nivel federal, y que deben ser cubiertos por el médico o autoridades correspondientes dentro de las instituciones de salud pública y privada, así como por quien entera del nacimiento a la autoridad pertinente. Asimismo, dentro del Código Civil Federal se establece en el capítulo segundo de las actas de nacimiento, las distintas medidas por las cuales se fundamenta el procedimiento para el registro del nacimiento que garantizan el cumplimiento del art. 4 Constitucional, en relación a la obligatoriedad para que las autoridades de la institución de salud den aviso del nacimiento al Juez del Registro Civil y expidan el Certificado de Nacimiento, y con ello del consecuente registro del recién nacido; por tal motivo se observa dentro del artículo 54 y 55 del Código Civil Federal lo relativo al nacimiento y registro que a la letra dice:

Artículo 54. Las declaraciones de nacimiento se harán presentando al niño ante el juez del Registro Civil en su oficina o en el lugar donde aquél hubiere nacido.

Artículo 55. Tienen obligación de declarar el nacimiento, el padre y la madre o cualquiera de ellos, a falta de éstos, los abuelos paternos y, en su defecto, los maternos, dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que ocurrió aquél.

Refiere que los médicos cirujanos o matronas que hubieren asistido al parto, tienen obligación de dar aviso del nacimiento al juez del Registro Civil, dentro de las veinticuatro horas siguientes. La misma obligación tiene el jefe de familia en cuya casa haya tenido lugar el alumbramiento, si éste ocurrió fuera de la casa paterna. Si el nacimiento tuviere lugar en un sanatorio particular o del estado, la obligación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo del director o de la persona encargada de la administración. Recibido el aviso, el juez del Registro Civil tomará las medidas legales que sean necesarias a fin de que se levante el acta de nacimiento conforme a las disposiciones relativas.

Indica que la Ley General de Salud establece, dentro del capítulo tercero, la definición en relación a lo que se entiende por Certificado de Nacimiento. En el artículo 388 se describe el concepto de certificado, así como el objetivo que persigue, siendo el artículo 389 en donde se enlistan los tipos de certificados que se emiten por parte de la autoridad competente, así como el objetivo que persigue la emisión del certificado de nacimiento, tal como se observa en los artículos 389 Bis y 389 Bis 1, que a la letra dicen:

“Artículo 389 Bis. El certificado de nacimiento se expedirá para cada nacido vivo una vez comprobado el hecho. Para tales efectos, se entenderá por nacido vivo, al producto de la concepción expulsado o extraído de forma completa del cuerpo de su madre, independientemente de la duración del embarazo, que después de dicha separación respire o dé cualquier otra señal de vida como frecuencia cardíaca, pulsaciones de cordón umbilical o movimientos efectivos de los músculos de contracción voluntaria, tanto si se ha cortado o no el cordón umbilical y esté o no desprendida la placenta.

El certificado de nacimiento será expedido por profesionales de la medicina o personas autorizadas para ello por la autoridad sanitaria competente.

Artículo 389 Bis 1. El certificado de nacimiento será requerido por las autoridades del Registro Civil a quienes pretendan declarar el nacimiento de una persona, con las excepciones que establezcan las disposiciones generales aplicables.”

Expone que de acuerdo a lo que se establece en un estudio elaborado por la Universidad Nacional Autónoma de México, las penas o medidas no deben de ser exageradas o irracionales, dado que se debe de garantizar que de acuerdo a lo que establece el derecho penal, la pena o sanción debe de ser proporcional al delito. La proporcionalidad se



medirá con base en la importancia social del hecho, de acuerdo a lo que se establece en el artículo 22 de la constitucional; lo que conlleva en sentido estricto a que la sanción sea idónea para conseguir el fin perseguido, para que se garantice que la intervención penal garantice que lo que se proteja; necesite y merezca de protección, así como cuente con la importancia social y se pueda tutelar. Es por lo anteriormente expuesto que, a través de la modificación al Código Civil Federal y al Código Penal Federal que se propone en la presente iniciativa, se pretende establecer las medidas pertinentes para sancionar a quienes condicionen la entrega del certificado de nacimiento o de cualquier otro documento que posibilite el trámite del acta de nacimiento de un recién nacido, a cambio del pago de un servicio otorgado, toda vez que la entrega de este documento no exime del pago a las personas que recibieron el servicio.

Por lo anterior propone la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 55 del Código Civil Federal y la fracción I del artículo 230 del Código Penal Federal**

**Primero.** Se reforma y adiciona al párrafo tercero del artículo 55 del Código Civil Federal, para quedar como sigue:

Artículo 55. [...]

[...]

Si el nacimiento tuviere lugar en un sanatorio particular o del estado, la obligación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo del director o de la persona encargada de la administración, **sin que por motivo alguno éstos puedan negar la expedición o entrega del Certificado de Nacimiento o de cualquier otro documento que permita el registro del menor ante la autoridad civil competente. El incumplimiento a las obligaciones anteriores se sujetará a las sanciones establecidas en el Código Penal para los delitos cometidos por directores, encargados o administradores de centros de salud.**

[...]

**Segundo.** Se reforma y adiciona un párrafo, a la fracción I del artículo 230 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 230.** [...]

[...]

**II. Retener sin necesidad a un recién nacido o impedir la expedición o entrega del Certificado de Nacimiento o de cualquier documento que permita su registro,** por los motivos a que se refiere la parte final de la fracción anterior;

[...]

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Adendum**

Con fecha 26 de noviembre de 2014, el iniciante diputado David Pérez Tejada Padilla, presentó un escrito en esta comisión proponiendo una adenda a la iniciativa de mérito, cuyo cuadro comparativo del numeral 55 del Código Civil Federal sería el siguiente:

Texto vigente	Texto propuesto con adenda
<p><b>Artículo 55.</b> Tienen obligación de declarar el nacimiento, el padre y la madre o cualquiera de ellos, a falta de éstos, los abuelos paternos y, en su defecto, los maternos, dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que ocurrió aquél.</p> <p>Los médicos cirujanos o matronas que hubieren asistido al parto, tienen obligación de dar aviso del nacimiento al Juez del Registro Civil, dentro de las veinticuatro horas siguientes. La misma obligación tiene el jefe de familia en cuya casa haya tenido lugar el alumbramiento, si éste ocurrió fuera de la casa paterna.</p> <p>Si el nacimiento tuviere lugar en un sanatorio particular o del Estado, la obligación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo del Director o de la persona encargada de la administración.</p> <p>Recibido el aviso, el Juez del Registro Civil tomará las medidas legales que sean necesarias a fin de que se levante el acta de nacimiento conforme a las disposiciones relativas.</p>	<p><b>Artículo 55.</b> Tienen obligación de declarar el nacimiento, el padre y la madre o cualquiera de ellos, a falta de éstos, los abuelos paternos y, en su defecto, los maternos, dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que ocurrió aquél.</p> <p>Los médicos cirujanos o matronas que hubieren asistido al parto, tienen obligación de dar aviso del nacimiento al Juez del Registro Civil, dentro de las veinticuatro horas siguientes. La misma obligación tiene el jefe de familia en cuya casa haya tenido lugar el alumbramiento, si éste ocurrió fuera de la casa paterna.</p> <p>Si el nacimiento tuviere lugar en un sanatorio particular o del Estado, la obligación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo del Director o de la persona encargada de la administración. <b>El incumplimiento a las obligaciones anteriores se sujetará a las sanciones establecidas en el Código Penal para los delitos cometidos por directores, encargados o administradores de centros de salud.</b></p> <p>Recibido el aviso, el Juez del Registro Civil tomará las medidas legales que sean necesarias a fin de que se levante el acta de nacimiento conforme a las disposiciones relativas.</p>

El cuyo cuadro comparativo del numeral 230 del Código Penal federal sería el siguiente:

Texto vigente	Texto propuesto con adenda
<p><b>Artículo 230.</b> Se impondrá prisión de tres meses a dos años, hasta cien días multas y suspensión de tres meses a un año a juicio del juzgador, a los directores, encargados o administradores de cualquier centro de salud, cuando incurran en alguno de los casos siguientes:</p> <p><b>I.</b> Impedir la salida de un paciente, cuando éste o sus familiares lo soliciten, aduciendo adeudos de cualquier índole;</p> <p><b>II.</b> Retener sin necesidad a un recién nacido, por los motivos a que se refiere la parte final de la fracción anterior;</p> <p><b>III.</b> Retardar o negar por cualquier motivo la entrega de un cadáver, excepto cuando se requiera orden de autoridad competente.</p> <p>La misma sanción se impondrá a los encargados o administradores de agencias funerarias que retarden o nieguen indebidamente la entrega de un cadáver, e igualmente a los encargados, empleados o dependientes de una farmacia, que al surtir una receta sustituyan la medicina, específicamente recetada por otra que cause daño o sea evidentemente inapropiada al padecimiento para el cual se prescribió.</p>	<p><b>Artículo 230.</b> Se impondrá prisión de tres meses a dos años, hasta cien días multas y suspensión de tres meses a un año a juicio del juzgador, a los directores, encargados o administradores de cualquier centro de salud, cuando incurran en alguno de los casos siguientes:</p> <p><b>I.</b> Impedir la salida de un paciente, cuando éste o sus familiares lo soliciten, aduciendo adeudos de cualquier índole;</p> <p><b>II.</b> Retener sin necesidad a un recién nacido, <b>no dar aviso del nacimiento al Juez del Registro Civil o impedir la expedición o entrega del certificado de nacimiento o de cualquier documento que permita su registro</b>, por los motivos a que se refiere la parte final de la fracción anterior;</p> <p><b>III.</b> Retardar o negar por cualquier motivo la entrega de un cadáver, excepto cuando se requiera orden de autoridad competente.</p> <p>La misma sanción se impondrá a los encargados o administradores de agencias funerarias que retarden o nieguen indebidamente la entrega de un cadáver, e igualmente a los encargados, empleados o dependientes de una farmacia, que al surtir una receta sustituyan la medicina, específicamente recetada por otra que cause daño o sea evidentemente inapropiada al padecimiento para el cual se prescribió.</p>

Del mismo modo, con fundamento en el artículo 83 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se propuso en la adenda, la modificación al artículo 389 Bis de la Ley General de Salud en los siguientes términos:

Texto vigente	Texto propuesto con adenda
<p><b>Artículo 389 Bis.</b> El certificado de nacimiento se expedirá para cada nacido vivo una vez comprobado el hecho. Para tales efectos, se entenderá por nacido vivo, al producto de la concepción expulsado o extraído de forma completa del cuerpo de su madre, independientemente de la duración del embarazo, que después de dicha separación respire o dé cualquier otra señal de vida como frecuencia cardíaca, pulsaciones de cordón umbilical o movimientos efectivos de los músculos de contracción voluntaria, tanto si se ha cortado o no el cordón umbilical y esté o no desprendida la placenta.</p> <p>El certificado de nacimiento será expedido por profesionales de la medicina o personas autorizadas para ello por la autoridad sanitaria competente.</p>	<p><b>Artículo 389 Bis. ...</b></p> <p>El certificado de nacimiento será expedido por profesionales de la medicina o personas autorizadas para ello por la autoridad sanitaria competente; <b>sin que por motivo alguno éstos puedan negar la expedición o entrega del Certificado de Nacimiento o de cualquier otro documento que permita el registro del menor ante la autoridad civil competente. El incumplimiento a las obligaciones anteriores se sujetará a las sanciones establecidas en el código Penal para los delitos cometidos por directores, encargados o administradores de centros de salud.</b></p>

### III. Consideraciones

**Primero.** En la iniciativa propuesta se pretende reformar el artículo 55 del Código Civil Federal, que para mayor ilustración se compara con el precepto vigente en la siguiente tabla:

Artículo vigente	Artículo propuesto
<p><b>Artículo 55.</b> Tienen obligación de declarar el nacimiento, el padre y la madre o cualquiera de ellos, a falta de éstos, los abuelos paternos y, en su defecto, los maternos, dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que ocurrió aquél.</p> <p>Los médicos cirujanos o matronas que hubieren asistido al parto, tienen obligación de dar aviso del nacimiento al Juez del Registro Civil, dentro de las veinticuatro horas siguientes. La misma obligación tiene el jefe de familia en cuya casa haya tenido lugar el alumbramiento, si éste ocurrió fuera de la casa paterna.</p> <p>Si el nacimiento tuviere lugar en un sanatorio particular o del Estado, la obligación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo del Director o de la persona encargada de la administración.</p> <p>Recibido el aviso, el Juez del Registro Civil tomará las medidas legales que sean necesarias a fin de que se levante el acta de nacimiento conforme a las disposiciones relativas.</p>	<p><b>Artículo 55.</b> Tienen obligación de declarar el nacimiento, el padre y la madre o cualquiera de ellos, a falta de éstos, los abuelos paternos y, en su defecto, los maternos, dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que ocurrió aquél.</p> <p>Los médicos cirujanos o matronas que hubieren asistido al parto, tienen obligación de dar aviso del nacimiento al Juez del Registro Civil, dentro de las veinticuatro horas siguientes. La misma obligación tiene el jefe de familia en cuya casa haya tenido lugar el alumbramiento, si éste ocurrió fuera de la casa paterna.</p> <p>Si el nacimiento tuviere lugar en un sanatorio particular o del Estado, la obligación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo del Director o de la persona encargada de la administración. <b>El incumplimiento a las obligaciones anteriores se sujetará a las sanciones establecidas en el Código Penal para los delitos cometidos por directores, encargados o administradores de centros de salud.</b></p> <p>Recibido el aviso, el Juez del Registro Civil tomará las medidas legales que sean necesarias a fin de que se levante el acta de nacimiento conforme a las disposiciones relativas.</p>

Ahora bien, conforme lo establece el artículo 55 del Código Civil Federal tienen obligación de declarar el nacimiento, el padre y la madre o cualquiera de ellos, a falta de éstos, los abuelos paternos y, en su defecto, los maternos.

Lo anterior debe hacerse dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que ocurrió aquél.

Los médicos cirujanos o matronas que hubieren asistido al parto, tienen obligación de dar aviso del nacimiento al juez del Registro Civil, dentro de las veinticuatro horas siguientes. La misma obligación tiene el jefe de familia en cuya casa haya tenido lugar el alumbramiento, si éste ocurrió fuera de la casa paterna.

Si el nacimiento tuviere lugar en un sanatorio particular o del estado, la obligación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo del director o de la persona encargada de la administración.

Recibido el aviso, el juez del Registro Civil tomará las medidas legales que sean necesarias a fin de que se levante el acta de nacimiento conforme a las disposiciones relativas.

Ahora bien, el artículo 389 Bis de la Ley General de Salud establece que el certificado de nacimiento se expedirá para cada nacido vivo una vez comprobado el hecho. El certificado de nacimiento será expedido por profesionales de la medicina o personas autorizadas para ello por la autoridad sanitaria competente.

Por su parte, el artículo 389 Bis 1 de la Ley General de Salud establece que el certificado de nacimiento será requerido por las autoridades del Registro Civil a quienes pretendan declarar el nacimiento de una persona, con las excepciones que establezcan las disposiciones generales aplicables.

Del mismo modo, el artículo 392 de dicha ley estatuye que los certificados a que se refiere este título, se extenderán en los modelos aprobados por la Secretaría de Salud y de conformidad con las normas oficiales mexicanas que la misma emita. Dichos modelos serán publicados en el Diario Oficial de la Federación. Las autoridades judiciales o administrativas sólo admitirán como válidos los certificados que se ajusten a lo dispuesto en el párrafo anterior. La Secretaría de Salud, los gobiernos de las entidades federativas y los servicios estatales de salud, en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con la normatividad que se expida para tal efecto, llevarán a cabo acciones ne-

cesarias para la implementación de los certificados a que se refiere este título, incluyendo las relacionadas con la captura, generación e intercambio de la información relacionada con la expedición de dichos certificados y de acuerdo a lo dispuesto por el Título Sexto. La distribución primaria de los certificados de nacimiento, defunción y muerte fetal a que hace mención el artículo 389 de esta ley estará a cargo de la Secretaría de Salud.

Luego entonces, conforme a la Ley General de Salud existe la obligación de expedirse un certificado de nacimiento para cada nacido vivo una vez comprobado el hecho, sin que su expedición se encuentre condicionado a alguna circunstancia y por ende, el incumplimiento de dicha obligación constituye una falta, la cual se encuentra sin sanción.

Por ende, la propuesta de reformar el precepto del Código Civil Federal se considera viable, en particular el texto propuesto en la adenda, es decir, la redacción de la siguiente frase: “El incumplimiento a las obligaciones anteriores se sujetará a las sanciones establecidas en el Código Penal para los delitos cometidos por directores, encargados o administradores de centros de salud”.

Pero la misma va supeditada al análisis y deliberación de la propuesta de reforma al Código Penal Federal dada su estrecha vinculación.

**Segundo.** En la iniciativa propuesta se pretende reformar el artículo 230 del Código Penal Federal, que para mayor ilustración se compara con el precepto vigente en la siguiente tabla:

Artículo vigente	Artículo propuesto
<p><b>Artículo 230.</b> Se impondrá prisión de tres meses a dos años, hasta cien días multas y suspensión de tres meses a un año a juicio del juzgador, a los directores, encargados o administradores de cualquier centro de salud, cuando incurran en alguno de los casos siguientes:</p> <p><b>I.</b> Impedir la salida de un paciente, cuando éste o sus familiares lo soliciten, aduciendo adeudos de cualquier índole;</p> <p><b>II.</b> Retener sin necesidad a un recién nacido, por los motivos a que se refiere la parte final de la fracción anterior;</p> <p><b>III.</b> Retardar o negar por cualquier motivo la entrega de un cadáver, excepto cuando se requiera orden de autoridad competente. La misma sanción se impondrá a los encargados o administradores de agencias funerarias que retarden o nieguen indebidamente la entrega de un cadáver, e igualmente a los encargados, empleados o dependientes de una farmacia, que al surtir una receta sustituyan la medicina, específicamente recetada por otra que cause daño o sea evidentemente inapropiada al padecimiento para el cual se prescribió.</p>	<p><b>Artículo 230.</b> Se impondrá prisión de tres meses a dos años, hasta cien días multas y suspensión de tres meses a un año a juicio del juzgador, a los directores, encargados o administradores de cualquier centro de salud, cuando incurran en alguno de los casos siguientes:</p> <p><b>I.</b> Impedir la salida de un paciente, cuando éste o sus familiares lo soliciten, aduciendo adeudos de cualquier índole;</p> <p><b>II.</b> Retener sin necesidad a un recién nacido, <b>no dar aviso del nacimiento al juez del Registro Civil o impedir la expedición o entrega del certificado de nacimiento o de cualquier documento que permita su registro</b>, por los motivos a que se refiere la parte final de la fracción anterior;</p> <p><b>III.</b> Retardar o negar por cualquier motivo la entrega de un cadáver, excepto cuando se requiera orden de autoridad competente. La misma sanción se impondrá a los encargados o administradores de agencias funerarias que retarden o nieguen indebidamente la entrega de un cadáver, e igualmente a los encargados, empleados o dependientes de una farmacia, que al surtir una receta sustituyan la medicina, específicamente recetada por otra que cause daño o sea evidentemente inapropiada al padecimiento para el cual se prescribió.</p>

Ahora bien, en el Título Decimosegundo del Código Penal Federal denominado “Responsabilidad Profesional” se integra por dos capítulos, el primero se titula: “Disposiciones generales” y el segundo “Delitos de abogados, patronos y litigantes”.

El capítulo que contiene las Disposiciones generales, se compone de 3 artículos, del 228 al 230.

El artículo 230 establece lo siguiente:

Se impondrá prisión de tres meses a dos años, hasta cien días multas y suspensión de tres meses a un año a juicio del juzgador, a los directores, encargados o administradores de cualquier centro de salud, cuando incurran en alguno de los casos siguientes:

**I.** Impedir la salida de un paciente, cuando éste o sus familiares lo soliciten, aduciendo adeudos de cualquier índole;

**II.** Retener sin necesidad a un recién nacido, por los motivos a que se refiere la parte final de la fracción anterior;

**III.** Retardar o negar por cualquier motivo la entrega de un cadáver, excepto cuando se requiera orden de autoridad competente.

La misma sanción se impondrá a los encargados o administradores de agencias funerarias que retarden o nieguen indebidamente la entrega de un cadáver, e igualmente a los encargados, empleados o dependientes de una farmacia, que al surtir una receta sustituyan la medicina, específicamente recetada por otra que cause daño o sea evidentemente inapropiada al padecimiento para el cual se prescribió.

La propuesta legislativa pretende reformar la fracción II, la cual se vincula con la fracción I en lo que se refiere al motivo que genera la conducta tipificada, a saber, **aduciendo adeudos de cualquier índole**.

Conforme al texto vigente, no pueden, los directores, encargados o administradores de cualquier centro de salud, retener sin necesidad a un recién nacido, aduciendo algún adeudo.

La proposición consiste en adicionar un supuesto más a la fracción II, que consiste en que no pueden, los directores,

encargados o administradores de cualquier centro de salud, impedir la expedición o entrega del Certificado de Nacimiento o de cualquier documento que permita su registro, aduciendo algún adeudo o la omisión de dar aviso del nacimiento al juez del Registro Civil.

Como ya se dijo en el considerando que precede, los directores, encargados o administradores de cualquier centro de salud tienen la obligación de expedir un certificado de nacimiento para cada nacido vivo una vez comprobado el hecho, sin que su expedición se encuentre condicionada a alguna circunstancia y por ende, el incumplimiento de dicha obligación constituye una falta, y el legislador proponente pretende que dicha falta se incorpore como conducta delictiva, con las mismas penalidades para aquellos supuestos referidos en las fracciones I, II y III del artículo 420 enunciado.

Esta comisión dictaminadora considera que es inadmisibles retardar el derecho a la identidad a un menor, con la excusa de un adeudo, toda vez que se vulnera el acceso a los derechos fundamentales que son inherentes al ser humano y por ende resulta viable y factible la reforma planteada.

En ese entendido, también deberá modificarse el segundo párrafo del numeral 389 Bis de la Ley General de Salud, que es de donde deriva la obligación a los centros de salud de expedir el certificado de nacimiento, para quedar en la siguiente manera:

#### **Artículo 389 Bis. ...**

El certificado de nacimiento será expedido por profesionales de la medicina o personas autorizadas para ello por la autoridad sanitaria competente; **sin que por motivo alguno éstos puedan negar la expedición o entrega del Certificado de Nacimiento o de cualquier otro documento que permita el registro del menor ante la autoridad civil competente. El incumplimiento a las obligaciones anteriores se sujetará a las sanciones establecidas en el Código Penal para los delitos cometidos por directores, encargados o administradores de centros de salud.**

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Justicia someten a la consideración del pleno el siguiente proyecto de

### **Decreto por el que se reforman los artículos 55 del Código Civil Federal, 230 del Código Penal Federal y 389 Bis de la Ley General de Salud**

**Artículo Primero.** Se reforma el tercer párrafo del artículo 55 del Código Civil Federal, para quedar como sigue:

#### **Artículo 55. ...**

...

Si el nacimiento tuviere lugar en un sanatorio particular o del estado, la obligación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo del director o de la persona encargada de la administración. **El incumplimiento a las obligaciones anteriores se sujetará a las sanciones establecidas en el Código Penal Federal para los delitos cometidos por directores, encargados o administradores de centros de salud.**

...

**Artículo Segundo.** Se reforma la fracción II del artículo 230 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

#### **Artículo 230. ...**

##### **I. ...**

**II.** Retener sin necesidad a un recién nacido, **no dar aviso del nacimiento al juez del Registro Civil o impedir la expedición o entrega del certificado de nacimiento o de cualquier documento que permita su registro**, por los motivos a que se refiere la parte final de la fracción anterior;

##### **III. ...**

...

**Artículo Tercero.** Se reforma el segundo párrafo del artículo 389 Bis de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

#### **Artículo 389 Bis. ...**

El certificado de nacimiento será expedido por profesionales de la medicina o personas autorizadas para ello por la

autoridad sanitaria competente; **sin que por motivo alguno éstos puedan negar la expedición o entrega del certificado de nacimiento o de cualquier otro documento que permita el registro del menor ante la autoridad civil competente. El incumplimiento a las obligaciones anteriores se sujetará a las sanciones establecidas en el Código Penal Federal para los delitos cometidos por directores, encargados o administradores de centros de salud.**

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 18 de marzo de dos mil quince.

**La Comisión de Justicia, diputados:** Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (rúbrica), presidente; María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica), Karina Labastida Sotelo, Esther Quintana Salinas (rúbrica), Alejandro Carbajal González, Alfa Eliana González Magallanes, Antonio Cuéllar Steffan (rúbrica), Zuleyma Huidobro González, Lilia Aguilar Gil, secretarios; José Alberto Rodríguez Calderón, Eloy Cantú Segovia (rúbrica), Martha Loera Arámbula (rúbrica), Luis Armando Córdova Díaz (rúbrica), Andrés de la Rosa Anaya (rúbrica), Carlos Octavio Castellanos Mijares (rúbrica), Cristina González Cruz (rúbrica), Areli Madrid Tovilla, Julio César Moreno Rivera, José Antonio Rojo García de Alba (rúbrica), Margarita Elena Tapia Fonllem, Fernando Zárate Salgado, Claudia Delgadillo González, Lorena Gutiérrez Landavazo (rúbrica), Crystal Tovar Aragón, José Guillermo Anaya Llamas (rúbrica), Carlos Fernando Angulo Parra (rúbrica), Irene Sánchez Balderas (rúbrica), Érika del Carmen Ramagnoli Sosa (rúbrica).»

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaración de publicidad.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, esta Presidencia le concede el uso de la palabra, desde su curul, al diputado Gerardo Villanueva Albarrán, de agrupación Morena. Adelante, diputado. Sonido a la curul del diputado Villanueva Albarrán, por favor.

**El diputado Gerardo Villanueva Albarrán** (desde su curul): Muchas gracias, diputado presidente. Nuevamente quiero llamar la atención de esta asamblea, y en este caso

también de usted, señor presidente de la Mesa Directiva, porque el día de ayer mencioné algunos hechos que está promoviendo el gobierno del Distrito Federal y donde hice responsable a Miguel Ángel Mancera, jefe de gobierno de esta ciudad, sobre actos inventados, rumores difundidos que después se están atribuyendo a Morena y a mi persona, además de nuestra compañera Bertha Luján, Secretaria General de Morena.

El día de ayer este señor, no sé si esté tomándose por el Canal del Congreso, y yo sé que no se ve hasta allá, diputado presidente, pero se lo mandaré en este momento, la policía de Mancera estuvo distribuyendo estos volantes. Tenemos el video, tenemos la foto, tenemos los documentos entregados de la policía de Mancera, que en lugar de estar cuidando y vigilando las calles está actuando como policía política de esta ciudad.

Además de dar los volantes donde se difunden mentiras en contra de Morena y de mi persona, se entregaba la tarjeta del licenciado Martín Manzo Estrada, director general de la zona sur de la Secretaría de Seguridad Pública del gobierno del Distrito Federal.

Además de que se han estado encontrando pegados carteles con las carátulas de los periódicos La Crónica, El Milenio y La Razón, donde se ataca a Morena. El montaje de Miguel Ángel Mancera, al cual lo hago responsable de cualquier cosa que suceda, de cualquier agresión en contra de mi persona y en contra de cualquier integrante de Morena en Coyoacán. No se vale que se utilice a la policía para difundir los ataques en contra de Morena y es gravísimo que el Jefe de Gobierno no esté actuando en consecuencia.

Por supuesto que acudiremos a las instancias correspondientes, pero como se puede dar cuenta, diputado presidente, en el Distrito Federal no le podemos llamar a la policía porque están actuando como policía política en una actitud represiva e irresponsable.

Le pido a usted que intervenga, que interceda y que se haga una investigación en el que se haga valer el fuero y nuestro derecho como diputados a la conservación de nuestra integridad como cualquier ciudadano de esta ciudad. Es cuanto, diputado presidente, y gracias por dejarme hacer esta denuncia en contra de Miguel Ángel Mancera y de su policía política que están utilizando en contra de Morena. Gracias.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputado. Esta Presidencia estará atenta para dar seguimiento al asunto que usted acaba de vertir, asimismo queda registrado en el Diario de los Debates.

**El diputado Enrique Cárdenas del Avellano** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Le voy a dar el uso de la palabra, al diputado Enrique Cárdenas del Avellano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, desde su curul. Por favor, diputado.

**El diputado Enrique Cárdenas del Avellano** (desde la curul): Muchas gracias, presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Adelante.

**El diputado Enrique Cárdenas del Avellano** (desde la curul): Quiero un comentario sobre lo que aconteció ayer en el sur del estado de Tamaulipas, en la zona conurbada de Tampico y Altamira, donde las fuerzas armadas hicieron su trabajo heroico como siempre, donde fue capturado José Silvestre Haro, más conocido como El Chive, donde sus reacciones de ese cartel fue muy agresivo el día de ayer.

Y quiero en nombre de nuestro grupo parlamentario del PRI, al policía estatal Rolando Castillo Paita, de 31 años, que falleció en su cumplimiento, dejando cuatro hijos, y dos policías estatales que siguen gravemente heridos. Creo que esto demuestra que en Tamaulipas se está atacando, que la Presidencia de la República, coordinadamente también, estamos haciendo el mayor esfuerzo para comenzar a erradicar este tipo de situaciones que lastiman al estado de Tamaulipas y que hoy estamos consternados con lo que ha sucedido, pero que no vamos a dejar que en Tamaulipas siga creciendo esto, sino estamos todos trabajando, todos, para poder hacer un frente.

Esto lo hago porque un senador de Acción Nacional ayer utilizó los medios nacionales para denostar y hacer su publicidad, y pensando que vive en McAllen —no vive en Tamaulipas— y vive aquí en la Ciudad de México por su investidura de senador, aprovechó la oportunidad para sacar raja política. Qué lástima que no pueda cuantificar él los esfuerzos que se están haciendo en Tamaulipas. Muchísimas gracias, es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputado. Queda registrada en el Diario de los Debates su intervención. Le concedo el uso de la palabra desde su curul al diputado Luis Manuel Arias Pallares, del PRD. Adelante, diputado.

**El diputado Luis Manuel Arias Pallares** (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente. Simplemente para manifestar que el gobierno del Distrito Federal a través de su titular y de su secretario general de Gobierno, han sido muy respetuosos del procesos electoral que estamos enfrentando.

En el tema que nos están haciendo saber hay militantes identificados de esa agrupación que tal vez lo hicieron o tal vez están involucrados sin el conocimiento de los dirigentes y quieren venir a sorprender a esta soberanía haciendo una acusación de esa naturaleza.

Por otro lado, yo exhortaría a esta agrupación que, sabemos, la ciudadanía no ha estado dándoles el respaldo que ellos esperaban y lo que se pretende es hacer una cortina de humo en esta campaña anticipada de Andrés Manuel López Obrador hacia el 2018.

Más bien que tengamos civilidad, que enfrentemos el proceso electoral con propuesta, con el convencimiento hacia los ciudadanos y que si hay algo que hacer valer están las instancias legales y jurisdiccionales para eso, reiterando el respeto que nuestro jefe de Gobierno y el secretario general han tenido para este proceso electoral. Muchas gracias, presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputado. Queda registrada su intervención en el Diario de los Debates.



## DICTAMENES A DISCUSION DE LEYES Y DECRETOS

DECLARA EL PRIMER VIERNES DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA ORATORIA”

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Vamos a proceder a desahogar el siguiente punto del orden del día que es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se declara el primer viernes de marzo de cada año como el Día Nacional de la Oratoria.

**El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo:** «Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se declara el primer viernes de marzo Día Nacional de la Oratoria

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondientes, la minuta proyecto de decreto que declara al primer viernes de marzo como “Día Nacional de la Oratoria”.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 72, inciso a), y 73, fracción XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 157 numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la minuta de referencia, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes

### Antecedentes

1. El nueve de abril de dos mil quince, los integrantes de la Junta de Coordinación Política del Senado, senadores Emilio Gamboa Patrón, presidente de la junta e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Fernando Herrera Ávila, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Carlos Alberto Puente Salas, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Manuel Bartlett Díaz, coordina-

dor del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Miguel Romo Medina, Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Fernando Yunes Márquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera, presidente de la Junta de Coordinación Política e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Ricardo Anaya Cortés, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Agustín Miguel Alonso Raya, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Arturo Escobar y Vega, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, Ignacio Samperio Montaña, coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano y la diputada María Sanjuana Cerda Franco, coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presentaron la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara al primer viernes de marzo como “Día Nacional de la Oratoria”.

2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores dispuso que la iniciativa fuera turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda, para su estudio y dictamen correspondiente.

3. El Senado de la República, en sesión del catorce de abril de dos mil quince, aprobó el dictamen correspondiente, instruyéndose la remisión de la minuta correspondiente a la Cámara de Diputados para los efectos del artículo 72, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4. La minuta correspondiente fue recibida por el pleno de la Cámara de Diputados en sesión del dieciséis de abril de dos mil quince, siendo turnado a la Comisión de Gobernación para su estudio y dictamen.

5. El veintiuno de abril de dos mil quince, los integrantes de la Comisión de Gobernación aprobaron el presente dictamen.

Establecidos los antecedentes, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, exponen el contenido de la minuta al tenor de las siguientes:

## Consideraciones

### A) En lo general

1. La iniciativa que generó la minuta proyecto de decreto materia de este dictamen considera que la oratoria es el arte que tiene suma importancia para la cultura del debate de las ideas y la exposición articulada y coherente de las mismas como elementos sustanciales de cualquier dinámica democrática. La oratoria es habilidad de hablar con elocuencia, de deleitar, convencer y conmover por medio de la palabra.

2. Los proponentes exponen los tipos de oratoria entre los que destacan la social, pedagógica, política, religiosa, militar, artística y empresarial, todas con una serie de propósitos que anhela alcanzar a través de su práctica efectiva y cuyos fines son los de persuadir, enseñar, conmover y agrandar a través de las cualidades del orador que dirige la palabra a determinados auditorios.

3. De esta forma, el orador no sólo debe reunir una serie de cualidades físicas, también intelectuales como la memoria, imaginación, sensibilidad, iniciativa además de las éticas como la honradez, puntualidad, sinceridad, congruencia y lealtad

4. La iniciativa estima que la sociedad democrática se construye por medio del debate abierto y plural de las ideas. Las decisiones más importantes para la República o grandes proyectos de la iniciativa privada surgen a partir del consenso que abona con la persuasión y elocuencia de los impulsores. De esta forma, considera, se debe fomentar la oratoria en la sociedad mexicana particularmente entre los jóvenes.

### B) Valoración de la minuta

1. La legisladora estima que en nuestro tiempo son escasas las personas que tienen la habilidad de hablar con efectividad y firmeza a fin de transmitir sus pensamientos e impresiones sin la manifestación del temor cuando se está frente a un público numeroso y variado. El dictamen de la Cámara de origen afirma que la facultad del orador requiere del hombre culto y de la educación.

2. Los graves rezagos sociales requieren de líderes que sepan persuadir a los auditorios para la realización de máximas empresas y proyectos. En suma, el orador es un líder que impulsa y crea puentes del diálogo concre-

to para cultivar los valores y fomentar los altos ideales de la cultura. El orador es el ser humano dueño de la palabra capaz de innovar y transformar, de ser cauce para las soluciones y del fomento de la esperanza.

3. Esta comisión hace suyas las consideraciones de la legisladora que afirma que el Día Nacional de la Oratoria, a establecerse el primer viernes de marzo, brindará reconocimiento y, a la vez, impulsará el consenso que abonará a la persuasión y elocuencia. De manera particular, esta Comisión hace hincapié en que el fomento de la oratoria abundará en beneficio de la juventud por lo que un día dedicado al arte de la palabra deberá promover concursos, jornadas, exposiciones, talleres y actividades de formación para las próximas generaciones que brillen por las cualidades de los grandes oradores de todos los tiempos.

4. En este sentido, esta comisión considera viable que el Congreso de la Unión establezca que el primer viernes de marzo sea considerado como el “Día Nacional de la Oratoria”.

Por lo antes expuesto, y para los efectos del artículo 72, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación de la LXII Legislatura, someten a la consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

### **Decreto por el que se declara el primer viernes de marzo de cada año como el Día Nacional de la Oratoria**

**Artículo único.** El Congreso de la Unión declara el primer viernes de marzo de cada año como el Día Nacional de la Oratoria.

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a veintinueve de abril de dos mil quince.

**La Comisión de Gobernación, diputados:** Abel Octavio Salgado Peña (rúbrica), presidente; Juan Jesús Aquino Calvo (rúbrica), José Alfredo Botello Montes (rúbrica), Esther Quintana Salinas, Adán David Ruiz Gutiérrez (rúbrica), Roberto Ruiz Moronatti (rúbrica), Williams Oswaldo Ochoa Gallegos (rúbrica), Jaime Chris López Alvarado (rúbrica), Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, Francisco Alfonso

Durazo Montaña, Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), Fernando Belaunzarán Méndez (rúbrica), Mónica García de la Fuente (rúbrica), secretarios; Consuelo Argüelles Loya, Luis Manuel Arias Pallares, José Ángel Ávila Pérez, Celestino Manuel Alonso Álvarez (rúbrica), Heriberto Manuel Galindo Quiñones (rúbrica), Abraham Correa Acevedo, María Sanjuana Cerda Francisco (rúbrica), Francisco González Vargas (rúbrica), Fernando Rodríguez Doval (rúbrica), Raymundo King de la Rosa (rúbrica), Marcos Rosendo Medina Filigrana (rúbrica), Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Alfredo Rivadeneyra Hernández (rúbrica), José Arturo Salinas Garza, Alfonso Godínez Mendiola (rúbrica), Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica), Simón Valanci Buzalí (rúbrica).»

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Tiene la palabra por cinco minutos, para fundamentar el dictamen, el diputado Abel Octavio Salgado Peña, de conformidad con el artículo 104, numeral uno, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Adelante, señor diputado.

**El diputado Abel Octavio Salgado Peña:** “No subas a la tribuna sin una causa justa que defender; pero no bajas de ella sin la certidumbre de la dignidad cumplida”. Palabras del maestro José Muñoz Cota.

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados, quiero en primer término –desde esta tribuna– saludar la presencia de una distinguida personalidad que ha sido impulsor fundamental de la iniciativa que da origen al dictamen que hoy se somete a discusión de este pleno y que desde la Presidencia ejecutiva y del consejo de administración del periódico El Universal, ha sido constante promotor de la oratoria a nivel nacional, y me refiero –por supuesto– a don Juan Francisco Ealy Ortiz.

Compañeras y compañeros, entre otras muchas, es una atribución del Congreso de la Unión, el de reconocer a personas, a instituciones, hechos, acontecimientos que a lo largo de la historia han contribuido para mejorar de manera significativa las condiciones de vida de los mexicanos en los más diversos ámbitos.

Y hoy justamente el tema que nos ocupa es el de la oratoria que juega un papel fundamental en el desarrollo de la práctica parlamentaria, en la consolidación democrática, pero sin duda también, en la posibilidad de intercambiar ideas y opiniones a través de este arte de la palabra, del buen decir de la persuasión que aglutina en sí mismo técnica, talento, disciplina, vocación –pero sobre todo– cultura.

El objetivo que tiene este dictamen, es justamente el de reconocer y el de promover a nivel nacional la oratoria, el primer viernes de marzo de cada año.

La oratoria –sin duda– ha acompañado a la historia de la humanidad desde las épocas más antiguas y podemos encontrar destacados ejemplos de ella en la antigua Grecia en donde permeó en todos los ámbitos de la vida pública de la antigüedad y donde desde el ágora griega, se convirtió en una fuente constante y creciente de filosofía, de política y de arte.

Es justamente en los clásicos griegos como Pericles y Demóstenes que encontramos el desarrollo de las habilidades oratorias en el ámbito judicial y en el ámbito de la política. Pero también en la antigua República Romana podemos encontrar extraordinarios exponentes de esta práctica y de este arte, como lo es Marco Tulio Cicerón, quien a través de sus disertaciones en el senado romano, dejó grandes e históricas enseñanzas y quien tuvo un gran poder emotivo y de persuasión.

Ambas escuelas, la griega y la romana, fueron sin duda un ejemplo de cómo la oratoria contribuye al desarrollo y al fortalecimiento de la vida pública y, sobre todo, de la vida parlamentaria y de la vida política en un pueblo.

Y podemos encontrar extraordinarios ejemplos de figuras universales que se han destacado por sus dotes de oratoria, como Abraham Lincoln, Margaret Thatcher, Winston Churchill y Nelson Mandela.

Pero también América Latina ha sido un semillero de grandes oradores y de líderes que se han destacado por esta cualidad, como el chileno Salvador Allende, el poeta cubano José Martí, el expresidente de Cuba, Fidel Castro y, por supuesto, el poeta chileno y senador y activista político Pablo Neruda.

México no se queda atrás. El maestro José Muñoz Cota ha sido un ejemplo de práctica y de enseñanza de la oratoria. Este chihuahuense, justamente, fue el primer ganador del concurso nacional de oratoria convocado por El Universal. Y políticos mexicanos, hay un gran número, pero voy a destacar solamente a unos cuanto como don Heberto Castillo, el ideólogo panista Carlos Castillo Peraza, nuestro extinto Luis Donaldo Colosio Murrieta.

Sin duda alguna que el Concurso Nacional de Oratoria, que ha sido promovido a lo largo de más de 89 años por el pe-

riódico El Universal, ha sido un impulsor y ha mantenido la vigencia de esta importante práctica en el quehacer político y en el ámbito de las más diversas actividades del quehacer público.

Y, entre sus más destacados participantes podemos encontrar al expresidente Adolfo López Mateos, al poeta y escritor Octavio Paz, a Porfirio Muñoz Ledo, a Beatriz Paredes Rangel, a don Raúl Carrancá y Rivas, entre muchos otros.

Finalmente, amigas diputadas y amigos diputados, es importante puntualizar que la oratoria como el correcto y emotivo uso de la palabra es un instrumento básico de la política, pero también de muchas otras disciplinas del quehacer humano.

Celebramos esta iniciativa que presentara El Universal a través de don Juan Francisco Ealy, pero que hicieran suyas las Juntas de Coordinación Política, tanto de esta Cámara como del Senado de la República, y que suscribieran para que hoy podamos estar discutiendo este dictamen.

La oratoria, amigas y amigos, en estos tiempos no debe reducir simplemente a la retórica, y menos a la demagogia, debe ser un instrumento que proponga, que construya, que unifique y que a través de la convicción y de la exposición de los argumentos logre los consensos necesarios para seguir impulsando el desarrollo de nuestro país.

Y decía Demóstenes que es de buen ciudadano preferir las palabras que salvan a las palabras que gustan. Indudablemente establecer un día dedicado al arte de la palabra deberá promover concursos, jornadas, exposiciones, talleres y actividades de formación para que las próximas generaciones puedan brillar por las cualidades de los grandes oradores de todos los tiempos.

Espero, compañeras y compañeros, que voten ustedes a favor de este dictamen y podamos entonces instaurar este Día Nacional de la Oratoria. Es cuanto, presidente. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputado, por su intervención.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, esta Presidencia reconoce y agradece la presencia en esta sesión del licenciado Juan Francisco Ealy Ortiz, presidente ejecutivo y del Consejo de Administración de El Universal, compa-

ñía periodística nacional. Gracias por acompañarnos, sea usted bienvenido a este recinto parlamentario.

Esta Presidencia le va a conceder el uso de la palabra hasta por cinco minutos, al diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara, de agrupación Morena, para fijar postura. Adelante, diputado.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara:** El día de hoy sin lugar a dudas se aprobará el decreto que declara el primer viernes de marzo como Día Nacional de la Oratoria, ello, como ya se ha dicho aquí, a partir de la iniciativa ciudadana del señor Ealy, presentada el pasado 7 de marzo del año en curso, misma que también, reitero, las Juntas de Coordinación Política de senadores y diputados se han apropiado, que es lo que aceleró esta resolución. Ello a partir de las bondades de la propuesta; dedicar un día del año a promover a través de la oratoria.

Retomo el objeto de la propuesta ciudadana del señor Ealy, cito textualmente lo siguiente. La consolidación de la democracia depende de la sensibilidad del diálogo y el respeto, atributos que los oradores entienden y aprenden desde temprana edad. Volvamos a esos tiempos donde la juventud encontraba en la práctica de la oratoria el camino natural que los acercaba a la cosa pública, a la política, a las letras, a la imaginación, al bien común. De lo anterior subrayo la consideración de la sensibilidad del diálogo y el respeto en la consolidación de la democracia.

Continúo con una cita más del señor Ealy. Con jóvenes mejor preparados –dice él– abriremos caminos de certidumbre y esperanza para nuestro México, tan vulnerado en estos momentos por la pérdida de rumbo, la cerrazón, la violencia, pero sobre todo por la carencia de valores y el desapego a la cultura del diálogo, al entendimiento y a la tolerancia.

En la historia universal encontramos oradores que dan cuenta de la congruencia de su discurso con su posición política y humanista. Martín Luther King, con Tengo un sueño; Mahatma Gandhi, con El arma de la no violencia; Mandela, con Un ideal para morir.

Sí, diputados, diputadas, con valores la cultura del diálogo y el respeto se puede abonar a la construcción de la democracia y empujar a México a encontrar el rumbo para en forma efectiva combatir no sólo la violencia y la inseguridad, sino también la corrupción.

Porque la corrupción, la base de todos nuestros males, la cual se debe de combatir con firmeza, con la vivencia de valores, como la honestidad, entendida como el valor de decir la verdad, ser decente, reservado, razonable, justo y honrado, valor que no existe en una clase política permisiva, tolerante y en extremo coaligada y asociada con la delincuencia, con el chantaje, la extorsión y la amenaza.

Eso es lo que es contrario a lo que es nuestro pueblo, este país se sostiene por la reserva de valores de nuestro pueblo. No de esta clase política que está en otra sintonía, que está vinculada evidentemente a esta asociación con estos fenómenos que están privando al día de hoy en nuestra sociedad.

Encontrar el rumbo para México exige congruencia, nulo conflicto de intereses, transparencia y rendición de cuentas, conductas que se alejan en un sistema político sustentado en la corrupción y consecuentemente conflicto de intereses, en una clase política que atiende a la ambición y acumulación de riquezas con daños irreparables para millones de mexicanos y mexicanas que sobreviven en la pobreza y en la miseria.

Apenas ayer, uno de los 100 más influyentes del mundo, el señor Ramos, le está exigiendo a Peña Nieto que entienda que esos regalos de las casas a cambio de contratos jugosos no pueden ser bien vistos ni en México ni a nivel internacional. Esa corrupción de Peña Nieto es la que tiene que cambiar, esos regalos obscenos son los que tienen sumido al país en esta desgracia.

Cambiar el rumbo exige cuentas claras y responsables a los crímenes de lesa humanidad contra poblaciones vulnerables a la delincuencia organizada y a la delincuencia del Estado, a los crímenes contra población migrante, a los causantes del fuego cruzado.

Y eso, lo que sucedió en Tlatlaya, que el informe de la comisión apenas dio cuenta unos días y que anuncia y acusa a la participación del Ejército en crímenes de lesa humanidad, en ejecuciones sumarias –se puede decir–, como lo estamos viendo en el caso de Apatzingán, que lo mismo ahí la Policía Federal está metida en el tema de ejecuciones también extrajudiciales, en ejecuciones que son castigadas.

Culmino, presidente. Estamos hablando de la oratoria, de la apertura y de la tolerancia y aquí nuestros compañeros del PRI demuestran que son contrarios a los que van a votar. Yo insisto, estas actitudes del Ejército, de la Policía Fe-

deral en casos como los de Tlatlaya, como los casos de Apatzingan, son los que esta Cámara de Diputados tiene que abrir.

No se soluciona con la justificación de que los grupos de trabajo y de investigación que ha impulsado la Cámara, y ser omisos de exigir cuenta a los actos de corrupción que se conocen públicamente y que evidentemente aquí en esta Cámara los han sepultado. Sepultaron la firma de 192 diputados para exigir una comisión de investigación, que abriera el tema del caso Higa, por ejemplo, y su vinculación de estos regalos obscenos con el presidente de la república.

Yo culmino y le digo a los diputados del PRI que escuchen bien esto que van a votar, porque justamente estoy leyéndoles, que nos acompaña el señor Gil y que habla de la tolerancia, justamente, como un factor de construcción de democracia, y ustedes sacan el cobre luego, luego y empiezan, porque están en la urgencia de irse, sabrá Dios a qué hacer, no hacen nada y están en eso, pero en fin, allá ustedes.

Yo voy a concluir, que evidentemente lo que esta Cámara debe de aprobar y está un acuerdo, es ese Día Nacional de la Oratoria, que se ejecute, porque lo que está claro y que con estas actitudes en esta Cámara de Diputados, que es para eso, para parlamentar y para hablar, ustedes, con estas actitudes están demostrando lo contrario. Es cuanto.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputado. Se le concede el uso de la tribuna hasta por cinco minutos a la diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza para fijar su postura. Adelante, diputada.

**La diputada María Sanjuana Cerda Franco:** Con su permiso, diputado presidente. Buenas tardes, señoras y señores legisladores, el debate de ideas es esencial en las democracias. El diálogo y el intercambio de mensajes constituyen la piedra angular de la comunicación política, y a la vez son el mejor vínculo para el entendimiento y la conciliación de posturas e intereses.

El Grupo Parlamentario Nueva Alianza, dada su ideología liberal ha privilegiado el diálogo y el acuerdo en la vida parlamentaria como una vida de conseguir consensos y generar una narrativa coherente de los grandes cambios que se han gestado en esta Legislatura.

Es pertinente recordar que Nueva Alianza impulsó la celebración del centenario del natalicio de Octavio Paz, tanto por su magnífica obra poética como por su magistral devoción por la palabra y las ideas.

La palabra es la divisa que permite el intercambio democrático de ideas y la comunicación fructífera entre las personas.

En este orden de ideas nos parece, por demás, pertinente que se reconozca la utilidad de la oratoria en las sociedades modernas. La oratoria, como bien señala el ITAM, tiene la virtud de exigir a las personas cualidades intelectuales como la imaginación, la memoria y la sensibilidad, así como cualidades éticas como la honradez, la congruencia y la lealtad.

La oratoria no solamente debe desplegarse del ámbito de la política. Es evidente que en ámbitos como el social, pedagógico, cultural, empresarial y artístico de las personas que participan en la comunicación en esos ámbitos desarrollen habilidades oratorias, a fin de que los mensajes que se transmitan cumplan el objeto de convencer, motivar y movilizar al interlocutor.

México necesita, requiere liderazgos sólidos que surjan desde abajo para poder revertir la desconfianza y la falta de credibilidad en las instituciones.

Y en ese sentido, el arte de la oratoria puede aportar elementos para la formación de liderazgos auténticos que fundan su prestigio en la correcta utilización de la palabra, en la elocuencia que permita despertar el interés y el compromiso de los miembros de la comunidad.

Es oportuno advertir que en México y el mundo la desconfianza y la incredulidad tienen fundamentos irrefutables, derivado de constantes experiencias, de engaños y demagogias pertinentes.

La demagogia que manipulan las expectativas de hombres y mujeres es una inaceptable degradación de la palabra, es un abuso retórico que busca facilitar la realidad y burlar la buena voluntad de quienes escuchan con esperanza a un orador elocuente, pero corrupto y deshonesto.

Con el decreto de establecer el primer viernes de cada año como el Día Nacional de la Oratoria, se fortalecerá el arte de la oratoria en México sobre las bases de la ética y la in-

teligencia. Con este decreto la buena oratoria puede florecer con concursos, talleres y diversas actividades que fomenten el aprecio por la expresión clara, la transmisión de valores culturales y el diálogo democrático. La tradición oratoria que proviene de la antigüedad clásica puede entrar a una etapa de expansión en México a partir de este decreto que hoy discutimos.

Nueva Alianza está a favor del dictamen, con una expectativa muy amplia de que las nuevas generaciones descubran el poder y la trascendencia de la palabra, que les permite aprovechar y disfrutar el uso de las nuevas tecnologías a partir de la sensibilidad humana de la palabra hablada, siempre presente. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias por su atención.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputada.

Esta Presidencia saluda a estudiantes de la carrera de Derecho Internacional de la Universidad Autónoma del Estado de México, Plantel Izcalli. Invitados por la diputada Adriana González Carrillo. Sean ustedes bienvenidos.

De igual forma, saludamos a invitados provenientes del municipio de Manzanillo de la Paz, Jalisco, del distrito 17. Invitados por la diputada María Angélica Magaña Zepeda. Bienvenidos.

Se le concede el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, al diputado Danner González Rodríguez, de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputado.

**El diputado Danner González Rodríguez:** Con su permiso, presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Adelante.

**El diputado Danner González Rodríguez:** Todo lenguaje parte del silencio, en el principio fue la nada, el lenguaje, la palabra sostiene el filósofo George Steiner, requiere de alguien que escuche y si es posible alguien que conteste. La palabra es la ventana por la cual la razón se asoma. La intención del pensamiento cruza la transparencia del lenguaje, escribe en el mismo sentido Levinas. Tres palabras precipitan la Revolución francesa: libertad, igualdad, Fraternidad. Dos palabras sintetizan el ideario Zapatista: tierra y libertad.

Cuánta razón tenía Ricardo Flores Magón cuando decía que detrás de cada movimiento revolucionario hay una montaña de discursos, de artículos periodísticos, de manifiestos. La larga lucha por la conquista de las libertades en México está marcada por grandes oradores. Lo fueron Ignacio Manuel Altamirano, Francisco Zarco Mateos, Ignacio Ramírez, el Nigromante, los hombres de la reforma de quienes Daniel Cossío Villegas escribió que parecían gigantes.

En la crónica del Constituyente de Querétaro pueden leerse las notables intervenciones en tribuna que perfilaron la primera Constitución que antes que la de Weimar introdujo derechos sociales. Allí Francisco J. Mujica, Heriberto Jara Corona, Luis Cabrera y Cándido Aguilar, entre otros.

Por amar a México y por decir la cruda verdad que denunciaba los excesos del poder murió Belisario Domínguez. Las denuncias del médico chiapaneco tienen una pasmosa actualidad que se advierte cada año en el Senado en la entrega de la medalla que lleva su nombre ante la presencia del presidente de la República, cuando se lee la comunicación en la que el senador pide la renuncia de Victoriano Huerta. Son aquéllas motivaciones las mismas que nos llevarían a pedir hoy la deposición de un gobierno incapaz y corrupto. Se silencia a los incómodos Práxedes Guerrero, Antonio Villarreal, Serapio Rendón. La función social de la oratoria es agotar todos los medios para persuadir con palabras, pero cuando los recursos dialécticos se agotan queda la elocuencia puntual de las balas.

Como testimonio de ello la palabra la y la lucha de Genaro Vázquez Rojas y Lucio Cabañas, de Rubén Jaramillo que dijo: Entierren las carabinas donde puedan volver a encontrarlas.

El 6 de marzo de 1994 Luis Donaldo Colosio pronuncia un discurso esperanzador que sacude las dolencias del régimen y lo confronta con sus demonios más terribles. Después vendría el fatídico desenlace de Lomas Taurinas. Colosio era ya un candidato incómodo.

Las palabras son señas de identidad. De entre los silencios quizás el que más incomodidad provoca es el silencio político, cuando se calla lo que no se conviene decir, aquello que puede lastimar intereses personales o de grupo, cuando callando se lacera el bien común.

En las crónicas de Guillermo Tardiff, el verbo de la juventud mexicana en los concursos de oratoria de El Universal,

pueden leerse magníficas tesis discursivas de la primera época de dicho certamen, y en años recientes es muy loable que El Universal haya retomado esta celebración.

Por eso desde Movimiento Ciudadano queremos saludar aquí el intenso trabajo de su director, el licenciado Juan Francisco Ealy Ortiz, a quien hoy reconocemos por la valía de esta iniciativa.

Permítanme una reflexión que viene ahora al caso. Cuántas veces hemos venido a esta tribuna a señalar lo que está mal, a tratar de convencerlos para que rectifiquen su voto o para que modifiquen un dictamen aquellos que se asumen como mayorías monolíticas e imperturbables desdeñando los argumentos.

Insistir a estas alturas de nuestra realidad en la capacidad transformadora de la oratoria sobre las grandes decisiones nacionales, es más bien un acto de fe.

Quienes aspiramos aquí a sacudir el letargo de la asamblea, somos tímidas voces en el desierto que seguiremos creyendo que sí hay de otra, y que un día la palabra volverá a ser un agente de cambio.

Mientras tantos –como diría el poeta– he aquí nuestra voz en medio de la ruina y los discursos.

Tiene sentido la oratoria cuando la palabra no se empeña ni se vende; cuando no se obstina en defender lo indefendible; cuando no es mercenaria y sí en cambio tiene dignidad; cuando abandona el terreno de las ideas y se vuelca en acciones responsables, en beneficios palpables para los ciudadanos.

Tiene sentido la palabra cuando como el doctor José María Mireles –hasta la fecha preso injustamente por defender a su pueblo– pregunta ¿Es que ni por dignidad nos vamos a levantar?

Urge que escuchemos los reclamos de todos los rincones de esta patria mexicana en donde aún existen gobiernos que pretenden silenciar a las voces que piden justicia en las sierras, en los pueblos, en los cinturones de miseria, en las fábricas y en las empresas, que explotan a los trabajadores, en las plazas que el hampa ha secuestrado y que se llevan de sangre todos los días.

Que nadie diga que la inseguridad no es asunto suyo o la guerra contra el narco o los caídos colaterales en medio de

la lucha. Muy a nuestro pesar todos somos Priamo mesándonos los cabellos por el hijo muerto.

Diputadas y diputados, amable público que me escucha, dijo Soto y Gama en la Convención de Aguascalientes: “Cuando se viene a esta tribuna no se es villista ni zapatista ni constitucionalista, se es mexicano”.

Con esa convicción en mente hago votos para que las próximas legislaturas del Congreso de la Unión eleven su responsabilidad social y sepan estar a la altura de las exigencias de los mexicanos, para que en nombres de las libertades humanas, de la justicia, de la democracia, reconozcamos a la oratoria como el medio más eficaz para alcanzar fines humanos.

Que el Día Nacional de la Oratoria sea una fecha de conmemoración y reflexión, que no sea utilizada como un acto de grupos que la usen como una franquicia.

Concluyo, presidente, tenemos que hacer que la palabra vuelva a dar sentido al pensamiento, a la ley y a la historia, que el espacio público sea algo más que un espacio desierto en el que no somos capaces de reconocernos, que la libertad de pensamiento y de palabra sirva para que todo mexicano diga sin miedo lo que le ofende, lo que le duele a partir de hoy y para siempre.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:**  
Gracias diputado.

Esta Presidencia saluda a alumnos y maestros de la escuela secundaria general Plan de Ayala, de Tonalapa del Río, municipio Teloloapan, Guerrero, invitados por el diputado José Adán Abellana.

Se le concede el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, a la diputada Magdalena Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario, del PT. Adelante, diputada, tiene usted el uso de la tribuna.

**La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:**  
Gracias, presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados.

El Partido de Trabajo celebra la presentación del presente dictamen que tiene como objetivo declarar una fecha del calendario cívico de México como el Día Nacional de la Oratoria.

Y la ocasión es propicia para destacar que la oratoria formal se asocia con la retórica y que ésta –la retórica– es el arte de la persuasión entendida como el intento de un ser humano de influir en otro mediante palabras.

Como lo afirma Sam Leith: la retórica está orientada a un fin práctico; es un medio para alcanzar un objetivo y por lo tanto significa mucho más que la oratoria. Por ello, el declarar el Día Nacional de la Oratoria, tiene un significado más profundo porque como lo entendió Aristóteles hace más de 2 mil 300 años, la teoría de la retórica es el estudio de la humanidad misma, porque tanto los medios como los fines de la retórica participan de las más profundas cuestiones humanas.

Así lo comprendió también Cicerón, el gran juriconsulto romano; y el hispano romano Quintiliano, autor de la obra Instituciones oratorias, que junto con el documento romano Ad Herennium fueron los textos clásicos hasta la época del Renacimiento de los fundamentos de la oratoria, que habrían de ser enriquecidos en la Edad Media con las aportaciones de San Agustín y Santo Tomás de Aquino, y por las artes del drama y la poesía.

Vale la pena recordar que en la época de Shakespeare la retórica ocupaba un tercio de la educación y junto con el estudio de las denominadas artes liberales: aritmética, geometría, música, astronomía, lógica y la gramática constituyeron el cimiento de la organización educativa desde la Edad Media. En el siglo XVIII el maestro escocés Hugh Blair, en la introducción de su obra sobre la retórica, habría de exaltar la relación vital entre la virtud y la excelencia retórica en los siguientes términos:

El lenguaje es el gran instrumento gracias al cual el hombre es beneficioso para el hombre, y es al intercambio y la transmisión de pensamientos por medio del lenguaje a lo que debemos principalmente el perfeccionamiento de los pensamientos mismos.

Las Revoluciones Francesa y estadounidense, que sustituyeron los sistemas tiránicos por democracias representativas y fortalecieron la idea de democracia en occidente, contribuyeron a fortalecer la importancia y la efectividad de la retórica como herramienta de influencia política.

Sin embargo, durante los siglos XIX y XX el estudio de la retórica quedaría supeditado a determinados colegios y universidades. Es en el siglo XXI el desarrollo de la tecno-



logía lo que nos permite afirmar que vivimos en la era más argumentativa de la historia y, por lo tanto, más retórica.

Al respecto es importante resaltar en esta tribuna que, a partir de que las mujeres adquirimos derechos políticos y los hemos podido ejercer en los parlamentos y en otros ámbitos de la vida contemporánea, la retórica dejó de ser un asunto masculino –como lo fue en el pasado, al que me he referido– y hoy se enriquece con la voz de las mujeres.

Prueba de ello es que si bien el Congreso Constituyente de 1917 no registra en el Diario de los Debates un solo discurso pronunciado por alguna mujer, en la presente legislatura, que por muchas razones habrá de ser considerada histórica, han quedado plasmadas las expresiones verbales que emanaron de lo más profundo de nuestro corazón y que han contribuido a marcar una nueva era en la comunicación de las mujeres mexicanas.

Por ello es importante el dictamen que hoy nos ocupa, porque a partir de su aprobación, en el Partido del Trabajo vislumbramos un renacer del arte de la oratoria asociado al estudio de la retórica. Nos pronunciamos en consecuencia, porque desde la educación básica se desarrolle en los educandos la habilidad de hablar en público para que cuando se llegue a los niveles de educación media y superior los estudiantes pierdan el temor de leer o exponer ante sus propios compañeros de clase, lo que redituará en que adquieran la seguridad y la confianza necesaria para enfrentar los retos que impone la vida.

Diputadas y diputados, si bien podemos identificar a titanes de la oratoria como Marco Tulio Cicerón, Abraham Lincoln, Winston Churchill, Martin Luther King, Isabel I, Eva Perón, al mismo Juárez y al propio Lázaro Cárdenas, no debemos olvidar que también Adolfo Hitler fue un hombre elocuente. Por ello, es importante tener presente que el pronunciar un discurso representa una gran responsabilidad. De ahí la trascendencia de recordar la importancia de domar la lengua.

Escribe Santiago, medio hermano de Jesucristo, en los versículos 5 y 6 del Nuevo Testamento que lleva su nombre: La lengua es un miembro pequeño pero se jacta de grandes cosas. He aquí cuán grande voz que enciende un pequeño fuego, y la lengua es un fuego.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo da la bienvenida al Día Nacional de la Oratoria porque su conmemoración hará resplandecer a México. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputada.

Esta Presidencia saluda a alumnos de cuarto año de la escuela primaria Ceylán, Distrito Federal, en la Delegación Venustiano Carranza, invitados por el señor Ulises Iván Valencia Pérez. Bienvenidos los niños.

De igual forma saludamos a invitados provenientes de los municipios de La Manzanilla de la Paz, Poncitlán, Concepción de Buenos Aires, Mazamitla, Zapotlanejo, Tizapán el Alto, Jocotepec, Guadalajara, todos ellos del distrito XVII, invitados por la diputada María Angélica Magaña Zepeda, del estado de Jalisco. Bienvenidos a todos.

Se le concede el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, a la diputada Mónica García de la Fuente, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**La diputada Mónica García de la Fuente:** Muchas gracias, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, el día de hoy hago uso de esta tribuna para presentar el posicionamiento respecto del dictamen a la minuta con proyecto de decreto remitida por el Senado, mediante el cual se declara el primer viernes de marzo como el Día Nacional de la Oratoria.

La oratoria es considerada desde las culturas más antiguas un arte, una disciplina y una cualidad eminentemente humana, profundamente ligada con el intelecto y, por lo tanto, era cultivada en los foros, academias y, posteriormente, en las universidades.

Hablar no es solamente emitir palabras, la comunicación debe transmitir contenidos y emociones. Sin ellos el discurso no resulta eficaz. Es necesario que nuestro receptor comprenda el mensaje y, para ello, es indispensable atrapar su atención.

Es un hecho que el poseedor de una depurada técnica oratoria tendrá más éxito en los campos laborales, científicos, en el docente, social y también en el personal. No hay que olvidar que para ser un gran orador hay que saber lo que se quiere decir, ser capaz de decirlo, pero sobre todo de transmitirlo.

Pero la oratoria va más allá, además de articular un buen discurso ante un determinado público, supone también el dominio de la voz, el espacio, la retórica. Sólo así se puede conmovir y persuadir de manera correcta al público. El

orador debe reunir una serie de cualidades, como la memoria, la imaginación, sensibilidad e iniciativa.

Los pilares de una adecuada técnica vocal son sin duda la claridad e inteligibilidad de las palabras, la correspondencia del volumen con la situación en la que se habla, la velocidad de su misión que permita al interlocutor seguir la conversación, la adecuación entre el lenguaje corporal y verbal.

En un Estado democrático como el nuestro, el intercambio de ideas se lleva a cabo desde las tribunas más altas. Los discursos y debates que tendrán lugar en el marco de este proceso electoral, en las plazas públicas y en el intercambio diario de las ideas, son fundamentales.

Al establecer, como es el sentido de este dictamen, el Día Nacional de la Oratoria estaremos impulsando la práctica y enseñanza, la difusión de esta disciplina entre los jóvenes, así como promover concursos, jornadas, exposiciones, talleres y actividades para que las próximas generaciones cuenten con grandes oradores, que estén a la altura de los máximos maestros de la palabra.

Algunos hemos forjado esta capacidad en el día a día, para otros es un talento natural y otros tantos se han preparado profesionalmente en este arte. En el Partido Verde consideramos necesario que nuestros jóvenes se preparen en esta disciplina y por eso votaremos a favor de este dictamen y los invitamos a hacer lo mismo. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputada.

Esta Presidencia saluda a alumnos y profesores integrantes de la escuela secundaria técnica número 105 Calpulli, de ciudad Nezahualcóyotl, estado de México, invitados por el diputado Francisco Antonio Mora Molina. Bienvenidos.

Se le concede el uso de la tribuna hasta por cinco minutos al diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

**El diputado Fernando Belaunzarán Méndez:** Con su venia, presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Adelante.

**El diputado Fernando Belaunzarán Méndez:** Ésta es una iniciativa afortunada que viene de la sociedad civil, viene o ha sido promovida, entre otros, por un medio de comunicación muy importante, que hace concursos de oratoria desde hace décadas, que práctica por eso mismo la libertad de expresión, también por supuesto en sus páginas, este periódico es El Universal, que cumple el próximo año 100 años y es algo que nos debe congratular, la defensa de la libertad de expresión.

La palabra es un arma, lo sabemos bien quienes estamos aquí por a final de cuentas es nuestro principal instrumento, la palabra. Y la palabra, esta arma poderosa sigue a pesar de que hay estos espacios de libertad, como el periódico señalado y otros más en nuestra democracia, son espacios que hemos conquistado, ya no es la prensa vendida que se decía en el sesenta y ocho, hay más espacios, pero la palabra es todavía incomoda, por eso también se cierran otros espacios, como el de Carmen Aristegui, que esperemos pronto poderla volver a escuchar.

Como decía, es una iniciativa afortunada, el arte de la palabra, el instrumento de la palabra. La oratoria puede servir para grandes causas. Quién no recuerda, Hoy tuve un sueño, de Martin Luther King, por supuesto, una pieza oratoria universal.

Pero también está como lo recordó mi compañera diputada, está Adolfo Hitler hablándole a las camisas pardas.

También la palabra surge para promover el odio, y ha tenido, en muchas ocasiones, éxito promoviendo el odio.

Esta lógica de que quien no está conmigo es traidor a la patria. Esta lógica de la intolerancia. Si nosotros tenemos que reivindicar la palabra, la palabra incluyente, la libertad de expresión, tenemos que reivindicar la tolerancia. El derecho al otro a decir lo que no queremos oír, como bien lo decía George Orwell, en un texto inédito, en su prólogo inédito, en La rebelión de la granja, la posibilidad de ser incómodo, porque insisto, la palabra es un arma y es un arma poderosa que hay que utilizarla con responsabilidad.

La oratoria es un arte clásico y viene, por supuesto, en gran medida, de la antigua Grecia. Y por supuesto, también de Roma con Cicerón, y Grecia, las filípicas de Demóstenes son muy conocidas.

Pero había sus vicios, esos vicios que tenía la democracia ateniense, que le llamaban a los demagogos del foro, y que

hizo que filósofos tan importantes como Platón y Aristóteles depreciaran la democracia.

Frente a eso, frente a los demagogos del foro hubo valores de la democracia ateniense. Por ejemplo, la sofrosine. ¿Qué es la sofrosine? Es la templanza, la serenidad, es decir las cosas con responsabilidad. No a la demagogia, no al extremo. Se llamaba a la sofrosine, insisto, la templanza, la serenidad. Ése era un valor.

Y otro muy importante, la parresía. ¿Qué es la parresía? Era el consejero, el parresiastés, el que decía la verdad a pesar de las consecuencias. El que le decía al poderoso eso, lo que no quería oír porque le decía la verdad.

Claro, no la verdad absoluta sino lo que verdaderamente pensaba y se lo decía, además, con una condición, corriendo el riesgo por decirle al poderoso lo que no quería decir. Algo que tenemos que reivindicar también con esta libertad.

Y qué mejor para celebrar una iniciativa tan afortunada como el día de la oratoria para recordar este poder de la palabra con un discurso sobre libertades, sobre tolerancia.

Hay temas que son escabrosos, difíciles, que no les gusta hablar. Por ejemplo, acabar con la guerra contra las drogas, porque es un tema, finalmente, una cruzada moral, a pesar de que ha sido desastrosa. La interrupción legal del embarazo que se logró en la Ciudad de México y que le ha dado derechos a las mujeres, derechos sexuales y reproductivos.

Y uno muy importante, el pasado martes en la Gaceta se publicó la despenalización y regulación de la eutanasia activa en México, un tema verdaderamente entrañable, un momento límite para una persona, porque qué es más que definir o decidir la vida propia. ¿Por qué está prohibido la eutanasia? ¿De quién es dueño la vida? Es más, ¿nuestra vida quién es el dueño de ella? ¿Quién es el que toma la potestad de ella? ¿Por qué está prohibido? Hay que preguntarnos.

Está prohibido porque hay un pensamiento, que yo considero legítimo, respetable, de que la vida humana pertenece a un ser superior. Es una idea que respeto, no comparto, pero es una idea que respeto y tienen todo el derecho, pero no se la pueden imponer a todos los mexicanos y así lo dice la Constitución.

Lo dice la Constitución porque el artículo 130 establece bien la división iglesia-Estado. El artículo 40 establece que

somos una república laica y por lo tanto no puede haber moral oficial, no puede haber moral de Estado y no le pueden imponer una moral a todo el país, tiene que haber lo que reconoce el artículo 24 constitucional, la libertad de convicciones éticas y una convicción ética es: uno es dueño de su propia vida y puede decidir de ésa y más en un momento límite cuando piensa que la vida como está ya no tiene dignidad, ha perdido esa dignidad y prefiere bien morir a seguir así.

Y por supuesto, es muy importante para el artículo 1o. ¿Por qué? Porque lo que está ahorita es que el Estado le obliga al moribundo, al que está desfalleciendo, al que está en agonía, lo obliga a sufrir hasta el último suspiro de su vida, eso se llama tortura y viola derechos humanos.

Estamos dispuestos a decidir temas escabrosos, porque son literalmente de vida o muerte. Porque también hay que definir la vida, no solo la vida es que siga latiendo el corazón, la vida es también que tenga dignidad, pero a nadie se le impone, que cada quien lo decida. Ése debate también los invito a que lo demos con respeto, con tolerancia, con libertad.

Quien sus principios religiosos le impida decidir sobre terminar con la vida es muy respetable y se tiene que respetar, pero si hay otra persona que quiere decidir que por las condiciones en las que está, de dolor intenso, es mejor ya bien morir, también se debe respetar. Es un tema de libertades y es una propuesta a conquistar.

Simplemente les llamo a votar a favor, es muy afortunada la iniciativa del Día de la Oratoria, bienvenidos a quienes la han promovido y que viva la libertad. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputado. Se le concede el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, a la diputada Ana María Gutiérrez Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**La diputada Ana María Gutiérrez Coronado:** Buenas tardes. En nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional queremos expresar nuestro agradecimiento y reconocimiento al licenciado Juan Francisco Ealy Ortiz, por ser el promotor de esta propuesta y al mismo tiempo felicitarlo por los próximos 100 años del periódico el Universal.

Con su venia, diputado presidente. Diputadas y diputados. Históricamente la palabra hablada ha sido una de las herramientas más utilizadas por el ser humano para expresar sus ideas.

La oratoria nace a consecuencia del perfeccionamiento de la comunicación y se lleva a cabo a través de discursos, decían los griegos, para la alabanza de un personaje o comunidad. Discursos pronunciados ante la asamblea de los ciudadanos y discursos pronunciados ante un tribunal en defensa de una persona o con motivo de una acusación.

Aunque es en Atenas en la época de la Grecia Clásica donde la oratoria alcanza su máximo desarrollo, gracias al legado y técnicas que dejaron diversas culturas alrededor del mundo, la oratoria ha sido parte de la vida cotidiana del ser humano.

Un buen orador es la persona que convence, que plantea firme y claramente sus ideas y que atrae y plasma en la mente de las audiencias su postura para ser reflexionada por su receptor.

La historia nos ha dado a los más grandes oradores para bien y también por qué no decirlo, para mal. Un buen orador es la persona que convence, que plantea firme y claramente sus ideas; que atrae y las plasma en la mente de las audiencias para ser reflexionadas por su receptor.

Cómo no recordar a Cicerón, Martin Luther King, Mahatma Gandhi, Ignacio Manuel Altamirano, Adolfo López Mateos y Manuel Gómez Morín, entre otros grandes de la palabra, que con la expresión de sus ideas cambiaron la realidad de las personas para su bienestar.

Por lo anterior el Partido Acción Nacional concuerda con la dictaminadora en la necesidad de conmemorar el primer viernes del mes de marzo, como el Día Nacional de la Oratoria, y por lo tanto este grupo parlamentario votará a favor del presente dictamen. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputada. Se le concede el uso de la tribuna –hasta por cinco minutos– al señor diputado Francisco Arroyo Vieyra, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** ¿Es acaso la oratoria un ejercicio vacuo? ¿Es acaso la oratoria un pasatiempo banal? ¿Fue acaso una pérdida de tiempo de mi

entrañable maestra en la escuela pública Amelia Ortiz haberme hecho recitar los versos de Cervantes en La Guarda Cuidadosa? Qué me quieres sombra vana.

¿Fue acaso una pérdida de tiempo haber pasado con la maestra Aguilar y Voz los ejercicios un tanto machacosos de enseñarnos a sacar la voz del estómago y no sostenerla en la garganta?

No hay mejor día para aprobar esta iniciativa, que el día en que celebramos el instrumento de libertad por excelencia: el Día del Libro.

No hay orador sin una arquitectura intelectual basada en la lectura. No es –pues– un ejercicio ocioso. Fue un ejercicio que el magisterio mexicano nos enseñó; como machacó en nuestra mente la obligación de ser buenos ciudadanos, de corresponder a los valores patrios con respeto, con urbanidad; de hacer una buena acción al día, de aprendernos las lecturas y de dominar la lógica de los números para poder andar con la vida, con un espíritu libre y con una arquitectura intelectual y académica propia, de quien tiene que sostenerse y ser hombre o mujer de bien.

Hidalgo, el cura de Dolores, el señor cura de Ajeteo –diría Ibargüengoitia– jugaba malilla y puspús. Era un hombre extraordinario, formado jesuíticamente en la ilustración francesa, pero recitaba a Jean-Baptiste Poquelin, actuaba Moliere y tuvo la virtud de saber convencer a sus coterráneos de ir a la lucha libertaria.

La oratoria en la Casa del Parlamento, en la casa del buen decir, es un instrumento básico, y es un instrumento que tenemos la obligación de dominar, porque el intercambio de las ideas que se da a partir de su ejercicio es uno que provoca una liturgia laica del nacimiento de la ley, que es obligatoria, que es abstracta, que es impersonal, y que como todas las buenas leyes, debe de tener un contenido de valor axiológico para que los ciudadanos libres la sigan más por lo que dice, que por quienes la dicen.

Hoy reconozco esta buena iniciativa universal de don Juan Francisco, para que el valor de la palabra permanezca incólume. Reconozco en los concursos de El Universal la formación de grandes mexicanos que luego tuvieron trascendencia en su sociedad.

Don Adolfo López Mateos muy joven ganó este concurso. Porfirio, el ínclito Porfirio, mi paisano lo ganó también. Aunque habría que decir que años antes ya el nieto de Oc-

taviano por presión de su abuelo quien fuera gobernante en Guanajuato, en una escena que parecía salida de un opúsculo de Carlos Fuentes, en Las buenas conciencias, ya lo habían subido en pantalón corto agradecer con la oratoria de sobremesa un ágape maravilloso en los Apaseos escancados por caldos del Duero.

La oratoria es pues un instrumento de quien sabe y se siente capaz de decir las cosas porque tiene una autoridad moral universal. Como dice Beltrones, como dice Manlio: que la congruencia sea nuestra fortaleza y que la verdad nos haga libres.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputado Francisco Arroyo Vieyra. Esta Presidencia concede el uso de la tribuna hasta por tres minutos a la diputada Lilia Aguilar Gil, para posicionarse a favor.

**La diputada Lilia Aguilar Gil:** La oratoria, como hemos visto en ejemplo en esta tribuna, es el arte de hablar con elocuencia; pero no solamente eso, tiene el objetivo de persuadir. Y por eso, a diferencia de la didáctica y la poética, la oratoria no son sólo palabras, no son sólo palabras al aire, sino que requiere un receptor al que se pretende persuadir con racionalidad para que actúe o piense de alguna manera.

La oratoria reconoce pues el poder de la palabra. La palabra como elemento de acción, no como elemento pasivo o como elemento de adorno, como elemento de cambio y como elemento de transformación; y también pues en un sistema dialéctico como elemento de modernización de los países.

Se dice que son pocas las personas que con la habilidad de hablar vienen con efectividad y firmeza a transmitir sus pensamientos e impresiones sin temor; y aquí es donde la oratoria se relaciona con la libertad, porque la oratoria también tiene que ver con el temor de expresar o no lo que se piensa y asumir las consecuencias de la palabra.

Quiero utilizar esta tribuna para felicitar a don Juna Francisco Ealy Ortiz, presidente ejecutivo y del Consejo de Administración de El Universal, quien en conciencia de lo que significa la oratoria y el fortalecimiento del libre pensamiento, de la palabra y la persuasión en la construcción de una sociedad crítica que argumenta, que discute y que como consecuencia dialéctica construye, evoluciona y moderniza, ha propuesto ésta el Día de la Oratoria, pero en consecuencia también a un trabajo de muchos años de El

Universal, que ha fortalecido a muchos jóvenes y éste que podría ser solamente el juego de la palabra, lo convierte no en una cosa vacía, no en una cosa poética, sino en el arte de pensar y transformar.

Yo cerraría diciendo que la oratoria no es solamente venir y plantarse a leer una serie de palabras que pretenden ligar ideas que busquen hacer lógica, el reconocimiento de la persuasión de la oratoria y la retórica como habilidad es entonces la preocupación por la formación de una sociedad crítica.

Ya decía Cicerón que corrompe tanto la mentira como el silencio. Hoy venimos a romper con el silencio y busca acabar con la corrupción del mismo. Reconoce a la palabra y su incomodidad entonces es reconocer que todavía vivimos con vestigios de autoritarismo que pretende que la palabra hablada o escrita sea amordazada y que se acabe con la libertad de expresión.

Recordemos que del otro lado de la oratoria también está la demagogia y como consecuencia el reconocimiento en la formación de nuestros jóvenes y de nuestra sociedad, que hace con esta iniciativa a la oratoria y no a la demagogia, que es la mentira y al uso de las emociones y los sentimientos en sentido contrario para manipular a las personas y a las masas, entonces es un gran paso. Bienvenida esta iniciativa y felicidades al promovente. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del PT.

En virtud que de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos, proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

**La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Cierre el sistema.

**La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** Círrrese el sistema de votación electrónico. De viva voz.

**La diputada Norma Elena Rangel Pacheco** (desde la curul): A favor.

**El diputado Jorge Iván Villalobos Seáñez** (desde la curul): A favor.

**La diputada Landy Margarita Berzunza Novelo** (desde la curul): A favor.

**El diputado Carlos Sánchez Romero** (desde la curul): A favor.

**El diputado Antonio Sansores Sastré** (desde la curul): A favor.

**El diputado Roberto Ruiz Moronatti** (desde la curul): A favor.

**La diputada Adriana Soto Martínez** (desde la curul): A favor.

**El diputado José Isabel Trejo Reyes** (desde la curul): A favor.

**El diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo** (desde la curul): A favor.

**La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** Se emitieron 376 votos a favor, 8 abstenciones, 0 en contra.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** En consecuencia, queda aprobado en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se declara el primer viernes de marzo de cada año como el Día Nacional de la Oratoria. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

## LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

**La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** «Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados se turnó para estudio y dictamen, la Minuta con Proyecto de Decreto que Reforma y Adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, presentada por el titular del Ejecutivo Federal.

Con fundamento en las facultades establecidas en los Artículos 39, 45 numeral 6 incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los Artículos 80, 81, 82, 84 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados; y habiendo analizado el contenido de la Minuta referida, esta Comisión somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, elaborado al tenor de la siguiente:

### METODOLOGÍA

La Comisión de Defensa Nacional, encargada del análisis y dictamen de la Minuta de mérito, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “ANTECEDENTES”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno de la Minuta.

En el apartado “CONTENIDO DE LA MINUTA”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Minuta en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “CONSIDERACIONES”, los integrantes de la Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argu-

mentos con base en los cuales se sustenta el sentido de este Dictamen.

### ANTECEDENTES

1. En sesión de la Cámara de Senadores de fecha 24 de febrero de 2015, el titular del Ejecutivo Federal, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Dicha iniciativa se acompañó de los oficios números 353.A.0054 y 315-A-00460 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que en términos de lo establecido por el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, contienen el Dictamen de Impacto Presupuestario.

La Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turnó la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional; Gobernación; y Estudios Legislativos, para análisis y dictamen correspondiente.

2. El 9 de abril de 2015 el pleno del Senado de la República aprobó el Dictamen de las Comisiones Unidas de Defensa Nacional; Gobernación; y de Estudios Legislativos.

Dicha Minuta, que es materia de este dictamen, fue aprobada por la Colegisladora en lo general y en lo particular por mayoría de 78 votos en pro, 20 en contra y 2 abstenciones.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores acordó remitir la Minuta correspondiente a la Cámara de Diputados para efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3. El 14 de abril de 2015 la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la Minuta a la Comisión de Defensa Nacional, para estudio y dictamen.

### CONTENIDO DE LA MINUTA

La Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, aprobada el 9 de abril por el Senado de la República pretende facultar a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) a otorgar, con base en el

principio de reciprocidad internacional, permisos extraordinarios de portación de armas de fuego a: funcionarios aduaneros extranjeros en los puntos de revisión de las aduanas ubicadas en territorio mexicano y nacionales que participen en el extranjero; Servidores públicos de migración nacionales y extranjeros que participen en la revisión migratoria de tránsito internacional; y, al personal de seguridad que acompañe a funcionarios en visitas de alto nivel provenientes de estados extranjeros u organismos internacionales, que por la naturaleza de sus funciones o su investidura requieren de mecanismos especiales de protección y seguridad.

Lo anterior, con el objeto de fortalecer los procesos de cooperación migratoria y aduanera de nuestro país con el resto del mundo, para hacer más eficiente el flujo de personas y mercancías, reduciendo costos y tiempos, impulsando un mayor beneficio económico para nuestro país.

Asimismo, se pretende contar con una legislación acorde con las obligaciones internacionales contraídas por México para el resguardo de personas internacionalmente protegidas, con la finalidad de brindar certeza jurídica y una adecuada protección de Jefes de Estado, de gobierno, ministros y altos funcionarios de otros países, en visitas oficiales a México.

Al respecto, la Colegisladora aprobó las reformas propuestas por el titular del Ejecutivo Federal, al considerar que éstas contraen diversos beneficios en materia de:

#### ***Pre-inspección migratoria:***

- Establecerá un esquema apto para el desarrollo de las funciones por parte de servidores públicos nacionales en territorio extranjero o extranjeros en territorio nacional que realicen actividades de pre-inspección migratoria en los puntos de tránsito internacionales.
- Generará control, ya que los servidores públicos extranjeros de migración deberán encontrarse debidamente acreditados ante el Gobierno Federal. La Secretaría de Gobernación deberá tramitar ante la SEDENA, la autorización de los respectivos permisos extraordinarios de portación temporal de armas.

- Coadyuvará al establecimiento de un sistema de atención migratorio recíproco de viajeros hacia destinos internacionales atendido por agentes extranjeros, que impactará positivamente en el turismo de México.

**Pre-inspección aduanera:**

- Sentará las bases para ofrecer las condiciones idóneas a servidores públicos nacionales en territorio extranjero o extranjeros en territorio nacional que realicen actividades de pre-inspección aduanera en los lugares autorizados y habilitados para tal efecto ya sea en territorio mexicano o extranjero.
- Generará control, ya que los servidores públicos extranjeros de aduanas deberán encontrarse debidamente acreditados ante el Gobierno Federal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público será la responsable de tramitar ante la SEDENA, la autorización de los respectivos permisos extraordinarios de portación temporal de armas.
- La implementación de operaciones de preinscripción en cooperación con diversos países permitirá incrementar la eficiencia y disminuir los costos de transacciones de forma recíproca para el tránsito de mercancías, mediante el asentamiento de las bases para el pre-despacho aduanal.

La autorización de ingreso y portación de armas de fuego que en su caso emita la SEDENA a **Servidores públicos extranjeros de aduanas y de migración**, tendrá las siguientes **restricciones**:

- El arma autorizada, corresponderá a la que el funcionario extranjero utilice como arma de cargo en las instalaciones de su país de origen. Adicionalmente especifica que solo podrá ser un revólver o pistola de funcionamiento semiautomático con calibre máximo de .40” o equivalente;
- La portación solo podrá realizarse en el local o instalación en que el funcionario extranjero desempeñe sus actividades; es decir, las armas de los agentes extranjeros quedarán resguardadas en su lugar de trabajo;
- Tendrá una vigencia de 6 meses, con la posibilidad de renovación sujeta a los mismos requisitos y restricciones para su autorización;
- Podrá cancelarse, sin perjuicio de aplicar sanciones que procedan, en los casos que ya prevé la Ley vigente para todos los permisos de portación de armas; y,

- Otros límites y restricciones que considere conducentes.

Para el caso de los **servidores públicos mexicanos** que participen en las actividades migratorias o aduaneras realizadas en instalaciones de países extranjeros, la Secretaría de Gobernación o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según sea el caso, serán responsables de dar aviso a la Secretaría de la Defensa Nacional respecto de la salida y retorno de las armas que porten dichos servidores públicos. En este caso, se establece que dicho personal -y armamento- que participará en el extranjero deberá estar previamente incluido en la licencia oficial colectiva respectiva.

En materia de protección y seguridad para las **personas internacionalmente protegidas** en el marco de las visitas oficiales que realicen a nuestro país:

- Permitirá brindar certeza jurídica, al armonizar la legislación interna con el marco jurídico internacional del que México es parte.
- Regulará el ingreso de armas durante las visitas de alto nivel que se realizan a nuestro país.
- Generará control, ya que los agentes de seguridad deberán encontrarse debidamente acreditados ante el Gobierno Federal. En este caso se faculta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para tramitar ante la SEDENA, la autorización de los respectivos permisos extraordinarios de ingreso y portación temporal de armas.

La autorización de ingreso y portación de armas de fuego que en su caso emita la SEDENA a **personal de seguridad** que acompañe en visitas oficiales a Jefes de Estado o Gobierno, Ministros o equivalentes, tendrá las siguientes restricciones:

- El arma autorizada, solo podrá ser un revólver o pistola de funcionamiento semiautomático con calibre máximo de .40” o equivalente. En casos excepcionales, se podrá autorizar el ingreso y portación de otro tipo de armas, siempre que a juicio de la SEDENA se justifique la necesidad de su uso.
- El permiso tendrá una vigencia equivalente a la duración de la comisión de la visita oficial.
- Otros límites y restricciones que considere conducentes.



En suma, los permisos de ingreso y portación de armas que emita la SEDENA en los supuestos arriba mencionados, serán de carácter extraordinario, temporal, con un marco regulatorio claro, en lugares perfectamente establecidos para tal efecto y tramitados por dependencias federales ante esa Secretaría.

Conforme a lo anterior, la Minuta aprobada por la Colegisladora propone reformar el artículo 11, último párrafo con el objeto de establecer que se podrá autorizar por la Secretaría de la Defensa Nacional la portación de armas de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea a servidores públicos extranjeros en los casos a que se refieren los artículos 28 y 28 Bis de la Ley (mismos que se adicionan).

Reforma el artículo 27, con el objeto de facultar a la Secretaría de la Defensa Nacional a expedir permisos extraordinarios de ingreso y portación temporal de armas de fuego a servidores públicos extranjeros de migración o aduanas, en los casos y con los requisitos previstos en los artículos 28 y 28 Bis de esta Ley, los cuales podrán cancelarse, sin perjuicio de aplicar las sanciones que procedan, en los casos que prevé el artículo 31 de la presente Ley.

Reforma el artículo 28 y adiciona un artículo 28 Bis, con el propósito de señalar el procedimiento y requisitos para el permiso extraordinario de portación de arma por parte de servidores públicos extranjeros de migración o aduanas, así como del ingreso y portación temporal de armas de fuego por parte de servidores públicos extranjeros que acompañen como agentes de seguridad, en visitas oficiales, a jefes de estado, jefes de gobierno, ministros o equivalentes. El artículo 28 contiene las condiciones para los agentes nacionales que participen en actividades de preinscripción migratoria o aduanera en territorio extranjero.

Finalmente, es de destacar que en los artículos transitorios, se especifica que las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor de las reformas a la Ley se realizarán con cargo al presupuesto autorizado para tal fin a las dependencias de la Administración Pública Federal que correspondan, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para el ejercicio fiscal de que se trate.

Sirva para ilustrar lo anterior, el siguiente cuadro comparativo:

Texto Vigente	Iniciativa	Minuta
<p><b>Artículo 11.-</b> Las armas, municiones y materia para el uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, son las siguientes:</p> <p>a). a l). ...</p> <p>...</p> <p>Las de este destino, mediante la justificación de la necesidad, podrán autorizarse por la Secretaría de la Defensa Nacional, individualmente o como corporación, a quienes desempeñen empleos o cargos de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios.</p>	<p><b>Artículo 11.-</b> Las armas, municiones y materia para el uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, son las siguientes:</p> <p>a). a l).-...</p> <p>...</p> <p>Las de este destino, mediante la justificación de la necesidad, podrán autorizarse por la Secretaría de la Defensa Nacional, individualmente o como corporación, a quienes desempeñen empleos o cargos de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios, <b>así como a servidores públicos extranjeros en los casos a que se refieren los artículos 28 y 28 Bis de esta Ley.</b></p>	<p><b>Artículo 11.-</b> Las armas, municiones y materia para el uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, son las siguientes:</p> <p>a). a l).-...</p> <p>...</p> <p>Las de este destino, mediante la justificación de la necesidad, podrán autorizarse por la Secretaría de la Defensa Nacional, individualmente o como corporación, a quienes desempeñen empleos o cargos de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios, <b>así como a servidores públicos extranjeros en los casos a que se refieren los artículos 28 y 28 Bis de esta Ley.</b></p>
<p><b>Artículo 27.-</b> A los extranjeros sólo se les podrá autorizar la portación de armas cuando, además de satisfacer los requisitos señalados en el artículo anterior, acrediten su calidad de inmigrantes, salvo el caso del permiso de licencia temporal para turistas con fines deportivos.</p>	<p><b>Artículo 27.-</b> A los extranjeros sólo se les podrá autorizar la portación de armas cuando, además de satisfacer los requisitos señalados en el artículo anterior, acrediten su calidad de <b>residentes permanentes</b>, salvo en los <b>casos de permisos</b> de licencia temporal para turistas con fines deportivos.</p> <p>La Secretaría de la Defensa Nacional podrá expedir permisos extraordinarios de ingreso y portación temporal de armas de fuego a <b>servidores públicos extranjeros de migración o aduanas</b>, en los casos y con los requisitos previstos en los artículos 28 y 28 Bis de esta Ley, los cuales podrán cancelarse, sin perjuicio de aplicar las sanciones que procedan, en los casos que prevé el artículo 31 de la presente Ley.</p>	<p><b>Artículo 27.-</b> A los extranjeros sólo se les podrá autorizar la portación de armas cuando, además de satisfacer los requisitos señalados en el artículo anterior, acrediten su calidad de <b>residentes permanentes</b>, salvo en los <b>casos de permisos</b> de licencia temporal para turistas con fines deportivos.</p> <p>La Secretaría de la Defensa Nacional podrá expedir permisos extraordinarios de ingreso y portación temporal de armas de fuego a <b>servidores públicos extranjeros de migración o aduanas</b>, en los casos y con los requisitos previstos en los artículos 28 y 28 Bis de esta Ley, los cuales podrán cancelarse, sin perjuicio de aplicar las sanciones que procedan, en los casos que prevé el artículo 31 de la presente Ley.</p>
<p><b>Artículo 28.-</b> (Se deroga).</p>	<p><b>Artículo 28.-</b> Con base en el principio de reciprocidad, la</p>	<p><b>Artículo 28.-</b> Con base en el principio de reciprocidad, la</p>

	<p>Secretaría de la Defensa Nacional podrá autorizar la portación temporal de armas a los servidores públicos extranjeros de migración o aduanas, debidamente acreditados ante el Gobierno Federal, que participen en la revisión migratoria en los puntos de tránsito internacionales o el despacho conjunto de mercancías en las aduanas nacionales, respectivamente, conforme a la legislación aplicable y a los acuerdos interinstitucionales que deberán celebrarse para tal efecto.</p> <p>La Secretaría de Gobernación o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según sea el caso, serán responsables de tramitar ante la Secretaría de la Defensa Nacional, cuando menos con 15 días de anticipación al inicio de la comisión, los permisos extraordinarios de ingreso y portación temporal de armas de fuego respectivos, proporcionando para tal efecto la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Copia del acuerdo interinstitucional a que se refiere el primer párrafo de este artículo;</li> <li>II. Nombre y fecha de nacimiento del servidor público extranjero;</li> <li>III. Local o instalación en que se realizará la comisión oficial;</li> <li>IV. Duración de la comisión oficial;</li> <li>V. Acciones que pretenda realizar el servidor público extranjero;</li> <li>VI. Datos de las armas y calibres que pretenda portar el servidor público extranjero, incluyendo la huella balística, y</li> <li>VII. Opinión de la Secretaría de Gobernación o de la Secretaría de Hacienda</li> </ol>	<p>Secretaría de la Defensa Nacional podrá autorizar la portación temporal de armas a los servidores públicos extranjeros de migración o aduanas, debidamente acreditados ante el Gobierno Federal, que participen en la revisión migratoria en los puntos de tránsito internacionales o el despacho conjunto de mercancías en las aduanas nacionales, respectivamente, conforme a la legislación aplicable y a los acuerdos interinstitucionales que deberán celebrarse para tal efecto.</p> <p>La Secretaría de Gobernación o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según sea el caso, serán responsables de tramitar ante la Secretaría de la Defensa Nacional, cuando menos con 15 días de anticipación al inicio de la comisión, los permisos extraordinarios de ingreso y portación temporal de armas de fuego respectivos, proporcionando para tal efecto la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Copia del acuerdo interinstitucional a que se refiere el primer párrafo de este artículo;</li> <li>II. Nombre y fecha de nacimiento del servidor público extranjero;</li> <li>III. Local o instalación en que se realizará la comisión oficial;</li> <li>IV. Duración de la comisión oficial;</li> <li>V. Acciones que pretenda realizar el servidor público extranjero;</li> <li>VI. Datos de las armas y calibres que pretenda portar el servidor público extranjero, incluyendo la huella balística, y</li> <li>VII. Opinión de la Secretaría de Gobernación o de la Secretaría de Hacienda</li> </ol>
--	---	---

	<p>y Crédito Público, según sea el caso.</p> <p>Dichos permisos tendrán una vigencia de 6 meses; en caso de que la comisión sea mayor a este periodo podrán renovarse semestralmente.</p> <p>Los servidores públicos extranjeros a que se refiere este artículo sólo podrán portar las armas que utilizan en su país de origen, como parte del equipamiento asignado por la institución a la que pertenecen, siempre que se trate de revólveres o pistolas de funcionamiento semiautomático cuyo calibre no sea superior a .40" o equivalente.</p> <p>La Secretaría de la Defensa Nacional determinará en los permisos extraordinarios el arma autorizada, el local o la instalación en que será válida la portación y los demás límites o restricciones que sean aplicables.</p> <p>La Secretaría de Gobernación o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según sea el caso, serán responsables de dar aviso a la Secretaría de la Defensa Nacional, respecto del cambio de local o instalación, así como la finalización de la comisión, para los efectos correspondientes.</p> <p>En el caso de servidores públicos mexicanos que, con base en el principio de reciprocidad y los acuerdos interinstitucionales a que se refiere el primer párrafo del presente artículo, participen en las actividades migratorias o aduaneras realizadas en instalaciones de países extranjeros, la Secretaría de Gobernación o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según sea el caso, serán</p>	<p>y Crédito Público, según sea el caso.</p> <p>Dichos permisos tendrán una vigencia de 6 meses; en caso de que la comisión sea mayor a este periodo podrán renovarse semestralmente.</p> <p>Los servidores públicos extranjeros a que se refiere este artículo sólo podrán portar las armas que utilizan en su país de origen, como parte del equipamiento asignado por la institución a la que pertenecen, siempre que se trate de revólveres o pistolas de funcionamiento semiautomático cuyo calibre no sea superior a .40" o equivalente.</p> <p>La Secretaría de la Defensa Nacional determinará en los permisos extraordinarios el arma autorizada, el local o la instalación en que será válida la portación y los demás límites o restricciones que sean aplicables.</p> <p>La Secretaría de Gobernación o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según sea el caso, serán responsables de dar aviso a la</p>
--	--	--

	<p>responsables de dar aviso a la Secretaría de la Defensa Nacional respecto de la salida y retorno de las armas que porten dichos servidores públicos.</p> <p>El personal y armamento considerado para prestar el apoyo en el extranjero deberá estar previamente incluido en la licencia oficial colectiva respectiva.</p>	<p>Secretaría de la Defensa Nacional respecto de la salida y retorno de las armas que porten dichos servidores públicos.</p> <p>El personal y armamento considerado para prestar el apoyo en el extranjero deberá estar previamente incluido en la licencia oficial colectiva respectiva.</p>
(No tiene correlativo)	<p>Artículo 28 Bis.- La Secretaría de la Defensa Nacional podrá otorgar, con base en el principio de reciprocidad, permisos extraordinarios de ingreso y portación temporal de armas de fuego a los servidores públicos extranjeros que acompañen como agentes de seguridad, en visitas oficiales, a jefes de estado, jefes de gobierno, ministros o equivalentes, siempre que se trate de revólveres o pistolas de funcionamiento semiautomático, cuyo calibre no sea superior a .40" o equivalente.</p> <p>En casos excepcionales, se podrá autorizar el ingreso y portación de otro tipo de armas, siempre que a juicio de la Secretaría de la Defensa Nacional se justifique la necesidad de su uso.</p> <p>La Secretaría de Relaciones Exteriores será responsable de tramitar dichos permisos ante la Secretaría de la Defensa Nacional, cuando menos con quince días de anticipación al inicio de la visita y a solicitud del Estado o sujeto de derecho internacional correspondiente, proporcionando para tal efecto la siguiente información:</p> <p>I. Nombres y fechas de nacimiento de los servidores públicos extranjeros que</p>	<p>Artículo 28 Bis.- La Secretaría de la Defensa Nacional podrá otorgar, con base en el principio de reciprocidad, permisos extraordinarios de ingreso y portación temporal de armas de fuego a los servidores públicos extranjeros que acompañen como agentes de seguridad, en visitas oficiales, a jefes de estado, jefes de gobierno, ministros o equivalentes, siempre que se trate de revólveres o pistolas de funcionamiento semiautomático, cuyo calibre no sea superior a .40" o equivalente.</p> <p>En casos excepcionales, se podrá autorizar el ingreso y portación de otro tipo de armas, siempre que a juicio de la Secretaría de la Defensa Nacional se justifique la necesidad de su uso.</p> <p>La Secretaría de Relaciones Exteriores será responsable de tramitar dichos permisos ante la Secretaría de la Defensa Nacional, cuando menos con quince días de anticipación al inicio de la visita y a solicitud del Estado o sujeto de derecho internacional correspondiente, proporcionando para tal efecto la siguiente información:</p> <p>I. Nombres y fechas de nacimiento de los servidores públicos extranjeros que</p>

	<p>fungirán como agentes de seguridad;</p> <p>II. Duración y lugar de la visita oficial;</p> <p>III. Datos de las armas y calibres que pretendan portar dichos servidores públicos extranjeros, y</p> <p>IV. Opinión de la Secretaría de Relaciones Exteriores para conceder el permiso.</p> <p>Dicho permiso tendrá una vigencia durante el tiempo que dure la comisión de la visita oficial.</p>	<p>fungirán como agentes de seguridad;</p> <p>II. Duración y lugar de la visita oficial;</p> <p>III. Datos de las armas y calibres que pretendan portar dichos servidores públicos extranjeros, y</p> <p>IV. Opinión de la Secretaría de Relaciones Exteriores para conceder el permiso.</p> <p>Dicho permiso tendrá una vigencia durante el tiempo que dure la comisión de la visita oficial.</p>
	<p style="text-align: center;"><b>TRANSITORIOS</b></p> <p>Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Segundo.- Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor de las presentes modificaciones y adiciones a la presente Ley se realizarán con cargo al presupuesto autorizado para tal fin a las dependencias de la Administración Pública Federal que correspondan, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para el ejercicio fiscal de que se trate.</p>	<p style="text-align: center;"><b>TRANSITORIOS</b></p> <p>Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Segundo.- Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor de las presentes modificaciones y adiciones a la presente Ley se realizarán con cargo al presupuesto autorizado para tal fin a las dependencias de la Administración Pública Federal que correspondan, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para el ejercicio fiscal de que se trate.</p>

Una vez planteados los antecedentes, contenido y objetivo de la Minuta, **la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados como instancia legislativa competente para atender la presente Minuta, en virtud de que la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, señala en los artículos 2 fracción III, 37 y 40 que corresponde su aplicación a la Secretaría de la Defensa Nacional, entre otras autoridades; y que la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 39 numeral 3, establece que las comisiones ordinarias tendrán a su cargo las cuestiones relacionadas con la materia propia de su denominación.**

En ejercicio de dichas facultades, la Comisión Dictaminadora emite las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** La reforma legal planteada por la Minuta se correlaciona con las Metas Nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018, dentro de las Metas Nacionales, se contempla “conseguir un México Próspero que promueva el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica mediante la generación de igualdad de oportunidades”.<sup>1</sup>

Para alcanzar dicha Meta, además de las acciones en el ámbito administrativo, se requiere el empleo de todos los mecanismos que permitan su materialización, tales como convenios internacionales y un marco legal armónico y claro.

En ese sentido, la reforma propuesta a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, contempla modificaciones que con su instrumentación, permitirán materializar los acuerdos de colaboración en materia aduanera entre México y otros países, y consecuentemente, en la concreción de la Meta nacional, anteriormente referida.

En la propuesta de modificaciones legales a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos se plantean supuestos específicos que actuarán como complemento para la consecución de beneficios sociales y económicos para el país, considerando las líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo orientadas a facilitar el turismo y el comercio exterior impulsando la modernización de los puntos de tránsito internacionales, las aduanas, la inversión en infraestructura y la actualización e incorporación de mejores prácticas y procesos en materia aduanera, y mediante la

simplificación de los trámites migratorios y de aquellos relacionados con el comercio exterior.

Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora estima que la Minuta de referencia es de aprobarse, toda vez que los objetivos de las modificaciones legales propuestas concuerdan con los propósitos de su planteamiento y se correlacionan con las Metas Nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

**SEGUNDA.-** Esta Comisión que dictamina observa que la propuesta en revisión impactará positivamente para la instrumentación de las bases de operación de la pre-inspección aduanera contempladas como parte de los objetivos de la Minuta de referencia, en total congruencia con las consideraciones emitidas cuando esta Cámara aprobó la reforma a la Ley Aduanera en octubre de 2013, y que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de ese mismo año.<sup>2</sup>

En esa ocasión, se señaló que la reforma a la Ley Aduanera tuvo por objeto transparentar y simplificar trámites relacionados con el comercio exterior, así como permitir establecer instrumentos para mejorar los procedimientos aduaneros con la finalidad de eficientar el comercio exterior de nuestro país.

En ese sentido, la reforma de referencia tuvo por objeto permitir el despacho aduanero en un lugar distinto al autorizado; precisar disposiciones en materia de tránsito interno de mercancías; fijar el procedimiento para las notificaciones electrónicas; prever más obligaciones para las personas que hayan obtenido concesión o autorización para almacenar mercancías en depósito ante la aduana; eliminar la figura de apoderado aduanal y de agente aduanal sustituto; así como regular modificaciones al despacho conjunto para ampliar su alcance.

A este respecto, en materia de despacho conjunto se estableció en el artículo 144 de esa Ley la facultad del titular de la Secretaría de Hacienda para autorizar los puntos en los que se podrá desarrollar despacho conjunto con autoridades aduaneras de otros países y que el despacho conjunto podrá llevarse a cabo con autoridades aduaneras de cualquier país y no sólo en las aduanas fronterizas, sino en cualquier aduana del país.

Dicha modificación se justificó considerando la suscripción de 24 acuerdos bilaterales con otros países (entre otros, Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Ecuador, Indo-

nesia, Japón, China e India). En dicho contexto, se consideró conveniente fortalecer los esquemas de intercambio de información, dar mayor certidumbre y eficiencia a los intercambios que se producen a través de la cadena logística de comercio internacional y el estrechar lazos de colaboración con las autoridades aduaneras de los países con los que se tienen fuertes lazos económicos. De la misma manera se consideró necesario facilitar la coordinación entre autoridades nacionales extranjeras que permitieran el intercambio de información por medios electrónicos, con el fin de combatir infracciones aduaneras, contrabando, triangulación de origen, subvaluación, la sobre valoración, así como ilícitos aduaneros que dañan la planta productiva nacional.

En ese sentido, durante el proceso de aprobación de dicha reforma, ambas cámaras coincidieron en la necesidad de adecuar la Ley Aduanera con el objeto de prever y a su vez dar sustento a diversas disposiciones para permitir responder con mayor eficacia, a los retos que se presentan en las aduanas de nuestro país.

Considerando lo anterior, y bajo la lógica de que la falta de infraestructura en algunos puertos y aduanas, así como el creciente número de operaciones de comercio exterior en dichos lugares, hace necesario tomar medidas para facilitar y hacer más eficiente el despacho de mercancías, en aquella ocasión se consideró primordial agilizar el despacho aduanero para reducir tiempo, esfuerzo y costos en el manejo de las mercancías.

De la misma manera, se estimó acertado fortalecer los esquemas de intercambio de información y seguridad de la cadena logística de comercio internacional, así como estrechar la colaboración con las autoridades aduaneras de los países con los que se tienen fuertes lazos económicos ampliando los mecanismos de cooperación institucional existentes relativos a la aplicación de tecnología y el intercambio de la información al tiempo de establecer facultades para llevar a cabo el despacho anticipado de las mercancías.

En efecto, esta Soberanía consideró que la interacción de distintas autoridades en el ámbito de comercio exterior y el incremento acelerado de las transacciones comerciales internacionales exigen un trabajo coordinado y de colaboración para agilizar y hacer más eficiente el flujo de mercancías; inhibir conductas implícitas como el contrabando, la piratería y la subvaluación de valores y tener mayor control

sobre las mercancías que se introducen y extraen del territorio nacional.

De lo anterior, y considerando precisamente que la Minuta planteada por la Colegisladora propone establecer las condiciones necesarias para garantizar la implementación de procesos de pre-inspección aduanera en un marco de cooperación, reciprocidad y responsabilidad compartida, esta Comisión de Defensa Nacional hace suyas y reitera las valoraciones y consideraciones planteadas por ambas Cámaras del Congreso de la Unión, en el marco del proceso legislativo de aprobación de la reforma a la Ley Aduanera.

En ese sentido, esta Comisión Dictaminadora estima que la aprobación de la Minuta de referencia permitirá dar continuidad y armonía legislativa a las reformas a la Ley Aduanera aprobadas por esta Soberanía en el mes de octubre de 2013.

**TERCERA.-** La que dictamina identifica que la Minuta de referencia pretende facultar a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) a otorgar, con base en el principio de reciprocidad internacional, permisos extraordinarios de portación de armas de fuego a: funcionarios aduaneros extranjeros en los puntos de revisión de las aduanas ubicadas en territorio mexicano y nacionales que participen en el extranjero; Servidores públicos de migración nacionales y extranjeros que participen en la revisión migratoria de tránsito internacionales; y, al personal de seguridad que acompañe a funcionarios en visitas de alto nivel provenientes de estados extranjeros u organismos internacionales, que por la naturaleza de sus funciones o su investidura requieren de mecanismos especiales de protección y seguridad.

Lo anterior, con el objeto de fortalecer el marco regulatorio interno para estar en posibilidad de instrumentar los mecanismos de cooperación migratoria y aduanera con otros países; adicionalmente, se pretende homologar la Ley con las obligaciones internacionales de México en materia de personas internacionalmente protegidas; todo lo anterior, bajo el principio de reciprocidad internacional.

En ese sentido, se identifica que con esta reforma se complementan las políticas públicas instrumentadas por el Ejecutivo Federal con el propósito de potenciar dos de las principales fuentes de divisas al país, como lo son el comercio y el turismo, mediante la plena aplicación de los mecanismos establecidos en ley para implementar la pre-inspección que facilite el tránsito de personas y mercancías.



**Consideraciones respecto a la pre-inspección migratoria.**

La Minuta en estudio, busca establecer el marco jurídico para la expedición y uso de armas por parte de agentes migratorios extranjeros en nuestro país y de agentes nacionales fuera del territorio nacional, para estar en posibilidad de implementar y desarrollar la operación en materia de pre-inspección migratoria bajo un esquema de reciprocidad, la cual permite que las autoridades migratorias de dos Estados verifiquen el cumplimiento de los requisitos de entrada de personas a su territorio, en instalaciones diseñadas para ello en el país de salida, y sin necesidad de volver a ser inspeccionados en el territorio del segundo Estado y sin requerir grandes inversiones en infraestructura. Los beneficios de establecer este esquema impactarán fundamentalmente al sector turístico en México y en la atención de los mexicanos que viajan al exterior.

En ese sentido, la que dictamina identifica claros los beneficios que se pretenden lograr en este esquema de cooperación puesto que los mismos se traducen en calidad de tránsito de los pasajeros internacionales y nacionales, ya que reduce los tiempos totales de viaje, multiplica el potencial de rutas que conectan a México con el mundo, evita congestionamientos en los aeropuertos y/o terminales, y reduce costos asociados con la utilización de terminales internacionales.

A su vez, esta Comisión coincide con la Colegisladora en que la reforma propuesta permitirá implementar mecanismos con los que disminuirán los costos de llegar a México y multiplicar los puntos de entrada y salida a nuestro país, con lo cual se establecerán nuevas rutas de conexión, el incremento de la conectividad área en aeropuertos de tamaño medio; el aumento de mayores visitantes internacionales; la generación de un mayor flujo migratorio que permite la reducción de tiempos de tránsito internacional y, por lo tanto, la generación de una mayor derrama económica y la consolidación de nuestro país como uno de los principales destinos turísticos del mundo.

**Consideraciones respecto a la pre-inspección aduanera.**

De igual manera, la Minuta busca generar el marco jurídico para la expedición y uso de armas por parte de agentes aduanales extranjeros en nuestro país y de agentes nacionales fuera del territorio nacional, para estar en posibilidad de implementar el marco de operación en materia de pre-inspección aduanera bajo un esquema de reciprocidad, la

cual es un mecanismo por el que las autoridades aduaneras de dos Estados verifican conjuntamente el cumplimiento de los requisitos de admisión de mercancías y vehículos en instalaciones diseñadas para ello en el país exportador, antes de ingresar al país importador y sin necesidad de volver a ser inspeccionados en el territorio de este último.

A este respecto, la que dictamina observa que los beneficios de establecer este esquema impactan directa y positivamente el valor agregado de la economía, la competitividad de las exportaciones nacionales y consecuentemente incrementan la productividad nacional.

En este sentido, esta Comisión coincide con la Colegisladora en que al implementarse éstos mecanismos se permitirá reducir los costos que implican la duplicidad de inspecciones en ambos lados de la frontera; los tiempos de espera y los costos de maniobra y almacenaje, permitiendo reducir, a su vez, las pérdidas derivadas de la variabilidad en los tiempos de transporte en varios sectores enfocados en la exportación de mercancías en nuestro país.

Debe considerarse que las ineficiencias, las duplicidades en inspecciones y los costos asociados con el tránsito de mercancías entre países impactan negativamente la competitividad de las industrias y productos agropecuarios, disminuyendo la productividad agregada de la economía nacional.

Finalmente, es de considerarse el hecho de que las autoridades aduaneras de México con otros países trabajen juntas en programas de esta naturaleza, transmitirá un fuerte mensaje de los niveles de cooperación y de su intención de combatir juntas el contrabando, a la vez de facilitar el comercio internacional.

**Consideraciones respecto a la protección de personas internacionalmente protegidas.**

La Minuta busca establecer una regulación homologada a las obligaciones internacionales contraídas por México, adecuadas para la correcta protección de personas, que deben ser internacionalmente protegidas en visitas de Jefe de Estado, de Gobierno, Ministros y altos funcionarios de otros países.

En este sentido, la que dictamina coincide con la Colegisladora en que la reforma planteada permitiría armonizar nuestro ordenamiento jurídico interno con las convenciones internacionales a fin de garantizar la seguridad de per-

sonas internacionalmente protegidas y dar cumplimiento a las obligaciones internacionales de las que el Estado mexicano es parte.

De acuerdo con la Minuta, nuestro país como Estado parte de la Convención sobre la Prevención y el castigo de Delitos contra Personas Internacionalmente Protegidas,<sup>3</sup> tiene la obligación de prevenir y castigar la comisión, amenaza, tentativa y complicidad de delitos en contra de la integridad física o libertad de una persona internacionalmente protegida, así como de atentados violentos contra sus locales oficiales, residencia particular o medio de transporte que lo ponga en peligro.

En este orden de ideas, respecto de los agentes diplomáticos y consulares, y en general de los representantes del Estado que envía la misión especial, México está obligado a “adoptar todas las medidas adecuadas para impedir cualquier atentado contra la persona, libertad o dignidad”,<sup>4</sup> tal y como lo establecen la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas,<sup>5</sup> la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares<sup>6</sup> y la Convención sobre las Misiones Especiales de las cuales México es parte.

Bajo las consideraciones anteriores, esta Comisión Dictaminadora en coincidencia con la Colegisladora, estima que las modificaciones legales complementan las acciones emprendidas por el Gobierno Federal, y los mecanismos establecidos para apalancar el crecimiento económico de nuestro país; así como para el cumplimiento de las obligaciones internacionales de las que México es parte.

#### **CUARTA.- Sobre el esquema para la portación de armas por parte de agentes extranjeros.**

La naturaleza de las actividades desempeñadas por los oficiales de aduana, migración y el personal de seguridad que acompañen en visitas oficiales a Jefes de Estado o Gobierno, Ministros o equivalentes son de alto riesgo.

Es de señalar que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha reconocido en la resolución denominada “Principios Básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley”, que la amenaza a la vida y a la seguridad de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley debe considerarse como una amenaza a la estabilidad de toda la sociedad<sup>7</sup>

En ese sentido, Amnistía Internacional señala que: “la expresión funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en las normas de la ONU incluye a todos los agentes de la ley, ya sean nombrados o elegidos, que ejercen funciones de policía, especialmente las facultades de arresto o detención. Esta definición comprende a las autoridades militares y a las fuerzas de seguridad del Estado que ejercen tales funciones, por lo que la expresión incluye a todos los funcionarios de policía, de aduanas, de inmigración y de prisiones, así como a personal paramilitar y guardias de fronteras”.<sup>8</sup>

Lo anterior, hace evidente la aceptación internacional de proveer a los servidores públicos que realizan dichas actividades, de los medios para repeler posibles situaciones que pongan en riesgo su propia integridad.

Es de señalar que dichos servidores públicos que realizan funciones de aduana y migración, generalmente tienen derecho a portar armas de fuego en sus países de origen para el desempeño de sus funciones. En efecto, las aduanas y los puestos de control migratorio son el punto de acceso de mercancías peligrosas, los tráficos ilegales, el fraude, el terrorismo y la delincuencia organizada, al tiempo que facilitan los intercambios comerciales legítimos.

En los últimos años, han empezado a asumir la seguridad de los productos y de los riesgos para la salud que presentan los productos alimenticios importados, así como del cumplimiento de la normativa medioambiental y veterinaria. Asimismo, la creciente internacionalización de la delincuencia organizada ha añadido una cantidad considerable de tareas a la lista de actividades que realizan las aduanas.

Además, realizan tareas de ámbito nacional, por ejemplo para combatir el tráfico ilegal de drogas o pornografía y apoyar la labor de la policía, en particular contra la delincuencia organizada.

Como puede observarse, la actividad de inspección aduanera conlleva riesgos de seguridad y por ello oficiales del SAT en las aduanas portan armas, al igual que lo hacen los oficiales de aduanas de otras partes del mundo.

Por ello, es importante para las autoridades aduaneras, que sus oficiales puedan portar sus armas en operaciones de despacho conjunto en otros países, al igual que lo hacen en su propio país.

Lo anterior asegurará que el flujo de mercancías sea seguro, ágil, eficiente y, en consecuencia a menor costo, fortaleciendo la cooperación aduanera de México con sus socios comerciales.

Por su parte, los agentes de migración controlan sistemáticamente los desplazamientos de las personas, comprueban los pasaportes, efectúan controles sobre los pasajeros para detectar artículos ilegales o peligrosos, como drogas o armas, y mercancías que puedan suponer un riesgo.

Respecto al personal de seguridad que acompaña en visitas oficiales a Jefes de Estado o Gobierno, Ministros o equivalentes, están obligados a resguardar la integridad física de una persona internacionalmente protegida; ante posibles atentados, deben poseer medios para la defensa o disuasivos, en este caso, las armas de fuego.

En razón de lo anterior, se avala la necesidad de modificar la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en los términos propuestos por la Cámara de Senadores en la Minuta que se analiza en el presente Dictamen, debido a que se propone un marco jurídico claro que respeta las restricciones vigentes que la propia ley señala, estableciendo mecanismos de control a la expedición permisos de portación y para el uso de las armas por parte de agentes aduanales y migratorios extranjeros.

### **Consideraciones respecto a las restricciones a la portación de armas de fuego por agentes extranjeros en México.**

México cuenta con una legislación sumamente restrictiva respecto a la posesión y portación de armas de fuego; en este sentido, se observa que la Minuta es congruente con lo anterior al proponer restricciones y diversos mecanismos de control respecto a los permisos de portación de armas por parte de oficiales de aduanas, migración y personal de seguridad que acompañen en visitas oficiales a Jefes de Estado o Gobierno, Ministros o equivalentes.

Como lo ha señalado la Cámara de Senadores, los servidores públicos extranjeros deberán encontrarse debidamente acreditados ante el Gobierno Federal, y la Secretaría de Relaciones Exteriores, deberá tramitar ante la Secretaría de Defensa Nacional la autorización de los respectivos permisos extraordinarios de portación de armas.

Asimismo, los permisos de la Secretaría de la Defensa Nacional para la portación de armas de fuego serán de carác-

ter extraordinario, temporal, con un marco regulatorio claro, en lugares perfectamente establecidos para tal efecto y tramitados por dependencias federales ante dicha Secretaría, como autoridad encargada de la aplicación de las normas relacionadas con armas de fuego, quien determinará:

1. El arma autorizada a los funcionarios de aduanas o migración, no podrá ser un arma distinta a la que utilicen en las instalaciones de su país de origen, y adicionalmente solo podrá ser un revólver o pistola de funcionamiento semiautomático con calibre máximo de .40" o equivalente. Para el caso del personal de seguridad que acompañen en visitas oficiales a Jefes de Estado o Gobierno, Ministros o equivalentes, excepcionalmente se podrá autorizar la portación de otro tipo de armas, siempre que a juicio de la Secretaría de la Defensa Nacional se justifique la necesidad de su uso.
2. El local o la instalación en que será válida la portación; es decir, el funcionario extranjero portará el arma precisamente en dicho local o la instalación correspondiente.
3. La vigencia de 6 meses, con la posibilidad de renovación sujeta a los mismos requisitos y restricciones para su autorización; y
4. Otros límites y restricciones que considere conducentes.

De acuerdo a lo anterior, esta Comisión coincide con la Colegisladora en que los permisos de portación de armas se encuentran justificadas por el objeto mismo de la pre-inspección aduanal o migratoria y por el acompañamiento en seguridad durante las visitas de alto nivel que se realicen a nuestro país; y más aún porque dichos permisos gozarán de un marco jurídico claro y delimitado.

Al respecto, esta Comisión encuentra que la reforma a la Ley contempla supuestos específicos y delimitados de portación de armas de fuego, por lo que la efectuada por agentes extranjeros en nuestro país se encontrará circunscrita a un espacio territorial perfectamente establecido, es decir, en recintos oficiales.

De esta manera, los permisos que serán expedidos para tal efecto, serán tramitados por las dependencias federales involucradas en cada uno de los procedimientos de cooperación: ya sea migratoria, aduanera o de seguridad de altos funcionarios. En este sentido, se tiene presente que la Se-

cretaría de la Defensa Nacional será la dependencia responsable de efectuar las valoraciones correspondientes y expedir con carácter extraordinario y temporal los permisos de portación de armas que tramitarán ante ella la Secretaría de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público y de Relaciones Exteriores, respectivamente.

Adicionalmente, es de señalar que previamente a la expedición de los permisos extraordinarios relativos a las materias aduanera y migratoria, deberán generarse los acuerdos interinstitucionales en los que se delinearán todo el marco operativo y las reglas específicas para su operación en los mecanismos de pre-inspección y de cooperación. Al igual que sucede en el régimen general de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, los permisos de portación podrán cancelarse, sin perjuicio de aplicar las sanciones que procedan, en los casos que prevé la Ley para los casos de portación de armas.

Finalmente, no escapa la atención de esta Comisión que el marco de autorización de otorgamiento de permisos de portación de armas de fuego a servidores públicos extranjeros se encuentra inscrito bajo la estricta aplicación del principio de reciprocidad internacional.

#### **QUINTA.- Del principio de reciprocidad como principio fundamental de las relaciones internacionales.**

En la práctica de las relaciones internacionales se observa la noción de la reciprocidad, que es un principio importante en el Derecho Internacional y en las relaciones entre los Estados.

La reciprocidad consiste en responder a las acciones de un Estado con acciones cualitativa y cuantitativamente similares. Muchas cosas se resuelven bajo este criterio dado que el orden internacional se sustenta en un sistema de derechos y deberes recíprocos entre Estados jurídicamente iguales. De modo que el criterio de reciprocidad tiene un amplio espacio en las relaciones interestatales.

En el ámbito del derecho diplomático, los privilegios e inmunidades que se reconocen a los miembros del servicio exterior acreditado en un país, en el marco de las convenciones internacionales, están de alguna manera condicionados a la reciprocidad, es decir, al tratamiento que el otro Estado da a sus misiones diplomáticas. Esto significa que un Estado otorga a los diplomáticos extranjeros exactamente el mismo tratamiento que el que sus representantes reciben en los correspondientes Estados.

En este sentido, la reciprocidad como un principio del derecho internacional por medio del cual un Estado adopta una determinada conducta en respuesta simétrica a la adoptada por otro Estado, implicará que en nuestro país únicamente podrán otorgarse permisos de portación de armas de fuego a servidores públicos extranjeros de migración, aduanas y de seguridad en visitas de alto nivel, cuando el marco jurídico de otros Estados permita que los servidores públicos mexicanos puedan desempeñar en dichos países las mismas condiciones para los mismos efectos en materia de migración, aduanas y de seguridad en visitas de alto nivel.

Derivado de lo anterior, la Comisión dictaminadora considera positivas las reformas propuestas a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

#### **SEXTA. Del impacto presupuestario.**

La Minuta prevé en las disposiciones transitorias el momento en que entrarán en vigencia las reformas propuestas, así como lo referente al impacto presupuestario.

Respecto al impacto presupuestario, se hace notar que la Comisión que suscribe, ha tomado nota puntual del dictamen de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con el cumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en materia de impacto presupuestario, en el que se asegura, que en el caso de aprobarse las modificaciones propuestas, no se prevé impacto presupuestario adicional.

Finalmente, se hace notar que el Artículo segundo transitorio especifica que las erogaciones que deriven de la aplicación del proyecto de Decreto serán realizadas mediante movimientos compensados y no se requerirán recursos adicionales, por lo que la Secretaría de Defensa Nacional debe sujetarse a su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal en curso y no incrementar su presupuesto regularizable.

**CONCLUSIONES.-** Expresado lo anterior, la dictaminadora coincide con los argumentos expuestos en la iniciativa y reiterados por la Cámara de Senadores, respecto a que las modificaciones propuestas a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos en los términos propuestos, contribuirá al inicio de la implementación plena de los mecanismos, para llevar a cabo operaciones de preinscripción migratoria y aduanera en cooperación con otros países, en un marco de reciprocidad, con lo que se logrará.

- Fortalecer la cooperación aduanera con los principales socios comerciales de México; reducir costos y tiempos de las operaciones aduaneras, mejorando el beneficio económico para nuestro país.
- Incentivar el turismo e incrementar el número de visitantes internacionales a nuestro país, derivado de la disminución de los costos y el establecimiento de nuevas rutas.
- Impulsar la inversión, al contar con un mayor número de aeropuertos que puedan ser destino u origen para los viajes de negocios.
- Otorgar más garantías para la protección de los Jefes de Estado, Ministros y altos funcionarios de otros países.

Se considera también, en que de aprobarse las modificaciones a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, se contribuye a fortalecer la seguridad, y ésta a su vez, a generar paz, tranquilidad, equilibrio y armonía en el desarrollo de las actividades inherentes al servicio aduanal, migratorio y de protección de funcionarios de alto nivel.

En ese sentido, la que dictamina coincide con el espíritu de la Iniciativa, así como con los argumentos de la Cámara de origen en las reformas y adiciones propuestas a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 82 del Reglamento de la Cámara de Diputados y para los efectos de la fracción A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Comisión de Defensa Nacional someten, a consideración de la Honorable Asamblea el siguiente:

### **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman los artículos 11, último párrafo; 27 y 28, y se adiciona un artículo 28 Bis, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, para quedar como sigue:

**Artículo 11.-** ...

a) a l).-...

...

Las de este destino, mediante la justificación de la necesidad, podrán autorizarse por la Secretaría de la Defensa Nacional, individualmente o como corporación, a quienes desempeñen empleos o cargos de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios, así como a servidores públicos extranjeros en los casos a que se refieren los artículos 28 y 28 Bis de esta Ley.

**Artículo 27.-** A los extranjeros sólo se les podrá autorizar la portación de armas cuando, además de satisfacer los requisitos señalados en el artículo anterior, acrediten su calidad de residentes permanentes, salvo en los casos de permisos de licencia temporal para turistas con fines deportivos.

La Secretaría de la Defensa Nacional podrá expedir permisos extraordinarios de ingreso y portación temporal de armas de fuego a servidores públicos extranjeros de migración o aduanas, en los casos y con los requisitos previstos en los artículos 28 y 28 Bis de esta Ley, los cuales podrán cancelarse, sin perjuicio de aplicar las sanciones que procedan, en los casos que prevé el artículo 31 de la presente Ley.

**Artículo 28.-** Con base en el principio de reciprocidad, la Secretaría de la Defensa Nacional podrá autorizar la portación temporal de armas a los servidores públicos extranjeros de migración o aduanas, debidamente acreditados ante el Gobierno Federal, que participen en la revisión migratoria en los puntos de tránsito internacionales o el despacho conjunto de mercancías en las aduanas nacionales, respectivamente, conforme a la legislación aplicable y a los acuerdos interinstitucionales que deberán celebrarse para tal efecto.

La Secretaría de Gobernación o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según sea el caso, serán responsables de tramitar ante la Secretaría de la Defensa Nacional, cuando menos con 15 días de anticipación al inicio de la comisión, los permisos extraordinarios de ingreso y portación temporal de armas de fuego respectivos, proporcionando para tal efecto la siguiente información:

I. Copia del acuerdo interinstitucional a que se refiere el primer párrafo de este artículo;

II. Nombre y fecha de nacimiento del servidor público extranjero;

III. Local o instalación en que se realizará la comisión oficial;

IV. Duración de la comisión oficial;

V. Acciones que pretenda realizar el servidor público extranjero;

VI. Datos de las armas y calibres que pretenda portar el servidor público extranjero, incluyendo la huella balística, y

VII. Opinión de la Secretaría de Gobernación o de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según sea el caso.

Dichos permisos tendrán una vigencia de 6 meses; en caso de que la comisión sea mayor a este período podrán renovarse semestralmente.

Los servidores públicos extranjeros a que se refiere este artículo sólo podrán portar las armas que utilizan en su país de origen, como parte del equipamiento asignado por la institución a la que pertenecen, siempre que se trate de revólveres o pistolas de funcionamiento semiautomático cuyo calibre no sea superior a .40” o equivalente.

La Secretaría de la Defensa Nacional determinará en los permisos extraordinarios el arma autorizada, el local o la instalación en que será válida la portación y los demás límites o restricciones que sean aplicables.

La Secretaría de Gobernación o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según sea el caso, serán responsables de dar aviso a la Secretaría de la Defensa Nacional, respecto del cambio de local o instalación, así como la finalización de la comisión, para los efectos correspondientes.

En el caso de servidores públicos mexicanos que, con base en el principio de reciprocidad y los acuerdos interinstitucionales a que se refiere el primer párrafo del presente artículo, participen en las actividades migratorias o aduaneras realizadas en instalaciones de países extranjeros, la Secretaría de Gobernación o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según sea el caso, serán responsables de dar aviso a la Secretaría de la Defensa Nacional respecto de

la salida y retorno de las armas que porten dichos servidores públicos.

El personal y armamento considerado para prestar el apoyo en el extranjero deberá estar previamente incluido en la licencia oficial colectiva respectiva.

**Artículo 28 Bis.**- La Secretaría de la Defensa Nacional podrá otorgar, con base en el principio de reciprocidad, permisos extraordinarios de ingreso y portación temporal de armas de fuego a los servidores públicos extranjeros que acompañen como agentes de seguridad, en visitas oficiales, a Jefes de Estado, jefes de gobierno, ministros o equivalentes, siempre que se trate de revólveres o pistolas de funcionamiento semiautomático, cuyo calibre no sea superior a .40” o equivalente.

En casos excepcionales, se podrá autorizar el ingreso y portación de otro tipo de armas, siempre que a juicio de la Secretaría de la Defensa Nacional se justifique la necesidad de su uso.

La Secretaría de Relaciones Exteriores será responsable de tramitar dichos permisos ante la Secretaría de la Defensa Nacional, cuando menos con quince días de anticipación al inicio de la visita y a solicitud del Estado o sujeto de derecho internacional correspondiente, proporcionando para tal efecto la siguiente información:

I. Nombres y fechas de nacimiento de los servidores públicos extranjeros que fungirán como agentes de seguridad;

II. Duración y lugar de la visita oficial;

III. Datos de las armas y calibres que pretendan portar dichos servidores públicos extranjeros, y

IV. Opinión de la Secretaría de Relaciones Exteriores para conceder el permiso.

Dicho permiso tendrá una vigencia durante el tiempo que dure la comisión de la visita oficial.

## TRANSITORIOS

**Primero.**- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor de las presentes modificaciones y adiciones a la presente Ley se realizarán con cargo al presupuesto autorizado para tal fin a las dependencias de la Administración Pública Federal que correspondan, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para el ejercicio fiscal de que se trate.

#### Notas:

1 Ver Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, disponible en: <http://pnd.gob.mx/>

2 Dicha reforma tuvo origen en la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Aduanera, presentada por el Ejecutivo Federal el día 8 de septiembre de 2013, publicada en Gaceta Parlamentaria de la misma fecha, <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/62/2013/sep/20130908-D.pdf>

El dictamen correspondiente de la iniciativa fue aprobado por 443 votos en pro y 24 en contra, en la sesión ordinaria del martes 15 de octubre de 2013, <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/62/2013/oct/20131015-II.pdf>

La reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013, [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5324941&fecha=09/12/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324941&fecha=09/12/2013).

3 Disponible en: <https://treaties.un.org/doc/db/Terrorism/spanish-18-7.pdf>

4 Ver artículo 2, numeral 3 de la Convención sobre la Prevención y el castigo de Delitos contra Personas Internacionalmente Protegidas.

5 Disponible en: <http://www.oas.org/legal/spanish/documentos/conventionvienna.htm>

6 Disponible en: <http://www.oas.org/legal/spanish/documentos/convienaconsulares.htm>

7 Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, La Habana, 27 de agosto a 7 de septiembre de 1990: informe preparado por la Secretaría (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.91.IV.2), cap. I, secc. B.2, anexo Disponible en:

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/TraInt/Derechos%20Humanos/OTROS%2008.pdf>

8 Armas y mantenimiento del orden. Campaña Armas bajo control. Amnistía Internacional. Febrero 2004, Disponible en:

<https://doc.es.amnesty.org/cgi-bin/ai/BRSCGI/Armas%20y%20mantenimiento%20del%20orden.%20Normas%20para%20evitar%20el%20uso%20indebido?CMD=VEROBJ&MLKOB=23963711515>

**La Comisión de Defensa Nacional, diputados:** Jorge Mendoza Garza (rúbrica), presidente; Manuel Añorve Baños (rúbrica), Fernando Donato de las Fuentes Hernández (rúbrica), José Ignacio Duarte Muriello (rúbrica), Raúl Macías Sandoval (rúbrica), Adriana González Carrillo (rúbrica), Alicia Concepción Ricalde Magaña (rúbrica en contra), Alfredo Rivadeneyra Hernández (rúbrica), Francisco Tomás Rodríguez Montero (rúbrica en contra), Ulises Iván Valencia Pérez, Enrique Aubry de Castro Palomino, secretarios; Ana Isabel Allende Cano, Norma Elizabeth Chávez Arias (rúbrica), Víctor Emanuel Díaz Palacios (rúbrica), Raúl Santos Galván Villanueva (rúbrica), María Esther Gutiérrez Olivares (rúbrica), José Alejandro Montano Guzmán (rúbrica), Genaro Ruiz Arriaga (rúbrica), Simón Valanci Buzali (rúbrica), Juan Pablo Adame Alemán (rúbrica), José Guillermo Anaya Llamas (rúbrica), José Alejandro Llanas Alba (rúbrica), Aleida Alavez Ruiz (rúbrica en contra), Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, Trinidad Secundino Morales Vargas (rúbrica en contra), Víctor Reymundo, Nájera Medina, Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Jaime Bonilla Valdez, José Alfredo Botello Montes (rúbrica).»

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Se le concede el uso de la tribuna, hasta por 7 minutos, al diputado Fernando Donato de las Fuentes Hernández, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados. Adelante, diputado Fernando Donato.

**El diputado Fernando Donato de las Fuentes Hernández:** Con la venia de la Mesa Directiva. Honorable asamblea, compañeras y compañeros diputados, a la Comisión de Defensa Nacional le fue turnada la minuta que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, cuyos objetivos son muy claros y consisten fundamentalmente en lo siguiente:

Reformar la Ley de Armas de Fuego para que el Estado mexicano, bajo el principio de reciprocidad internacional esté en posibilidades de implementar acuerdos internacionales de cooperación aduanal y migratoria.

Fortalecer los procesos de cooperación migratoria y aduanera en México con el resto del mundo para hacer más eficiente el flujo de personas y mercancías.

Establecer reglas claras para atender las necesidades especiales de seguridad que requieren los jefes de Estado o de gobierno, ministros o equivalentes, en visitas de alto nivel que realizan a nuestro país de la misma forma que se hace en otros países para recibirnos.

Estos objetivos son congruentes con las reformas aprobadas por nosotros en octubre de 2013 a la Ley Aduanera y que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de diciembre de este mismo año. En esa ocasión se señaló como objetivo establecer instrumentos para mejorar los procedimientos aduaneros con la finalidad de hacer más eficiente el comercio exterior de nuestro país.

Como resultado de esta reforma, se estableció en el artículo 144, la facultad del titular de la Secretaría de Hacienda para autorizar puntos de despacho en conjunto con autoridades aduaneras de otros países, el cual podrá llevarse a cabo con autoridades aduaneras de cualquier país y no solo en las zonas fronterizas sino en cualquier aduana en nuestro país.

La propuesta de modificación legal a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos que hoy se somete a su consideración, establece supuestos específicos que son necesarios como complemento para la consecución de beneficios sociales y económicos para el país.

Bajo un marco legal claro, con base en el principio de reciprocidad se pretende permitir la aportación de armas de fuego a los siguientes funcionarios:

A funcionarios aduaneros mexicanos que desempeñen sus actividades en el extranjero y a funcionarios aduaneros extranjeros que se desempeñen en puntos de revisión aduanal en el territorio mexicano.

A funcionarios de migración mexicanos que desempeñen su actividad en el extranjero y a funcionarios de migración extranjeros que participen en la revisión migratoria en territorio mexicano.

Al personal de seguridad mexicano que acompañe a funcionarios en visitas de alto nivel a otros países y correlativamente al personal de seguridad extranjero que acompañe en México a funcionarios de alto nivel provenientes de otros países o de organismos internacionales que por la naturaleza de sus funciones o de su investidura requieren de mecanismos especiales de protección y de seguridad.

Los permisos extraordinarios de ingreso y portación de armas de fuego que otorgue la Secretaría de la Defensa Nacional a servidores públicos extranjeros de aduana y de migración tendrán las siguientes restricciones:

El arma autorizada corresponde a la que el funcionario extranjero utiliza como arma de cargo en instalaciones de su país de origen, la cual sólo podrá ser un revolver o una pistola de funcionamiento semiautomático con calibre máximo de 40 milímetros o su equivalente.

La portación sólo podrá realizarse en el local o instalación en el que el funcionario extranjero desempeñe sus actividades, es decir las armas de los agentes extranjeros quedarán resguardadas en su lugar de trabajo. El permiso tendrá una vigencia de seis meses con la posibilidad de renovación sujeta a los mismos requisitos y restricciones para su autorización y podrá cancelarse sin perjuicio de aplicar las sanciones que procedan, en los casos que ya prevé la ley vigente para todos los permisos de portación de armas.

En el caso de los permisos extraordinarios para el personal de seguridad que acompañen en visitas oficiales a altos funcionarios estarán limitados a lo siguiente. A un revolver o pistola de funcionamiento semiautomático con calibre máximo de 40 milímetros, o su equivalente. En casos excepcionales, durante las visitas de alto nivel se podrá autorizar el ingreso y portación de otro tipo de armas siempre a juicio de la Secretaría de la Defensa Nacional que justifique la necesidad de su uso.

La vigencia del permiso será solamente por la duración de esa visita oficial. Como se puede constatar, existirá un control estricto sobre los agentes extranjeros que podrán portar armas de fuego en México con límites específicos de espacio y de tiempo.

En caso de aprobarse la reforma propuesta a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, México garantizará a otros países que sus funcionarios aduaneros y migratorios cuenten en nuestro país con las condiciones idóneas de seguridad para el desempeño de sus funciones, medida que el país contraparte deberá de garantizar a los funcionarios mexicanos en el marco de los acuerdos suscritos.

Los procesos de preinspección de mercancías en las instalaciones aduaneras del país exportador, facilitarán un ingreso más expedito de los productos al país importador sin tener que someterse a una segunda revisión en el país de destino. Con ello se reducirán los costos y tiempos de las



operaciones aduaneras mejorando el beneficio económico para nuestro país.

El trámite de migración anticipada incentivará el turismo e incrementará el número de visitantes internacionales a nuestro país derivado de la disminución de costos y el establecimiento de nuevas rutas. Se harán las revisiones documentales necesarias antes de que el pasajero aborde la aeronave, situación que beneficiará a los viajeros que no tendrán que someterse a una segunda revisión al ingresar al país de destino, lo que resulta en conexiones más eficientes y menos vuelos perdidos y disminuyendo riesgos para la aviación.

Establece la preinspección de estos puntos de partida extranjeros que no tienen las características de un aeropuerto internacional, posibilitará el establecimiento de nuevas rutas con vuelos domésticos a México; establecerá reglas claras para atender las necesidades especiales de seguridad que requieren funcionarios extranjeros en visitas de alto nivel a nuestro país, otorgando más garantías para su protección y armonizando la legislación nacional con las obligaciones internacionales adquiridas por nuestro país.

Cabe ser enfáticos en que la portación de armas en conexión con la cooperación interinstitucional en materia aduanera y migratoria, están vinculados a los principios de voluntariedad, ya que los viajeros interesados en participar en el programa, lo harán de forma voluntaria al adquirir un boleto de avión o contratar un chárter.

Respecto a la soberanía, hay todo un respeto porque las autoridades aduaneras no ejercerán funciones o actos de autoridad en territorio extranjero ni podrán actuar en contra de la legislación nacional. La reciprocidad, lo que significa que las atenciones brindadas a las autoridades extranjeras, podrán ser retiradas en caso de un trato desfavorable.

Compañeras y compañeros diputados, es importante resaltar el conjunto de beneficios que obtendrá nuestro país derivado de los acuerdos interinstitucionales de pre inspección aduanera y migratoria, porque la cabeza de negociaciones y acuerdos en beneficio del comercio exterior y el turismo de México, dependen de este último eslabón, y que generará las condiciones para que funcionarios extranjeros puedan realizar sus actividades en las mismas condiciones de seguridad que en su país.

Al aprobar la presente reforma contemplaremos en el decreto puesto a su consideración, se estará culminando con

un proceso de negociaciones que tiene más de una década realizándose.

Por estas consideraciones solicito a mis compañeras y a mis compañeros diputados, su voto a favor del presente dictamen. Muchas gracias.

### **Presidencia del diputado Tomás Torres Mercado**

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, señor diputado Fernando de las Fuentes. Le vamos a otorgar el uso de la palabra a la diputada Loretta Ortiz Ahlf, sólo le pido, diputada, permítame saludar en nombre de nuestro compañero diputado Humberto Alonso Morelli, saludar a alumno y a alumnas de la Universidad del Valle de México, campus Veracruz; expresarles la bienvenida y gracias por su visita.

Y de una vez, compañeros legisladores, compañeras legisladoras, saludar a alumnos de la licenciatura de la carrera en derecho, de la Universidad Popular de la Chontalpa, del estado de Tabasco, invitados por el diputado Christian Manuel Narváez Romero. Gracias también por su visita; gracias por el interés con relación a los temas que se abordan ante este cuerpo colegiado.

Ahora sí, diputada Loretta Ortiz, por favor, tiene usted el uso de la palabra hasta por cinco minutos para que exponga la postura de Agrupación Morena. Adelante, por favor.

**La diputada Loretta Ortiz Ahlf:** Con la venia de la Presidencia.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Adelante, diputada.

**La diputada Loretta Ortiz Ahlf:** Compañeras, compañeros legisladores. El dictamen que hoy se nos presenta, de aprobarse sería no solamente una lesión severa a la soberanía nacional, que podría ser catalogado como traición a la patria, sino también la lesión que se pudiera dar a los derechos fundamentales en caso de utilizarse las armas, no solamente por servidores que estén en la aduanas nacionales, sino también por los extranjeros.

Señala el artículo 28 con base al principio de reciprocidad: es reciprocidad internacional, la Secretaría de la Defensa Nacional podrá autorizar la aportación temporal de armas a los servidores públicos extranjeros –subrayo extranjeros–

de migración o aduanas debidamente acreditados ante el gobierno federal, que participe en la revisión migratoria en los puntos de tránsitos internacionales o el despacho conjunto de mercancías en las aduanas nacionales respectivamente conforme a la legislación aplicable y a los acuerdos interinstitucionales –subrayo acuerdos interinstitucionales– que deberán celebrarse para tal efecto.

La primera iniciativa que presenté que está durmiendo y va a seguir durmiendo el sueño de los justos, es precisamente para derogar esta práctica de celebrar los acuerdos interinstitucionales. Los acuerdos interinstitucionales conforme a la Ley de Celebración de los Tratados del 2 de enero de 1994, son tratados internacionales materialmente.

Es decir, son instrumentos internacionales, contrarios a la Constitución porque no fueron celebrados por el presidente de la República ni aprobados por el Senado. Es decir, contrarios al artículo 89, fracción 10, y al artículo 76, fracción I de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con base a esos acuerdos interinstitucionales, es que precisamente celebrados con Estados Unidos se va a autorizar a policías o servidores públicos extranjeros, díganse norteamericanos, a que vengan a portar armas, se dice, nada más en las instalaciones aduaneras y que no las van a portar fuera de las mismas. Dicen que no van a realizar actos de autoridad. Si no van a realizar actos de autoridad, por qué, para qué necesitan portar armas. No van a ser nada más para lucir que las traen, sino para que en el momento en que las consideren necesarias utilizarlas.

La potestad de poder utilizar armas y más servidores públicos, en este caso de Estados Unidos de Norteamérica o extranjeros, es un acto de autoridad, es un acto de imperio; y por más que se nos venga a decir aquí que no son actos de autoridad sí son actos de autoridad.

Precisamente por eso los civiles no podemos portar las armas, más que con un permiso. En este caso lo van a portar para realizar no actos de amistad, sino precisamente para la revisión en aduanas o en su caso en lo que es el ingreso de los extranjeros. No solamente mercancías, sino también personas.

Por si ello no fuera suficiente surgen algunas preguntas, a relación de que hemos presenciado –y hemos discutido y analizado– varios casos de funcionarios norteamericanos

que en territorio de Estados Unidos han matado a nuestros nacionales, los han matado en territorio mexicano.

¿Qué va a suceder ahora con estos permisos que les vamos a dar si llegan a matar a algún centroamericano o a algún mexicano? ¿Cuál va a ser la ley aplicable? ¿Cómo se les va a exigir alguna responsabilidad? A esto no se da respuesta en esta ignominia, porque no tiene otra palabra de dictamen.

No solamente es contraria a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino están cometiendo el delito de traición a la patria. Porque además, con el derecho internacional vigente, hoy en día por la realización de estos actos, que son actos jurisdiccionales y de autoridad, con el paso del tiempo se constituye una costumbre internacional que puede ser la pérdida de la soberanía nacional, pérdida de la soberanía nacional en esa parte del territorio; ejemplo, las bases militares que tiene Estados Unidos en distintos países, el Tratado Torrijos-Carter en el caso del Canal de Panamá y un sin número de ejemplos que también puedo citar aquí. Por favor, hágase responsable esta Legislatura de no aprobar este dictamen. Es cuanto, diputado presidente.

#### **Presidencia del diputado Julio César Moreno Rivera**

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputada.

Esta Presidencia saluda a presidentes de sociedades de alumnos y Comité Ejecutivo de la Federación de Estudiantes de la Universidad Juárez, del estado de Durango, invitados por la diputada Catalina Mercado. Bienvenidos.

De igual forma, saludamos a alumnos, docentes y padres de familia provenientes del Instituto Fray Pedro de Gante, A.C, Apizaco, Tlaxcala, invitados por la diputada Linda Marina Dolores Munive Temoltzin. Bienvenidos.

Se le concede el uso de la tribuna hasta por cinco minutos, a la diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. Adelante, diputada.

**La diputada Sonia Rincón Chanona:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, el dictamen que discutimos el día de hoy va en armonía, no sólo con la legislación nacional sino también con disposi-

ciones internacionales a las que el Estado mexicano se ha adherido.

El artículo 10 de nuestra Carta Magna refiere que la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos determinará los casos, condiciones, requisitos y lugares en los que se podría autorizar la portación de armas. En congruencia con lo anterior, y dada la enorme actividad comercial y migratoria que nuestro país tiene con diversas naciones, es importante coordinar las acciones de pre inspección en materia aduanal y migratoria.

El intercambio comercial a nivel internacional con nuestros socios comerciales es de tal magnitud que la reforma contribuirá a mejorar los procedimientos y hacer más eficientes y expeditas las acciones de pre inspección en materia aduanera.

Del mismo modo, en materia migratoria es importante adecuar y hacer más eficaces y seguras las formas de ingreso al país. Las acciones de pre inspección migratoria son una herramienta que ha probado su éxito.

Es imperativo que nuestros aeropuertos se integren a estas prácticas para que puedan ampliar su conectividad y modernicen sus procesos. Ello con el fin de otorgar un mejor servicio a los pasajeros en cuanto a tiempos de espera y documentación de equipaje hasta el final de su destino.

Por otro lado y no menos importante, es la adecuación de nuestras normas, a fin de cumplir con lo que establece la Convención sobre la Prevención y el Castigo de Delitos contra Personas Internacionalmente Protegidas, inclusive los agentes diplomáticos.

Dicha convención nos obliga a adoptar todas las medidas factibles para impedir que se prepare en nuestro territorio la comisión de los delitos mencionados en dicho instrumento internacional.

En este orden de ideas, la reforma es pertinente, porque contribuye a eliminar un vacío legal que se presenta cuando hay visitas oficiales. La antinomia que se provoca con esta laguna legal se subsana con esta medida, al otorgar a la Secretaría de la Defensa Nacional el conocimiento sobre quiénes son los agentes que portan armas y por cuánto tiempo permanecerán en el país.

Los permisos a que se refiere la reforma son temporales, permitiendo que los agentes estén armados en las áreas y

por el tiempo establecido en los permisos, analizando el alcance y las precisiones de la reforma, en el Grupo Parlamentario Nueva Alianza consideramos que la misma contribuirá a una mayor eficiencia en los procesos de preinspección aduanera y migratoria, al eliminar la incertidumbre jurídica que provocaba la ausencia de este precepto legal.

Compañeras y compañeros legisladores, debemos entender que México se ha convertido en un actor global y como tal está obligado a establecer medidas de seguridad que nos conciernen, no sólo como Estado-nación, sino como integrantes de un sistema de relaciones internacionales.

La realidad mundial no sólo en materia de seguridad y migración, sino también por la intensificación de las relaciones comerciales nos impide quedarnos en el pasado y rasgarnos las vestiduras, argumentando la violación a nuestra soberanía.

Nuestra responsabilidad es precisamente que la soberanía nacional no sea vulnerada por una omisión legislativa que nos aisle en las relaciones internacionales. Por su atención, compañeras y compañeros, muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputada. Se le concede el uso de la tribuna hasta por cinco minutos a la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**La diputada Lilia Aguilar Gil:** Muchas gracias, señor presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Adelante.

**La diputada Lilia Aguilar Gil:** Y con la venia de la asamblea. La iniciativa que discutimos el día de hoy, que pretende permitir a los servidores públicos extranjeros de migración, aduanas o agentes de seguridad, de jefes de Estado o ministros o equivalente puedan ingresar al país con armas de calibre 40, es una iniciativa que forma parte de un compromiso pactado entre México y Estados Unidos en el Plan Estratégico Aduanero Bilateral.

México y Estados Unidos mantienen una relación bilateral histórica cierta, amplia y profunda, a la que obliga la vecindad. Sin embargo, las modificaciones a la Ley de Armas de Fuego y Explosivos que se someten a discusión del ple-

no del día de hoy, pareciera que son el resultado de un relación desigual, porque pone no solamente la seguridad del país —el nuestro— en peligro, sino que piensa solamente en la seguridad del país del norte a cambio de nuestra soberanía.

Pareciera completamente absurdo que una institución como ésta, que debería estar llamada a defender a la soberanía, hoy haga un llamado para vulnerarla.

La soberanía entendida como las acciones destinadas para proteger al Estado, la integridad y la estabilidad y la permanencia del mismo. La gobernabilidad democrática, la defensa exterior y la seguridad interior. En eso radica la soberanía y en eso radica la seguridad relacionada con el uso de armas de fuego.

Desde el 2007, el secretario de Hacienda y Crédito Público y el Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos firmaron una declaración de principios relativa a un plan estratégico bilateral en materia de aduanas.

Parta Estados Unidos pareciera, el objetivo del plan estratégico bilateral es mantener la integridad y la seguridad nacional de sus fronteras a través de la detección de mercancías ilegales. Pero qué pasa con México, qué pasa con nuestras fronteras, qué pasa con ese libertinaje que hay en la frontera del norte hacia el sur. Qué pasa con todo ese tráfico de armas y con todo ese tráfico de personas que hay en la frontera y que es permitido, precisamente, por este departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos.

En México, en realidad, no hemos realizado un análisis serio y crítico de la afectación de medidas del uso de armas por agentes extranjeros y migratorios y aduanales, y cómo estos podrían afectar la soberanía nacional y el marco jurídico aplicable.

Porque la gran pregunta será, ¿todos estos agentes externos que vengan a México, con estas armas, se registrarán sobre sus propios entendimientos de la ley y uso de armas de fuego o sobre las normas aplicables en este país?

No debemos olvidar que los cuerpos policíacos y la milicia son la principal forma de expresión de monopolio del Estado, y entonces, al ceder el uso de las armas de fuego estamos violentando en sentido amplio al Estado y en sentido moderno también, que lo entiende como la organización, como el monopolio legítimo de la fuerza, solo y solamente para la protección de sus ciudadanos.

Entonces, hoy entregamos este monopolio y la soberanía a países extranjeros que no sabemos qué van a hacer con esta pequeña puerta que les estamos abriendo. Y la pregunta es: ¿entonces van a funcionar conforme a las reglas de los internacionales o conforme a las reglas de los mexicanos?

No debemos olvidar que desde 2010, al menos 17 mexicanos han sido asesinados por oficiales de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza, en la frontera de México con Estados Unidos.

La libertad y el uso de armas de fuego, en Estados Unidos y en muchos otros países, tienen una connotación completamente distinta y por eso decimos que el ceder esta atribución que le corresponde solamente al Estado mexicano, al Estado moderno, es un gran error y una gran violentación a las instituciones.

La reforma se lleva a cabo sin establecer desde una ley, un régimen de competencias o de interpretación que permita determinar en qué orden jurídico se aplicarán en el caso de que las armas sean accionadas. Es decir, ¿qué pasa si lo que sucede en la frontera luego venga y suceda en terreno nacional? ¿Será aplicable el derecho nacional o el derecho internacional? ¿Los portadores serán susceptibles de contar o no con inmunidad diplomática? ¿Los portadores y los que accionen estas armas de fuego serán susceptibles de ser juzgados con las leyes mexicanas? Ésa es la pregunta. ¿Y si entonces estamos regalando impunidad a los extranjeros?

Yo cerraría diciendo, que debemos de brindar certeza jurídica a los connacionales, a los mexicanos, que podemos tener distintos puntos de vista sobre cómo se debe de construir este país, pero lo que debemos de tener sí, y siempre, es un frente único como país y como soberanía. No podemos abrir la puerta para que situaciones como éstas luego se den incidentes posteriores donde se pondrá a debate en este país si el uso de las armas de fuego para los extranjeros fue un gran error como nosotros lo visualizamos.

En el PT votaremos en contra de esta iniciativa, porque creemos que es una aberración que ésta, la Cámara de Diputados que debería de defender la soberanía de este país, hoy la vulnere tan abiertamente. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputada. Se le concede el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, al diputado Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputado.

**El diputado José Francisco Coronato Rodríguez:** Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados. El presente dictamen, atendiendo al objeto y descripción de la iniciativa, señala que tiene por objeto generar una nueva regulación encaminada a fortalecer los procesos de cooperación migratoria y aduanera de México con el resto del mundo con el objeto de hacer más eficiente el flujo de personas y mercancías, abatiendo costos y tiempos, impulsando un mayor beneficio económico para nuestro país.

De la misma manera, dice, busca establecer una regulación homologada a las obligaciones internacionales contraídas por México adecuada para la correcta protección de personas internacionalmente protegidas en visitas de jefes de Estado, de gobierno, ministros y altos funcionarios de otros países. A este respecto la iniciativa de referencia propone fortalecer la regulación actual para la implementación de procesos de preinspección aduanera en un marco de cooperación bilateral con otros países.

En este sentido es importante destacar que uno de los argumentos que se utilizan en el presente dictamen es el relativo a la reciprocidad internacional, lo cual significa que funcionarios aduaneros mexicanos que desempeñen sus actividades en el extranjero contarían con autorización para trasladarse del territorio mexicano con las armas de fuego que utilicen para sus funciones. Yo preguntaría ¿Dónde está el compromiso de estos países de reciprocidad?

Por otra parte, hemos visto que en la práctica dicha reciprocidad no se respeta. Un claro ejemplo fue la privación de la vida del connacional Edgar Tamayo, quien fue ejecutado en los Estados Unidos de Norteamérica el 22 de enero del año 2014, ello a pesar de que México con Estados Unidos de Norteamérica son Estados parte de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares desde 1963, habiendo de por medio inclusive una resolución de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y sin embargo vemos que no se cumplen las disposiciones internacionales de reciprocidad.

Por lo tanto, en este sentido no existe garantía alguna de que a funcionarios mexicanos se les garantice la autorización para portar armas en iguales circunstancias, aunado a que en el país del norte se establece la prohibición para que personas no porten armas de fuego, lo cual se establece en la Enmienda Segunda vigente en los Estados Unidos de Norteamérica en la cual establece de manera literal la prohibición para portar armas a extranjeros ilegales, dice, y a

ciudadanas y ciudadanos no estadounidenses, a menos que emigrasen de manera permanente a Estados Unidos, entre otros.

Por otra parte es evidente que países como Estados Unidos utiliza como primicia la violencia letal, como ha quedado evidenciado en los recientes sucesos, lo cual tendría necesariamente que analizarse en la relación que nuestro país guarda con otros países del orbe de igual manera.

Por otra parte es necesario destacar que resulta incongruente y contradictorio que en un primer momento en el objeto del dictamen refiera de la misma manera –subrayo– busca establecer una regulación homologada a las obligaciones internacionales contraídas por México, adecuada para la correcta protección de personas internacionalmente protegidas en visitas de jefes de Estado, entre otros.

La incongruencia consiste en que en un principio se refiere a esa protección, pero por el otro se desprende que se enfoca a una regulación para la implementación de procesos de pre inspección aduanera.

Es importante resaltar que la función de la seguridad pública corresponde única y exclusivamente al Estado, lo cual se encuentra plasmado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 21.

Por lo tanto resulta ser inconstitucional que uno de los argumentos que se emplee para la aprobación de esta reforma sea precisamente el de garantizar la seguridad de jefes de Estado, de gobierno, ministros y altos funcionarios de otros países, y posteriormente con el fin de establecer los mecanismos de protección y seguridad para las personas internacionalmente protegidas.

Por otra parte –de igual manera– resulta ser inconstitucional, toda vez que la investigación de los ilícitos corresponde única y exclusivamente a la Procuraduría General de la República, como bien lo establece el artículo 21 de nuestra norma fundamental.

Siendo de igual manera antinomias a ordenamientos jurídicos federales dicha iniciativa, como son la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, al Código Penal Federal, así como a la Ley de Seguridad Nacional.

Aunado a lo anterior deseo invocar nuestro artículo 1o. constitucional en su segundo párrafo que expresamente señala: “Las normas relativas a los derechos humanos se in-

interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a la persona, la protección más amplia”.

Esto significa que por encima de los tratados internacionales prevalece la supremacía constitucional. Finalmente no quiero dejar de soslayar que dicha reforma en un sentido estricto resultaría ser violatoria a nuestra soberanía nacional. Por todo lo anterior expuesto, la fracción legislativa de Movimiento Ciudadano votará en contra de este dictamen. Es cuanto.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputado Francisco Coronato.

Esta Presidencia saluda a invitados del Colegio Independencia, Coacalco, estado de México, invitados por la diputada Leticia Salas López. Bienvenidos a los invitados.

Se le concede el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, a la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

**La diputada Aleida Alavez Ruiz:** Con su venia, diputado presidente. El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática expresa su firme rechazo al dictamen que hoy se nos presenta por las siguientes consideraciones:

El dictamen que nos ocupa, en términos generales, bajo el argumento falaz de generar mayor turismo y un incremento en la derrama económica de disminución de costos aduanales y de mejoramiento de los tiempos de tránsito internacional, nos presenta una serie de modificaciones que ponen en grave riesgo a nuestra seguridad y a la vida y la integridad de los habitantes del territorio mexicano.

Debemos señalar que uno de los principales problemas en las relaciones bilaterales entre México y Estados Unidos en las últimas décadas, ha sido precisamente el control del tráfico de armas, cuyo crecimiento ha exponenciado los niveles de la violencia del crimen organizado en territorio mexicano y que hasta la fecha no ha encontrado una fórmula que los disminuya, incrementándose debido a los altos niveles de corrupción de los servidores públicos encargados de las aduanas y la migración, tanto en nuestro país como en los Estados Unidos. Estamos plenamente convencidos, México no necesita agentes extranjeros armados en nuestro territorio.

Es importante mencionar el doble discurso del gobierno mexicano en este tema, les voy a decir por qué. A nivel internacional México preside los trabajos de la Conferencia de Estados parte del Tratado sobre el Comercio de Armas, que se convertiría en el primer acuerdo global jurídicamente vinculante, que regule la compra-venta de armas convencionales entre los países al establecer un marco jurídico de responsabilidad y transparencia en las transferencias internacionales de estas armas.

De este tratado es importante mencionar el artículo 7, que señala que aquellos Estados que participen en una transferencia, ya sea de armas, municiones o complementos de los incluidos en el acuerdo, deberán aportar información y/o supervisar si esas armas o municiones podrían ayudar para —y cito textualmente: Cometer o facilitar una violación grave del derecho internacional de los derechos humanos.

Esta imposición es de suma importancia, porque representa una limitación expresa para evitar que las armas que ingresan a un país puedan ser usadas para cometer violaciones a los derechos humanos, como ha sucedido en los años recientes en nuestro país, donde se han introducido armas provenientes de Estados Unidos y éstas han sido utilizadas por la delincuencia organizada para cometer masacres, desapariciones y un sinnúmero de delitos en contra de la población civil.

Es importante mencionar que México ha sido uno de los principales impulsores para que otras naciones adopten este tratado. Ésta es la contradicción de la que hablaba al principio: por un lado México pugna a nivel internacional por establecer mayores controles para el tráfico de armas y, por el otro, a nivel nacional flexibiliza los controles, omite la creación de un registro claro y colabora para la entrega controlada de miles de armas que fueron a parar a manos de la delincuencia organizada.

Desde nuestro punto de vista las modificaciones que se examinan el día de hoy presentan tres graves problemas:

El primero que tiende hacia la ampliación de la posibilidad de la obtención de licencias de portación de armas para cualquier extranjero que acredite su residencia permanente en territorio nacional, con los mismos laxos y cuestionables requisitos que se establecen para los ciudadanos mexicanos. Espero que podamos acompañar una reserva que implica que estos requisitos sean mejor estudiados.

El segundo problema que observa nuestro grupo es que agentes aduanales y migratorios puedan portar armas mediante un permiso temporal, con una vigencia de seis meses, se trata en esencia de permitir que los agentes estadounidenses más cuestionados por la ilegalidad en el uso de la fuerza, incluso letal y las constantes violaciones a los derechos humanos de los migrantes, puedan portar armas a lo largo del territorio nacional.

Tengo varios ejemplos, varios asesinatos de guardias migratorios que han quedado lamentablemente en la impunidad. El caso del 7 de junio en 2010, donde a un niño, a Sergio Adrián Hernández Huereca, de 14 años, recibió un disparo en la cabeza por haber aventado piedras a un agente y esto quedó lamentablemente en la impunidad, o cite-mos otro ejemplo. También se pretende el otorgamiento de estos permisos a través de acuerdos interinstitucionales, la mayor parte de ellos de carácter reservado y que en el pasado han constituido experiencias desastrosas para nuestro país, como el operativo Rápido y Furioso, que introdujo al territorio nacional miles de armas que al final únicamente sirvieron para generar más violencia.

Adicionalmente debemos señalar que acuerdos interinstitucionales como los que se pretende implementar han permitido la operación de agencias de seguridad norteamericanas en todo el territorio mexicano, y que tiene su base de operaciones en la llamada Oficina Binacional, aquí en el corazón del país, en la Ciudad de México.

El tercer problema de estas reformas es que los agentes de seguridad de mandatarios extranjeros puedan ingresar armados al territorio nacional para garantizar la protección de estos jefes de Estado durante las visitas que éstos realicen a nuestro país. Éste es sin duda alguna un asunto de seguridad nacional, así consignado por la propia ley en la materia y consideramos que es obligación del Estado mexicano atender estas necesidades y brindar la seguridad indispensable para aquellos mandatarios que nos visiten.

Adicionalmente debemos señalar que como hemos sostenido en ocasiones anteriores y en el contexto de las reformas que nos ocupan, la subrogación de servicios de seguridad en algunos países, como en el caso de Estados Unidos, en donde la operación de compañías militares privadas prácticamente ha sustituido la operación de los cuerpos de seguridad del Estado, resulta sumamente preocupante que elementos de estas compañías, catalogadas por la Organización de las Naciones Unidas como mercenarios y señalados por las

constantes violaciones a los derechos humanos, puedan llegar a operar a México amparados bajo el manto de la impunidad de un acuerdo interinstitucional, dado que el propio dictamen mañosamente se señala que también los elementos paramilitares son considerados por la ONU como funcionarios encargados para hacer cumplir la ley.

Es por todo esto —concluyo, diputado presidente— que desde la perspectiva del Grupo Parlamentario del PRD no vemos cómo incentivar el turismo e incrementar el número de visitantes internacionales a nuestro país derivado de la disminución de costos y el establecimiento de nuevas rutas, tenga que ver con la modificación de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

México no necesita más armas legales o ilegales, México necesita y anhela paz y el libre goce de los derechos humanos. Y para esto hay otras reformas que los grupos parlamentarios se niegan a discutir y exigimos, antes de que cierre el periodo, se incluyan en esta agenda parlamentaria, como es el caso de la Ley General de Alimentación y la Ley de Salud para resguardar los derechos de los jóvenes a tener información sobre su sexualidad y su salud. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputada. Se le concede el uso de la tribuna al diputado Alfredo Rivadeneyra Hernández, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Adelante, diputado.

**El diputado Alfredo Rivadeneyra Hernández:** Hace algunos años tuve oportunidad de participar en un foro de discusión respecto de la imagen pública de los servidores. En esa ocasión el ponente, un asesor de una alta figura de la política española, refería que los políticos solíamos movernos entre una disyuntiva permanente.

El acudir a las ocurrencias, a las decisiones de ocasión, a la declaración estridente, no obstante que ellas implicaran una falta de certidumbre para los ciudadanos o convertirnos en políticos de los que siempre se supiera qué esperar. Nos hizo ver que el ciudadano en general naturalmente se inclina por esta segunda opción.

Y de Acción Nacional, los ciudadanos en México siempre saben qué esperar. Lo han hecho en esta legislatura y saben que Acción Nacional pondrá siempre por delante de sus intereses, de sus cálculos políticos el bien superior de la nación.

Por ello, Acción Nacional adelanta que votará a favor en lo general este dictamen, pues estamos convencidos que con esta reforma posibilitaremos que los acuerdos que se han discutido a lo largo de la última década hagan más eficiente el flujo de personas y mercancías, propiciando la integración de cadenas productivas de México con la de otros países e incrementando la afluencia turística hacia destinos nacionales, incluso algunos que hoy son pocos visitados.

En efecto, agilizar el comercio y el tránsito de mercancías, mediante la modernización de aduanas, e impulsar centros turísticos tradicionales y desarrollar nuevos destinos de viaje a través del establecimiento de sistemas ágiles de atención migratoria y de revisión aduanal, son políticas públicas que estamos obligados a revisar y perfeccionar.

Es importante señalar, que como se decía ya desde la exposición por parte del integrante de la Comisión de Defensa, del diputado De las Fuentes, hacía referencia que esta discusión recae sobre una serie de acuerdos que tienen una década de estarse discutiendo.

Exactamente es importante establecer que desde las administraciones encabezadas por Acción Nacional en el gobierno de la república se iniciaron una serie de diálogos, cuya consecuencia y objeto son justamente permitir un mayor flujo de personas y de mercancías.

En su momento la oposición, como en muchos otros casos, dio la espalda a la propuesta, haciendo de lado el bien nacional y anteponiendo sus cálculos políticos y personales. Acción Nacional pone la vista en el futuro. De ningún modo nos atoramos en una valoración del pasado. Y acordes al ánimo que ha privado en esta Legislatura, en la que la construcción de acuerdos y la generación de consensos, para la creación de bienes públicos, ha sido su principal característica, acompañamos este dictamen.

Es importante resaltar que debido al principio de reciprocidad internacional, que se basa en el respeto irrestricto de la soberanía de los estados, la colaboración entre los estados debe privar, debe ser igualitaria.

Y las reformas que estamos analizando a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, conllevan la aplicación de dicho principio.

De tal suerte que la Secretaría de la Defensa Nacional expida los permisos extraordinarios de ingreso y portación de armas de fuego a servidores públicos de Migración y Adua-

nas, cuyos estados se conduzcan de manera simétrica con el nuestro en los ámbitos de dichas especialidades.

Por lo que respecta a la protección y seguridad de personas internacionalmente protegidas, en visitas oficiales que se realicen a nuestro país, cabe señalar que los mismos forman parte de compromisos del Estado mexicano contraídos en tratados internacionales.

Ahora bien, reconociendo que el proceso legislativo que nos ocupa ha buscado establecer límites y restricciones específicas para que los servidores públicos extranjeros puedan obtener el permiso referido de ingreso y portación temporal de armas de fuego, estamos convencidos que la propuesta puede y debe ser perfeccionada.

Por ello, presentaremos dos reservas al artículo 28, para establecer que los acuerdos interinstitucionales que den forma particular a la aplicación de estos acuerdos, sean debidamente publicados en el Diario Oficial de la Federación.

De igual modo, solicitaremos que los agentes que presten sus servicios en estos ámbitos, aduanal y migratorio en territorio nacional, entreguen también certificado médico, psicológico y de no consumo de drogas o enervantes, tal y como se exige a los agentes mexicanos.

Presentaremos, además, una adición, para que no obstante, la minuta, el dictamen que recae en la minuta que nos envió la colegisladora, establece que la portación de armas de fuego se circunscribe al local en el que presten sus servicios, creemos que es válido y conveniente que el articulado sea aun más preciso y establezca, con toda claridad, que una vez que terminen sus labores el arma deberá ser resguardada en el mismo lugar de su trabajo.

Finalmente, presentaremos una reserva para adicionar un artículo transitorio que establezca con absoluta nitidez, que en caso de que un extranjero cometa delito en territorio nacional le serán aplicables las leyes nacionales en todos los casos y sin excepción.

No obstante, insisto, que los recintos que eventualmente se habiliten para estos, tres revisiones migratorias y aduanales, en ningún caso contarán con una condición de extraterritorialidad.

Dinamizar el comercio internacional, acrecentar el número de turistas extranjeros hacia nuestro país y cumplir los compromisos asumidos por el Estado mexicano en materia



de personas internacionalmente protegidas, jamás deberá conllevar riesgos y seguridad de las mexicanas y los mexicanos, y en modo alguno podemos permitir que desarrollen actos que queden impunes. Muchas gracias, señor presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputado. Para concluir se le concede el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, al diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**El diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios:** Con la venia de la Presidencia.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Adelante, diputado.

**El diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios:** Compañeras y compañeros diputados. El dictamen que hoy tenemos a nuestra discusión ha sido objeto de diversas críticas, a consecuencia de los permisos de portación de armas a agentes extranjeros, bajo el argumento de que representan la pérdida de la soberanía por parte de nuestra nación frente a los extranjeros.

Sin embargo, permita responder a estos cuestionamientos, diciendo que se equivocan, son totalmente erróneos, ya que dicha situación no puede estar más alejada de la realidad, esto a consecuencia de que los permisos de portación de armas para agentes extranjeros, aduaneros, de migración y de seguridad en visitas de alto nivel, tendrán carácter de temporal estableciendo un marco regulatorio muy claro, ya que se precisa que únicamente podrán llevar a cabo la portación de arma en lugares perfectamente establecidos para tal efecto, así como también se podrán cancelar los permisos extraordinarios en cualquier momento.

Asimismo, los servidores públicos extranjeros sólo podrán portar las armas que utilizan en su país de origen como parte del equipamiento asignado a la institución a la que pertenecen, siempre que se trate de revólveres o pistolas de funcionamiento semiautomático cuyo calibre no será superior a .40 o equivalente.

Eso nos deja en claro que no se está dando una carta libre a agentes extranjeros. Se establece una regulación muy estricta y qué mejor que la misma queda a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional, quien será la encargada de

aprobar los permisos, así como los mismos tendrán que ser solicitados por la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Hacienda o la Secretaría de Relaciones Exteriores, según sea el caso.

Resulta pertinente resaltar que las reformas que estamos discutiendo se establecen bajo esquemas de cooperación internacional estableciéndose el principio de reciprocidad. Es decir, no sólo nosotros como país vamos a otorgar estas concesiones, sino que aquélla nación que tenga la intención de llevar a cabo la aplicación de alguna de estas medidas, de igual forma tendrá que permitir que nuestros agentes las apliquen en su territorio. Es así que lo que estas reformas permitirán son tres aspectos.

Primero. Llevar a cabo la preinspección aduanera de mercancías por parte de autoridades aduaneras mexicanas en territorio extranjero y las autoridades aduaneras de otros países en territorio mexicano, con el objeto de facilitar y agilizar el tránsito de las mercancías entre dichos países.

Segundo. Permite la preinspección migratoria bajo la cual se llevará a cabo revisiones, documentales necesarias y consulta de datos aun antes de que el pasajero aborde la aeronave, trasladando la elegibilidad para el ingreso al país de destino de puerto de entrada a puerto de salida, haciendo mucho más eficiente los flujos migratorios.

En tercer lugar, permite regular el vacío que hoy existe en la ley en cuestión de seguridad que se brinda en los casos de visitas de jefes de gobierno, de Estado, ministros o equivalente, en distintas de alto nivel que se realizan a nuestro país acompañados de agentes de seguridad.

Es claro cómo estas reformas establecen con precisión los alcances de actuar de los funcionarios extranjeros y el uso de armas, con lo cual México mantiene el control, su gobierno y autoridad en su territorio. Es decir, mantiene intacta su soberanía.

Es por eso que el Grupo Parlamentario del PRI se pronuncia a favor de este dictamen, aspirando a que los otros grupos parlamentarios hagan lo mismo, toda vez que se generará una nueva regulación encaminada a fortalecer los procesos de cooperación migratoria y aduanera de México con el resto del mundo, con el objeto de hacer más eficiente el flujo de personas y mercancías, abatiendo costos, tiempos e impulsando así un mayor beneficio económico a nuestro país. Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputado.

Se informa a la asamblea que en cumplimiento con el artículo 109 del Reglamento con esta intervención concluye el plazo para el registro de reservas. Se le concede el uso de la tribuna –hasta por tres minutos– a la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, para hablar en contra, por parte del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

**La diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero:** Gracias, presidente, con su venia. El 24 de febrero del año en curso llegó al Senado una iniciativa Presidencial por la cual se pretende reformar diversos artículos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, para permitir que agentes extranjeros puedan portar armas en territorio nacional.

Por su contenido las reformas a la ley representan una clara imposición desde el exterior a nuestro país, por la sencilla razón de que se habla en la exposición de motivos de la reciprocidad con otros países, para que agentes mexicanos también puedan portar armas en otras naciones.

Diputados –a la fecha de esta discusión– no conozco ningún congreso en el mundo que esté en este mismo tema y en esta misma situación en la que Estados Unidos está colocando a México. Por lo tanto resulta conveniente, si se quiere avanzar en la discusión a fondo de la iniciativa si el Congreso de los Estados Unidos o cualquier otro país, está dispuesto a contar con la presencia de agentes mexicanos armados de igual forma dentro de su territorio.

Esta iniciativa Presidencial centra su necesidad para así –dicen– en fomentar un mejor flujo de personas y desarrollo económico. Esta débil argumentación nos conduce a una simple pregunta, ¿cómo policías extranjeros armados van a garantizar esta situación?

Esto, diputados –y se los digo con conocimiento del tema– deberían, incluso, esta iniciativa de tipificarse como una amenaza a la seguridad nacional. Entonces, ¿para qué sirve esa costosa inversión que está haciendo el gobierno federal en tanta tecnología y aparatos para poder revisar, escanear, transportes y documentación de mexicanos y extranjeros a nuestro país?

No compañeros, diputados, no nos confundamos, esto precisamente, este dictamen es una evidencia del proceso de aislamiento de México en materia de seguridad internacio-

nal dada la intempestiva presentación de este dictamen. Hay que hablar con la verdad, compañeros diputados. No se establece el límite de armas, tampoco se detalla dónde ni bajo qué resguardo quedarán. Precisamente tampoco se especifica el límite del tiempo y todo, compañeros diputados, quedará de manera discrecional a situaciones de excepción que la Sedena autorice.

Esto, precisamente, vulnera el estado nacional y nuestra propia soberanía. A lo largo de la historia la presencia de agentes armados de otros países en México ha servido para que luego de algunos roces y situaciones de tensión tengan y vengan ocupaciones e invasiones que se desatan en graves conflictos, como les recuerdo el sucedido en Veracruz, en 1914, precisamente por estos mismos días de abril hace 101 años.

Tanta es la desconfianza de otros gobiernos de otros países sobre el nuestro, a propósito de hacerle frente a los delitos como el crimen organizado y el terrorismo, habría que contestarnos eso.

Señoras y señores diputados, legalicen, pues los rápidos y furiosos del futuro, hagan la sucia tarea que les han impuesto sus gobiernos. Desafortunadamente para ustedes estarán siendo cómplices de esta situación de amenaza a nuestra seguridad nacional. Nosotros, en el PRD votaremos absolutamente en contra. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputada. Se le concede el uso de la tribuna, hasta por tres minutos, para hablar en pro, al diputado Fernando Zárate Salgado.

**El diputado Fernando Zárate Salgado:** Con su venia, diputado presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Adelante, diputado.

**El diputado Fernando Zárate Salgado:** He escuchado distintas críticas, que profundamente respeto y que he puesto especial atención, así como las afirmaciones que hay que hablar con la verdad, pero también hay que hablar con conocimiento y hay que hablar con sustentos jurídicos y entender todo el ordenamiento.

Pero, más allá de eso, habría que entender que el comercio no es el del siglo XIX, las carretas no siguen cruzando la

frontera, el comercio es dinámico. Y, para hablar de ello, quisiera señalarlo y hablar de la realidad mexicana. Un millón de dólares por minuto es el intercambio comercial entre México y Estados Unidos, un millón de cruces diarios a través de la frontera entre México y Estados Unidos. Con las nuevas tecnologías lo que se pretende impulsar efectivamente es un mayor flujo comercial, pero sobre todo de personas. El mundo vive una época distinta a la del siglo XX o la del siglo XIX, hemos avanzado y por ende nos tenemos que adaptar a la realidad.

Escuché que era un concepto un problema de seguridad nacional, que había una falacia porque iba a haber mayor turismo, que los costos aduaneros se iba a reducir, que iba a mejorar el tránsito. Por otro lado escuché que podía haber un doble discurso, específicamente en materia internacional sobre derechos humanos.

Por otro lado escuché que pudiera ser un tema y una excusa para la ampliación de la licencia de portación de armas de extranjeros y laxos requisitos del cumplimiento, es decir, que los extranjeros pudieran adquirir armas de manera inmediata como pretexto de la implementación de esta reforma.

Finalmente escucho que es una clara intención de la violación de la soberanía; un concepto muy curioso, el de soberanía, que se utilice para los fines específicos y no se utiliza para lo que más le debe interesar al país y lo que más se ha reclamado en todos lados en el país: una mayor economía, más trabajo y fortalecimiento de la economía local.

Voy a señalar brevemente lo siguiente: Esta reforma es el último eslabón de una serie de decisiones en materia económica y de comercio. En Laredo ya se trabaja con este esquema. En la Garita de Otay, Baja California, y en la Garita de Ciudad Juárez, Chihuahua, se va a beneficiar no solamente la industria agroalimentaria, sino la electrónica de importación a Estados Unidos, como se desarrolla en el estado de Jalisco y sobre todo en materia aeronáutica que México –y estamos muy orgullosos de ello– que ha sido uno de los ejes más importantes para el fomento de la economía nacional.

Para el punto y expresar un punto muy claro, que no se viole la soberanía nacional. Los agentes que van a portar armas no pueden emitir ningún acto de autoridad y en esta materia había que utilizar el juicio de amparo. El acto de autoridad se entiende como un acto que crea, modifica o extingue la situación jurídica de los mexicanos.

Al no aplicar ningún acto de autoridad no pudiera considerarse en ningún sentido la violación a la soberanía nacional, nuevamente regresaríamos, es un concepto ideológico o es un concepto mercantil, comercial y de comercio.

Quien afirma que viola la soberanía nacional no toma en cuenta lo siguiente, que hoy nuestro país ha firmado distintos acuerdos, por ejemplo del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Esos derechos y esos actos sí se emiten de manera proteccionista para los ciudadanos mexicanos y para cualquier extranjero que hoy está dentro del territorio nacional.

Número dos. Los arbitrajes de la OMC, la Organización Mundial de Comercio, ¿Que no aplica y no ejecuta actos de comercio y actos importantes que intervienen entre los mexicanos? Sí lo hace. La Organización Mundial de la Salud, ¿para proteger la salud de los mexicanos no interviene también en decisiones importantes? También lo hace, entonces por qué el doble discurso.

Queremos que avance la economía o no queremos que avance la economía. Entendemos que el mundo está interrelacionado o utilizamos el viejo concepto de la Primera y Segunda Guerra Mundial, de soberanía y por ende países como Brasil, que tanto se inspiran varios de mis compañeros, ya tienen... yo he escuchado aquí que ningún Congreso lo ha aprobado; Brasil ya lo aprobó, y Brasil tiene una dinámica economía.

Uruguay ya lo aprobó, pero más allá, Honduras y El Salvador también lo están aprobando por cierto, con un acuerdo muchísimo más profundo que solamente la portación de armas.

Yo diría, tenemos una firme intención para que la economía se mueva intentando reconceptualizar el concepto de soberanía, o seguimos pensando en el pasado y que la economía se tiene que mover con el trueque. Muchísimas gracias, presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputado. Se le concede el uso de la tribuna hasta por tres minutos, al diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara, de agrupación Morena, para posicionarse en contra.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara:** Facultar a la Secretaría de la Defensa Nacional a expedir permisos extraordinarios de ingreso y portación temporal de armas de fuego a servidores públicos extranjeros, no

evita pensar en el operativo rápido y furioso, que garantizó el ingreso de armas de uso exclusivo del Ejército y aún no ha sido posible aclarar y señalar a los responsables del traslado de armas para la delincuencia organizada.

Obviamente, hemos sostenido que el priano opera desde hace ya algunas décadas, como aquí los del PAN lo vinieron a confirmar en su discurso.

La reforma con el propósito de señalar el procedimiento y requisitos para el permiso extraordinario de portación de armas por parte de servidores públicos, extranjeros, de migración o aduanas, así como el ingreso y portación temporal de armas por parte de extranjeros aunque sean servidores públicos, no exime el riesgo que representa para los mexicanos y la violación a la soberanía nacional.

Resulta paradójico que se piense y se preocupen por la seguridad de los agentes extranjeros en nuestro país, cuando no existe la misma preocupación por los ciudadanos de este país.

Miren, un ejemplo y de este del priano que les hablaba. El 6 de abril de 2006, fue encontrada un arma de fuego en el domicilio en donde el quejoso tiene su negocio, una carnicería. El arma de fuego era una pistola tipo escuadra, marca Llama, calibre 9 milímetros, 380, que había sacado para defenderse de un robo.

El juez primero del distrito de Aguascalientes dicta sentencia condenatoria contra el quejoso el 13 de septiembre de 2006, por haberlo encontrado penalmente responsable en la comisión del delito de portación de armas de fuego sin licencia, previsto en el artículo 81 de la Ley de Armas de Fuego y Explosivos. Fue condenado a dos años de prisión, multa y amonestación.

Contra dicha resolución interpuso recurso de apelación, que fue resuelto por el tribunal unitario, en el sentido de confirmar en todos sus términos la rescisión recurrida. Y el quejoso promueve un amparo directo contra la sentencia. Se habían violado sus garantías constitucionales y el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimotercer Circuito resuelve que no hay motivos para la inconformidad y le niegan el amparo al quejoso.

Inconforme con lo anterior, el quejoso interpone recurso de revisión ante el Tribunal Colegiado referido, y el defensor público federal solicita el conocimiento del asunto por parte de la Suprema Corte de Justicia en atención a la deman-

da de garantías, y el 18 de abril de 2007 la mayoría de los integrantes de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia resuelve confirmar la sentencia y niegan el amparo al quejoso.

Esta situación, de hecho, en la que el ciudadano ha buscado protegerse en el domicilio de su negocio, lo condujo a cometer un delito. Se entiende que la propuesta, que ustedes van a aprobar, pretende legalizar lo que es conocido ya por la opinión pública, la operación de agentes extranjeros con armas introducidas hasta ahora ilegalmente y ustedes ya lo van a legalizar.

Esta Cámara, por lo tanto, va a atender a los agentes extranjeros en territorio nacional y no son capaces de atender a los mexicanos y mexicanas en políticas públicas, de seguridad y prevención al delito.

Otra vez los del Pacto por México no nada más entregan la riqueza, la nación, sino entregan la soberanía nacional. Quieren legalizar lo que ya por desgracia ocurre en el país, nada más recuerden el episodio de Tres Marias en el estado de Morelos, donde se arma la balacera, ¿por qué? Porque había ahí ya agentes norteamericanos de esos que están utilizando para instruir al Ejército y a la Policía Federal.

Van a reaccionar, como siempre, de rodillas, arrastrándose a los norteamericanos, como ahora la Interpol va a llevar a esta adolescente Alondra y nada más hasta la que ni es la llevan, con tal de rodillas ir a entregarse a los norteamericanos.

Cómo van a controlar –culmino, presidente– en materia de derechos humanos esto que ustedes están realizando, si no pueden controlar ni al Ejército mexicano en casos, como ya lo hemos sostenido, de Tlatlaya, cómo lo van a hacer si no pueden con la Policía Federal, en el caso de Apatzingán, pues qué van a poder con los extranjeros.

No cabe duda que Peña Nieto se entrega a los extranjeros, no nada más a los inversionistas, y por eso él y los que voten a favor de esta ley serán consignados como traidores a la patria y van a acabar en el basurero de la historia.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputado. Se le concede el uso de la tribuna a la diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal:** Con su venia, diputado presidente. Señoras y señores diputados, esta iniciativa ya votada a favor en el Senado, donde se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, la fundamentan varios puntos que ya han enumerado compañeros que han venido a la tribuna. Entonces, está por demás darles todos estos argumentos que ha puesto el Senado, porque da pena que en esta LXII Legislatura a todo cuanto envía el Ejecutivo federal es votado sin un análisis en conciencia, y sobre todo, sin respeto a nuestra Carta Magna, a nuestra Constitución mexicana.

¿Ustedes creen que estas reformas también van a ser homologadas en el país vecino? ¿Estos tratados internacionales solamente son de allá para acá, de aquí para allá o cómo? ¿Se han puesto siquiera a pensar en este análisis? ¿En lo que se está haciendo anticonstitucionalmente en este Congreso?

Señoras y señores, si en el extranjero respetan sus leyes y aman a su país, ¿por qué nosotros no respetamos la nuestra y amamos al nuestro? ¿En qué papel quedan nuestros cuerpos de seguridad que tanto presume el presidente Peña Nieto, cuando en esta iniciativa, de un plumazo dice que no somos capaces de brindar seguridad a una visita de Estado de un funcionario extranjero?

Otra controversia en esta iniciativa es cuando dice que el turismo se va a incentivar con la presencia de agentes de seguridad extranjera en aduanas mexicanas. Les pregunto, ¿el turismo lo ausentan entonces nuestros cuerpos de seguridad aduanera o nuestros cuerpos de seguridad policiaca? Entonces deberían llamarse, nuestros cuerpos de inseguridad en México.

Señoras y señores diputados, por favor, que no nos den atole con el dedo. El artículo 21 constitucional nos dice claramente, la portación de armas en nuestro país es únicamente un derecho de nuestros cuerpos de seguridad. Si aprobamos este disparate de Peña Nieto, vamos a ver en un futuro no muy lejano, a policías extranjeros haciendo uso de sus armas bajo un criterio de fobias y racismo. Acuérdense que lo que no está prohibido está permitido, conforme a derecho, y si no preguntenselo a cualquier abogado.

Qué lástima que día a día se pierde la independencia que ha costado tanta sangre a nuestros antepasados, que ha costado tanta sangre a tantos mexicanos.

Señoras y señores diputados, ya no permitamos que sigan entregando a este México; a donde los jóvenes están perdiendo sus oportunidades de desarrollo con una educación viciada; a donde los empresarios son agobiados con más y más impuestos; a donde los agricultores y los ganaderos ven con tristeza que sus tierras se quiebran porque ya no pueden sembrar la semilla que antes les daba el sustento; a donde las personas de la tercera edad ven que sus luchas han sido en vano.

Señoras y señores diputados, ya estamos a unos cuantos días de que termine el segundo periodo de este tercer año legislativo y en muchas ocasiones hemos subido a esta tribuna y de una forma o de otra no hemos causado ni siquiera un cambio en el sentido del voto a todas estas ocurrencias del presidente Peña Nieto y ustedes lo saben y están muy conscientes de esto.

Qué pena que esta Legislatura va a pasar a la historia como la Legislatura que más reformas aprobó, pero que estas reformas solo han servido para lacerar al pueblo mexicano.

Por lo antes expuesto, mi voto y el de mi Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, será en contra de esta iniciativa que atenta contra los derechos humanos y toda la Constitución de todos nuestros mexicanos. Es cuanto.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputada.

Esta Presidencia saluda a ciudadanos que integran la Unidad de Desarrollo y Educación por la Tercera Edad, de Tlalnepantla de Baz, del distrito 19. Invitados por la diputada Nadya de Jesús Cruz Serrano. Bienvenidos. Se le concede el uso de la tribuna, hasta por tres minutos para hablar en contra, al diputado Javier Gutiérrez Reyes, del Grupo Parlamentario del PT. Adelante, diputado.

**El diputado Javier Gutiérrez Reyes:** Distinguidos compañeros y compañeros diputados. Al paso que vamos la próxima celebración propuesta aquí va a ser no con un acto luctuoso, sino celebración de alegría la Decena Trágica, recordándoles que esa Decena Trágica fue auspiciada, mantenida y por debajo de los puentes que había en aquél entonces, la embajada norteamericana surtió de armas, surtió de comida y bebida a todos los que se sublevaron y que terminó con la muerte del presidente Madero y del vicepresidente Pino Suárez. Ahí vamos a terminar. Se han mencionado una serie de cosas y, de verdad, es terrible. Pero en fin.

En la norma constitucional se faculta sólo a los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos a poseer y portar armas. La excepción son las armas reservadas para el uso exclusivo de la Fuerza Armada.

Uno de los grandes problemas de la inseguridad en el país es que las armas que la delincuencia utiliza provienen del vecino país del norte, el cual nos ve con profundo desprecio y desconfianza. Se han atrevido a decir que no confían en el Ejército Mexicano, que confían más en la Marina.

Hay que recordar en esta tribuna, porque un orador anterior dijo: Se equivocan aquéllos, y otra oradora dijo: Se vienen a desvestir, ¿Es para votar en contra? Pero hay que recordar la operación Rápido y Furioso. Esa operación, ¿dónde están esas armas, con todos los protocolos que existen en el mundo y los que se han firmado con el país del norte? Esas armas están en manos de delincuentes y son las armas que nos están poniendo en un estado de terror.

No nos extraña que partidos que tuvieron la oportunidad de gobernar, perdieron este histórico momento, porque el único legado que dejaron fue de muerte en todo el país, desempleo, inseguridad y terror; que es lo que está viviendo ahorita nuestro querido país.

Vienen y argumentan diciendo que los protocolos se van a revisar, que van a ser muy exactos, que van a hacer miles de cosas. Vean los nombres que están escritos en oro en estas paredes, y la mayoría de ellos fueron asesinados por ello, porque no se respeta nada.

No tiene absolutamente nada que ver la modernización de las aduanas con la pérdida de la soberanía; es a lo que nos están llevando.

El libro de la historia –aunque ustedes no lo crean– no olvida. Y esta Legislatura en especial, va a pasar como una legislatura retrógrada, antinacional, por toda la serie de barbaridades que todos los que estamos aquí presentes, han aprobado en contra de la patria. Este ejemplo es uno más de ello.

No vale pensar la propuesta, no vale hacer la sugerencia, porque lo que cuenta es el voto corporativo a cambio de prerrogativas, y eso, compañeros, les debe de dar pena, pena de llegar a su casa, de ir a la escuela de sus hijos, porque son apátridas.

Es muy importante que eso se los quiera decir, y se los digo con todo corazón porque sí están haciendo mal; están perdiendo la soberanía nacional en lo último que nos quedaba. No me extraña de partidos que fueron expulsados de su movimiento internacional, que vengan a hablar aquí de la portación de armas que van a traer muerte y miseria a nuestro país, porque por algo fueron expulsados del Movimiento Internacional Verde.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Concluya, diputado.

**El diputado Javier Gutiérrez Reyes:** Compañeras y compañeros, hagan uso del razonamiento y voten en contra de esto porque la historia no se los va a perdonar. Es todo cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputado.

Esta Presidencia saluda a un grupo de estudiantes de la Escuela Primaria Fray Pedro de Gante, del municipio de Tepeapulco, invitados por el diputado Francisco González Vargas. De igual forma saludamos a los estudiantes de la Universidad Politécnica de Tlaxcala, invitados por la diputada Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez. Se le concede el uso de la tribuna hasta por tres minutos a la diputada Amalia García Medina, para fijar su postura en contra por el Grupo Parlamentario del PRD.

**La diputada Amalia Dolores García Medina:** Señor presidente, muy estimados, estimadas compañeras. Lo que hoy estamos discutiendo y se va a votar, es un asunto de la mayor relevancia. No es un asunto de trámite, tiene que ver con lo que es, lo que ha sido y lo que queremos que sea la identidad de México.

Estamos tratando un tema no sólo de armas de fuego. Estamos hablando del tema de la soberanía, en el concepto más profundo y completo.

La Constitución dice que la soberanía radica en el pueblo, pero si hablamos a fondo del concepto de soberanía, hay que decir que la soberanía es la capacidad libre de decisión, y eso es lo que queremos para el Estado mexicano, eso es lo que ha defendido el Estado mexicano a lo largo de su historia, la capacidad de decisión libre y soberana. Se han librado batallas a lo largo de nuestra historia para garantizar esa capacidad soberana de decisión. Ahí están las con-

memoraciones los eventos en los que se va a hablar de esas batallas y, sin embargo, hoy estamos discutiendo un asunto de presencia de servidores públicos extranjeros armados en nuestro país.

Yo lamento decir que la interpretación exacta de este hecho, es una muy penosa. La interpretación es que hay una incapacidad del Estado mexicano para garantizar la seguridad en su propio territorio, ésa es una interpretación, y la están haciendo y la van a seguir haciendo muchos.

Si aquí vienen agentes extranjeros armados en recintos migratorios internacionales y en aduanas, significa que el Estado mexicano carece de la capacidad y las condiciones para garantizar eso. Es penoso, a mí me apena y me da lástima, porque esa es la interpretación, esa es una.

Hay otra más, y es una que los académicos están haciendo en nuestro país y en otras partes, y es que hay un debate internacional sobre el concepto de seguridad: hay uno que es el que promueve Estados Unidos, que es el de seguridad nacional, su seguridad nacional, la de ellos. Y, en contraparte, hay otro concepto que hoy se usa de manera cada vez más extendida en el planeta, que es el de seguridad humana, en contraparte al de seguridad nacional.

¿Qué es lo que tendríamos que garantizar en los puntos de migración internacional? La seguridad humana. Y si queremos de verdad ser modernos, porque aquí se dice que para garantizar ser modernos, estar en el siglo XXI, pues que vengan agentes extranjeros para agilizar los trámites.

Digo, si de verdad queremos ser modernos, verdaderamente modernos en la era de la globalización y de la relación y del tránsito de personas, quitemos los pasaportes y las fronteras. Eso es la modernidad de verdad. Y se dirá por algunos que eso es imposible, y sin embargo en Europa avanzaron en eso.

Por qué en nuestra región, en nuestro continente, no avanzar Centroamérica, El Caribe, México y decirle a Estados Unidos que si de lo que queremos hablar es de modernidad con las personas, en lugar de traer agentes extranjeros armados para agilizar la migración, el tránsito migratorio internacional, abramos las fronteras.

Ésa es la verdadera modernidad en el siglo XXI, a ésa es a la que tendríamos que referirnos, no a la contención humana, porque la pregunta –reitero– que se hacen muchos aca-

démicos es si Estados Unidos no tendrá la intención –y sí la tiene, y lo sabemos, aquí somos personas informadas y lo conocemos perfectamente, que lo que quiere es recorrer la frontera del Río Bravo hacia el sur y quiere que las áreas de contención de la migración que viene de Centroamérica se recorran a nuestro territorio nacional.

Creo, señor presidente, y quiero enfatizar esto, que no podemos admitir un asunto de esta naturaleza, en absoluto. No podemos admitirlo. No sólo es muestra de incapacidad de la capacidad del Estado mexicano para garantizar seguridad en su territorio, es pérdida de soberanía, es entrar en el concepto de seguridad nacional de los Estados Unidos. Esto es inaceptable.

Deseo, por cierto, señalar que es una reforma inconstitucional, absolutamente inconstitucional. No puedo todavía entender –y aquí hay mucha gente con años de experiencia parlamentaria y de vida política–, que en el Senado de la República hayan aprobado una ley secundaria, la Ley de Armas de Fuego y Explosivos, que violenta la Constitución.

La Constitución es muy clara, qué dice la Constitución. Dice el artículo 10 que son los habitantes, es decir los mexicanos y mexicanas, los únicos que podemos tener armas en nuestro domicilio y las corporaciones, por supuesto, y también dice el artículo 76 –y termino con esto–; son facultades exclusivas del Senado autorizar el paso de tropas extranjeras. En ningún lado dice que se queden aquí en nuestro territorio. Y el artículo 21 de la Constitución señala claramente que es función de la Federación, de los estados y los municipios, garantizar la seguridad y en todo caso poner sanciones administrativas. Jamás habla de extranjeros.

Yo creo, compañeras, compañeros, con toda claridad que se está ante un hecho de inconstitucionalidad y a lo que esto va a dar paso en caso de que se apruebe, y yo lo adelanto a nombre del Grupo Parlamentario del PRD, a que emprendamos una acción de inconstitucionalidad y la vamos a ganar. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:**  
Gracias, diputada.

Esta Presidencia saluda a los estudiantes de la Universidad Panamericana, invitados por la diputada Teresa Jiménez. Bienvenidos.

Terminamos con las intervenciones dándole el uso de la palabra hasta por tres minutos, a la diputada Gloria Bautista Cuevas, para fijar su posición en contra. Adelante, diputada. Del Grupo Parlamentario del PRD.

**La diputada Gloria Bautista Cuevas:** Con su permiso, señor presidente. Solicito a usted pueda ser en un sola participación, hice seis reservas para que considere mi tiempo.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Diputada, solamente es para hablar en contra y tiene usted tres minutos. Adelante.

**La diputada Gloria Bautista Cuevas:** Gracias. El pueblo de México no permitirá que la frontera de Estados Unidos de América llegue hasta el Suchiate. No más integración de nuestro país como zona estratégica de los Estados Unidos de América, Estados Unidos de América ha surtido con un océano de armas de fuego a los delincuentes del país con diversos pretextos, cual ejército paralelo y homicida contra los mexicanos, lo que ha llenado de dolor y sangre a cientos de miles de mexicanos. Esto ante la permisividad vergonzosa y criminal de los gobiernos federales en turno. Si esto no es traición a la patria, ¿Qué es?

Mas como si lo anterior no fuera suficiente, ahora en otro capítulo de traición a México humillan y pisotean la soberanía nacional con la aprobación de reformas a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos para que agentes aduanales y migratorios introduzcan armas a México. Esto de manera irrefutable, tanto bajo la perspectiva del derecho nacional como internacional es renuncia de una parte de nuestra dignidad y soberanía como nación.

Para esta reforma apátrida, cínicamente se alegan razones económicas y de fomento al turismo. Pero sólo es un paso más en el proceso de integración inconstitucional y de espaldas a pueblo de nuestro querido México, a los intereses del vecino del norte.

En el marco del Consenso de Washington, por el contrario, con esto se fomentará más violencia, en perjuicio del turismo, en general de nuestra economía. Los funcionarios que no estén dispuestos o carezcan de la capacidad para defender la soberanía, que renuncien, a otro lado con el cuento de que la soberanía está pasada de moda en el marco de la globalización.

Destacadamente Estados Unidos de América pretende romper la esencia de nuestra soberanía mientras este país,

como nunca, defenderá con fiereza la suya. Hay algunos exfuncionarios o funcionarios que a cuenta de algún empleo que desempeñaron en alguna trasnacional o la promesa de desempeñarlo, o de unas precarias becas que les permitieron estudiar en el país del norte, se sienten más norteamericanos que mexicanos. Decisión personal, pero nada tienen que hacer al frente de importantes responsabilidades del Estado mexicano.

No deberían de olvidar que México les dio la vida a ellos y a sus familias y les ha dado el impulso para su desarrollo. Pero si no renuncian, el pueblo de México les reclamará tarde que temprano.

Además, entre otras cosas igual de alarmantes, se establece que escoltas de funcionarios públicos de otro país, ya sean jefes de Estado, de gobierno o quienes tengan un alto cargo en su nación, podrán igualmente pasearse armados en México. Lo que es inaceptable.

Sobre las falacias que contiene este dictamen, cabe señalar: Estos agentes aduanales y extranjeros podrán andar armados por todo el territorio nacional.

Dos. Se les está facultando para entrometerse en cuestiones de seguridad nacional.

Tres. No habrá principio de reciprocidad, ya que en la legislación de Estados Unidos sólo autoriza la aportación de armas a los ciudadanos norteamericanos.

Termino, señor presidente. Esto me hace recordar lo que le sucedió a la niña Alondra Luna, en León, Guanajuato, que hace unos días, con lujo de fuerza y en violación de todos sus derechos, fue sustraída de su escuela secundaria, cual si fuera un objeto, por agentes extranjeros armados y careciendo de pruebas contundentes sobre la maternidad alegada por una residente de los Estados Unidos, esto ante la complacencia criminal de los funcionarios mexicanos, más ahora que el ADN resultó negativo, Alondra está de vuelta al país. ¿Esto es lo que nos espera en adelante a los mexicanos?

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Concluya, diputada.

**La diputada Gloria Bautista Cuevas:** Concluyo, presidente. Por todo lo anterior, permítanme decirles, debe haber claridad de cuáles son las prioridades del trabajo legislativo. Es más importante que nos preocupemos por



atender la pobreza alimentaria en el país, que por otorgar permisos al uso de armas para extranjeros.

Seamos congruentes con nuestro deber parlamentario y aprobemos ya, sin dilación, la Ley General del Derecho a la Alimentación Adecuada, en lugar de estas leyes que no abonan a la soberanía nacional. Gracias por su paciencia.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputada.

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han reservado para su discusión en lo particular los artículos que da cuenta a continuación la Secretaría.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** Se reservaron los artículos 11, 27, 28, 28 Bis, primero y segundo transitorios.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** En consecuencia, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Cierre el sistema.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** Ciérrase el sistema electrónico de votación. ¿Faltó alguna diputada o algún diputado por emitir su voto? De viva voz, diputados.

**La diputada Norma Elena Rangel Pacheco** (desde la curul): A favor.

**La diputada Purificación Carpinteyro Calderón** (desde la curul): En contra.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** Señor presidente, se emitieron 288 votos a favor, 82 en contra y nueve abstenciones.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 288 votos.

Vamos a proceder a desahogar los artículos reservados, para lo cual esta Presidencia le concede el uso de la tribuna para referirse a los artículos 11, 28 párrafo segundo, fracción I; 28 párrafo segundo, fracción V; 28 adición de un párrafo, así como adición de un artículo transitorio, a la diputada Adriana González Carrillo del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, hasta por 10 minutos. Adelante, diputada.

**La diputada Adriana González Carrillo:** Muchas gracias, presidente. Es un honor el poder presentar las reservas a nombre propio y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Nuestras reservas están basadas en los elementos que a continuación señalaré: si bien la reforma permite tener acuerdos con otros países, queda claro que es un esquema especialmente enfocado en potenciar y profundizar nuestra integración en América del Norte, es decir, con los Estados Unidos y Canadá.

Sin embargo no podemos –desde el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional– ignorar la relación asimétrica que entre vecinos hemos vivido históricamente con la Unión Americana, y por ello presentamos reservas para mejorar la minuta que ha enviado nuestra colegisladora. Desde Acción Nacional asumimos el reto geopolítico como una oportunidad en nuestra vecindad.

Estamos abiertos a nuevos esquemas de cooperación para el desarrollo. Sin embargo hubiera sido mucho mejor tomar un modelo del siglo XXI y no del siglo XX, como finalmente quedó plasmado en el dictamen de la ley, modelos de uso de tecnología avanzada para la inspección aduanal o migratoria, agentes o servidores públicos extranjeros de doble nacionalidad y esquemas que impliquen un menor uso de armas letales.

---

Las reservas presentadas en lo particular al dictamen se encuentran en el Anexo de esta sesión.

También somos realistas y nuevamente desde esta tribuna denunciamos la constante violación a las leyes nacionales y a la Constitución mexicana con la práctica permanente de espionaje de los Estados Unidos a México.

El incumplimiento de intercambio en algunos sectores y productos mexicanos bajo el tratado de libre comercio. Y desde 2005 –por ejemplo– el incumplimiento del fallo de la Corte Internacional de Justicia de La Haya, en el caso Avena, relativo a los condenados a pena de muerte en la Unión Americana.

Estos son algunos ejemplos de lo que en realidad ocurre en la relación entre México y nuestro vecino del norte. Siendo claros en la intención de cooperar para construir una mejor América del Norte y teniendo claro que es necesario tener un mayor respeto y real reciprocidad entre nuestros países y nuestras instituciones, es que proponemos las siguientes reservas.

La primera tiene que ver con la transparencia en los acuerdos interinstitucionales para la portación de armas de servidores públicos extranjeros. Desde la creación de la ley para la celebración de tratados en 1992, se creó la figura jurídica de acuerdos interinstitucionales, mismos que se han sobreutilizado y se ha abusado de su uso evitando con esta manera y esta figura, el control constitucional que el Legislativo debiera tener.

Su uso es desde la firma de un acuerdo de hermanamiento entre ciudades o intercambio de estudiantes hasta temas de seguridad nacional, como es la portación de armas por servidores públicos extranjeros que hoy debatimos, repatriación de nacionales o combate conjunto al narcotráfico.

Prácticamente todos los acuerdos interinstitucionales relativos a la seguridad han sido reservados, y ni siquiera la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional que actualmente presido, no ha podido conocer de los mismos, y ejercer el control legislativo. Es más, hemos citado al secretario de Gobernación, Osorio Chong, y éste no ha cumplimentado dicho acuerdo para rendir cuentas a la Comisión Bicameral.

Requerimos que la ciudadanía conozca, a través del Diario Oficial de la Federación, de los acuerdos interinstitucionales relativos a la portación de armas de servidores públicos extranjeros en territorio mexicano.

De esta manera, todos conoceremos los límites, los términos y la aplicación válida de los mismos, hacerlo transparente y de frente a los mexicanos resulta de la mayor importancia y de la mayor relevancia.

Esperamos también –y lo subrayamos– que la autoridad federal pueda evitar el fraude que se pueda realizar con esta ley para registrar agentes de la DEA como agentes migratorios o aduanales.

La siguiente reserva, tiene que ver con equiparar los requisitos para nacionales mexicanos para la portación de armas con los requisitos para los servidores públicos extranjeros.

Debo decir que como está redacta la ley, hoy tiene un trato preferencial el agente, el servidor público extranjero por encima de lo que es el requisito que requiere cualquier ciudadano mexicano para portar un arma.

Adicionalmente sugerimos incluir, como un requisito para portación de arma, un certificado médico-psicológico y un certificado de no consumo de drogas, enervantes o psicotrópicos, así como lo establece la ley para cualquier nacional mexicano. No entiendo por qué si el Estado mexicano ha venido avanzando, sobre todo para dar controles de confianza, sobre todo a las personas que se dedican a la seguridad, que tiene que ver con controles toxicológicos y controles psicológicos, por qué a un agente extranjero el Estado mexicano no le pide los mismos requisitos. Me parece de la mayor relevancia el incluirlo, no es posible que una ley como la que hoy debatimos le dé preferencia a un extranjero en los trámites que a un mexicano.

Tampoco podemos ignorar lo que diversos medios y el propio Congreso de la Unión Americana ha dicho sobre las gravísimas razones de la destitución el día de ayer de la ex directora de la DEA. Los servidores públicos extranjeros armados, creemos, deben presentar sus certificados psicológicos y sus certificados toxicológicos.

La tercera reserva, que vengo a presentar a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, busca tomar elementos que –como ya lo ha señalado el diputado Alfredo Rivadeneira en la presentación y el posicionamiento del Partido Acción Nacional– están incluidos, sobre todo estas consideraciones, en la exposición de motivos.

Y por eso pedimos que sea incluido en el texto de la ley, en su articulado, con toda claridad y contundencia que las ar-

mas de estos agentes, servidores públicos extranjeros, no puedan de ninguna manera salir de los locales autorizados. Creemos que como está redactado no es correcto, y que debe decir a la letra lo siguiente:

La Secretaría de la Defensa Nacional determinará en los permisos extraordinarios el arma autorizada, el local o la instalación en que será válida la portación y los demás límites o restricciones que sean aplicables.

Adicionar que la portación sólo podrá realizarse en el local o la instalación en que los servidores públicos extranjeros desempeñen sus actividades. Las armas quedarán y deberán estar resguardadas en su lugar de trabajo y no podrán por ninguna circunstancia portarlas fuera de las instalaciones autorizadas.

Que no digan ninguno de estos agentes extranjeros que se les olvidó dejar el arma y anden por las calles de México armados en contra de lo que dispone la ley y la Constitución.

Señores diputados, necesitamos que haya mucho más claridad. Todos sabemos que ésta ha sido una demanda desde hace muchos años de los Estados Unidos, y que es un requisito que ellos han venido impulsando para poder acelerar el comercio.

Desgraciadamente como hoy redactó el Ejecutivo federal la ley queda muy escueto y queda abierta la posibilidad para que ellos salgan armados a las calles en territorio nacional.

La cuarta reserva de fondo tiene que ver con la jurisdicción y la aplicación de las leyes en caso de abuso o en caso de comisión de delito. Quienes han expuesto de parte del gobierno federal la iniciativa, consideran que está suficientemente claro en la ley que las leyes aplicables serán las nacionales, sin embargo en el Grupo Parlamentario del PAN y escuchando los posicionamientos de los otros partidos políticos, encontramos una gran coincidencia de que debe de decir con toda claridad en el cuerpo de la ley, que en el caso de que el servidor público extranjero cometa delito en territorio nacional, las leyes mexicanas aplicarán en todos los casos sin excepción.

Se me viene a la mente un caso muy claro y muy triste de un nacional mexicano, muy joven por cierto, que estando en territorio nacional le aventaba piedras a un agente de la Patrulla Fronteriza. El agente de la Patrulla Fronteriza to-

mó su arma y le disparó en la cabeza, matando a este joven. El caso se llevó a la justicia estadounidense, el juez determinó que al haber caído el cadáver en territorio mexicano no había posibilidad de sancionar y aplicar justicia para este menor en el caso del asesinato por parte del agente de la Patrulla Fronteriza.

Es por eso que teniendo en cuenta cómo ha sido una relación, sobre todo de impunidad lo que tiene que ver con la relación de los ciudadanos mexicanos con los agentes, cualquiera armado de la Unión Americana, que la mayoría de los casos quedan en la impunidad, es por eso que queremos que quede muy claro que los agentes si cometen abuso o cometen delito sean juzgados con las leyes mexicanas.

En las últimas décadas no ha habido un solo caso de extradición de un ciudadano estadounidense a territorio nacional para hacerse justicia, como es el caso de este menor en la frontera, asesinado en manos de la Patrulla Fronteriza desde territorio de la Unión Americana.

Sólo me resta compartirles una inquietud. Muy rápido, señor presidente. En noviembre pasado todos los grupos parlamentarios participamos en la Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos. Todos ahí reunidos compartimos un único posicionamiento, y ése fue a respuesta del representante McCall, que pasarían muchos años para ver esto una realidad en México. Todos, incluido el PRI, se opuso y el día de hoy están votando a favor. Esperemos que alguien nos diga qué cambió de noviembre a la fecha. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** En consecuencia, se desecha. A ver, compañeros, por favor, compañeros. De conformidad con el artículo 139, esta Presidencia solamente podrá consultar en tablero cuando haya duda. Es evidente que es una mayoría.

Asimismo, diputada secretaria, le pediría nuevamente pida la votación económica para que quede con toda claridad cuál fue el resultado de la misma. Adelante.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Se desecha. Se concede el uso de la palabra...

**El diputado Manuel Añorve Baños** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Diputado Añorve, ¿Para qué efectos? Por favor.

**El diputado Manuel Añorve Baños** (desde la curul): Señor presidente, le quisiéramos pedir, para no dejar dudas, porque además es puntualmente mayoría por la negativa, pero para poder continuar y transitar en este proceso, le queremos pedir que se abra el tablero. Gracias por su amabilidad.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Esta Presidencia solicita se abra el sistema hasta por tres minutos, por favor.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Diputada, solamente quisiera que aclare que es para efectos para saber si se admite a discusión, y que sea por cinco minutos, por favor.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** Ábrase el sistema electrónico de votación por cinco minutos para consultar si se admite a discusión.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. De viva voz.

**La diputada Norma Elena Rangel Pacheco** (desde la curul): En contra.

**La diputada Josefina Salinas Pérez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Genaro Carreño Muro** (desde la curul): A favor.

**El diputado Simón Lomelí Cervantes** (desde la curul): A favor.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** Señor presidente, se emitieron 158 votos a favor, 194 en contra, 0 abstenciones.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** En consecuencia, se desecha. Se le concede el uso de la tribuna, a la diputada Gloria Bautista Cuevas, para referirse a la reserva correspondiente a conservar el texto vigente sobre los artículos 11, 27, 28 y suprimir los artículos 28 Bis y transitorios primero y segundo, hasta por cinco minutos. Adelante, diputada.

**La diputada Gloria Bautista Cuevas:** Con su venia, diputado presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Adelante.

**La diputada Gloria Bautista Cuevas:** Diputadas y diputados, de nueva cuenta hago uso de la tribuna, he reservado todos los artículos del proyecto de decreto, con la finalidad de que consideren detener este atropello. Estas reformas a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, que tienen como objeto como ya se ha dicho, permitir a servidores públicos aduanales y migratorios extranjeros, así como agentes de seguridad de funcionarios, la portación temporal de armas de fuego en territorio nacional mediante autorizaciones expedidas por la Secretaría de la Defensa Nacional.

Esto sin lugar a dudas, diputadas y diputados, es un grave atentado en contra de la soberanía nacional, porque seamos claros y digamos las cosas como son, en realidad se trata de ocultar que estamos permitiendo que agentes policíacos extranjeros, principalmente de Estados Unidos, anden armados como si nada por el territorio nacional, lo que es inaceptable.

No entiendo en verdad cómo una reforma de esta magnitud fue aprobada por la colegisladora el pasado 9 de abril, al parecer sin mucha oposición. Este Congreso de la Unión de ninguna manera puede someterse a los intereses extranjeros. Por eso debo pronunciarme enérgicamente en contra en nombre de todos mis representados.

Además, es evidente a todas luces que la propuesta que estamos discutiendo es notoriamente inconstitucional, contraria a los principios consagrados en nuestra Carta Magna, nuestro máximo ordenamiento jurídico. Sobre esto, que no les quepa la menor duda, que agotaremos la acción constitucional que procede para echarla abajo.

Vale la pena preguntarnos cómo es que pretenden disfrazar esta canalla. Yo le diré cómo. Con argumentos tramposos, empeñados en afirmar que con esta reforma se fomentarán los ingresos por exportación y reducirán los costos de almacenamiento, pero esto nada tiene que ver con el crecimiento económico.

Como es de esperarse, a este proyecto de decreto no le van a cambiar absolutamente nada; ni una coma, ni un punto. Esta imposición del vecino del norte será avalada por este Congreso federal. Diputadas, diputados, serán responsables todos ustedes.

Termino diciéndoles, compañeros diputados, que no se dejen engañar con argumentos falaces. No se necesitan armas en el ejercicio de las actividades de los servidores públicos extranjeros ni se necesita legitimar estos mecanismos que lo único que hacen es vulnerar la soberanía de este país, sometiéndose vergonzosamente a los intereses de Estados Unidos principalmente.

Compañeras y compañeros. Cada uno de nosotros deberá regresar a dar cuentas a sus municipios, a sus distritos, a sus estados. Qué cuentas van a entregar. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Se desecha. Se le concede el uso de la palabra a la diputada Alicia Concepción Ricalde Magaña, para referirse al artículo 28, párrafo primero; al artículo 28, párrafo segundo; adición de una fracción y al 28 Bis, para lo cual se le conceden hasta siete minutos. Adelante, diputada.

**La diputada Alicia Concepción Ricalde Magaña:** Muchas gracias, señor presidente. Las reservas que vengo a presentar al dictamen que reforma y adiciona la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, tiene como finalidad garantizar el control en el otorgamiento de permisos para la portación de armas de los funcionarios públicos extranjeros y de nuestro país.

Es por eso que buscamos reformar y adicionar los artículos 28 y 28 Bis, a fin de que se establezcan requisitos y reglas más claras y transparentes para tener un registro y vigilancia de los funcionarios extranjeros que transiten en nuestro territorio durante el tiempo que dure su comisión.

Ahora bien, la iniciativa fundamenta en su exposición de motivos un tema de carácter económico, reformando la Ley Federal de Armas de Fuego.

¿A caso no es contradictorio presentar un dictamen de esta naturaleza cuando en realidad estamos autorizando la portación de armas de fuego a servidores públicos extranjeros de aduanas, migración y personal de seguridad en visitas oficiales? ¿Estamos simulando?

¿Qué tiene que ver una Ley de Armas de Fuego con situaciones que si bien en parte van a resolver a nuestro país la cuestión de tránsito, de migración, de aduanas, la van a aligerar, los trámites, la competitividad y todo esto que nos han dicho en cuestión económica? Pero ¿por qué armados?

Lo han dicho mis anteriores compañeros; lo dijo el diputado Alfredo Rivadeneyra; lo dijo mi compañera Adriana González.

En el dictamen se autoriza la portación de un revolver o pistola semiautomática con calibre máximo de 40 milímetros. Pero luego dice textualmente: “en casos excepcionales se podrá autorizar el ingreso y portación de otro tipo de armas, que a juicio de la Sedena se justifique la necesidad”.

No dicen cuáles son esas armas, bajo qué criterios o normas serán autorizadas. ¿Por qué el dictamen no hace refe-

rencia a ellas? Una autorización de este tipo viola el artículo 5o., fracción II de la Ley de Seguridad Nacional.

Y –repito– ¿Por qué en esta Ley de Armas de Fuego tienen que poner todo lo demás? No había un solo representante de la Secretaría de Estado a la cual le compete expedir estos permisos, como es la Sedena. Nos notificaron la opinión por medio de un papel que supuestamente era un correo que se recibió a la comisión sin membrete, sin firma, sin quien lo envía, y con opiniones, supuestamente a favor de esta ley que hoy estamos reformando.

Además en el dictamen se plantea que los permisos de portación de armas son extraordinarios, temporales, con marco regulatorio claro, en lugares establecidos, pero establece el artículo 28 que los servidores públicos extranjeros que participen en la revisión migratoria, en los puntos de tránsito internacionales, los que puedan portar estas armas.

¿Cuáles son esos puntos? Porque en nuestro país hay muchos recintos aduanales, centrales y muchos recintos migratorios, no sólo en las dos fronteras, sino en los aeropuertos y patios aduanales, la dimensión es enorme.

¿Cómo los vamos a controlar? ¿Cómo se van a tomar las decisiones al interior de estos puntos? ¿Para qué las armas? ¿Acaso no están resguardadas las aduanas y puntos migratorios por las autoridades mexicanas? ¿Por nuestras fuerzas armadas?

También en el dictamen se menciona que la Sedena determinará los límites de la portación de armas, pero no dice dónde queda el arma al terminar la jornada laboral del funcionario extranjero.

Mi preocupación, compañeras y compañeros diputados es más allá de los supuestos beneficios económicos, eso me queda muy claro. Mi partido ha sido impulsor de esa ley, desde hace muchos años. Lo que no me queda claro es ¿por qué las armas? ¿Por qué tenemos que permitir y dar esa carta abierta a la presencia de agentes migratorios de Estados Unidos, en particular, en todo el territorio mexicano?

El dictamen habla también del artículo 28 de los acuerdos interinstitucionales y del principio de reciprocidad para autorizar la portación de armas extranjeros. Mi pregunta es: ¿quién autoriza y vigila el cumplimiento de esos acuerdos?

Porque está claro que el Senado no lo hace. Es una negociación entre padres de la administración pública federal de

ambos países. ¿Cómo podemos hablar de reciprocidad entre una potencia mundial y un país como el nuestro?

Y por otra parte, ¿Cuál es el nivel mínimo de los funcionarios del extranjero a los que se les autorizará la portación de armas?

No lo dice el dictamen, ¿Puede cualquiera obtener el permiso? ¿No sería prudente incluir en los artículos 28 y 28 Bis esta información?

Pues todos estos cuestionamientos, compañeros y compañeras, no tuvieron respuesta. No hubo ningún representante de la Sedena ni en la previa de mi grupo parlamentario ni en la Comisión de Defensa Nacional, de la cual soy secretaria. No pudieron ser contestadas. Sigo con la duda, si esta Secretaría de Estado de verdad está de acuerdo con estas reformas que hoy se están aprobando.

En razón de todo lo anterior proponemos que la Secretaría de la Defensa Nacional especifique en el acuerdo interinstitucional correspondiente un listado de las armas y características que pudieran autorizarse excepcionalmente. No podemos dejar libre a las autoridades la autorización de armas de mayor calibre sin que nos informen puntualmente el por qué y el para qué.

En segundo término proponemos que se especifique en la ley el lugar donde serán resguardadas las armas al finalizar la jornada laboral. Y finalmente proponemos que se especifique en la norma el nivel que ostenta el servidor público extranjero, a fin de evitar que se otorguen permisos sin antes constatar que estos están capacitados para la portación de las mismas.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, en Acción Nacional sabemos que garantizar la seguridad de los ciudadanos es nuestro deber primordial por el cual trabajamos y velamos diariamente.

Es por eso que una reforma de esta magnitud debe considerar todas las aportaciones para sumar y perfeccionar la misma, a fin de que la soberanía y la seguridad interior no se vean violentadas y se encuentren siempre dentro del marco jurídico nacional. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Se desecha. Se le concede el uso de la tribuna a la diputada Daniela Díaz Magaña, para referirse al artículo 28 Bis, adición de dos párrafos; y el artículo 11, último párrafo. Hasta por cinco minutos, diputada.

**La diputada Daniela Díaz Magaña:** Con su permiso, diputado presidente.

La reforma que en este momento discutimos pretende autorizar, entre otras cosas, al personal de seguridad nacional extranjera el uso de armas en aduanas mexicanas. Votamos en contra por el enorme riesgo que representa para nuestros compatriotas y por tener implicaciones contra nuestra propia soberanía nacional.

Lo reiteramos, nos oponemos porque entre quienes obtendrían los permisos se encuentran miembros de agencias norteamericanas que se han caracterizado por cometer abusos y violaciones graves a los derechos humanos, incluso en contra de mexicanos en nuestro propio país.

Porque se busca avalar una participación más activa de estas agencias en tareas de seguridad en ambos lados de la frontera con Estados Unidos. Porque la reforma podría poner en riesgo la seguridad nacional de México. En caso de que avance este despropósito, entonces se debería de cuidar la redacción del articulado para evitar abusos y trasgresiones graves a la ley.

El Grupo Parlamentario del PRD propone por mi conducto que se reforme el artículo 11, para que las armas que se destinen a la guerra sólo se usen mediante la justificación de la necesidad y que puedan autorizarse por la Secretaría de la Defensa Nacional, individualmente o como corporación a quienes desempeñan empleos por cargos de la Federación, del Distrito Federal, de los estados o de los municipios, así como a servidores públicos extranjeros en los casos y en las condiciones a que se refiere el artículo 28 y 28 Bis de esta ley. Es decir, sujetos restricciones específicas, requisitos inexcusables.

También proponemos la adición de dos párrafos al artículo 28 Bis, para establecer que los agentes de seguridad extranjeros, durante las visitas de mandatarios y jefes de Estado que cometan faltas administrativas graves o conductas que constituyan delitos, les será cancelado de inmediato el permiso temporal y quedarán a disposición de las autoridades nacionales para la determinación de las correspondientes responsabilidades para estos agentes de seguridad.

Establecer que la portación o el uso de arma autorizada, fuera de los lugares establecidos o fines diversos a los autorizados, son consideramos como falta grave. Asimismo, que en ningún caso estos servidores públicos podrán ejercer funciones exclusivas de las autoridades nacionales ni podrán alegar en su defensa el uso legítimo de la fuerza.

Sin estos cambios y otros que ha propuesto nuestro Grupo Parlamentario, estamos expuestos a violaciones a los derechos humanos, e incluso podríamos dar paso al uso de la fuerza por agentes extranjeros en nuestro territorio. Por ello esperamos que apoyen nuestra propuesta, que se orienta a resguardar los derechos humanos y la soberanía nacional. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Se desecha. Se le concede el uso de la tribuna al diputado Ernesto Germán Sánchez Jiménez, para referirse a los artículos 11, último párrafo; 27, suprimir el párrafo segundo; el 28, suprimir, así como el último párrafo del artículo 11. Adelante, diputado, tiene usted hasta siete minutos.

**El diputado Ernesto Germán Sánchez Jiménez:** Con su venia, diputado presidente. La pasión de dominar es la más terrible de todas las enfermedades del espíritu humano. Voltaire.

En la discusión del dictamen que nos ocupa obligatoriamente tenemos que abordar el tema de la soberanía nacio-

nal, que en la actualidad queda inmersa en la globalización financiera, cultural y legislativa, que en el contexto internacional debe de ser de defender la garantía de la seguridad del Estado.

La imagen que nuestro país tiene actualmente, un alto índice de inseguridad, la inseguridad que se incrementa año con año, a pesar de todos los programas y recursos federales que se destinan.

La violencia generalizada y la falta de interés del Estado por atender desde la prevención nos tiene ahora con la misma propuesta de otorgar a los servidores públicos extranjeros el permiso de ingreso y portación de armas.

Me gustaría creer que será únicamente a fin de que puedan proteger y resguardar a cualquier servidor público que en carácter de visita oficial ingrese a nuestro país, pero una de las características que tenemos de quienes nos dedicamos a la política es pensar mal y acertar.

Desde hace ya varios años se confirmó la presencia y operación en todo el territorio nacional de agentes de la CIA, el FBI, de la DEA y de otras agencias de inteligencia de los Estados Unidos de América. Tienen presencia en territorio nacional, con el pretexto del combate al narcotráfico y la delincuencia organizada y aunque diversos funcionarios han afirmado que la participación de funcionarios extranjeros no los faculta para ejercer actos de autoridad en territorio nacional, con la aprobación de esta reforma a la ley les otorgamos carta abierta para ejecutar, de ser necesario, a cualquier mexicano en nuestro propio territorio.

Hasta ahora siguen sin dar explicaciones fehacientes de todos los connacionales e inmigrantes que la Policía Fronteriza ha matado. Se ha comprobado que fue a través de una operación secreta.

En contubernio con el gobierno de Calderón, es que ingresaron miles de armas a nuestro territorio supuestamente con el pretexto de rastrearlas y dar con los capos del narcotráfico, pero también se ha comprobado que dicha operación fracasó y que lo único que generó es que el durante el sexenio pasado se haya desatado una sangrienta guerra entre cárteles, que ha llevado a miles de connacionales se desplacen, mueran o aprendan a defender sus tierras y sus gentes con sus propias manos. Esto se llama sólo de una forma, incapacidad de gobernar.

Y bajo ese argumento y esa realidad es que se pretende aprobar esta reforma a la ley, para justificar que los agentes, que desde hace años operan en nuestro país, puedan andar armados por nuestro territorio y de ser necesario disparar y ejecutar a quien sea necesario.

Me parece verbalmente lamentable, que en lugar de atender con celeridad a los ciudadanos que están en estado de indefensión, se realicen este tipo de propuestas, que lo único que hacen es reforzar, ante la opinión de todos los mexicanos, su incapacidad de gobernar. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Se desecha. Se le concede el uso de la tribuna al diputado Fernando Belaunzarán Méndez, para referirse al último párrafo del artículo 11, suprimir el artículo 27 párrafo segundo, el 28 también suprimir y suprimir el 28 Bis. Se le concede hasta por 10 minutos, diputado.

**El diputado Fernando Belaunzarán Méndez:** Con su venia, presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Adelante.

**El diputado Fernando Belaunzarán Méndez:** Está visto que la guerra contra las drogas no sólo es mala para la salud, han muerto mucho más gente en el combate a las drogas que por el consumo de drogas.

También es dañino para los derechos humanos, lo sabemos perfectamente, todos los jóvenes que están en las cárceles, están llenas de consumidores las cárceles. La tortura se ha ido, así como lo reconoce incluso la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que es una práctica que hay que combatir. Trabajos tan serios como el de Ana Laura Magaloni y Catalina Pérez Correa del CIDE, han demostrado tam-



bién como ha aumentado la tortura a todos los presos, a partir de que se desató la escalada de la guerra contra las drogas en el pasado sexenio, eso está documentado.

Entonces, la guerra contra las drogas es mala para la salud, es mala para los derechos humanos y es mala para la soberanía nacional, como lo estamos viendo.

Quizás ya no estén ahora las certificaciones que daba el Congreso norteamericano hace unos años, pero ahora con la entrada de policías extranjeras, que por supuesto, que vienen por presión del gobierno norteamericano y de lo que sucedió con agentes norteamericanos, que por cierto, ya portaban armas sin necesidad de permiso, como se ha visto.

Pues ahora el gobierno mexicano, o más bien, a mí me preocupa que aquí tengamos conciencia de patio trasero. Y con esa conciencia de patio trasero ahora también cedamos en nuestra soberanía, en lugar de cambiar la política, porque mientras mantengamos este prohibicionismo absurdo, mientras mantengamos esta guerra contra las drogas, que no consigue ningún objetivo y solo lo complica más, porque lejos de disminuir el consumo y lejos de disminuir la producción aumenta el consumo, aumenta la producción, se descompone el Estado, se debilita, se copta a las policías y todo este escenario de descomposición en el que estamos, y lo que hacemos es darle más concesiones a esta absurda lógica militar, a esta absurda lógica de que esto se gana con armas, a pesar de que si alguien ha demostrado que eso no es así, es precisamente nuestro país, que ha padecido como nadie el costo ingente de esta guerra fallida contra las drogas.

Y como corolario, ahora tenemos que, incluso, violentando la propia Constitución vamos a aceptar que policías de otros países estén armados en territorio nacional.

Y esta ley es inconstitucional, el artículo 10 de la Constitución dice: los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos tienen derecho a poseer armas en su domicilio para su seguridad y legítima defensa, con excepción de las prohibidas por la ley federal y las reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

La ley federal determinará casos, condiciones, requisitos y lugares en los que se podrá autorizar a los habitantes de la portación de armas.

Aquí jamás, en la Constitución, se abre la posibilidad de los extranjeros. Es absolutamente inconstitucional, por pre-

sión extranjera y ante la derrota de la guerra contra las drogas, en lugar de buscar replantear la política hacemos más concesiones. Perdón, alguien quiere hacer una pregunta o a qué se debe la exclamación, por allá se arrepintió.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Adelante, diputado, por favor. Continúe.

**El diputado Fernando Belaunzarán Méndez:** El día de ayer en la Comisión de Salud desechan la posibilidad de que México pueda cultivar amapola legal en México. Tenemos en los hospitales a la gente agonizando con dolor porque la morfina es un artículo de lujo, porque el 90 por ciento de la morfina a nivel internacional se concentra en los países ricos donde vive el 17 por ciento de la población, está en Estados Unidos, en Europa, en Japón, prácticamente toda la morfina y aquí que somos los segundos productores de amapola en el mundo, no podemos atender el problema de dolor en los hospitales. Los opiáceos están escasos y no se diga, insisto, la morfina.

Nuestra gente agoniza con dolor, porque cuando llega el ejército y encuentra un plantío de amapola lo tiene que quemar, cuando podría sacar de ahí la morfina para la industria farmacéutica, amapola para la industria farmacéutica para producir morfina y así le quitamos la amapola para el crimen organizado que genera heroína ante la demanda creciente de Estados Unidos.

Eso es pensar de una manera distinta, más inteligente de cómo combatir el problema del narcotráfico, pero dándole la vuelta. Ayer la Comisión de Salud sin atender de ninguna manera la escasez de opiáceos, la escasez de morfina en el mercado nacional, simplemente desecha.

Es decir, queremos mejores resultados haciendo exactamente lo mismo. Ojalá nos arriesgáramos a cambiar la política de drogas para tener un cambio también en la seguridad y buscar un paradigma distinto. Por cierto, el gobierno mexicano ya dice en los foros internacionales que está por un paradigma distinto, que hay que acabar con la guerra contra las drogas y buscar una forma más inteligente de combatir las adicciones, no perseguir a los consumidores, pero mientras no haya cambios legislativos es pura demagogia y lo que vemos aquí es cada vez más concesiones en esta lógica militar de guerra contra las drogas que no se puede ganar.

Entonces, basándome en el artículo 10 constitucional que no permite o no contempla que extranjeros tengan armas

aquí, estoy planteando obviamente la modificación del artículo 11, y quitar la parte donde dice: ... así como a servidores públicos extranjeros en los casos a que se refieren los artículos 28 y 28 Bis.

De aquí estoy suprimiendo el artículo 27, en donde están los requisitos y hablan de una supuesta reciprocidad que la verdad no se va a dar, no van a entrar los agentes mexicanos armados a Estados Unidos, eso jamás. Aquí la verdad es que está prevaleciendo la conciencia de patio trasero porque no nos atrevemos a aprovechar, por cierto, aprovechar la incongruencia de Estados Unidos.

¿Cuál es la incongruencia de Estados Unidos? A diferencia de nosotros que somos candil de la calle y oscuridad de la casa —que afuera ya hablamos de nueva política de drogas, pero no nos atrevemos a tocar la legislación y se queda en pura demagogia—, en Estados Unidos son candil de la casa y oscuridad hacia afuera.

En Estados Unidos ya hay 24 estados con la marihuana regulada, hay cinco ya con marihuana incluso recreativa y en 2016 va a haber muchos referendos al respecto. Pero hacia afuera Estados Unidos es prohibicionista. Adentro seamos flexibles, hacia afuera sigamos siendo el policía rígido, prohibicionista, intransigente.

Y en lugar de aprovechar esa contradicción para exigir un cambio de política, nosotros cada vez cedemos más a pesar de —insisto— los enormes costos. ¿Qué ha pasado con el bono demográfico? Decíamos que los jóvenes iban a generar el crecimiento económico porque ahí viene el bono demográfico que nos iba a dar mejores condiciones, mejor productividad, etcétera. Pues el bono demográfico en buena medida está en las tumbas, algunas tumbas clandestinas o fosas comunes, en las cárceles o desaparecidos. Ahí está en gran medida nuestro bono democrático. Perdón, nuestro bono demográfico. El bono democrático ya hace tiempo que lo perdimos.

El bono demográfico ya está prácticamente desahuciado porque desperdiciamos esa oportunidad porque seguimos en esta absurda lógica de una guerra con una política que ha demostrado su fracaso absoluto. Reto a cualquiera a que suba a decirnos un solo logro, un solo logro de la política prohibicionista. Una sola virtud, algo que nos haya beneficiado.

Miren, por cada peso que se dedica a la prevención de adicciones, gastamos 16 pesos en el combate. Ayer pudimos

ver a Tamaulipas, ayer vimos a Tamaulipas. Otro logro más de la guerra contra las drogas. ¿Alguien cree que así vamos a solucionar las cosas? Ojalá cambiáramos de política en lugar de hacer cada vez más concesiones e incluso a nuestra soberanía nacional.

Termino como empecé. Ojalá se rectifique y tengamos presente la Constitución. Si queremos permitir que extranjeros tengan armas en territorio nacional, primero hay que modificar la Constitución y no hacer una ley secundaria que contradice lo que dice la Constitución.

Termino como empecé. La guerra contra las drogas ha sido desastrosa. Es dañina contra la salud. La guerra contra las drogas es dañina contra los derechos humanos y la guerra contra las drogas es dañina contra la soberanía nacional.

Ojalá buscáramos otro nuevo paradigma. Un nuevo paradigma no quiere decir promover el consumo de drogas. Eso es una falsedad.

Veamos el caso del tabaco. El tabaco es una droga legal regulada, que por cierto causa muchísimas más muertes que cualquiera de las ilegales, el tabaco; pero gracias a la regulación del tabaco, gracias a que se le pusieron altos impuestos, una leyenda en la cajetilla, una foto grotesca en la cajetilla y espacios libres de humo de tabaco, se le quitó la publicidad en todos los medios electrónicos. Nadie va a poder ver publicidad ya de tabaco, a disminuido el consumo de tabaco.

Y en cambio —por ejemplo en la marihuana— sigue siendo ilegal y no ha dejado de crecer su producción ni su consumo, porque el prohibicionismo no soluciona nada.

Dicen que el infierno, por si alguien piensa que es de buenas intenciones el prohibicionismo, yo les diría que el camino al infierno está plagado de buenas intenciones y un ejemplo muy claro es la guerra contra las drogas que hoy cede soberanía de manera —en mi opinión— vergonzosa. No somos patio trasero. Gracias.

#### **Presidencia del diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga**

**El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga:** Gracias, diputado Belaunzarán. Consulte la Secretaría a la asamblea —en votación económica— si se admite a discusión la reserva.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga:** En consecuencia se desecha. Tiene el uso de la tribuna la diputada Amalia García Medina, para presentar cuatro reservas, una al artículo 11, último párrafo; al artículo 27; al artículo 28, adición de tres párrafos; y al artículo 28 Bis, adición de dos párrafos.

Mientras llega la diputada Amalia, le voy a pedir que me permita saludar a estudiantes universitarios de la Universidad Salvador Díaz Mirón, del municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, invitados por la diputada María Isabel Ortiz Mantilla.

Así como a alumnos de la Academia Internacional de ciencias Forenses, del Distrito federal, de la Delegación Cuauhtémoc, invitados por el diputado Jhonatan Jardines Fraire. Bienvenidos a la Cámara de Diputados. Adelante, diputada.

**La diputada Amalia Dolores García Medina:** Muchas gracias, señor presidente; compañeras y compañeros, lo que hoy estamos revisando, analizando y discutiendo, es esta reforma a la Ley de Armas de Fuego y Explosivos.

Tiene dos puntos fundamentales de presencia de agentes extranjeros armados en nuestro país, unos puntos de tránsito internacional de migrantes, ése es un tema. Y el otro ámbito, en donde podrá haber, de acuerdo con esta iniciativa, que esperamos que finalmente no se concrete con esa acción de inconstitucionalidad que presentaremos en aduanas para mercancías.

¿Para qué tener agentes extranjeros armados en aduanas donde lo que se revisa es el paso de mercancías? Seguramente, porque se ha dicho que los miembros de corporaciones norteamericanas gozan de una gran eficacia a diferencia de los mexicanos que necesitan el apoyo de los extranjeros en las aduanas; sin embargo, aquí se ha mencionado el caso de las armas que inundan a nuestro país.

Yo quiero hacer mención que cuando hablamos de agentes aduanales armados extranjeros en nuestro país, es porque suponemos que tienen un enorme profesionalismo y una

gran capacidad. De otra manera, sería absurdo tenerlos aquí, pero yo me permito darles a conocer a ustedes algunos datos, precisamente de la enorme ineptitud de incapacidad de los agentes aduanales norteamericanos en el ámbito que estamos tocando, precisamente el de las armas.

Si de lo que se trata es de traer gente con gran capacidad para impedir que pasen mercancías de manera ilegal, la pregunta es: ¿cómo es entonces que nuestro territorio, que México y Centroamérica está inundado por armas de la industria armamentista norteamericana que han entrado ilegalmente?

La pregunta tiene dos posibles respuestas: yo señalaba gran incapacidad. Puede ser porque estos agentes de corporaciones de norteamericana, Estados Unidos, tienen una gran incapacidad e ineptitud y por eso han pasado las armas.

La otra es por corrupción, porque ¿de qué manera nos explicamos que haya aumentado ése tráfico? El grupo de sociedad civil muy reconocido aquí en nuestro país, e internacionalmente que se llama “Desarma México”, ha dado unos datos que me parecen muy relevantes. El tráfico de armas de los Estados Unidos a México, ha aumentado 70 por ciento en los últimos dos años, y entonces ¿en dónde está ese profesionalismo, esa gran capacidad de los agentes aduanales y de corporaciones norteamericanas, que vendrán aquí para ayudar a los integrantes de corporaciones mexicanas. ¿Hay incapacidad, hay ineptitud o hay corrupción? Creo que seguramente se dan las dos cosas, no hay entonces ese profesionalismo del extranjero para poder revisar las aduanas.

Por lo demás efectivamente, como bien se ha dicho aquí y lo deseo subrayar, el confiar que un policía o un miembro de una corporación norteamericana con un arma de fuego va actuar con responsabilidad, con profesionalismo, con respeto a las garantías y los derechos humanos de las personas es también no solamente absurdo e iluso, sino que en los últimos meses lo que hemos podido presenciar a través de los medios de comunicación son movilizaciones de miles de personas en Estados Unidos reclamando, porque los miembros de las corporaciones norteamericanas parecerían que tienen una consigna: si traen una arma, mátenlos en caliente a quienes ellos consideren que amenazan su seguridad, porque el argumento que se ha presentado en asesinatos brutales de personas de color o personas de origen hispano en Estados Unidos es que los policías se sentían amenazados y utilizaron sus armas.

Hay ya un gran movimiento en los Estados Unidos, en la sociedad civil porque lo que perciben es también crímenes de odio y racismo. ¿Qué es lo que veríamos aquí de estos agentes de corporaciones extranjeras en nuestro país con un arma en ellos? Pues seguramente que verán en cada persona que no sea blanco, anglosajón, protestante y hombre, ¿verdad?, el WASP, el blanco, protestante, anglosajón y rubio, pues un peligro.

Y lo que tenemos es la posibilidad no ficticia, sino por hechos brutales que se han dado en Estados Unidos en estos meses, algunos de los cuales aquí por unanimidad hemos denunciado, el uso de las armas para agredir.

Y la pregunta es: Veremos aquí en los puntos de tránsito internacional de migrantes a agentes de corporaciones de la Patrulla Fronteriza, habilitados en nuestro propio territorio, la Patrulla Fronteriza norteamericana o del ICE o del Homeland Security, aquí en nuestro territorio. Bueno, nada más preguntemos si eso es posible, y creo que sí.

Ya se ha dicho, aquí han operado agentes de la DEA vendrán otros más de otras corporaciones. Es algo que resulta absolutamente insoportable e inaceptable. Y yo termino señalando algo que deseo también subrayar. Se ha comentado, pero vale la pena.

Se ha dicho que es necesario que estén estos agentes porque se tiene que agilizar el tráfico de mercancías en las aduanas y también para incentivar el turismo. En el caso de las aduanas, la pregunta es; en la era del conocimiento, del mayor conocimiento y uso de tecnología en la historia de la humanidad, ¿será más eficaz un policía norteamericano armado que el uso de rayos X, de la tecnología para poder saber lo que trae un contenedor?

Resulta verdaderamente ridículo, absurdo y contrario a la inteligencia de todos los mexicanos y mexicanas, que se diga que un policía norteamericano armado aquí pudiera ser eficaz, cuando existe la posibilidad de que usemos tecnología. Y en el caso incluso del tránsito de personas en lugares de migración, ¿acaso será más eficaz un policía norteamericano armado que el uso de la tecnología, cuando ya incluso existen mecanismos para que se lea el iris de los ojos, que se puede saber con las huellas y con la tecnología quién es quién?

Es una concesión al atraso, es una grosería que se diga que lo que va a garantizar la agilidad del tránsito de personas y

mercancías es la presencia de miembros de corporaciones norteamericanas en nuestro país, en puntos de tránsito de migrantes internacionales o en aduanas. Que se use la tecnología y que se ponga por delante el respeto que los mexicanos debemos defender en nuestro propio territorio. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga:** A usted, diputada Amalia García. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Amalia García Medina.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga:** Se desechan las reservas. Tiene el uso de la tribuna el diputado Agustín Barrios Gómez, para presentar reserva al artículo 11, último párrafo, 27, 28 y 28 Bis.

Mientras hace uso de la tribuna el diputado, me permito saludar a estudiantes de la carrera de administración pública de la Universidad Autónoma de Baja California, ganadoras del concurso de ensayo académico, invitados por el diputado David Pérez Tejada Padilla. Bienvenidos a la Cámara de Diputados. Adelante, diputado.

**El diputado Agustín Barrios Gómez Segué:** Muchas gracias, diputado presidente. Diputadas y diputados, en las reservas que hoy presentamos estamos marcando límites a la actuación de los agentes extranjeros en territorio nacional. Es una cuestión nada más de control básico.

En el primer caso, en el artículo 27, estamos solicitando que los residentes permanentes tengan que comprobar que no tienen antecedentes de violencia de cualquier tipo, para evitar que las personas violentas puedan atentar en contra de la vida o la integridad de los habitantes de nuestro territorio nacional.

Adicionalmente, establecemos que todos los funcionarios públicos extranjeros serán objeto de responsabilidad civil administrativa o penal, según la legislación mexicana, en caso de que incurran en alguna acción o conducta que la

ley tipifique como delito, evitando con ello que sus actos queden en la impunidad.

En el artículo 28 proponemos que los acuerdos interinstitucionales y los dictámenes que de ellos elabore la Secretaría de Relaciones Exteriores, las solicitudes de la Segob y de la Secretaría de Hacienda para conceder licencias y permisos temporales, además de las resoluciones de la Secretaría de la Defensa Nacional deban ser del conocimiento de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional, instancia de control legislativo de este Congreso de la Unión, misma que hasta la fecha no ha podido ejercer sus funciones de control legislativo.

Asimismo proponemos que a los agentes aduanales y migratorios que cometan faltas graves o conductas tipificadas como delitos, les será revocado de inmediato el permiso temporal y que la portación o el uso de arma autorizada fuera de los lugares autorizados o con los fines diversos, será considerado como falta grave.

En ningún caso estos funcionarios podrán ejercer funciones exclusivas de las autoridades mexicanas. Este es el caso también de lo que proponemos en el caso del artículo 28 Bis, para aquellos funcionarios que vengan como parte de la seguridad de los mandatarios y los jefes de Estado.

Estamos convencidos de que en términos de la actuación de los funcionarios extranjeros debemos establecer límites que garanticen que estos no puedan actuar de manera impune y que los derechos humanos de los habitantes del territorio nacional estén garantizados.

No podemos, como legisladores, permitir que nuestros conciudadanos queden a la merced de la actuación irregular de los agentes de un Estado extranjero en nuestro territorio. El objeto fundamental de estas reservas, son principalmente el establecer los mecanismos y los límites claros y precisos de la actuación de estos funcionarios. Cualquier lectura sensata arroja como conclusión que estos límites no están todavía estipulados.

No hay nada en estas reservas que debe de ser visto como ajeno al mejor funcionar de nuestra relación bilateral. Qué vamos a hacer, de hecho, cuando un agente extranjero mate a un mexicano en territorio nacional. Va a pasar, es nada más cuestión de tiempo, y no tenemos los mecanismos para canalizar los procesos debidamente y eso es un problema grave potencial.

Reglas claras es lo único que estamos pidiendo, así como lo señaló la diputada Adriana González. Les pido su apoyo a estas importantes reservas, en particular a las y los compañeros de Acción Nacional y del Revolucionario Institucional, que sé que coinciden con ellas. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga:** Muchas gracias, diputado Agustín Barrios. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por el diputado.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga:** Se desechan, en consecuencia. Tiene el uso de la voz para presentar reserva al artículo 27, el diputado Francisco Rodríguez Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**El diputado Francisco Tomás Rodríguez Montero:** Gracias. Con su venia, diputado presidente. Honorables diputadas y diputados, he presentado reserva a diversos artículos, pero quiero hablar específicamente de la propuesta que tengo para el artículo 27 del dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, la cual previamente fue presentada a la Presidencia de esta honorable Cámara, a la cual solicito plasme de manera íntegra lo que ahí se encuentra referido y que a continuación me permitiré poner a consideración de este pleno.

Me gustaría mencionar los antecedentes que existen en la franja fronteriza del país vecino, y me refiero a los Estados Unidos de Norteamérica, y de igual manera preguntarles, ¿para quién estamos legislando?

Seguramente algunas bancadas, PRI, Verde, votarán este dictamen tal y como se los ha propuesto el Ejecutivo federal, y es a ellos a quienes principalmente me dirijo.

No debemos dejar pasar por alto el tema de la soberanía. Desde esta soberanía como poder, en la cual radica la po-

testad que el pueblo nos ha brindado como sus representantes, a ellos es a quienes debemos y tenemos que rendir cuentas. A la gente que votó por cada uno de nosotros, pero precisamente, también, la soberanía la debemos entender como el derecho que el pueblo tiene para que sea respetado su territorio.

De aprobar este dictamen, tal y como fue remitido, y como ya es costumbre en esta Legislatura que aprueban las cosas al vapor, estaríamos faltando a los principios de soberanía plasmados en nuestra Carta Magna, los cuales debemos y estamos obligados a cumplir, y más aun como diputados, porque cuando tomamos protesta así lo declaramos.

Diputadas y diputados, seamos responsables de nuestro mandato y de lo que aprobamos. Tengamos memoria. Debemos recordar el caso del niño mexicano que por arrojar unas piedras fue asesinado en territorio mexicano desde los Estados Unidos, me refiero al niño Sergio Adrián Hernández.

Observemos qué es lo que estamos o estaríamos aprobando de votar a favor, y qué beneficios estaríamos entregando a los agentes aduanales y de Migración extranjeros. Y para ser precisos, a los agentes de Estados Unidos. Lo digo y repito claramente, es a ellos a quienes les estamos reformando esta ley, lamento que estemos trabajando para ello y que estemos tan alejados de los nuestros.

Concluyo señalando que mi reserva al artículo 27, se encuentra en el más amplio sentido de equidad e igualdad, ya que los requisitos que establecen son los mismos que le solicitan a todos los mexicanos que requieren de la portación de armas. No podemos distinguir u otorgar beneficios exclusivos a los extranjeros en nuestro propio país.

Por ello solicito se adicione al dictamen que nos ocupa, en particular al artículo 27, que los residentes extranjeros permanentes acrediten a satisfacción de la secretaría, no tener antecedentes civiles o penales relacionados con actos de violencia de cualquier tipo en territorio nacional y/o en el extranjero, con el objeto de salvaguardar la vida y la integridad de quienes habitamos el territorio nacional, de igual manera, se adiciona al texto del dictamen.

En el mismo sentido propongo que los servidores públicos extranjeros sean objeto de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan, según la legislación nacional aplicable, es decir, que si estos servidores

públicos cometen un delito en territorio nacional sean juzgados conforme a nuestras leyes y por nuestro sistema de justicia. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

### **Presidencia del diputado Julio César Moreno Rivera**

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** En votación económica, se pregunta a la asamblea, si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Se desecha. Se le concede el uso de la tribuna, al diputado Domitilo Posadas Hernández, para referirse al artículo 27, una adición de un párrafo; al 28, adición de un párrafo; 28 Bis, párrafo segundo. Tiene, usted diputado, hasta siete minutos.

**El diputado Domitilo Posadas Hernández:** Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos, compañeros y compañeras, diputados. El día de hoy es un buen pretexto y motivo para que todos quienes integramos esta Legislatura leamos de manera atenta y exhaustiva nuestra Constitución.

Quiero comentar que como pocos dictámenes que se han presentado en la actual Legislatura, el presente retrata de cuerpo entero la visión de país del Partido Revolucionario Institucional y de sus aliados.

Quizá conjuntamente con el dictamen que fue aprobado aquí de reforma energética, pone de manifiesto esas dos visiones y proyectos de nación, que por un lado sostienen quienes han gobernado a nivel federal nuestro país y quienes luchamos por cambiar no solamente las condiciones de vida, sino también la inserción de nuestro país en el contexto internacional.

Nos dice este dictamen en su objetivo central: Es para autorizar la portación de armas de fuego a los agentes aduanales, a los servidores públicos y a los escoltas extranjeros.

El argumento utilizado es muy simple. Textualmente se dice que para ser más eficientes en el traslado de mercancías.

Quien tenga nociones mínimas de economía se dará cuenta que esto es una verdadera falacia. ¿De cuándo acá las pistolas sirven para garantizar y dar una mayor rotación y circulación a las mercancías en nuestro país y fuera, de ellas? Entonces ¿cuál es el papel de la tecnología, de los medios de transporte marítimo-terrestre-aéreo, de las vías de comunicación?

Yo creo –y propondría– que a quien redactó este dictamen con este argumento habría que proponerlo para premio nobel de economía, porque acaba de hacer un gran descubrimiento en señalar que las pistolas facilitan la circulación de las mercancías.

Sin falsos nacionalismos ni chovinismo, ¿cuáles serían los impactos y lecturas si aprobamos este dictamen? Voy a señalar solamente algunos de ellos.

En primera instancia este dictamen en los términos que se nos presenta, es una apología a la violencia. Yo todavía no conozco un lugar en este planeta –de los pocos que conozco– que a través de las armas y de la violencia se pretenda resolver y se resuelvan o por lo menos se gestionen los conflictos.

¿De cuándo acá a punta de pistola nosotros vamos a mejorar las relaciones comerciales y políticas entre las naciones?

Pero también este dictamen lo que nos está pidiendo es legalizar la impunidad. Ya aquí se ha señalado esa impunidad abusiva de los agentes estadounidenses dentro del territorio de nuestro país pero también en el de los Estados Unidos.

Que no se nos olvide que para muchos agentes y funcionarios estadounidenses, las piedras y las resorteras son armas letales. Ellos portarán armas y los mexicanos seguiremos portando piedras y resorteras.

También se nos pide autorizar instalar, el que se nos está pidiendo con la autorización de estos agentes y servidores públicos, es en los hechos autorizar que se cree una valla humana en la frontera norte de nuestro país. Ya tienen una valla metálica que de manera impune y también de manera unilateral construyeron en su territorio.

Ahora quieren que le autoricemos poner esa valla humana para frenar los flujos migratorios no solamente de mexicanos, sino de todas las personas que cruzan de otras naciones por nuestro país para buscar una mejor vida en territorio estadounidense.

Pero además –si nosotros aprobamos este dictamen– lo que se nos está pidiendo es que legalicemos la política de seguridad no de nuestro país, sino del gobierno estadounidense. Esa política que siempre se ha sostenido bajo la doctrina de América para los americanos. Es lo que se nos está pidiendo que nosotros votemos a favor.

Y también aquí ya se ha señalado, es la autorización y el reconocimiento para que los visitantes extranjeros en nuestro territorio, ante la incapacidad del gobierno mexicano de garantizar su seguridad y su integridad física, se defiendan como puedan, y ese defenderse como puedan, incluye la portación de un arma de fuego.

Y también que es un punto delicado, nos muestra la incapacidad del gobierno mexicano para tener una política de seguridad pública nacional con visión de Estado y atender los problemas centrales y las causas que originan la violencia en nuestro país.

Y lo único que nos refleja es que la política de seguridad pública en México, instrumentada por el gobierno federal, es una política que de tumbos y zigzagueantes, pero también pone de manifiesto que no hay una política de seguridad nacional.

Y concluyo, concluyo. Si nosotros aprobamos este dictamen, y de la mano con él estamos a un paso para que el grupo parlamentario del PRI y sus aliados nos pidan sustituir esa frase que está a ocho columnas en este recinto parlamentario, esa máxima juarista que todos los mexicanos hemos defendido y han dado su vida por ella y ahora, seguramente en un dictamen próximo que nos presenten, nos van a pedir que sustituyamos esa máxima juarista por el principio de reciprocidad internacional. Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que

estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Se desecha. Se le concede el uso de la tribuna, hasta por tres minutos, al diputado Eduardo Domínguez Maganda, para referirse al artículo 28, adición de tres párrafos. Adelante diputado del Grupo Parlamentario del PRD.

**El diputado Eduardo Enrique Domínguez Maganda:** Con su permiso, presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Adelante.

**El diputado Eduardo Enrique Domínguez Maganda:** Presento ante ustedes, compañeras y compañeros diputados, la reserva al artículo 28 del dictamen que hoy nos ocupa.

Como ya lo han expresado quienes han hablado, a nombre de mi grupo parlamentario, en el PRD, consideramos que esta reforma a la Ley Federal de Armas de Fuegos Explosivos es un error, cuando menos peca de una gran insensibilidad en el contexto que vive hoy nuestro país, envueltos brotes de violencia en todas las entidades.

El armamentismo en estos momentos no presenta la salida a ninguno de nuestros problemas. Hoy sabemos de la famosa guerra contra las drogas de Felipe Calderón, ha fracasado y que lo único que generó fue más violencia, más muerte, más crimen organizado, más drogas ilícitas, y justamente, más armas en nuestra sociedad.

Esta reforma pretender autorizar a los agentes extranjeros de migración o aduanas, portar armas en territorio mexicano. Es decir, queremos armar a gente que se ubique en los puntos nodales en donde se vive día con día el principal fenómeno que representa una crisis humanitaria en nuestro país y en el mundo, que es la migración.

Cómo es posible que este Congreso, en esta Cámara de Diputados, en la cual hemos legislado a favor de los derechos de los migrantes, que son hombres, mujeres, adolescentes, niños y niñas, que viajan a veces no acompañados, insisto, que hemos legislado para protegerlos justamente de los abusos de los que son objeto por bandas criminales, pero también por los propios agentes de migración y aduanales, cómo es posible que ahora pretendamos con esta reforma

darles permiso para que porten armas, para que tengan un mayor incentivo para brutalizar el ejercicio de su cargo.

México ya cedió mucho de su soberanía con la reforma energética, estuvimos a punto de cederla más con la privatización del agua. Hoy estamos cediendo soberanía al autorizar que los agentes extranjeros porten armas.

En esta reserva propongo la necesidad de que esos permisos se revoken a quienes hagan mal uso de ellas, pero en realidad deberíamos estar promoviendo que esta reforma no prospere por el bien de nuestra sociedad y por el bien de los derechos humanos de todos los migrantes que transitan y que tenemos hoy en nuestro país. Este dictamen es una burla para nuestro Ejército mexicano. Aprovecho para saludar a la Antigüedad 1991-1994 del Heroico Colegio Militar. Muchas gracias. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Se desecha. Se le concede el uso de la tribuna a la diputada Roxana Luna Porquillo para referirse al artículo 28, párrafo primero; y al artículo 28 Bis, párrafo primero. Hasta por cinco minutos, diputada.

**La diputada Roxana Luna Porquillo:** Sí. Con su venia, compañeros y compañeras. Buenas tardes. Es un concepto común en varios siglos de filosofía política que uno de los atributos del Estado es el uso legal de la fuerza para garantizar seguridad, hacer cumplir la ley, etcétera, lo que Max Weber llamó el monopolio legítimo de la violencia.

Pero qué ocurre cuando este monopolio es compartido con funcionarios de otras naciones que están sometidas a otras leyes, que tienen otros protocolos de actuación. Ya no hablemos de nuestra soberanía que por cierto ha sido destruida con estas contrarreformas, y en especial la energética, simplemente con esta reforma se permitiría que agentes extranjeros en funciones migratorias o aduanales dentro del



territorio nacional o en visitas oficiales, participen en operativos con autoridades mexicanas en las que evidentemente actuarían de acuerdo a su propia formación, sus obligaciones, sus conceptos sobre cuándo, cómo y dónde pueden hacer uso de la fuerza letal.

Es decir, se deja a su criterio si es necesario herir o matar a una persona. Y este dictamen lo único que define es la facultad para portar armas, pero no establece los criterios para su uso. Esto es aberrante, pues significa conceder a otros las facultades a los estados que le corresponde a las autoridades mexicanas.

Hemos insistido que en México es urgente una ley para el uso de la fuerza por parte de los servidores públicos, pues los protocolos que hoy existen son discrecionales y es difícil exigir su cumplimiento.

Recientemente los casos de la Ley Bala, como en el caso de Puebla, con San Bernardino Chalchihuapan, Tlatlaya y Apatzingán, nos han mostrado que las fuerzas armadas y la Policía Federal y estatales se resisten a cumplir con su deber de proteger la integridad de las personas y han hecho uso excesivo de la fuerza, con gravísimas consecuencias.

Hoy, además del gran problema de nuestros funcionarios de que no abusen de sus armas de fuego, tendremos que lidiar con funcionarios extranjeros. ¿Cómo pondremos límites a agentes que provienen de países donde la pena de muerte no ha sido abolida, donde hay distintos criterios para considerar el peligro que representa a una persona o donde es común un concepto como el de la guerra preventiva?

Recordemos la triste oleada de policías en diversas partes de Estados Unidos que comenzaron con el asesinato de Michel Brown, en Ferguson, quienes han hecho un uso injustificado de sus armas contra afroamericanos, e incluso contra mexicanos que no representan un peligro inminente contra la vida o la integridad de las personas.

Estos policías siguen, lamentablemente, impunes a pesar de la condena enérgica de la comunidad internacional y de las organizaciones civiles de nuestro país vecino. Por ello propongo que con esta reserva de ninguna manera los extranjeros autorizados para portar armas puedan utilizar las fuerzas de manera legal o legítima, como servidores públicos mexicanos.

Es necesario establecer límites que permitan proteger mínimamente la ciudadanía de los excesos del poder, que hoy

las autoridades nacionales no respetan, como para adicionalmente permitir que también los funcionarios extranjeros aumenten este riesgo. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Se desecha.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación de los artículos 11, 27, 28 y 28 Bis, así como los artículos transitorios primero y segundo, en términos del dictamen.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación de los artículos 11, 27, 28 y 28 Bis, artículos transitorios Primero y Segundo, en términos del dictamen.

(Votación)

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Esta Presidencia saluda a un grupo de 80 ingenieros agrónomos del estado de Veracruz, integrantes de la Federación Agronómica Veracruz, invitados por el diputado Leopoldo Sánchez Cruz. Bienvenidos.

Cierre el sistema.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** Ciérrase el sistema electrónico de votación. De viva voz.

**La diputada Norma Elena Rangel Pacheco** (desde la curul): A favor.

**El diputado William Renan Sosa Altamira** (desde la curul): A favor.

**El diputado Ricardo Anaya Cortés** (desde la curul): En contra.

**El diputado Tomás Torres Mercado** (desde la curul): A favor.

**El diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo** (desde la curul): A favor.

**El diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera** (desde la curul): A favor.

**El diputado Jorge Iván Villalobos Seáñez** (desde la curul): En contra.

**El diputado Julio César Moreno Rivera** (desde la curul): En contra.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** Señor presidente, se emitieron 196 votos en pro, 130 en contra, 1 abstención.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Aprobado en lo general y en lo particular, por 198 votos, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

Continúe la Secretaría con declaratoria de publicidad.

## DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

### LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CODIGO DE COMERCIO

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** Dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 90 Bis, 91 y 92 del Código de Comercio.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

#### COMISIÓN DE ECONOMÍA

*Declaratoria de Publicidad.  
Abril 23 del 2015.  
Graciela S.F.*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Economía de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTICULO 35 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 90 bis, 91 Y 92 DEL CODIGO DE COMERCIO PARA INCORPORAR EL USO DEL CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1, 2 y 45, incisos e) y f), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, numeral 1, 81 numeral 2; 82 numeral 1; 84, numeral 1; 85; 157, 158 y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se presenta a consideración de esta Soberanía el siguiente Dictamen:

#### METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de ANTECEDENTES se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para la elaboración del presente dictamen.
- II. En el capítulo referido al CONTENIDO DE LA INICIATIVA se sintetiza el alcance de la propuesta y un estudio comparativo con países desarrollados y en vías de desarrollo.
- III. En el capítulo de CONSIDERACIONES se expresan los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la resolución de estas comisiones.



## COMISIÓN DE ECONOMÍA

### I. ANTECEDENTES

**Primero.** Con fecha 16 de abril de 2015, en Sesión Plenaria en la Cámara de Diputados se presentó la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se modifica el Artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y se adicionan diversas disposiciones del Artículo 90 bis, 91 y 92 del Código de Comercio para incorporar el uso del Correo Electrónico Certificado presentada por el Diputado Rubén Benjamín Félix Hays y suscrita por los Diputados María Sanjuana Cerda Franco, René Ricardo Fujiwara Montelongo, Lucila Garfias Gutiérrez, Sonia Rincón Chanona, Luis Antonio González Roldán, Cristina Olvera Barrios, José Angelino Caamal Mena, Dora María Talamantes Lemas, todos ellos integrantes del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

**Segundo.** En esta misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, acordó el turno de la propuesta a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Economía para su estudio y dictamen, mediante oficio No. DGPL 62-II-5-2731.

**Tercero.** Mediante oficio de fecha 23 de abril, se recibió notificación de la declinatoria de turno de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción para atender el turno originalmente dictado por la Presidencia de la Mesa Directiva, razón por la cual el presente dictamen es elaborado y aprobado por la Comisión de Economía.

**Cuarto.** El objetivo primordial de la iniciativa es hacer de la utilización del internet en las dependencias gubernamentales un medio seguro, confiable y de validez oficial para la emisión de documentos digitales, mismos que requieren de una alta seguridad, para poder brindar seguridad y certeza jurídica a los sujetos partícipes de los procesos



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE ECONOMÍA

gubernamentales y particulares, por lo que deberán de brindarse conforme a las exigencias y tecnologías actuales, mediante instrumentos jurídicos avanzados que brinden seguridad, confiabilidad y sean de fácil utilización para la población. Por ello, en un principio se propuso una adecuación a la Ley de Firma Electrónica Avanzada (FIEL), el 5 de Marzo de 2015. Sin embargo, en el análisis de dicha iniciativa y su presentación en diversos foros nacionales e internacionales, así como del análisis de la opinión que se solicitó a diversas dependencias e instituciones, entre las que se encuentran: Secretaría de Economía, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Foro Consultivo Científico y Tecnológico, Asociación Mexicana de Internet, Asociación Mexicana de la Industria de Tecnología de la Información, Cámara de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, The Competitive Intelligence Unit, Consejo Nacional De Ciencia y Tecnología (CONACyT), Confederación de Cámaras Nacionales De Comercio, Servicios y Turismo (Concanaco), Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN), Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), Consejo Consultivo Empresarial (CCE), la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), Embajada Unesco-Wfuca de la Paz y la Ética Global para América Latina y el Caribe, la Asociación Mexicana de la Industria de Tecnología de La Información, Comunicaciones y Transportes, etc. se dio cuenta de que los objetivos planteados se cubrían con otras disposiciones, no con la Ley de la Firma Electrónica Avanzada por lo que en un acto de cordialidad política se dio informe al proponente, mismo que con base en una investigación detallada realizó la nueva propuesta motivo del presente análisis.

**Cuarto.** Todos los comentarios y observaciones recibidas concuerdan en la pertinencia y necesidad del objetivo de la propuesta, pues responde a solicitudes de



## COMISIÓN DE ECONOMÍA

la sociedad en materia de accesibilidad y transparencia, así como de impacto ambiental.

### II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

#### Fundamentación

La iniciativa en cuestión atiende diversas solicitudes que se han planteado en el país, entre las principales encontramos las siguientes:

- En el año 2000, la **Ley Federal de Procedimiento Administrativo** incorporó, en su artículo 35, la posibilidad de que algunas comunicaciones entre la Administración con los particulares se pudieran hacer mediante este medio. Sin embargo, no quedaron comprendidas las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y las resoluciones administrativas definitivas. Los cuales se deberían notificar, en principio, de manera personal, por correo certificado con acuse de recibo o por edicto. Es decir, en esta reforma se estableció la posibilidad de que el particular autorizara a la autoridad para recibir esas notificaciones por Fax o medios de comunicación electrónica, siempre que pudiera comprobarse fehacientemente la recepción de los mismos.
- Existe un **Decreto Presidencial** (DOF 10/dic/12) que obliga al uso de medios electrónicos y a utilizar el correo electrónico en lugar de las comunicaciones impresas; asimismo, el uso obligatorio y extensivo de la firma electrónica avanzada para la realización de aquellos trámites que la normativa permita y



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE ECONOMÍA

que coadyuven a la reducción en el consumo de papel. Por ello es de la mayor importancia poder obtener el máximo aprovechamiento de esta disposición, tanto por cuestiones de transparencia como de cuidado al medio ambiente, además de optimizar el uso de recurso públicos e impulsar el uso obligado de medios electrónicos, fomentando la transparencia, la medición de desempeño y la rendición de cuentas y aprovechar los avances tecnológicos que permitan el flujo constante y oportuno de información con base en evidencia y con pleno apego a derecho.

- De acuerdo a la Ley de Transparencia y las recomendaciones del IFAI (Instituto Federal de Acceso a la Información) para la Organización y Conservación de Correos Electrónicos institucionales, estos son públicos y susceptibles de ser objeto de peticiones de información. Por lo tanto, se deben conservar y clasificar; asimismo, las recomendaciones incluyen que las instituciones deben implementar mecanismos para la autenticación y seguridad de la información.
- En el **Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Digital Nacional** se concluye que se debe evitar el uso de cuentas de correo gratuitas y personales ya que no garantizan la Seguridad, Soberanía y Gobernanza de los datos; dentro del Programa Sectorial de Telecomunicaciones, por lo tanto, se habla de Robustecer la plataforma tecnológica para mejorar la integración de procesos y tomas de decisiones y mejora del marco legal que rige a las telecomunicaciones.

Para dar respuesta a los fundamentos anteriores la iniciativa en cuestión propone:



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE ECONOMÍA

- 1) Reformar, a fin de completar disposiciones relativas a las comunicaciones electrónicas lo dispuesto en el Artículo 35 Fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- 2) Reformar y adicionar diversas disposiciones de los Artículos 90 Bis, 91 y 92 del Código de Comercio a fin de establecer los lineamientos que deberán observarse para garantizar la seguridad y transparencia cuando se acuerde el uso de comunicaciones electrónicas certificadas.

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Las Comisión Dictaminadora realizó el análisis de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se modifica el Artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y se adicionan diversas disposiciones del Artículo 90 bis, 91 y 92 del Código de Comercio para incorporar el uso del Correo Electrónico Certificado, y de acuerdo a los argumentos jurídicos presentados la consideran viable.

**SEGUNDA.** De acuerdo a la exposición de motivos contenida en la Iniciativa, México debe buscar mecanismos que nos permitan aprovechar y distribuir las capacidades tecnológicas existentes, homologar y estandarizar el uso de tecnologías y asegurar la neutralidad tecnológica al seguir las mejores prácticas a nivel internacional en términos de comunicación electrónica.

En relación al status que guarda esta materia en diferentes países se realizó un **análisis comparativo**, y se encontró lo siguiente:

#### Marco Legal de Referencia Internacional





LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE ECONOMÍA

### Unión europea

Los servicios de comunicaciones digitales certificadas se encuadran como servicio de la sociedad de la información. Esta Directiva contempla una regulación básica europea para todos los servicios de la sociedad de la información prestados por empresas establecidas en la Unión Europea. Entre las normas más relevantes de esta Directiva que dan soporte legal a los servicios se encuentra la que afirma la aplicación de la legislación del Estado donde está establecido el prestador. Esta norma proporciona la seguridad y claridad jurídica necesarias para que ofrezca sus servicios en toda la Unión Europea, en su condición de tercero de confianza en las comunicaciones digitales que certifica. Otra norma a destacar es la referida a los contratos en línea (aplicables por ejemplo a los contratos certificados por SMS o email) puesto que obliga a los Estados miembros a suprimir toda prohibición o restricción respecto al empleo de contratos electrónicos. Por otro lado, promueve la seguridad jurídica porque impone ciertas obligaciones de información para la celebración de tales contratos. Así mismo, las normas comunes sobre contratos electrónicos que establece la Directiva se completan con las de la Directiva sobre firma electrónica.

### Argentina

Código Civil: artículos 974, 978, 1020 sobre el valor probatorio de los documentos privados.

Art. 974. Cuando por este código, o por las leyes especiales no se designe forma para algún acto jurídico, los interesados pueden usar de las formas que juzgaren convenientes.



## COMISIÓN DE ECONOMÍA

Art. 978. La expresión por escrito puede tener lugar, o por instrumento público o por instrumentos particulares, salvo los casos en que la forma de instrumento público fuere exclusivamente dispuesta.

Art. 1.020. Para los actos bajo firma privada no hay forma alguna especial. Las partes pueden formarlos en el idioma y con las solemnidades que juzguen más convenientes.

Ley de Firma Digital n° 25.506

Art.2. Firma Digital. Se entiende por firma digital al resultado de aplicar a un documento digital un procedimiento matemático que requiere información de exclusivo conocimiento del firmante, encontrándose ésta bajo su absoluto control. La firma digital debe ser susceptible de verificación por terceras partes, tal que dicha verificación simultáneamente permita identificar al firmante y detectar cualquier alteración del documento digital posterior a su firma. Los procedimientos de firma y verificación a ser utilizados para tales fines serán los determinados por la Autoridad de Aplicación en consonancia con estándares tecnológicos internacionales vigentes.

Art.6. Documento digital. Se entiende por documento digital a la representación digital de actos o hechos, con independencia del soporte utilizado para su fijación, almacenamiento o archivo. Un documento digital también satisface el requerimiento de escritura.

Art.11. Original. Los documentos electrónicos firmados digitalmente y los reproducidos en formato digital firmados digitalmente a partir de originales de primera generación en cualquier otro soporte, también serán considerados originales y poseen, como consecuencia de ello, valor probatorio como tales, según los procedimientos que determine la reglamentación.

**Chile**



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE ECONOMÍA

Ley n° 19799 de 2002 que reglamenta lo relativo a documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

Art.3. Los actos y contratos otorgados o celebrados por personas naturales o jurídicas, suscritos por medio de firma electrónica, serán válidos de la misma manera y producirán los mismos efectos que los celebrados por escrito y en soporte papel.

Art.5. Los documentos electrónicos podrán presentarse en juicio y, en el evento de que se hagan valer como medio de prueba y, en el evento de que se hagan valer como medio de prueba, habrán de seguirse las reglas siguientes:

Los señalados en el artículo anterior, harán plena prueba de acuerdo con las reglas generales, y 2. Los que posean la calidad de instrumento privado, en cuanto hayan sido suscritos con firma electrónica avanzada, tendrán el mismo valor probatorio señalado en el número anterior. Sin embargo, no harán fe respecto de su fecha, a menos que ésta conste a través de un fechado electrónico otorgado por un prestador acreditado. En el caso de documentos electrónicos que posean la calidad de instrumento privado y estén suscritos mediante firma electrónica, tendrán el valor probatorio que corresponda, de acuerdo a las reglas generales.

### Colombia

Ley n° 527 de 1999 por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

Art.5. No se negarán efectos jurídicos, validez o fuerza obligatoria a todo tipo de información por la sola razón de que esté en forma de mensaje de datos.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE ECONOMÍA

Art.6. Cuando cualquier norma requiera que la información conste por escrito, ese requisito quedará satisfecho con un mensaje de datos, si la información que éste contiene es accesible para su posterior consulta.

Art.7. Un método electrónico de firma será equivalente a la firma autógrafa cuando (i) el método utilizado permita identificar al iniciador del mensaje, y que el contenido del mensaje cuenta con la aprobación de esa persona, y (ii) el método sea tanto confiable como apropiado para el propósito por el cual el mensaje fue generado o comunicado.

Art.10. Los mensajes de datos serán admisibles como medios de prueba y su fuerza probatoria es la otorgada en las disposiciones del Capítulo VIII del Título XIII, Sección Tercera, Libro Segundo del Código de Procedimiento Civil.

Art.12. Cuando la ley requiera que ciertos documentos, registros o informaciones sean conservados, ese requisito quedará satisfecho, siempre que se cumplan las siguientes condiciones: 1. Que la información que contengan sea accesible para su posterior consulta. 2. Que el mensaje de datos o el documento sea conservado en el formato en que se haya generado, enviado o recibido o en algún formato que permita demostrar que reproduce con exactitud la información generada, enviada o recibida, y 3. Que se conserve, de haber alguna, toda información que permita determinar el origen, el destino del mensaje, la fecha y la hora en que fue enviado o recibido el mensaje o producido el documento.

Art. 13. El cumplimiento de la obligación de conservar documentos, registros o informaciones en mensajes de datos, se podrá realizar directamente o a través de terceros, siempre y cuando se cumplan las condiciones enunciadas en el artículo anterior.

Art. 14. En la formación del contrato, salvo acuerdo expreso entre las partes, la oferta y su aceptación podrán ser expresadas por medio de un mensaje de datos. No se



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE ECONOMÍA

negará validez o fuerza obligatoria a un contrato por la sola razón de haberse utilizado en su formación uno o más mensajes de datos.

Ley nº 1564 de 2012 Código General del Proceso.

Art. 244. Se reconoce expresamente que los documentos en forma de mensajes de datos se presumen auténticos mientras que dentro del proceso no hayan sido tachados de falsos o desconocidos.

Art. 247. Serán valorados como mensajes de datos los documentos que hayan sido aportados en el mismo formato en que fueron generados, enviados o recibidos, o en algún otro formato que lo reproduzca con exactitud. La impresión en papel de un mensaje de datos será valorada de conformidad con las reglas generales de los documentos.

### **Panamá**

Ley nº 43 de 31 de julio de 2001 que define y regula los documentos y firmas electrónicas y las entidades de certificación en el comercio electrónico, y el intercambio de documentos electrónicos.

Art. 6. Escrito. Cuando la ley requiera que la información conste por escrito, los actos y contratos, otorgados o celebrados, por medio de documento electrónico, serán válidos de la misma manera y producirán los mismos efectos que los celebrados por escrito en soporte de papel. Dichos actos y contratos se reputarán como escritos, en los casos en que la ley exija que éstos consten por escrito, siempre que se cumplan las condiciones siguientes:

1. Que la información que éste contiene sea accesible para su posterior consulta.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE ECONOMÍA

2. Que el mensaje de datos sea conservado con el formato original en que se haya generado, enviado o recibido o con algún formato que sea demostrable que reproduce con exactitud la información generada, enviada o recibida.

3. Que se conserve, de haber alguno, todo dato que permita determinar el origen y el destino del mensaje, la fecha y la hora en que fue enviado o recibido. Lo dispuesto en este artículo se aplicará tanto si el requisito en él previsto constituye una obligación, como si la ley simplemente prevé consecuencias en el caso de que la información no conste por escrito.

Art. 10 Admisibilidad y fuerza probatoria de los documentos, firmas electrónicas y mensajes de datos. Los documentos y firmas electrónicas y mensajes de datos serán admisibles como medios de prueba y tendrán la misma fuerza probatoria otorgada a los documentos en el Capítulo III, del Título VII del Libro Segundo de Procedimiento Civil del Código Judicial, de conformidad con lo que dispone la ley.

Artículo 11. Criterio para valorar probatoriamente los documentos electrónicos, firmas electrónicas y mensajes de datos. Para la valoración de la fuerza probatoria de los documentos electrónicos, las firmas electrónicas y de los mensajes de datos a que se refiere esta Ley, se tendrán en cuenta las reglas de la sana crítica y demás criterios reconocidos legalmente para la apreciación de las pruebas. Por consiguiente, al valorar la fuerza probatoria de un documento electrónico, firma electrónica o mensaje de datos se habrá de tener presente la confiabilidad de la forma en la que se haya generado, archivado o comunicado el mensaje, la confiabilidad de la forma en la se haya conservado la integridad de la información y la forma en la que se identifiquen a su iniciador y a cualquier otro factor pertinente.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE ECONOMÍA

Art. 12 Artículo 12. Conservación de los mensajes de datos. Cuando la ley requiera que ciertos documentos, registros o información sean conservados, ese requisito quedará satisfecho mediante la conservación de los mensajes de datos, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Que la información que contenga sea accesible para su posterior consulta;
2. Que el mensaje de datos sea conservado en el formato en que se haya generado, enviado o recibido o con algún formato que permita demostrar que reproduce con exactitud la información generada, enviada o recibida; y
3. Que se conserve, de haber alguno, todo dato que permita determinar el origen, el destino del mensaje, la fecha y la hora en que fue enviado o recibido.

Art. 13. Conservación de mensajes de datos y archivo de documentos a través de terceros. El cumplimiento de la obligación de conservar documentos, registros o informaciones en mensajes de datos, se podrá realizar a través de terceros, siempre que se cumplan las condiciones enunciadas en el artículo anterior, además de que estos datos no contengan información sensible a los intereses del usuario.

### República Dominicana

#### Ley de Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales No 126-02

Art.4. Reconocimiento Jurídico de los Documentos Digitales y Mensajes de Datos. No se negarán efectos jurídicos, validez o fuerza obligatoria a todo tipo de información por la sola razón de que esté en forma de documento digital o mensaje de datos.

Art. 10. Criterio para Valorar Probatoriamente un Documento Digital o un Mensaje de Datos. Al valorar la fuerza probatoria de un documento digital o mensaje de datos se tendrá presente la confiabilidad de la forma en la que se haya generado, archivado o



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE ECONOMÍA

comunicado el documento digital o mensaje, la confiabilidad de la forma en que se haya conservado la integridad de la información, la forma en a que se identifique a su creador o iniciador y cualquier otro factor pertinente.

Art. 11. Conservación de los Documentos Digitales y Mensajes de Datos. Cuando la ley requiera que ciertos documentos, registros o informaciones sean conservados, ese requisito quedará satisfecho mediante la conservación de los documentos digitales y/o mensajes de datos que sean del caso, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: 1. Que la información que contengan sea accesible para su posterior consulta; 2. Que los documentos digitales o mensajes de datos sean conservados en el formato en que se hayan generado, enviado o recibido o en algún formato que permita demostrar que produce con exactitud la información originalmente generada, enviada o recibida; 3. En el caso del mensaje de datos que se conserve, de haber alguna, toda información que permita determinar el origen, el destino, la fecha y a la hora en que fue enviado o recibido el mensaje; y 4. En el caso de documento digital que se conserve para efectos legales, toda información que permita determinar la fecha y hora en que el documento digital fue entregado para su conservación, la persona o personas que crearon el documento, la persona que entregó el documento y la persona receptora del mismo para conservación. La información que tenga por única finalidad facilitar el acceso al documento digital o el envío o recepción de los mensajes de datos no estará sujeta a la obligación de conservación, salvo aquella información asociada con un mensaje de datos que constituya prueba de su transmisión desde su origen hasta su destino, incluyendo pero no limitado al enrutamiento del mensaje dentro de la red de datos respectiva, su número secuencial único y las fechas y horas exactas de recepción y retransmisión e identificadores universales de cada servidor o nodo de comunicaciones que esté involucrado en la transmisión del mensaje.





## COMISIÓN DE ECONOMÍA

Art 12. Conservación de Documentos Digitales y Mensajes de Datos a Través de Terceros. El cumplimiento de la obligación de conservar documentos, registros o informaciones en mensajes de datos se podrá realizar a través de terceros, siempre y cuando se cumplan las condiciones enunciadas en el artículo anterior.

Art. 13. Formación y Validez de los Contratos. En la formación del contrato, salvo acuerdo expreso entre las partes, la oferta y su aceptación podrán ser expresadas por medio de un documento digital, un mensaje de datos, o un mensaje de datos portador de un documento digital, como fuere el caso. No se negará validez o fuerza obligatoria a un contrato por la sola razón de haberse utilizado en su formación uno o más documentos digitales o mensajes de datos.

Reglamento de Aplicación No 335-03 de fecha 8 de abril de 2003

Art. 88. Conservación.

88.1. Respecto de la conservación de documentos digitales en cuanto a tiempo de almacenamiento, se aplican las disposiciones contenidas en las normas de fondo aplicables a la transacción de que se trate.

88.2. El cumplimiento de la exigencia legal de conservar documentos, registros o datos, conforme la legislación vigente en la materia, podrá quedar satisfecha con la conservación de los correspondientes documentos digitales.

88.3. Los documentos, registros o mensajes de datos digitales deberán ser almacenados por las partes intervinientes en cada transacción electrónica, o por una tercera parte confiable aceptada por las partes intervinientes, durante los plazos establecidos en las normas específicas.

88.4. Se podrán obtener copias autenticadas en soporte papel o en formato digital a partir de los documentos digitales originales, en formato digital. La certificación de



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE ECONOMÍA

autenticidad se hará de conformidad con los procedimientos legales vigentes para el acto de que se trate, identificando el soporte del que procede la copia.

### Uruguay

Ley 18.600 de 21 de septiembre 2009 sobre documento electrónico y firma electrónica

Artículo 4°. (Efectos legales de los documentos electrónicos).- Los documentos electrónicos satisfacen el requerimiento de escritura y tendrán el mismo valor y efectos jurídicos que los documentos escritos, salvo las excepciones legalmente consagradas.

Artículo 5°. (Efectos legales de la firma electrónica).- La firma electrónica tendrá eficacia jurídica cuando fuese admitida como válida por las partes que la utilizan o haya sido aceptada por la persona ante quien se oponga el documento firmado electrónicamente.

Ley 15.982 por la que se aprueba el Código General del Proceso

Artículo 146. Medios de prueba.

146.1 Son medios de prueba los documentos, la declaración de parte, la de testigos, el dictamen pericial, el examen judicial y las reproducciones de hechos.

146.2 También podrán utilizarse otros medios probatorios no prohibidos por la regla de derecho, aplicando analógicamente las normas que disciplinaria a los expresamente previstos por la ley.

Artículo 170. Autenticidad de los documentos

170.1 El documento público se presume auténtico mientras no se demuestre lo contrario mediante tacha de falsedad; igual regla se aplicará al documento privado cuyas firmas se encuentren autenticadas por notorio o autoridad competente.

170.2 Los demás documentos privados emanados de las partes, se tendrán por auténticos, salvo que se desconozca su firma, si están suscriptos a la autoría, si no lo



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE ECONOMÍA

están, en las oportunidades que se indican en el artículo siguiente o se impugnen mediante tacha de falsedad.

Artículo 173. Reconocimiento de documentos privados.

173.1 Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 170.2, la parte que desee servirse de un documento privado emanado de la contraparte, podrá, si lo creyere conveniente o en los casos en que la ley lo determina, pedir su reconocimiento por el autor o por sus sucesores.

Adicionalmente, se pueden encontrar Legislación al respecto en **Brasil** (Civil Code Art. 104, Art. 107, Art. 365V and Art. 368), **India** (Information Technology Act 2000, Section.10A. Section 4. Legal recognition of electronic records, Indian Evidence Act, Section 3, Section 65A, Section 65B) y **Estados Unidos** (Electronic Signatures in Global and National Commerce Act -E-SIGN Act, The Uniform Electronic Transactions Act – UETA- Section 4, Section 7.

Section 8, Section 12, Section 13 y Section 15)

Específicamente ubicando leyes que tengan el propósito buscado por la propuesta en análisis, encontramos que la certificación del correo electrónico no es algo novedoso sino más bien es una tendencia mundial para lograr una alternativa al uso de papel con plena validez legal y jurídicamente vinculante, algunos de los países modelo son;

**Italia:** El Decreto Presidencial del 11 de febrero 2005 establece que el **correo certificado** tiene el mismo valor legal de la carta certificada con acuse de recibo.

**España:** Reconoce el Tribunal Supremo en su Auto 2501/2013 de 21 de marzo **comunicación electrónica** certificada es jurídicamente vinculante.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE ECONOMÍA

**Colombia:** El **Correo Electrónico Certificado** es el equivalente funcional al correo certificado físico según lo establecido por la normatividad Colombiana contando con la misma validez jurídica y probatoria, este brinda las mismas cualidades y características pero en medios electrónicos, Atendiendo a los lineamientos definidos por la Estrategia de Gobierno en Línea del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y el Archivo General de la Nación el 3 de abril de 2013.

**TERCERA.** En México, se generan cerca de 77 millones de toneladas de basura al año, es decir, un promedio de 300 kilos por persona. Si hacemos una estimación de lo que utilizan los países con un grado de desarrollo similar a México, encontramos que la industria papelera puede consumir hasta 4,000 millones de árboles al año, algunos de ellos procedentes de bosques que no pueden sustituirse. De lo anterior deriva un problema más, pues el procedimiento realizado para la producción de papel en si, vierte a nuestros ríos 950,000 toneladas métricas (tm) de organoclorados, que emiten a la atmósfera 100,000 tm de bióxido de azufre y 20,000 tm de cloroformo. Además, la OCDE señala que México es el país de la organización que menos recicla, pues sólo 60% de la basura que se genera en el país llega a los rellenos sanitarios y únicamente 11% se recicla, de acuerdo con la Secretaría de Medio Ambiente, por lo que la iniciativa en cuestión coadyuva a la mejora y optima utilización de recursos naturales, con lo que se contribuirá al mejoramiento del medio ambiente.

**CUARTA.** La Iniciativa en análisis brinda el complemento que requería la Ley Federal de Procedimiento Administrativo al Artículo 35, así como elementos facilitadores para la implementación del decreto presidencial (DOF 10/dic/12) que obliga al uso de medios electrónicos y a utilizar el correo electrónico en lugar de las comunicaciones



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE ECONOMÍA

impresas; asimismo, el uso obligatorio y extensivo de la firma electrónica avanzada para la realización de aquellos trámites que la normativa permita y que coadyuven a la reducción en el consumo de papel, al cumplimiento de Ley de Transparencia y las recomendaciones del IFAI (Instituto Federal de Acceso a la Información) para la Organización y Conservación de Correos Electrónicos institucionales y al Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Digital Nacional.

**QUINTA:** Con la aprobación de este dictamen, estas Comisiones de Transparencia y Anticorrupción y de Economía consideran que estas nuevas disposiciones coadyuvaran a la transición del país a un Gobierno electrónico que permita una mayor transparencia, un ahorro económico sustancial derivado de los costes de papel, mensajería, etc. e importantemente a mitigar el impacto ambiental que se genera debido a todas estas actividades.

Por las Consideraciones que anteceden, esta comisión dictaminadora establecen que es de aprobarse en sus términos el contenido de la iniciativa, por encontrarlo debidamente fundado y motivado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1, 2 y 45, incisos e) y f), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, numeral 1, 81 numeral 2; 82 numeral 1; 84, numeral 1; 85; 157, 158 y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se presenta a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de decreto:

**Decreto por el que se reforma el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 90 Bis, 91 y 92 del Código de Comercio.**



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE ECONOMÍA

**Artículo Primero.** Se reforma la fracción II del artículo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**Artículo 35. ...**

I. ...

II. Mediante oficio entregado por mensajero o correo certificado, con acuse de recibo. También podrá realizarse mediante telefax, medios de comunicación electrónica o cualquier otro medio, cuando así lo haya aceptado expresamente el promovente y siempre que pueda comprobarse fehacientemente la recepción de los mismos, **en el caso de comunicaciones electrónicas certificadas, y éstas deberán realizarse conforme a los requisitos previstos en la Norma Oficial Mexicana a que se refiere el artículo 49 del Código de Comercio, y**

III. ...

...

...

**Artículo Segundo.** Se reforman los artículos 90 Bis y 91; y adiciona una fracción V al artículo 92 todos del Código de Comercio.

**Artículo 90 Bis. ...**

I. a II. ...



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE ECONOMÍA

...

I. a II. ...

Salvo prueba en contrario y sin perjuicio del uso de cualquier otro método de verificación de la identidad del Emisor, se presumirá que se actuó con la debida diligencia si el método que usó el Destinatario o la Parte que Confía cumple con los requisitos establecidos en este Código para la verificación de la fiabilidad de las Firmas Electrónicas. **Cuando se acuerde el uso de comunicaciones electrónicas certificadas, éstas deberán realizarse conforme a los requisitos previstos en la Norma Oficial Mexicana a que se refiere el artículo 49 del Código de Comercio.**

Artículo 91. ...

I. a III. ...

...

**Cuando se acuerde el uso de comunicaciones electrónicas certificadas, éstas deberán realizarse conforme a los requisitos previstos en la Norma Oficial Mexicana a que se refiere el artículo 49 del Código de Comercio.**

Artículo 92. ...

I. a IV. ...



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE ECONOMÍA

**V. Cuando se acuerde el uso de comunicaciones electrónicas certificadas, éstas deberán realizarse conforme a los requisitos previstos en la Norma Oficial Mexicana a que se refiere el artículo 49 del Código de Comercio.**

### TRANSITORIOS

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se derogan todas aquellas disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

**Tercero.** La Secretaría de Economía creará y emitirá el reglamento para el uso del correo electrónico certificado en un plazo no mayor a 90 días hábiles.

**Cuarto.** En el caso del correo electrónico certificado los sujetos obligados se les otorga un plazo de 365 días a partir de la publicación de esta ley para su total cumplimiento y en caso de omisión sus comunicaciones institucionales por medio de correo electrónico no serán consideradas oficiales sin embargo no estarán exentas de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Ley Transparencia, Protección de Datos o cualquier otro ordenamiento legal, les serán aplicables las sanciones y penalidades que se establezcan en las mismas.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, abril 2015**





### Comisión de Economía

DICTAMEN A LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DEL CÓDIGO DE COMERCIO, PRESENTADA POR EL DIP. RUBÉN BENJAMÍN FÉLIX HAYS DEL GP NA

EXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
 <b>PRESIDENTE</b> Dip. Mario Sanchez Ruiz PAN			
 <b>SECRETARIA</b> Dip. Amira Gricelda Gómez Tueme PRI			
 <b>SECRETARIO</b> Dip. Salvador Romero Valencia PRI			
 <b>SECRETARIO</b> Dip. Jesús Antonio Valdés Palazuelos PRI			
 <b>SECRETARIO</b> Dip. Noé Hernández González PRI			
 <b>SECRETARIA</b> Dip. Patricia Retamoza Vega PRI			
 <b>SECRETARIA</b> Dip. Beatriz Yamamoto Cázares PAN			
 <b>SECRETARIA</b> Dip. Nidia Saavedra Pérez PAN			



### Comisión de Economía

DICTAMEN A LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DEL CÓDIGO DE COMERCIO, PRESENTADA POR EL DIP. RUBÉN BENJAMÍN FÉLIX HAYS DEL GP NA

LXII LEGISLATURA CÁMARA DE DIPUTADOS		NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
	<b>SECRETARIO</b> Dip. Rubén Acosta Montoya PVEM				
	<b>SECRETARIO</b> Dip. Mario Rafael Méndez Martínez PRD				
	<b>SECRETARIA</b> Dip. Yesenia Nolasco Ramírez PRD				
	<b>SECRETARIA</b> Dip. Lilia Aguilar Gil PT				
	<b>INTEGRANTE</b> Dip. Eloy Cantú Segovia PRI				
	<b>INTEGRANTE</b> Dip. José Ignacio Duarte Murillo PRI				
	<b>INTEGRANTE</b> Dip. Elvia María Pérez Escalante PRI				
	<b>INTEGRANTE</b> Dip. María del Carmen Guzmán Urbán PRI				
	<b>INTEGRANTE</b> Dip. Zepeda Escobar Shantall PRI				



### Comisión de Economía

DICTAMEN A LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DEL CÓDIGO DE COMERCIO, PRESENTADA POR EL DIP. RUBÉN BENJAMÍN FÉLIX HAYS DEL GP NA

LXII LEGISLATURA CÁMARA DE DIPUTADOS		NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
	<b>INTEGRANTE</b> Dip. José Arturo Salinas Garza PAN				
	<b>INTEGRANTE</b> Carlos Alberto García González PAN				
	<b>INTEGRANTE</b> Dip. José Ángel González Serna PAN				
	<b>INTEGRANTE</b> Dip. Ana Lilia Garza Cadena PVEM				
	<b>INTEGRANTE</b> Dip. Adolfo Orive Bellinger PT				
	<b>INTEGRANTE</b> Dip. Rubén Benjamín Félix Hays NA				
	<b>INTEGRANTE</b> Dip. Edilberto Algreto Jaramillo PRD				
	<b>INTEGRANTE</b> Dip. Pedro González Hinojosa PRD				
	<b>INTEGRANTE</b> Dip. Guillermo Sánchez Torres PRD				

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputada. De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la Declaratoria de Publicidad.

Proceda la Secretaría.

---

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

---

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, a petición del coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que la diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles cause baja como integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Que la diputada Raquel Jiménez Cerrillo cause alta como integrante en la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Que la diputada Raquel Jiménez Cerrillo cause baja como integrante de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, DF, a 23 de abril de 2015.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Miguel Alonso Raya, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- Que el diputado Antonio García Conejo cause baja como secretario de la Comisión de Recursos Hidráulicos.
- Que el diputado Chistián Manuel Narváez Romero cause alta como secretario en la Comisión de Recursos Hidráulicos.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted, mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 23 de abril de 2015.— Diputado Manlio Fabio Beltrones (rúbrica p.a.), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Miguel Alonso Raya, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- Que el diputado Chistian Manuel Narváez Romero cause alta como integrante de la Comisión de Juventud.
- Que el diputado Erwin Francisco Arriola Doroteo cause alta como presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
- Que el diputado Erwin Francisco Arriola Doroteo cause alta como integrante de la Comisión de Derechos Humanos.
- Que el diputado Erwin Francisco Arriola Doroteo cause alta como integrante de la Comisión de Población.
- Que la diputada Angélica Rocío Melchor Vázquez cause baja como integrante de la Comisión de Recursos Hidráulicos.
- Que la diputada Angélica Rocío Melchor Vázquez cause alta como presidenta en la Comisión de Recursos Hidráulicos.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted, mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 23 de abril de 2015.— Diputado Manlio Fabio Beltrones (rúbrica p.a.), Presidente.»

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Aprobadas. Comuníquense.**

o

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta a los titulares de la Semarnat, de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz y de los ayuntamientos de Coatepec, Emiliano Zapata y Xalapa, para que vigilen el cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes, en el proyecto de construcción del gasoducto en esa región.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que suscribe el diputado Uriel Flores Aguayo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se somete a consideración del Pleno el siguiente:

### Acuerdo

**Único.** Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno federal, a la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz y a los ayuntamientos de Coatepec, Emiliano Zapata y Xalapa, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilen el cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes, en el proyecto de construcción del gasoducto en esa región.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de abril de 2015.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Ricardo Anaya Cortés (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Agustín Miguel Alonso Raya (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Juan Ignacio Samperio Montaña, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Permítame, diputada.

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** En votación económica...

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Permítame, diputada. ¿Para qué efectos, diputado?

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara** (desde la curul): Para hablar en contra.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Le voy a conceder el uso de la tribuna, hasta por tres minutos, para hablar en contra.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara:** Gracias, presidente. Tres minutos, no más. Claro que a los del PRI y el PAN no les interesa, pero la verdad, me apenan, y a los que promueven el punto. Miren, esto no es cualquier cosa, nada más: ahí sí, cúmplase la ley. ¿En Veracruz, cúmplase la ley? Por el amor de dios, eso no está ocurriendo.

Pero el tema es mayor. El tema no es nada más el tema del gaseoducto en abstracto. El tema es que el régimen antidemocrático de Enrique Peña Nieto, esconde sus grandes intereses económicos de despojo a la nación con este tipo de asuntos.

Este asunto del gaseoducto que va a cruzar Jalapa, Coatepec, Emiliano Zapata, tiene que ver con un permiso que como bien se funda en el dictamen, la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía otorgó a la empresa Gas Natural del Sureste para una concesión por 30 años y una exclusividad de 12 años para construir el sistema en exclusividad y prestar el servicio, recepción, conducción y entrega de gas en una zona de Veracruz que va desde Córdoba, Orizaba, Veracruz, Jalapa, Poza Rica, Tihuatlan, Cazones de Herrera, Papantla, Tuxpan, Pueblo Viejo y Pánuco.

¿Qué hay detrás de esto y de una rápida autorización de la Semarnat a través del manifiesto de impacto ambiental, del MIA? Pues obviamente empujados por la Comisión Nacional de Energía en un estado donde la Ronda 1 y 2 se van a expropiar más de 900 mil hectáreas a los pueblos originarios, a los ejidatarios de Veracruz, sobre todo de la huasteca pero también del sur y del Sotavento, como ya está sucediendo, para la extracción del gas shale, para la fracturación hidráulica, para el Fracking que ustedes como política autorizaron dentro de la reforma energética.

A eso obedece la política a la cual también el pueblo de Veracruz se opone de creación de presas y represas; más de 100 en el estado de Veracruz y hay lucha en los pueblos de Jalcomulco, una resistencia heroica en Amatlán, en el Río Filobobos, en la zona de Martínez de la Torre y Altotonga, y en varios municipios de Veracruz oponiéndose a esta política depredadora de Enrique Peña Nieto, porque obviamente las presas y represas las quieren para empujar el fracturamiento hidráulico.

No es nada más un tema de que nada más el gaseoducto va a favorecer en principio a la Nestlé y a la Coca-Cola en el municipio de Coatepec, sino es parte de una política depredadora. Por eso el punto de acuerdo y por eso nos oponemos. No nada más es vigílese que se cumpla la ley

Culmino, presidente. Debería de haber una consulta pública informada y no estar madrugando a los ciudadanos veracruzanos como le está queriendo hacer el gobierno del estado de Veracruz y Enrique Peña Nieto. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputado. Continúe la Secretaría.

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Diputada secretaria ¿Podría repetir nuevamente la votación?

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** Sí, voy a repetir la votación, pero por favor levanten la mano. En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Aprobado, comuníquese.

---

**INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO**

---

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** El término de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan(\*) publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

---

**CLAUSURA Y CITA**

---

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera** (a las 16:44 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el martes 28 de abril a las 11 horas y se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

————— **O** —————

---

(\*) Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Apéndice I y II de esta sesión.

**RESUMEN DE TRABAJOS**

- Tiempo de duración de la sesión: 5 horas 10 minutos
- Quórum a la apertura de la sesión: 260 diputadas y diputados
- Comunicaciones oficiales: 2
- Toma de protesta: 1
- Declaratoria de publicidad de dictámenes: 2
- Dictámenes de leyes y decretos: 2
- Acuerdos de los órganos de gobierno: 2 de la Junta de Coordinación Política.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 35

Sin Partido	1
Morena	3
NA	2
PT	2
MC	4
PVEM	1
PRD	13
PAN	4
PRI	5



**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION  
( en orden alfabético )**

- Aguilar Gil, Lilia (PT) ..... Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Gobernación, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se declara el primer viernes de marzo de cada año como el “Día Nacional de la Oratoria”: 45
- Aguilar Gil, Lilia (PT) ..... Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: 67
- Alavez Ruiz, Aleida (PRD). .... Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: 70
- Arias Pallares, Luis Manuel (PRD). .... Para referirse al procesos electoral en el DF, desde su curul: 32
- Arroyo Vieyra, Francisco Agustín (PRI) ..... Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se declara el primer viernes de marzo de cada año como el “Día Nacional de la Oratoria”: 44
- Barrios Gómez Segués, Agustín (PRD). .... Para presentar sus reservas a los artículos 11, 27, 28 y 28 Bis del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: 92
- Bautista Cuevas, Gloria (PRD). .... Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: 80
- Bautista Cuevas, Gloria (PRD). .... Para presentar sus reservas al proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: 84
- Belaunzarán Méndez, Fernando (PRD). .... Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se declara el primer viernes de marzo de cada año como el “Día Nacional de la Oratoria”: 42

- Belaunzarán Méndez, Fernando (PRD). . . . . Para presentar sus reservas a los artículos 11, 27, 28 y 28 Bis del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: 88
- Cárdenas del Avellano, Enrique (PRI). . . . . Para referirse a los hechos suscitados en el estado de Tamaulipas, desde su curul: 32
- Cerda Franco, María Sanjuana (NA). . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se declara el primer viernes de marzo de cada año como el “Día Nacional de la Oratoria”: 37
- Córdova Bernal, Martha Beatriz (MC) . . . . . Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: 77
- Coronato Rodríguez, José Francisco (MC) . . . . . Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: 69
- De las Fuentes Hernández, Fernando Donato (PRI) . Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Defensa Nacional, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: 63
- Díaz Magaña, Daniela (PRD). . . . . Para presentar sus reservas a los artículos 11 y 28 Bis del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: 87
- Díaz Palacios, Víctor Emanuel (PRI) . . . . . Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: 73
- Domínguez Maganda, Eduardo Enrique (PRD). . . . . Para presentar su reserva al artículo 28 del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: 96
- García de la Fuente, Mónica (PVEM). . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se declara el primer viernes de marzo de cada año como el “Día Nacional de la Oratoria”: 41

- García Medina, Amalia Dolores (PRD). . . . . Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: 78
- García Medina, Amalia Dolores (PRD). . . . . Para presentar sus reservas a los artículos 11, 27, 28 y 28 Bis del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: 91
- González Carrillo, Adriana (PAN) . . . . . Para presentar sus reservas a los artículos 11, 28, y la adición de un artículo transitorio al proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: 81
- González Rodríguez, Danner (MC). . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se declara el primer viernes de marzo de cada año como el “Día Nacional de la Oratoria”: 38
- Gutiérrez Coronado, Ana María (PAN). . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se declara el primer viernes de marzo de cada año como el “Día Nacional de la Oratoria”: 43
- Gutiérrez Reyes, Javier (MC). . . . . Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: 77
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (Morena) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se declara el primer viernes de marzo de cada año como el “Día Nacional de la Oratoria”: 36
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (Morena) Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: 75
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (Morena) Para hablar en contra del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a los titulares de la Semarnat, de la Secretaría de Protección Civil del estado de Veracruz y de los Ayuntamientos de Coatepec, Emiliano Zapata y Xalapa, para que vigilen el cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes, en el proyecto de construcción del gasoducto de esa región: 126

- Luna Porquillo, Roxana (PRD) . . . . . Para presentar sus reservas a los artículos 28 y 28 Bis del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: 96
  
- Núñez Monreal, Magdalena del Socorro (PT) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se declara el primer viernes de marzo de cada año como el “Día Nacional de la Oratoria”: 40
  
- Ortiz Ahlf, Loretta (Morena) . . . . . Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: 65
  
- Posadas Hernández, Domitilo (PRD) . . . . . Para presentar sus reservas a los artículos 27, 28 y 28 Bis del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: 94
  
- Ricalde Magaña, Alicia Concepción (PAN) . . . . . Para presentar sus reservas a los artículos 28 y 28 Bis del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: 85
  
- Rincón Chanona, Sonia (NA) . . . . . Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: 66
  
- Rivadeneyra Hernández, Alfredo (PAN) . . . . . Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: 71
  
- Rodríguez Montero, Francisco Tomás (PRD) . . . . . Para presentar su reserva al artículo 27 del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: 93
  
- Rosas Montero, Lizbeth Eugenia (PRD) . . . . . Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: 74

- 
- Salgado Peña, Abel Octavio (PRI) ..... Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Gobernación, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se declara el primer viernes de marzo de cada año como el “Día Nacional de la Oratoria”: 35
  
  - Sánchez Jiménez, Ernesto Germán (PRD) ..... Para presentar sus reservas a los artículos 11, 27 y 28 del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: 87
  
  - Villanueva Albarrán, Gerardo (Morena) ..... Para denunciar los hechos promovidos desde el gobierno del DF, desde su curul: 31
  
  - Zárate Salgado, Fernando (Sin Partido) ..... Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: 74

## VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL PRIMER VIERNES DE MARZO DÍA NACIONAL DE LA ORATORIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Favor	53 Escajeda Jiménez, José Rubén	Ausente
2 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	54 Escamilla Cerón, Alberto Leónidas	Favor
3 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	55 Etienne Rivera, Antolin	Favor
4 Allende Cano, Ana Isabel	Ausente	56 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
5 Alonso Álvarez, Celestino Manuel	Favor	57 Flores Gómez, José Luis Cruz	Ausente
6 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	58 Flores Méndez, José Luis	Favor
7 Añorve Baños, Manuel	Favor	59 Flores Ortega Rodríguez, Liliam Mara	Favor
8 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	60 Flores Sandoval, Patricio	Favor
9 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	61 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
10 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	62 Flores Vázquez, Elizabeth	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	63 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
12 Athie Flores, Kamel	Favor	64 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
13 Avilés Cano, Edith	Favor	65 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
14 Ayala Bravo, María Guadalupe	Favor	66 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
15 Badillo Ramírez, Darío	Favor	67 Garay Cabada, Marina	Ausente
16 Barajas del Toro, Salvador	Ausente	68 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
17 Barba Mariscal, Marco Antonio	Ausente	69 García Hernández, Josefina	Favor
18 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	70 García Olmedo, María del Rocío	Favor
19 Bardales Hernández, María Gabriela	Favor	71 Garza Moreno, María Esther	Favor
20 Barrera Barrera, Petra	Ausente	72 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
21 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	73 Godínez Mendiola, Alfonso	Favor
22 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	74 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
23 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	75 Gómez Gómez, Luis	Favor
24 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	76 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
25 Caballero Garza, Benito	Favor	77 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
26 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	78 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
27 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	79 González Cruz, Cristina	Favor
28 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	80 González Domínguez, Isela	Favor
29 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	81 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Favor
30 Cantú Segovia, Eloy	Ausente	82 González Gómez, Cecilia	Ausente
31 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	83 González Valdez, Marco Antonio	Favor
32 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	84 González Vargas, Francisco	Ausente
33 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	85 González Vera, Norma	Favor
34 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	86 Grajales Palacios, Francisco	Favor
35 Charleston Hernández, Fernando	Favor	87 Guerra Garza, Abel	Favor
36 Chávez Arias, Norma Elizabeth	Favor	88 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
37 Clara Molina, Mónica	Favor	89 Guevara González, Javier Filiberto	Ausente
38 Córdova Díaz, Luis Armando	Ausente	90 Gurrión Matías, Samuel	Favor
39 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	91 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
40 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	92 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor
41 Cruz Serrano, Nadya de Jesús	Favor	93 Gutiérrez Olivares, María Esther	Favor
42 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor	94 Guzmán Urbán, María del Carmen	Favor
43 De la Vega Preciado, Dunia Eliane	Favor	95 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor
44 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor	96 Hernández González, Noé	Favor
45 Del Angel Acosta, Jorge	Favor	97 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor
46 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor	98 Hernández Monroy, Alicia	Favor
47 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor	99 Hernández Ortiz, Carolina	Favor
48 Díaz Palacios, Victor Emanuel	Favor	100 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor
49 Doger Guerrero, José Enrique	Favor	101 Huerta Rea, María de Jesús	Favor
50 Domínguez Martín del Campo, Luis Fernando	Favor	102 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor
51 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor	103 Jaramillo Villa, María Guadalupe	Favor
52 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor	104 Juan Marcos, Issa Salomón	Ausente
		105 Kelly Sánchez, Karina	Favor
		106 King de la Rosa, Raymundo	Favor

107 León Andablo, María Merced	Favor	167 Reyes Montemayor, Rafael	Favor
108 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	168 Reynoso Castellanos, Lucía	Favor
109 Loera Arámbula, Martha	Favor	169 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
110 López Alvarado, Jaime Chris	Ausente	170 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
111 López Landero, Tomás	Ausente	171 Rodríguez Zamora Micaela	Favor
112 López Segura, María Carmen	Favor	172 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
113 López Zavala, Javier	Favor	173 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
114 Macías Sandoval, Raúl	Favor	174 Romero Valencia, Salvador	Favor
115 Madrid Tovilla, Areli	Ausente	175 Rubio Lara, Blas Ramón	Ausente
116 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	176 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
117 Márquez Martínez, José Luis	Ausente	177 Ruiz Fraga, María	Favor
118 Martínez García, Álvaro	Favor	178 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
119 Martínez Martínez, Hermelinda	Favor	179 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
120 Martínez Meléndez, José Luis	Favor	180 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
121 Medina Fierro, Ricardo	Favor	181 Sahui Rivero, Mauricio	Ausente
122 Mendoza Garza, Jorge	Ausente	182 Salgado Delgado, Fernando	Favor
123 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	183 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
124 Mestas Gallardo, Ignacio	Ausente	184 Sánchez Balderas, Irere	Favor
125 Meza Virrueta, Miroslava	Favor	185 Sánchez Cruz, Leopoldo	Ausente
126 Miranda Munive, Emilse	Ausente	186 Sánchez González, Gildardo	Favor
127 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	187 Sánchez Hernández, Minerva Marisol	Favor
128 Montes Alvarado, Abraham	Favor	188 Sánchez Romero, Carlos	Favor
129 Morales Fernández, Marisol	Favor	189 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
130 Morales Flores, Jesús	Ausente	190 Santos de la Cruz, Rocío	Favor
131 Moreno Alvarado, María Estela	Favor	191 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
132 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	192 Serna Escalera, César Agustín	Favor
133 Munive Temoltzin, Linda Marina Dolores	Favor	193 Solís Nogueira, Eduardo	Favor
134 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	194 Sosa Altamira, William Renán	Favor
135 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	195 Torres Lizárraga, Julieta	Favor
136 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	196 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Ausente
137 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Favor
138 Niaves López, Ossiel Omar	Ausente	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
139 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Ausente	199 Valencia González, Gloria María del Carmen	Favor
140 Ochoa Casillas, José Daniel	Favor	200 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
141 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	201 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
142 Ochoa González, Arnoldo	Favor	202 Vázquez Saut, Regina	Ausente
143 Olvera Correa, Luis	Favor	203 Velasco Pérez, Juan Carlos	Favor
144 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	204 Velázquez López, Mirna	Favor
145 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Ausente	205 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
146 Ortiz García, Salvador	Ausente	206 Velázquez Vacío, Erica del Carmen	Favor
147 Ortíz Ortega, Silvana	Favor	207 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
148 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	208 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Ausente
149 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	209 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
150 Padilla Navarro, Cesario	Favor	210 Zepeda Escobar, Shantall	Ausente
151 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor		
152 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Favor: 171	
153 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Ausente	Contra: 0	
154 Pérez de Alba, José Noel	Favor	Abstención: 0	
155 Pérez Escalante, Elvia María	Favor	Quorum: 0	
156 Ponce Orozco, Norma	Favor	Ausentes: 39	
157 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor	Total: 210	
158 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Ausente		
159 Quiroz Ávila, Guiliana Guadalupe	Favor		
160 Ramagnoli Sosa, Erika del Carmen	Favor		
161 Ramírez Hernández, Teresita de Jesús	Favor		
162 Rangel Espinosa, José	Ausente		
163 Rangel Pacheco, Norma Elena	Favor		
164 Rangel Segovia, Alejandro	Favor		
165 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor		
166 Reyes Galicia, Maricruz	Favor		

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Acosta Croda, Rafael	Ausente
2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor
3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Ausente
4 Aguilar Vega, Marcos	Favor
5 Alonso Morelli, Humberto	Favor
6 Anaya Cortés, Ricardo	Favor

7 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	67 Neblina Vega, Heberto	Favor
8 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	68 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
9 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	69 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
10 Arana Lugo, Francisca Rosario	Favor	70 Orta Coronado, Marcelina	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Ausente	71 Ortiz Mantilla, María Isabel	Ausente
12 Arzola Godínez, María Lucrecia	Favor	72 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
13 Botello Montes, José Alfredo	Favor	73 Pacheco Díaz, Germán	Favor
14 Bueno Torio, Juan	Favor	74 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
15 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	75 Paz Alonzo, Raúl	Favor
16 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	76 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
17 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	77 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
18 Carreño Muro, Genaro	Ausente	78 Pérez Covarrubias, Jorge Alfredo	Favor
19 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	79 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
20 Céspedes Ramos, Brisa Esmeralda	Favor	80 Quintana Salinas, Esther	Favor
21 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	81 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
22 Contreras Rojas, José Luis	Favor	82 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
23 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	83 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
24 Cortés Berumen, Isaías	Favor	84 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
25 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	85 Rivera Villanueva, Erick Marte	Ausente
26 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	86 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
27 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	87 Romero Sevilla, Leonor	Favor
28 De León Pérez, María Eugenia	Favor	88 Saavedra Pérez, Nidia	Favor
29 Dorador Pérez Gavilán, Rodolfo	Favor	89 Sada Pérez, Verónica	Favor
30 Enríquez Ramírez, Maribel	Favor	90 Salas López, Leticia	Favor
31 Espino Cano, Viridiana Lizette	Favor	91 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
32 Estrada Martínez, Heidy Guadalupe	Favor	92 Salinas Garza, José Arturo	Favor
33 Flores Suárez, Ricardo	Favor	93 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
34 Franco de la Torre, Brenda Alvany	Favor	94 Sampayo Ortíz, Ramón Antonio	Favor
35 García González, Carlos Alberto	Ausente	95 Sánchez Guerrero, Víctor	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Ausente	96 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	97 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Abstención	98 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
39 González Carrillo, Adriana	Favor	99 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
40 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	100 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
41 González Morfín, José	Favor	101 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
42 González Serna, José Ángel	Favor	102 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
43 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Ausente	103 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
44 Gutiérrez Coronado, Ana María	Favor	104 Vera Ávila, Diana del Carmen	Favor
45 Gutiérrez Landavazo, Lorena	Favor	105 Villa Oñate, Claudia Rocío	Abstención
46 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo	Favor	106 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
47 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	107 Villarreal García, Luis Alberto	Ausente
48 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	108 Villarreal Rangel, Guadalupe	Favor
49 Jiménez Cerrillo, Raquel	Ausente	109 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
50 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	110 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	111 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
52 Limón Robles, Ofelia	Favor		
53 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	Favor: 92	
54 Lomelí Cervantes, Simón	Favor	Contra: 0	
55 López Cisneros, José Martín	Ausente	Abstención: 3	
56 López Landero, Leticia	Favor	Quorum: 0	
57 López López, Raudel	Favor	Ausentes: 16	
58 López Noriega, Alejandra	Ausente	Total: 111	
59 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor		
60 Lugo Barriga, Patricia	Favor		
61 Martínez Gutiérrez, María Alicia	Favor		
62 Medina Valdés, María de Lourdes	Favor		
63 Mendoza Jiménez, Yatziri	Favor		
64 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor		
65 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Abstención		
66 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Ausente		

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Adan Abellaneda, José	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor
3 Algreto Jaramillo, Edilberto	Abstención
4 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor
5 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente



6 Antonio Altamirano, Carol	Favor	66 Narvaez Romero, Christian Manuel	Favor
7 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	67 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
8 Arriola Doroteo, Erwin Francisco	Favor	68 Olvera Caballero José Ignacio	Favor
9 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	69 Orihuela García, Javier	Ausente
10 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	70 Pereyra Ramírez, Edgar Emilio	Ausente
11 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	71 Porras Pérez, Pedro	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Favor	72 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
13 Bazán Tenorio, Fidel	Favor	73 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	74 Ramírez Juárez, Ignacio	Favor
15 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Ausente	75 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Ausente
16 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
17 Brito Lara, Tomás	Ausente	77 Rosales Villegas, Lucia	Ausente
18 Cabrera Solís, Roberto	Favor	78 Rosas Esparza, Rodrigo	Favor
19 Carbajal González, Alejandro	Favor	79 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
20 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	80 Salazar Trejo, Jessica	Ausente
21 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	81 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
22 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Salgado Parra, Jorge	Favor
23 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	83 Salinas Pérez, Josefina	Favor
24 Correa Acevedo, Abraham	Ausente	84 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
25 Cruz Ramírez, Arturo	Ausente	85 Sánchez Jiménez, Ernesto Germán	Favor
26 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Sánchez Lira, María de los Ángeles	Favor
27 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Ausente	87 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
28 Díaz Magaña, Daniela	Favor	88 Sansores Sastré, Antonio	Favor
29 Diego Cruz, Eva	Ausente	89 Serrano Toledo, Rosendo	Ausente
30 Domínguez Maganda, Eduardo Enrique	Favor	90 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Ausente
31 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Ausente	91 Tapia Bustos, Manuel Francisco	Favor
32 Esquivel Zalpa, José Luis	Ausente	92 Tovar Aragón, Crystal	Favor
33 Flores Aguayo, Uriel	Favor	93 Valencia Pérez, Ulises Iván	Favor
34 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	94 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Ausente
35 Fócil Pérez, Juan Manuel	Ausente	95 Vázquez Hernández, Elizabeth	Favor
36 Gaona García Mario César	Favor	96 Vega Vázquez, José Humberto	Favor
37 García Medina, Amalia Dolores	Favor		
38 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Ausente	Favor: 66	
39 González Hinojosa, Pedro	Favor	Contra: 0	
40 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Abstención: 1	
41 Gutu Deskens, Alejandra	Ausente	Quorum: 0	
42 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Ausentes: 29	
43 Hidalgo Durán, Vicente	Favor	Total: 96	
44 Higuera Fuentes, José	Favor		
45 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor		
46 Jarquín, Hugo	Ausente		
47 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
48 León MENDÍVIL, José Antonio	Favor		
49 López González, Roberto	Favor		
50 López Rosado, Roberto	Ausente		
51 López Suárez, Roberto	Ausente		
52 Luna Porquillo, Roxana	Ausente		
53 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor		
54 Mejía Guardado, Julisa	Favor		
55 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Favor		
56 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor		
57 Merlín García, María del Rosario	Favor		
58 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente		
59 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor		
60 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Ausente		
61 Mora González, Jesús Antonio	Ausente		
62 Mora Molina, Francisco Antonio Eduardo	Favor		
63 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor		
64 Moreno Rivera, Julio César	Favor		
65 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Ausente		

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Favor
8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 López Moreno, Lourdes Adriana	Ausente
12 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
13 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
14 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
15 Ochoa López, Nabor	Ausente
16 Orozco Gómez, Javier	Ausente
17 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
18 Pariante Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
19 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor

20 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
21 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo	Favor
22 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
23 Torres Mercado, Tomás	Favor
24 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
25 Vital Vera, Martha Edith	Favor
26 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 23  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 26

#### MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Abstención
3 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Ausente
4 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Abstención
5 López Cándido, José Arturo	Favor
6 Mares Cossío, Héctor Ireneo	Favor
7 Martínez Martínez, Juan Luis	Ausente
8 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Abstención
9 Méndez Denis, Lorena	Ausente
10 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
11 Romero Lozano, María Fernanda	Ausente
12 Villanueva Albarrán, Gerardo	Abstención

Favor: 4  
 Contra: 0  
 Abstención: 4  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 12

#### MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Favor
2 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
3 Gómez Pozos, Merylyn	Ausente
4 González Rodríguez, Danner	Favor
5 Huidobro González, Zuleyma	Ausente
6 Hurtado Gallegos, José Antonio	Ausente
7 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
8 Soto Martínez, Adriana	Favor
9 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Ausente
10 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Ausente

Favor: 5  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 10

#### PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Ausente
4 Cantú Garza, Ricardo	Favor
5 Gutiérrez Reyes, Javier	Favor
6 Hernández Martínez, María de Jesús	Favor
7 Martínez Santillán, María del Carmen	Ausente
8 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
9 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
10 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
11 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor

Favor: 7  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 11

#### PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Caamal Mena, José Angelino	Favor
2 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
3 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
4 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Ausente
5 Garfías Gutiérrez, Lucila	Ausente
6 González Roldán, Luis Antonio	Favor
7 Jiménez del Ángel, Roberto	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Ausente

Favor: 7  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 10

#### DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Ausente
2 Zárate Salgado, Fernando	Favor

Favor: 1  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 2

## VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS).

<b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b>			
1 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	53 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
2 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	54 Escamilla Cerón, Alberto Leónidas	Favor
3 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	55 Etienne Rivera, Antolin	Favor
4 Allende Cano, Ana Isabel	Ausente	56 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
5 Alonso Álvarez, Celestino Manuel	Favor	57 Flores Gómez, José Luis Cruz	Ausente
6 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	58 Flores Méndez, José Luis	Favor
7 Añorve Baños, Manuel	Favor	59 Flores Ortega Rodríguez, Liliam Mara	Favor
8 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	60 Flores Sandoval, Patricio	Favor
9 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	61 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
10 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	62 Flores Vázquez, Elizabeth	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	63 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
12 Athie Flores, Kamel	Favor	64 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
13 Avilés Cano, Edith	Favor	65 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
14 Ayala Bravo, María Guadalupe	Favor	66 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
15 Badillo Ramírez, Darío	Favor	67 Garay Cabada, Marina	Ausente
16 Barajas del Toro, Salvador	Ausente	68 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
17 Barba Mariscal, Marco Antonio	Ausente	69 García Hernández, Josefina	Favor
18 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	70 García Olmedo, María del Rocío	Favor
19 Bardales Hernández, María Gabriela	Favor	71 Garza Moreno, María Esther	Favor
20 Barrera Barrera, Petra	Favor	72 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
21 Barrera Estrada, Rodimiro	Ausente	73 Godínez Mendiola, Alfonso	Favor
22 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	74 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
23 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	75 Gómez Gómez, Luis	Ausente
24 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	76 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
25 Caballero Garza, Benito	Favor	77 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
26 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	78 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
27 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	79 González Cruz, Cristina	Favor
28 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	80 González Domínguez, Isela	Favor
29 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	81 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Ausente
30 Cantú Segovia, Eloy	Ausente	82 González Gómez, Cecilia	Ausente
31 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	83 González Valdez, Marco Antonio	Favor
32 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	84 González Vargas, Francisco	Ausente
33 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	85 González Vera, Norma	Favor
34 Castillo Valdez, Benjamín	Ausente	86 Grajales Palacios, Francisco	Favor
35 Charleston Hernández, Fernando	Favor	87 Guerra Garza, Abel	Favor
36 Chávez Arias, Norma Elizabeth	Favor	88 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
37 Clara Molina, Mónica	Ausente	89 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
38 Córdova Díaz, Luis Armando	Ausente	90 Gurrión Matías, Samuel	Favor
39 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	91 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
40 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	92 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor
41 Cruz Serrano, Nadya de Jesús	Favor	93 Gutiérrez Olivares, María Esther	Favor
42 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor	94 Guzmán Urbán, María del Carmen	Favor
43 De la Vega Preciado, Dunia Eliane	Favor	95 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor
44 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor	96 Hernández González, Noé	Favor
45 Del Angel Acosta, Jorge	Favor	97 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor
46 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor	98 Hernández Monroy, Alicia	Favor
47 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor	99 Hernández Ortiz, Carolina	Favor
48 Díaz Palacios, Victor Emanuel	Favor	100 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor
49 Doger Guerrero, José Enrique	Favor	101 Huerta Rea, María de Jesús	Favor
50 Domínguez Martín del Campo, Luis Fernando	Favor	102 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor
51 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor	103 Jaramillo Villa, María Guadalupe	Favor
52 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor	104 Juan Marcos, Issa Salomón	Ausente
		105 Kelly Sánchez, Karina	Favor
		106 King de la Rosa, Raymundo	Favor



7 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	67 Neblina Vega, Heberto	Favor
8 Angulo Parra, Carlos Fernando	Ausente	68 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
9 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	69 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
10 Arana Lugo, Francisca Rosario	Favor	70 Orta Coronado, Marcelina	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Ausente	71 Ortiz Mantilla, María Isabel	Ausente
12 Arzola Godínez, María Lucrecia	Abstención	72 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
13 Botello Montes, José Alfredo	Favor	73 Pacheco Díaz, Germán	Favor
14 Bueno Torio, Juan	Favor	74 Pantoja Hernández, Leslie	Ausente
15 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	75 Paz Alonzo, Raúl	Favor
16 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	76 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
17 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	77 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
18 Carreño Muro, Genaro	Favor	78 Pérez Covarrubias, Jorge Alfredo	Abstención
19 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	79 Prieto Herrera, Humberto Armando	Ausente
20 Céspedes Ramos, Brisa Esmeralda	Favor	80 Quintana Salinas, Esther	Favor
21 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	81 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
22 Contreras Rojas, José Luis	Favor	82 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
23 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	83 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Abstención
24 Cortés Berumen, Isaías	Favor	84 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
25 Cruz Mendoza, Eufrosina	Ausente	85 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
26 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	86 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
27 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	87 Romero Sevilla, Leonor	Abstención
28 De León Pérez, María Eugenia	Favor	88 Saavedra Pérez, Nidia	Favor
29 Dorador Pérez Gavilán, Rodolfo	Favor	89 Sada Pérez, Verónica	Ausente
30 Enríquez Ramírez, Maribel	Favor	90 Salas López, Leticia	Favor
31 Espino Cano, Viridiana Lizette	Favor	91 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
32 Estrada Martínez, Heidy Guadalupe	Ausente	92 Salinas Garza, José Arturo	Ausente
33 Flores Suárez, Ricardo	Favor	93 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
34 Franco de la Torre, Brenda Alvany	Favor	94 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
35 García González, Carlos Alberto	Favor	95 Sánchez Guerrero, Víctor	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Ausente	96 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	97 Serralde Martínez, Víctor	Favor
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Abstención	98 Sosa Govea, Martha Leticia	Abstención
39 González Carrillo, Adriana	Favor	99 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
40 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	100 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
41 González Morfín, José	Favor	101 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
42 González Serna, José Ángel	Favor	102 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
43 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Ausente	103 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
44 Gutiérrez Coronado, Ana María	Favor	104 Vera Ávila, Diana del Carmen	Favor
45 Gutiérrez Landavazo, Lorena	Favor	105 Villa Oñate, Claudia Rocío	Favor
46 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo	Favor	106 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
47 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	107 Villarreal García, Luis Alberto	Ausente
48 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	108 Villarreal Rangel, Guadalupe	Ausente
49 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	109 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
50 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	110 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	111 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
52 Limón Robles, Ofelia	Favor		
53 Llanas Alba, José Alejandro	Ausente	Favor: 80	
54 Lomelí Cervantes, Simón	Favor	Contra: 0	
55 López Cisneros, José Martín	Ausente	Abstención: 9	
56 López Landero, Leticia	Favor	Quorum: 0	
57 López López, Raudel	Ausente	Ausentes: 22	
58 López Noriega, Alejandra	Ausente	Total: 111	
59 Lorenzini Rangel, Julio César	Abstención		
60 Lugo Barriga, Patricia	Abstención		
61 Martínez Gutiérrez, María Alicia	Favor		
62 Medina Valdés, María de Lourdes	Favor		
63 Mendoza Jiménez, Yatziri	Favor		
64 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Abstención		
65 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
66 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Ausente		
		<b>PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA</b>	
		1 Adan Abellaneda, José	Contra
		2 Alavez Ruiz, Aleida	Contra
		3 Algreto Jaramillo, Edilberto	Contra
		4 Alonso Raya, Agustín Miguel	Contra
		5 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente

6 Antonio Altamirano, Carol	Ausente	66 Narvaez Romero, Christian Manuel	Contra
7 Arias Pallares, Luis Manuel	Contra	67 Nolasco Ramírez, Yesenia	Contra
8 Arriola Doroteo, Erwin Francisco	Contra	68 Olvera Caballero José Ignacio	Contra
9 Ávila Pérez, José Ángel	Contra	69 Orihuela García, Javier	Contra
10 Águila Torres, Claudia Elena	Contra	70 Pereyra Ramírez, Edgar Emilio	Ausente
11 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	71 Porras Pérez, Pedro	Contra
12 Bautista Cuevas, Gloria	Contra	72 Posadas Hernández, Domitilo	Contra
13 Bazán Tenorio, Fidel	Contra	73 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Contra	74 Ramírez Juárez, Ignacio	Contra
15 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Ausente	75 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Ausente
16 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Contra	76 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Contra
17 Brito Lara, Tomás	Ausente	77 Rosales Villegas, Lucia	Ausente
18 Cabrera Solís, Roberto	Ausente	78 Rosas Esparza, Rodrigo	Contra
19 Carbajal González, Alejandro	Contra	79 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Contra
20 Carpinteyro Calderón, Purificación	Contra	80 Salazar Trejo, Jessica	Ausente
21 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Contra	81 Saldaña Fraire, Graciela	Contra
22 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Contra	82 Salgado Parra, Jorge	Ausente
23 Copete Zapot, Yazmin de los Ángeles	Contra	83 Salinas Pérez, Josefina	Contra
24 Correa Acevedo, Abraham	Ausente	84 Sánchez Camacho, Alejandro	Contra
25 Cruz Ramírez, Arturo	Ausente	85 Sánchez Jiménez, Ernesto Germán	Contra
26 Cuéllar Reyes, Fernando	Contra	86 Sánchez Lira, María de los Ángeles	Contra
27 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Ausente	87 Sánchez Torres, Guillermo	Contra
28 Díaz Magaña, Daniela	Contra	88 Sansores Sastré, Antonio	Contra
29 Diego Cruz, Eva	Ausente	89 Serrano Toledo, Rosendo	Ausente
30 Domínguez Maganda, Eduardo Enrique	Contra	90 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Ausente
31 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Ausente	91 Tapia Bustos, Manuel Francisco	Contra
32 Esquivel Zalpa, José Luis	Ausente	92 Tovar Aragón, Crystal	Contra
33 Flores Aguayo, Uriel	Ausente	93 Valencia Pérez, Ulises Iván	Contra
34 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Contra	94 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Ausente
35 Fócil Pérez, Juan Manuel	Ausente	95 Vázquez Hernández, Elizabeth	Contra
36 Gaona García Mario César	Contra	96 Vega Vázquez, José Humberto	Contra
37 García Medina, Amalia Dolores	Contra		
38 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Ausente	Favor: 1	
39 González Hinojosa, Pedro	Contra	Contra: 63	
40 González Magallanes, Alfa Eliana	Contra	Abstención: 0	
41 Gutu Deskens, Alejandra	Ausente	Quorum: 0	
42 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Contra	Ausentes: 32	
43 Hidalgo Durán, Vicente	Contra	Total: 96	
44 Higuera Fuentes, José	Contra		
45 Jardines Fraire, Jhonatan	Contra		
46 Jarquín, Hugo	Ausente		
47 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Contra		
48 León MENDÍVIL, José Antonio	Contra		
49 López González, Roberto	Contra		
50 López Rosado, Roberto	Ausente		
51 López Suárez, Roberto	Ausente		
52 Luna Porquillo, Roxana	Contra		
53 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Contra		
54 Mejía Guardado, Julisa	Contra		
55 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Contra		
56 Méndez Martínez, Mario Rafael	Contra		
57 Merlín García, María del Rosario	Ausente		
58 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente		
59 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Contra		
60 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Ausente		
61 Mora González, Jesús Antonio	Ausente		
62 Mora Molina, Francisco Antonio Eduardo	Contra		
63 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Contra		
64 Moreno Rivera, Julio César	Contra		
65 Nájera Medina, Victor Reymundo	Ausente		

  

<b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO</b>			
1 Acosta Montoya, Rubén			Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo			Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique			Ausente
4 Camarena García, Felipe Arturo			Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio			Ausente
6 Cuéllar Steffan, Antonio			Favor
7 Escobar y Vega, Arturo			Favor
8 García de la Fuente, Mónica			Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia			Favor
10 González Luna Bueno, Federico José			Favor
11 López Moreno, Lourdes Adriana			Favor
12 Martel Cantú, Laura Ximena			Favor
13 Medrano Galindo, Gabriela			Favor
14 Narcia Álvarez, Héctor			Favor
15 Ochoa López, Nabor			Ausente
16 Orozco Gómez, Javier			Favor
17 Padilla Ramos, Carla Alicia			Favor
18 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima			Favor
19 Pérez Hernández, Rosa Elba			Ausente

20 Pérez Tejada Padilla, David  
 21 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo  
 22 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela  
 23 Torres Mercado, Tomás  
 24 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto  
 25 Vital Vera, Martha Edith  
 26 Zavaleta Salgado, Ruth

Favor: 22  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 26

#### MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Alcalde Luján, Luisa María  
 2 Chávez Contreras, Rodrigo  
 3 Durazo Montaña, Francisco Alfonso  
 4 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael  
 5 López Cándido, José Arturo  
 6 Mares Cossío, Héctor Ireneo  
 7 Martínez Martínez, Juan Luis  
 8 Martínez Rojas, Andrés Eloy  
 9 Méndez Denis, Lorena  
 10 Ortiz Ahlf, Loretta  
 11 Romero Lozano, María Fernanda  
 12 Villanueva Albarrán, Gerardo

Favor: 0  
 Contra: 8  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 12

#### MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Córdova Bernal, Martha Beatriz  
 2 Coronato Rodríguez, José Francisco  
 3 Gómez Pozos, Merilyn  
 4 González Rodríguez, Danner  
 5 Huidobro González, Zuleyma  
 6 Hurtado Gallegos, José Antonio  
 7 Samperio Montaña, Juan Ignacio  
 8 Soto Martínez, Adriana  
 9 Valencia Ramírez, Aída Fabiola  
 10 Vargas Pérez, Nelly del Carmen

Favor: 0  
 Contra: 5  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 10

Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor

Contra  
 Contra  
 Ausente  
 Contra  
 Contra  
 Contra  
 Ausente  
 Contra  
 Ausente  
 Ausente  
 Contra

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Gil, Lilia Ausente  
 2 Anaya Gutiérrez, Alberto Ausente  
 3 Benavides Castañeda, José Alberto Ausente  
 4 Cantú Garza, Ricardo Contra  
 5 Gutiérrez Reyes, Javier Contra  
 6 Hernández Martínez, María de Jesús Contra  
 7 Martínez Santillán, María del Carmen Ausente  
 8 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro Contra  
 9 Orive Bellinger, Adolfo Ausente  
 10 Roblero Gordillo, Héctor Hugo Contra  
 11 Romero Guzmán, Rosa Elia Contra

Favor: 0  
 Contra: 6  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 11

#### PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Caamal Mena, José Angelino Favor  
 2 Cerda Franco, María Sanjuana Favor  
 3 Félix Hays, Rubén Benjamín Favor  
 4 Fujiwara Montelongo, René Ricardo Ausente  
 5 Garfías Gutiérrez, Lucila Ausente  
 6 González Roldán, Luis Antonio Favor  
 7 Jiménez del Ángel, Roberto Favor  
 8 Olvera Barrios, Cristina Favor  
 9 Rincón Chanona, Sonia Favor  
 10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe Ausente

Favor: 7  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 10

#### DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco Favor  
 2 Zárate Salgado, Fernando Favor

Favor: 2  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 0  
 Total: 2

## VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS (EN LO PARTICULAR, SI SE ACEPTA A DISCUSIÓN LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR LA DIPUTADA ADRIANA GONZÁLEZ CARRILLO).

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	53 Escajeda Jiménez, José Rubén	Contra
2 Aguayo López, Miguel Ángel	Contra	54 Escamilla Cerón, Alberto Leónidas	Contra
3 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Contra	55 Etienne Rivera, Antolin	Contra
4 Allende Cano, Ana Isabel	Ausente	56 Flemate Ramírez, Julio César	Contra
5 Alonso Álvarez, Celestino Manuel	Contra	57 Flores Gómez, José Luis Cruz	Ausente
6 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	58 Flores Méndez, José Luis	Contra
7 Añorve Baños, Manuel	Contra	59 Flores Ortega Rodríguez, Liliam Mara	Contra
8 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Contra	60 Flores Sandoval, Patricio	Contra
9 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Contra	61 Flores Treviño, María de Lourdes	Contra
10 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Contra	62 Flores Vázquez, Elizabeth	Contra
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Contra	63 Fuentes Téllez, Adriana	Contra
12 Athie Flores, Kamel	Contra	64 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Contra
13 Avilés Cano, Edith	Ausente	65 Galván Villanueva, Raúl Santos	Contra
14 Ayala Bravo, María Guadalupe	Contra	66 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Contra
15 Badillo Ramírez, Darío	Ausente	67 Garay Cabada, Marina	Ausente
16 Barajas del Toro, Salvador	Ausente	68 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Contra
17 Barba Mariscal, Marco Antonio	Ausente	69 García Hernández, Josefina	Contra
18 Barcenas Nieves, Delvim Fabiola	Contra	70 García Olmedo, María del Rocío	Contra
19 Bardales Hernández, María Gabriela	Contra	71 Garza Moreno, María Esther	Contra
20 Barrera Barrera, Petra	Contra	72 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Contra
21 Barrera Estrada, Rodimiro	Ausente	73 Godínez Mendiola, Alfonso	Contra
22 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Contra	74 Gómez Carmona, Blanca Estela	Contra
23 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Ausente	75 Gómez Gómez, Luis	Ausente
24 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Contra	76 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
25 Caballero Garza, Benito	Contra	77 Gómez Olguín, Roy Argel	Contra
26 Cabañas Aparicio, María Elia	Contra	78 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Contra
27 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Contra	79 González Cruz, Cristina	Contra
28 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Contra	80 González Domínguez, Isela	Contra
29 Cano Ayala, Ma. Elena	Contra	81 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Ausente
30 Cantú Segovia, Eloy	Ausente	82 González Gómez, Cecilia	Ausente
31 Cárdenas del Avellano, Enrique	Contra	83 González Valdez, Marco Antonio	Contra
32 Carreón Cervantes, Verónica	Contra	84 González Vargas, Francisco	Ausente
33 Castillo Rodríguez, Minerva	Contra	85 González Vera, Norma	Contra
34 Castillo Valdez, Benjamín	Ausente	86 Grajales Palacios, Francisco	Contra
35 Charleston Hernández, Fernando	Contra	87 Guerra Garza, Abel	Contra
36 Chávez Arias, Norma Elizabeth	Contra	88 Guerrero López, Judit Magdalena	Contra
37 Clara Molina, Mónica	Ausente	89 Guevara González, Javier Filiberto	Contra
38 Córdova Díaz, Luis Armando	Ausente	90 Gurrión Matías, Samuel	Contra
39 Córdova Morán, Frine Soraya	Contra	91 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Contra
40 Corrales Corrales, Francisca Elena	Contra	92 Gutiérrez Manrique, Martha	Contra
41 Cruz Serrano, Nadya de Jesús	Contra	93 Gutiérrez Olivares, María Esther	Contra
42 De la Cruz Requena, Rosalba	Contra	94 Guzmán Urbán, María del Carmen	Contra
43 De la Vega Preciado, Dunia Eliane	Contra	95 Hernández Burgos, Gaudencio	Contra
44 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Contra	96 Hernández González, Noé	Contra
45 Del Angel Acosta, Jorge	Contra	97 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Ausente
46 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Contra	98 Hernández Monroy, Alicia	Contra
47 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Contra	99 Hernández Ortiz, Carolina	Contra
48 Díaz Palacios, Victor Emanuel	Contra	100 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Contra
49 Doger Guerrero, José Enrique	Contra	101 Huerta Rea, María de Jesús	Contra
50 Domínguez Martín del Campo, Luis Fernando	Contra	102 Inzunza Montoya, Alfonso	Contra
51 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Contra	103 Jaramillo Villa, María Guadalupe	Contra
52 Duarte Murillo, José Ignacio	Contra	104 Juan Marcos, Issa Salomón	Ausente
		105 Kelly Sánchez, Karina	Contra
		106 King de la Rosa, Raymundo	Contra



107 León Andablo, María Merced	Contra	167 Reyes Montemayor, Rafael	Contra
108 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Contra	168 Reynoso Castellanos, Lucía	Contra
109 Loera Arámbula, Martha	Contra	169 Robles Aguirre, Mayra Karina	Contra
110 López Alvarado, Jaime Chris	Contra	170 Rocha Piedra, Juan Manuel	Ausente
111 López Landero, Tomás	Ausente	171 Rodríguez Zamora Micaela	Contra
112 López Segura, María Carmen	Contra	172 Rojo García de Alba, José Antonio	Contra
113 López Zavala, Javier	Contra	173 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
114 Macías Sandoval, Raúl	Contra	174 Romero Valencia, Salvador	Contra
115 Madrid Tovilla, Areli	Ausente	175 Rubio Lara, Blas Ramón	Contra
116 Magaña Zepeda, María Angélica	Contra	176 Ruiz Arriaga, Genaro	Contra
117 Márquez Martínez, José Luis	Contra	177 Ruiz Fraga, María	Contra
118 Martínez García, Álvaro	Contra	178 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Contra
119 Martínez Martínez, Hermelinda	Contra	179 Ruiz Moronatti, Roberto	Contra
120 Martínez Meléndez, José Luis	Contra	180 Ruiz Sandoval, Cristina	Contra
121 Medina Fierro, Ricardo	Contra	181 Sahui Rivero, Mauricio	Ausente
122 Mendoza Garza, Jorge	Contra	182 Salgado Delgado, Fernando	Contra
123 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Contra	183 Salgado Peña, Abel Octavio	Contra
124 Mestas Gallardo, Ignacio	Ausente	184 Sánchez Balderas, Irere	Contra
125 Meza Virrueta, Miroslava	Contra	185 Sánchez Cruz, Leopoldo	Contra
126 Miranda Munive, Emilse	Ausente	186 Sánchez González, Gildardo	Contra
127 Montano Guzmán, José Alejandro	Contra	187 Sánchez Hernández, Minerva Marisol	Contra
128 Montes Alvarado, Abraham	Contra	188 Sánchez Romero, Carlos	Contra
129 Morales Fernández, Marisol	Contra	189 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Ausente
130 Morales Flores, Jesús	Contra	190 Santos de la Cruz, Rocío	Contra
131 Moreno Alvarado, María Estela	Contra	191 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Contra
132 Moreno Montoya, José Pilar	Contra	192 Serna Escalera, César Agustín	Contra
133 Munive Temoltzin, Linda Marina Dolores	Ausente	193 Solís Nogueira, Eduardo	Contra
134 Muñoz Martínez, Dulce María	Ausente	194 Sosa Altamira, William Renán	Contra
135 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Contra	195 Torres Lizárraga, Julieta	Contra
136 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Contra	196 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Contra
137 Navarrete Vital, María Concepción	Contra	197 Valanci Buzali, Simón	Contra
138 Niaves López, Ossiel Omar	Ausente	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Contra
139 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Ausente	199 Valencia González, Gloria María del Carmen	Contra
140 Ochoa Casillas, José Daniel	Contra	200 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Contra
141 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Contra	201 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Contra
142 Ochoa González, Arnoldo	Contra	202 Vázquez Saut, Regina	Contra
143 Olvera Correa, Luis	Contra	203 Velasco Pérez, Juan Carlos	Contra
144 Ordaz Martínez, María del Carmen	Contra	204 Velázquez López, Mirna	Contra
145 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Ausente	205 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Contra
146 Ortiz García, Salvador	Ausente	206 Velázquez Vacío, Erica del Carmen	Contra
147 Ortiz Ortega, Silvana	Contra	207 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Contra
148 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Contra	208 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Ausente
149 Padilla Fierro, Román Alfredo	Contra	209 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Contra
150 Padilla Navarro, Cesario	Contra	210 Zepeda Escobar, Shantall	Contra
151 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Contra		
152 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Contra	Favor: 0	
153 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Ausente	Contra: 170	
154 Pérez de Alba, José Noel	Ausente	Abstención: 0	
155 Pérez Escalante, Elvia María	Contra	Quorum: 0	
156 Ponce Orozco, Norma	Contra	Ausentes: 40	
157 Quian Alcocer, Eduardo Román	Contra	Total: 210	
158 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Contra		
159 Quiroz Ávila, Guiliana Guadalupe	Contra		
160 Ramagnoli Sosa, Erika del Carmen	Contra		
161 Ramírez Hernández, Teresita de Jesús	Contra		
162 Rangel Espinosa, José	Ausente		
163 Rangel Pacheco, Norma Elena	Contra		
164 Rangel Segovia, Alejandro	Contra		
165 Retamoza Vega, Patricia Elena	Contra		
166 Reyes Galicia, Maricruz	Contra		
		<b>PARTIDO ACCION NACIONAL</b>	
		1 Acosta Croda, Rafael	Ausente
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor
		3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Ausente
		4 Aguilar Vega, Marcos	Ausente
		5 Alonso Morelli, Humberto	Favor
		6 Anaya Cortés, Ricardo	Favor

7 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	67 Neblina Vega, Heberto	Favor
8 Angulo Parra, Carlos Fernando	Ausente	68 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
9 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	69 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
10 Arana Lugo, Francisca Rosario	Favor	70 Orta Coronado, Marcelina	Ausente
11 Argüelles Loya, Consuelo	Ausente	71 Ortiz Mantilla, María Isabel	Ausente
12 Arzola Godínez, María Lucrecia	Ausente	72 Oviedo Herrera, J. Jesús	Ausente
13 Botello Montes, José Alfredo	Favor	73 Pacheco Díaz, Germán	Ausente
14 Bueno Torio, Juan	Favor	74 Pantoja Hernández, Leslie	Ausente
15 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Ausente	75 Paz Alonzo, Raúl	Favor
16 Camarillo Ortega, Rubén	Ausente	76 Pedraza Aguilera, Flor de María	Ausente
17 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	77 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
18 Carreño Muro, Genaro	Favor	78 Pérez Covarrubias, Jorge Alfredo	Favor
19 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	79 Prieto Herrera, Humberto Armando	Ausente
20 Céspedes Ramos, Brisa Esmeralda	Favor	80 Quintana Salinas, Esther	Favor
21 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	81 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
22 Contreras Rojas, José Luis	Favor	82 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
23 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	83 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
24 Cortés Berumen, Isaías	Favor	84 Rivadenebra Hernández, Alfredo	Favor
25 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	85 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
26 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	86 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
27 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	87 Romero Sevilla, Leonor	Favor
28 De León Pérez, María Eugenia	Favor	88 Saavedra Pérez, Nidia	Favor
29 Dorador Pérez Gavilán, Rodolfo	Favor	89 Sada Pérez, Verónica	Favor
30 Enríquez Ramírez, Maribel	Favor	90 Salas López, Leticia	Favor
31 Espino Cano, Viridiana Lizette	Favor	91 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
32 Estrada Martínez, Heidy Guadalupe	Ausente	92 Salinas Garza, José Arturo	Ausente
33 Flores Suárez, Ricardo	Favor	93 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
34 Franco de la Torre, Brenda Alvany	Favor	94 Sampayo Ortíz, Ramón Antonio	Favor
35 García González, Carlos Alberto	Favor	95 Sánchez Guerrero, Víctor	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Ausente	96 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	97 Serralde Martínez, Víctor	Favor
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	98 Sosa Govea, Martha Leticia	Ausente
39 González Carrillo, Adriana	Favor	99 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
40 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	100 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
41 González Morfín, José	Favor	101 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
42 González Serna, José Ángel	Favor	102 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
43 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Ausente	103 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
44 Gutiérrez Coronado, Ana María	Favor	104 Vera Ávila, Diana del Carmen	Favor
45 Gutiérrez Landavazo, Lorena	Favor	105 Villa Oñate, Claudia Rocío	Favor
46 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo	Favor	106 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Ausente
47 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	107 Villarreal García, Luis Alberto	Ausente
48 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	108 Villarreal Rangel, Guadalupe	Ausente
49 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	109 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Ausente
50 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	110 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	111 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
52 Limón Robles, Ofelia	Favor		
53 Llanas Alba, José Alejandro	Favor		
54 Lomelí Cervantes, Simón	Favor		
55 López Cisneros, José Martín	Ausente	Favor: 82	
56 López Landero, Leticia	Favor	Contra: 0	
57 López López, Raudel	Ausente	Abstención: 0	
58 López Noriega, Alejandra	Ausente	Quorum: 0	
59 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Ausentes: 29	
60 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Total: 111	
61 Martínez Gutiérrez, María Alicia	Favor		
62 Medina Valdés, María de Lourdes	Favor		
63 Mendoza Jiménez, Yatziiri	Favor		
64 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor		
65 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
66 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Ausente		
		<b>PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA</b>	
		1 Adan Abellaneda, José	Favor
		2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente
		3 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor
		4 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor
		5 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente

6 Antonio Altamirano, Carol	Ausente	66 Narvaez Romero, Christian Manuel	Ausente
7 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	67 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
8 Arriola Doroteo, Erwin Francisco	Favor	68 Olvera Caballero José Ignacio	Favor
9 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	69 Orihuela García, Javier	Favor
10 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	70 Pereyra Ramírez, Edgar Emilio	Ausente
11 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	71 Porras Pérez, Pedro	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Favor	72 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
13 Bazán Tenorio, Fidel	Favor	73 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	74 Ramírez Juárez, Ignacio	Favor
15 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Ausente	75 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Ausente
16 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Ausente	76 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
17 Brito Lara, Tomás	Ausente	77 Rosales Villegas, Lucia	Ausente
18 Cabrera Solís, Roberto	Favor	78 Rosas Esparza, Rodrigo	Favor
19 Carbajal González, Alejandro	Ausente	79 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
20 Carpinetryo Calderón, Purificación	Favor	80 Salazar Trejo, Jessica	Ausente
21 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	81 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
22 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Salgado Parra, Jorge	Ausente
23 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	83 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
24 Correa Acevedo, Abraham	Ausente	84 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
25 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Sánchez Jiménez, Ernesto Germán	Favor
26 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Sánchez Lira, María de los Ángeles	Favor
27 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Ausente	87 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
28 Díaz Magaña, Daniela	Favor	88 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
29 Diego Cruz, Eva	Ausente	89 Serrano Toledo, Rosendo	Ausente
30 Domínguez Maganda, Eduardo Enrique	Favor	90 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Ausente
31 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Ausente	91 Tapia Bustos, Manuel Francisco	Favor
32 Esquivel Zalpa, José Luis	Ausente	92 Tovar Aragón, Crystal	Favor
33 Flores Aguayo, Uriel	Ausente	93 Valencia Pérez, Ulises Iván	Favor
34 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	94 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Ausente
35 Fócil Pérez, Juan Manuel	Ausente	95 Vázquez Hernández, Elizabeth	Favor
36 Gaona García Mario César	Favor	96 Vega Vázquez, José Humberto	Favor
37 García Medina, Amalia Dolores	Favor		
38 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Ausente	Favor: 60	
39 González Hinojosa, Pedro	Favor	Contra: 0	
40 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Abstención: 0	
41 Gutu Deskens, Alejandra	Ausente	Quorum: 0	
42 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Ausentes: 36	
43 Hidalgo Durán, Vicente	Favor	Total: 96	
44 Higuera Fuentes, José	Favor		
45 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor		
46 Jarquín, Hugo	Ausente		
47 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
48 León Mendivil, José Antonio	Favor		
49 López González, Roberto	Favor		
50 López Rosado, Roberto	Ausente		
51 López Suárez, Roberto	Ausente		
52 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
53 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor		
54 Mejía Guardado, Julisa	Favor		
55 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Favor		
56 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor		
57 Merlín García, María del Rosario	Ausente		
58 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente		
59 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor		
60 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Ausente		
61 Mora González, Jesús Antonio	Ausente		
62 Mora Molina, Francisco Antonio Eduardo	Favor		
63 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor		
64 Moreno Rivera, Julio César	Favor		
65 Nájera Medina, Victor Reymundo	Ausente		
		<b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO</b>	
		1 Acosta Montoya, Rubén	Contra
		2 Astudillo Suárez, Ricardo	Contra
		3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Ausente
		4 Camarena García, Felipe Arturo	Contra
		5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Ausente
		6 Cuéllar Steffan, Antonio	Contra
		7 Escobar y Vega, Arturo	Contra
		8 García de la Fuente, Mónica	Contra
		9 Garza Cadena, Ana Lilia	Contra
		10 González Luna Bueno, Federico José	Contra
		11 López Moreno, Lourdes Adriana	Contra
		12 Martel Cantú, Laura Ximena	Ausente
		13 Medrano Galindo, Gabriela	Contra
		14 Narcia Álvarez, Héctor	Contra
		15 Ochoa López, Nabor	Ausente
		16 Orozco Gómez, Javier	Contra
		17 Padilla Ramos, Carla Alicia	Contra
		18 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Contra
		19 Pérez Hernández, Rosa Elba	Ausente

20 Pérez Tejada Padilla, David  
 21 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo  
 22 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela  
 23 Torres Mercado, Tomás  
 24 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto  
 25 Vital Vera, Martha Edith  
 26 Zavaleta Salgado, Ruth

Favor: 0  
 Contra: 19  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 7  
 Total: 26

#### MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Alcalde Luján, Luisa María  
 2 Chávez Contreras, Rodrigo  
 3 Durazo Montaña, Francisco Alfonso  
 4 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael  
 5 López Cándido, José Arturo  
 6 Mares Cossío, Héctor Ireneo  
 7 Martínez Martínez, Juan Luis  
 8 Martínez Rojas, Andrés Eloy  
 9 Méndez Denis, Lorena  
 10 Ortiz Ahlf, Loretta  
 11 Romero Lozano, María Fernanda  
 12 Villanueva Albarrán, Gerardo

Favor: 6  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 6  
 Total: 12

#### MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Córdova Bernal, Martha Beatriz  
 2 Coronato Rodríguez, José Francisco  
 3 Gómez Pozos, Merylyn  
 4 González Rodríguez, Danner  
 5 Huidobro González, Zuleyma  
 6 Hurtado Gallegos, José Antonio  
 7 Samperio Montaña, Juan Ignacio  
 8 Soto Martínez, Adriana  
 9 Valencia Ramírez, Aída Fabiola  
 10 Vargas Pérez, Nelly del Carmen

Favor: 4  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 6  
 Total: 10

Contra  
 Contra  
 Contra  
 Ausente  
 Contra  
 Ausente  
 Contra

#### PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia Ausente  
 2 Anaya Gutiérrez, Alberto Ausente  
 3 Benavides Castañeda, José Alberto Ausente  
 4 Cantú Garza, Ricardo Favor  
 5 Gutiérrez Reyes, Javier Favor  
 6 Hernández Martínez, María de Jesús Favor  
 7 Martínez Santillán, María del Carmen Ausente  
 8 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro Favor  
 9 Orive Bellinger, Adolfo Ausente  
 10 Roblero Gordillo, Héctor Hugo Favor  
 11 Romero Guzmán, Rosa Elia Favor

Favor: 6  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 11

#### PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Caamal Mena, José Angelino Ausente  
 2 Cerda Franco, María Sanjuana Contra  
 3 Félix Hays, Rubén Benjamín Ausente  
 4 Fujiwara Montelongo, René Ricardo Ausente  
 5 Garfías Gutiérrez, Lucila Ausente  
 6 González Roldán, Luis Antonio Contra  
 7 Jiménez del Ángel, Roberto Contra  
 8 Olvera Barrios, Cristina Contra  
 9 Rincón Chanona, Sonia Contra  
 10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe Ausente

Favor: 0  
 Contra: 5  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 10

#### DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco Ausente  
 2 Zárata Salgado, Fernando Ausente

Favor: 0  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 2

## VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 11, 27, 28, 28 BIS, PRIMERO Y SEGUNDO TRANSITORIOS, RESERVADOS, EN SUS TÉRMINOS).

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Favor	53 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
2 Aguayo López, Miguel Ángel	Ausente	54 Escamilla Cerón, Alberto Leónidas	Ausente
3 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	55 Etienne Rivera, Antolin	Favor
4 Allende Cano, Ana Isabel	Ausente	56 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
5 Alonso Álvarez, Celestino Manuel	Favor	57 Flores Gómez, José Luis Cruz	Ausente
6 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	58 Flores Méndez, José Luis	Favor
7 Añorve Baños, Manuel	Favor	59 Flores Ortega Rodríguez, Liliam Mara	Favor
8 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	60 Flores Sandoval, Patricio	Favor
9 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	61 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
10 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	62 Flores Vázquez, Elizabeth	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	63 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
12 Athie Flores, Kamel	Favor	64 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
13 Avilés Cano, Edith	Ausente	65 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
14 Ayala Bravo, María Guadalupe	Favor	66 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
15 Badillo Ramírez, Darío	Ausente	67 Garay Cabada, Marina	Ausente
16 Barajas del Toro, Salvador	Ausente	68 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
17 Barba Mariscal, Marco Antonio	Ausente	69 García Hernández, Josefina	Favor
18 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	70 García Olmedo, María del Rocío	Favor
19 Bardales Hernández, María Gabriela	Favor	71 Garza Moreno, María Esther	Favor
20 Barrera Barrera, Petra	Favor	72 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
21 Barrera Estrada, Rodimiro	Ausente	73 Godínez Mendiola, Alfonso	Favor
22 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	74 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
23 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Ausente	75 Gómez Gómez, Luis	Favor
24 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	76 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
25 Caballero Garza, Benito	Favor	77 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
26 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	78 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
27 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	79 González Cruz, Cristina	Favor
28 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	80 González Domínguez, Isela	Favor
29 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	81 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Ausente
30 Cantú Segovia, Eloy	Ausente	82 González Gómez, Cecilia	Ausente
31 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	83 González Valdez, Marco Antonio	Favor
32 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	84 González Vargas, Francisco	Ausente
33 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	85 González Vera, Norma	Favor
34 Castillo Valdez, Benjamín	Ausente	86 Grajales Palacios, Francisco	Favor
35 Charleston Hernández, Fernando	Favor	87 Guerra Garza, Abel	Favor
36 Chávez Arias, Norma Elizabeth	Ausente	88 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
37 Clara Molina, Mónica	Ausente	89 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
38 Córdova Díaz, Luis Armando	Ausente	90 Gurrión Matías, Samuel	Favor
39 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	91 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
40 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	92 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor
41 Cruz Serrano, Nadya de Jesús	Favor	93 Gutiérrez Olivares, María Esther	Favor
42 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor	94 Guzmán Urbán, María del Carmen	Favor
43 De la Vega Preciado, Dunia Eliane	Favor	95 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor
44 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor	96 Hernández González, Noé	Favor
45 Del Angel Acosta, Jorge	Favor	97 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Ausente
46 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Ausente	98 Hernández Monroy, Alicia	Favor
47 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor	99 Hernández Ortiz, Carolina	Favor
48 Díaz Palacios, Victor Emanuel	Favor	100 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor
49 Doger Guerrero, José Enrique	Favor	101 Huerta Rea, María de Jesús	Favor
50 Domínguez Martín del Campo, Luis Fernando	Favor	102 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor
51 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor	103 Jaramillo Villa, María Guadalupe	Favor
52 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor	104 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor
		105 Kelly Sánchez, Karina	Favor
		106 King de la Rosa, Raymundo	Favor

107 León Andablo, María Merced	Favor	167 Reyes Montemayor, Rafael	Favor
108 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	168 Reynoso Castellanos, Lucía	Favor
109 Loera Arámbula, Martha	Favor	169 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
110 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	170 Rocha Piedra, Juan Manuel	Ausente
111 López Landero, Tomás	Ausente	171 Rodríguez Zamora Micaela	Favor
112 López Segura, María Carmen	Favor	172 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
113 López Zavala, Javier	Favor	173 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
114 Macías Sandoval, Raúl	Favor	174 Romero Valencia, Salvador	Favor
115 Madrid Tovilla, Areli	Ausente	175 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
116 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	176 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
117 Márquez Martínez, José Luis	Favor	177 Ruiz Fraga, María	Favor
118 Martínez García, Álvaro	Favor	178 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
119 Martínez Martínez, Hermelinda	Favor	179 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
120 Martínez Meléndez, José Luis	Favor	180 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
121 Medina Fierro, Ricardo	Favor	181 Sahui Rivero, Mauricio	Ausente
122 Mendoza Garza, Jorge	Favor	182 Salgado Delgado, Fernando	Ausente
123 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	183 Salgado Peña, Abel Octavio	Ausente
124 Mestas Gallardo, Ignacio	Ausente	184 Sánchez Balderas, Irere	Favor
125 Meza Virrueta, Miroslava	Favor	185 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
126 Miranda Munive, Emilse	Ausente	186 Sánchez González, Gildardo	Favor
127 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	187 Sánchez Hernández, Minerva Marisol	Favor
128 Montes Alvarado, Abraham	Favor	188 Sánchez Romero, Carlos	Favor
129 Morales Fernández, Marisol	Favor	189 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
130 Morales Flores, Jesús	Favor	190 Santos de la Cruz, Rocío	Favor
131 Moreno Alvarado, María Estela	Favor	191 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
132 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	192 Serna Escalera, César Agustín	Favor
133 Munive Temoltzin, Linda Marina Dolores	Favor	193 Solís Nogueira, Eduardo	Favor
134 Muñoz Martínez, Dulce María	Ausente	194 Sosa Altamira, William Renán	Favor
135 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	195 Torres Lizárraga, Julieta	Favor
136 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	196 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
137 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Favor
138 Niaves López, Ossiel Omar	Ausente	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
139 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Ausente	199 Valencia González, Gloria María del Carmen	Favor
140 Ochoa Casillas, José Daniel	Favor	200 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
141 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	201 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
142 Ochoa González, Arnoldo	Ausente	202 Vázquez Saut, Regina	Favor
143 Olvera Correa, Luis	Favor	203 Velasco Pérez, Juan Carlos	Favor
144 Ordaz Martínez, María del Carmen	Ausente	204 Velázquez López, Mirna	Favor
145 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Ausente	205 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
146 Ortiz García, Salvador	Ausente	206 Velázquez Vacío, Erica del Carmen	Favor
147 Ortiz Ortega, Silvana	Favor	207 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
148 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	208 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Ausente
149 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	209 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
150 Padilla Navarro, Cesario	Favor	210 Zepeda Escobar, Shantall	Favor
151 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor		
152 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Favor: 166	
153 Pérez Anzuetto, Hugo Mauricio	Ausente	Contra: 0	
154 Pérez de Alba, José Noel	Ausente	Abstención: 0	
155 Pérez Escalante, Elvia María	Ausente	Quorum: 0	
156 Ponce Orozco, Norma	Favor	Ausentes: 44	
157 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor	Total: 210	
158 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
159 Quiroz Ávila, Guiliana Guadalupe	Favor		
160 Ramagnoli Sosa, Erika del Carmen	Favor		
161 Ramírez Hernández, Teresita de Jesús	Favor		
162 Rangel Espinosa, José	Ausente		
163 Rangel Pacheco, Norma Elena	Favor		
164 Rangel Segovia, Alejandro	Favor		
165 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor		
166 Reyes Galicia, Maricruz	Favor		

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Acosta Croda, Rafael	Ausente
2 Adame Alemán, Juan Pablo	Contra
3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Ausente
4 Aguilar Vega, Marcos	Ausente
5 Alonso Morelli, Humberto	Contra
6 Anaya Cortés, Ricardo	Contra

7 Anaya Llamas, José Guillermo	Contra	67 Neblina Vega, Heberto	Contra
8 Angulo Parra, Carlos Fernando	Ausente	68 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Ausente
9 Aquino Calvo, Juan Jesús	Contra	69 Oliveros Usabiaga, José Luis	Contra
10 Arana Lugo, Francisca Rosario	Ausente	70 Orta Coronado, Marcelina	Ausente
11 Argüelles Loya, Consuelo	Ausente	71 Ortiz Mantilla, María Isabel	Ausente
12 Arzola Godínez, María Lucrecia	Ausente	72 Oviedo Herrera, J. Jesús	Ausente
13 Botello Montes, José Alfredo	Contra	73 Pacheco Díaz, Germán	Ausente
14 Bueno Torio, Juan	Contra	74 Pantoja Hernández, Leslie	Ausente
15 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Ausente	75 Paz Alonzo, Raúl	Ausente
16 Camarillo Ortega, Rubén	Ausente	76 Pedraza Aguilera, Flor de María	Ausente
17 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Contra	77 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
18 Carreño Muro, Genaro	Contra	78 Pérez Covarrubias, Jorge Alfredo	Contra
19 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Ausente	79 Prieto Herrera, Humberto Armando	Ausente
20 Céspedes Ramos, Brisa Esmeralda	Contra	80 Quintana Salinas, Esther	Contra
21 Chan Lugo, Sergio Augusto	Contra	81 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Contra
22 Contreras Rojas, José Luis	Contra	82 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Contra
23 Coronado Quintanilla, Alberto	Contra	83 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Contra
24 Cortés Berumen, Isaías	Contra	84 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Contra
25 Cruz Mendoza, Eufrosina	Ausente	85 Rivera Villanueva, Erick Marte	Contra
26 Dávila Delgado, Mario Alberto	Contra	86 Rodríguez Doval, Fernando	Contra
27 De la Rosa Anaya, Andrés	Contra	87 Romero Sevilla, Leonor	Contra
28 De León Pérez, María Eugenia	Contra	88 Saavedra Pérez, Nidia	Contra
29 Dorador Pérez Gavilán, Rodolfo	Contra	89 Sada Pérez, Verónica	Abstención
30 Enríquez Ramírez, Maribel	Contra	90 Salas López, Leticia	Contra
31 Espino Cano, Viridiana Lizette	Contra	91 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
32 Estrada Martínez, Heidy Guadalupe	Ausente	92 Salinas Garza, José Arturo	Ausente
33 Flores Suárez, Ricardo	Ausente	93 Salinas Mendiola, Glafiro	Contra
34 Franco de la Torre, Brenda Alvany	Contra	94 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Contra
35 García González, Carlos Alberto	Contra	95 Sánchez Guerrero, Víctor	Contra
36 García Ramírez, José Guadalupe	Ausente	96 Sánchez Ruiz, Mario	Ausente
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Contra	97 Serralde Martínez, Víctor	Contra
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Contra	98 Sosa Govea, Martha Leticia	Ausente
39 González Carrillo, Adriana	Contra	99 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Contra
40 González Manríquez, Víctor Rafael	Contra	100 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
41 González Morfín, José	Contra	101 Urciel Castañeda, María Celia	Ausente
42 González Serna, José Ángel	Contra	102 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Ausente
43 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Ausente	103 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Contra
44 Gutiérrez Coronado, Ana María	Contra	104 Vera Ávila, Diana del Carmen	Contra
45 Gutiérrez Landavazo, Lorena	Ausente	105 Villa Oñate, Claudia Rocío	Contra
46 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo	Contra	106 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Contra
47 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Contra	107 Villarreal García, Luis Alberto	Ausente
48 Jiménez Castillo, Blanca	Ausente	108 Villarreal Rangel, Guadalupe	Ausente
49 Jiménez Cerrillo, Raquel	Contra	109 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Ausente
50 Jiménez Esquivel, María Teresa	Ausente	110 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Contra
51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Ausente	111 Zavala Peniche, María Beatriz	Contra
52 Limón Robles, Ofelia	Contra		
53 Llanas Alba, José Alejandro	Contra	Favor: 2	
54 Lomelí Cervantes, Simón	Contra	Contra: 65	
55 López Cisneros, José Martín	Ausente	Abstención: 1	
56 López Landero, Leticia	Ausente	Quorum: 0	
57 López López, Raudel	Ausente	Ausentes: 43	
58 López Noriega, Alejandra	Ausente	Total: 111	
59 Lorenzini Rangel, Julio César	Contra		
60 Lugo Barriga, Patricia	Contra		
61 Martínez Gutiérrez, María Alicia	Contra		
62 Medina Valdés, María de Lourdes	Contra		
63 Mendoza Jiménez, Yatziri	Contra		
64 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Contra		
65 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Ausente		
66 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Ausente		
		<b>PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA</b>	
		1 Adan Abellana, José	Contra
		2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente
		3 Algreto Jaramillo, Edilberto	Contra
		4 Alonso Raya, Agustín Miguel	Contra
		5 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente

6 Antonio Altamirano, Carol	Ausente	66 Narvaez Romero, Christian Manuel	Ausente
7 Arias Pallares, Luis Manuel	Contra	67 Nolasco Ramírez, Yesenia	Ausente
8 Arriola Doroteo, Erwin Francisco	Contra	68 Olvera Caballero José Ignacio	Contra
9 Ávila Pérez, José Ángel	Contra	69 Orihuela García, Javier	Contra
10 Águila Torres, Claudia Elena	Contra	70 Pereyra Ramírez, Edgar Emilio	Ausente
11 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	71 Porras Pérez, Pedro	Ausente
12 Bautista Cuevas, Gloria	Contra	72 Posadas Hernández, Domitilo	Contra
13 Bazán Tenorio, Fidel	Ausente	73 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Contra	74 Ramírez Juárez, Ignacio	Contra
15 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Ausente	75 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Ausente
16 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Ausente	76 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Contra
17 Brito Lara, Tomás	Ausente	77 Rosales Villegas, Lucia	Ausente
18 Cabrera Solís, Roberto	Ausente	78 Rosas Esparza, Rodrigo	Ausente
19 Carbajal González, Alejandro	Contra	79 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Contra
20 Carpiñeyro Calderón, Purificación	Contra	80 Salazar Trejo, Jessica	Ausente
21 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Contra	81 Saldaña Fraire, Graciela	Contra
22 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Contra	82 Salgado Parra, Jorge	Favor
23 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Ausente	83 Salinas Pérez, Josefina	Contra
24 Correa Acevedo, Abraham	Ausente	84 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
25 Cruz Ramírez, Arturo	Contra	85 Sánchez Jiménez, Ernesto Germán	Contra
26 Cuéllar Reyes, Fernando	Contra	86 Sánchez Lira, María de los Ángeles	Contra
27 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Ausente	87 Sánchez Torres, Guillermo	Contra
28 Díaz Magaña, Daniela	Contra	88 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
29 Diego Cruz, Eva	Ausente	89 Serrano Toledo, Rosendo	Ausente
30 Domínguez Maganda, Eduardo Enrique	Contra	90 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Ausente
31 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Ausente	91 Tapia Bustos, Manuel Francisco	Ausente
32 Esquivel Zalpa, José Luis	Ausente	92 Tovar Aragón, Crystal	Contra
33 Flores Aguayo, Uriel	Ausente	93 Valencia Pérez, Ulises Iván	Contra
34 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Contra	94 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Ausente
35 Fócil Pérez, Juan Manuel	Ausente	95 Vázquez Hernández, Elizabeth	Contra
36 Gaona García Mario César	Contra	96 Vega Vázquez, José Humberto	Contra
37 García Medina, Amalia Dolores	Contra		
38 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Ausente	Favor: 3	
39 González Hinojosa, Pedro	Contra	Contra: 52	
40 González Magallanes, Alfa Eliana	Contra	Abstención: 0	
41 Gutu Deskens, Alejandra	Ausente	Quorum: 0	
42 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Contra	Ausentes: 41	
43 Hidalgo Durán, Vicente	Contra	Total: 96	
44 Higuera Fuentes, José	Contra		
45 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor		
46 Jarquín, Hugo	Ausente		
47 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Contra		
48 León Mndivil, José Antonio	Contra		
49 López González, Roberto	Contra		
50 López Rosado, Roberto	Ausente		
51 López Suárez, Roberto	Ausente		
52 Luna Porquillo, Roxana	Contra		
53 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Contra		
54 Mejía Guardado, Julisa	Contra		
55 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Contra		
56 Méndez Martínez, Mario Rafael	Contra		
57 Merlín García, María del Rosario	Ausente		
58 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente		
59 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Contra		
60 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Ausente		
61 Mora González, Jesús Antonio	Ausente		
62 Mora Molina, Francisco Antonio Eduardo	Contra		
63 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Contra		
64 Moreno Rivera, Julio César	Contra		
65 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Ausente		
		<b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO</b>	
		1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
		2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
		3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Ausente
		4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
		5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Ausente
		6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
		7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente
		8 García de la Fuente, Mónica	Favor
		9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
		10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
		11 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
		12 Martel Cantú, Laura Ximena	Ausente
		13 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
		14 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
		15 Ochoa López, Nabor	Ausente
		16 Orozco Gómez, Javier	Favor
		17 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
		18 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
		19 Pérez Hernández, Rosa Elba	Ausente



20 Pérez Tejada Padilla, David  
 21 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo  
 22 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela  
 23 Torres Mercado, Tomás  
 24 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto  
 25 Vital Vera, Martha Edith  
 26 Zavaleta Salgado, Ruth

Favor: 19  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 7  
 Total: 26

**MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL**

1 Alcalde Luján, Luisa María  
 2 Chávez Contreras, Rodrigo  
 3 Durazo Montaña, Francisco Alfonso  
 4 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael  
 5 López Cándido, José Arturo  
 6 Mares Cossío, Héctor Ireneo  
 7 Martínez Martínez, Juan Luis  
 8 Martínez Rojas, Andrés Eloy  
 9 Méndez Denis, Lorena  
 10 Ortiz Ahlf, Loretta  
 11 Romero Lozano, María Fernanda  
 12 Villanueva Albarrán, Gerardo

Favor: 0  
 Contra: 5  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 7  
 Total: 12

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Córdova Bernal, Martha Beatriz  
 2 Coronato Rodríguez, José Francisco  
 3 Gómez Pozos, Merilyn  
 4 González Rodríguez, Danner  
 5 Huidobro González, Zuleyma  
 6 Hurtado Gallegos, José Antonio  
 7 Samperio Montaña, Juan Ignacio  
 8 Soto Martínez, Adriana  
 9 Valencia Ramírez, Aída Fabiola  
 10 Vargas Pérez, Nelly del Carmen

Favor: 0  
 Contra: 2  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 8  
 Total: 10

Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor

Ausente  
 Ausente  
 Ausente  
 Contra  
 Contra  
 Contra  
 Ausente  
 Ausente  
 Ausente  
 Contra  
 Ausente  
 Contra

Contra  
 Ausente  
 Ausente  
 Ausente  
 Ausente  
 Ausente  
 Ausente  
 Ausente  
 Ausente  
 Ausente

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Gil, Lilia  
 2 Anaya Gutiérrez, Alberto  
 3 Benavides Castañeda, José Alberto  
 4 Cantú Garza, Ricardo  
 5 Gutiérrez Reyes, Javier  
 6 Hernández Martínez, María de Jesús  
 7 Martínez Santillán, María del Carmen  
 8 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro  
 9 Orive Bellinger, Adolfo  
 10 Roblero Gordillo, Héctor Hugo  
 11 Romero Guzmán, Rosa Elia

Favor: 0  
 Contra: 6  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 11

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Caamal Mena, José Angelino  
 2 Cerda Franco, María Sanjuana  
 3 Félix Hays, Rubén Benjamín  
 4 Fujiwara Montelongo, René Ricardo  
 5 Garfías Gutiérrez, Lucila  
 6 González Roldán, Luis Antonio  
 7 Jiménez del Ángel, Roberto  
 8 Olvera Barrios, Cristina  
 9 Rincón Chanona, Sonia  
 10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe

Favor: 6  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 10

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

1 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco  
 2 Zárate Salgado, Fernando

Favor: 0  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 2

Contra  
 Contra  
 Ausente  
 Ausente  
 Contra  
 Contra  
 Ausente  
 Ausente  
 Ausente  
 Contra  
 Contra

Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Ausente  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente

Ausente  
 Ausente

**ASISTENCIA**

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

**SECRETARÍA GENERAL**

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	175	15	0	15	5	0	0	210
PAN	89	2	0	17	0	3	0	111
PRD	65	0	0	31	0	0	0	96
PVEM	21	1	0	4	0	0	0	26
MC	4	2	0	4	0	0	0	10
PT	7	2	0	2	0	0	0	11
NA	7	0	0	3	0	0	0	10
MORENA	8	1	0	3	0	0	0	12
SP	1	0	0	1	0	0	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>377</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>80</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>488</b>

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

**SECRETARÍA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			PERMISO MESA DIRECTIVA
1 Aceves y del Olmo Carlos Humberto	ASISTENCIA	21 Barrera Estrada Rodimiro	PERMISO
2 Aguayo López Miguel Ángel	ASISTENCIA	22 Beltrones Rivera Manlio Fabio	ASISTENCIA
3 Aldana Prieto Luis Ricardo	ASISTENCIA	23 Bernal Gutiérrez Marco Antonio	ASISTENCIA
4 Alonso Álvarez Celestino Manuel	ASISTENCIA	24 Berzunza Novelo Landy Margarita	ASISTENCIA
5 Allende Cano Ana Isabel	CÉDULA	25 Caballero Garza Benito	ASISTENCIA
6 Anaya Gudiño Alfredo	CÉDULA	26 Cabañas Aparicio María Elia	ASISTENCIA
7 Añorve Baños Manuel	ASISTENCIA	27 Calzada Arroyo Marco Antonio	ASISTENCIA
8 Araujo de la Torre Elsa Patricia	ASISTENCIA	28 Campos Córdoba Lisandro Aristides	ASISTENCIA
9 Arroyo Ruíz Alma Jeanny	ASISTENCIA	29 Cano Ayala Ma Elena	ASISTENCIA
10 Arroyo Vieyra Francisco Agustín	ASISTENCIA	30 Cantú Segovia Eloy	CÉDULA
11 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	ASISTENCIA	31 Cárdenas del Avellano Enrique	ASISTENCIA
12 Athie Flores Kamel	ASISTENCIA	32 Carreón Cervantes Verónica	ASISTENCIA
13 Avilés Cano Edith	ASISTENCIA	33 Castillo Rodríguez Minerva	ASISTENCIA
14 Ayala Bravo María Guadalupe	ASISTENCIA	34 Castillo Valdez Benjamín	JUSTIFICADA
15 Badillo Ramírez Darío	ASISTENCIA	35 Clara Molina Mónica	JUSTIFICADA
16 Barajas del Toro Salvador	PERMISO MESA DIRECTIVA	36 Córdoba Díaz Luis Armando	CÉDULA
17 Barba Mariscal Marco Antonio	CÉDULA	37 Córdoba Morán Frine Soraya	ASISTENCIA
18 Barcenás Nieves Delvim Fabiola	ASISTENCIA	38 Corrales Corrales Francisca Elena	ASISTENCIA
19 Bardales Hernández María Gabriela	ASISTENCIA	39 Cruz Serrano Nadya de Jesús	ASISTENCIA
20 Barrera Barrera Petra	ASISTENCIA	40 Charleston Hernández Fernando	ASISTENCIA
		41 Chávez Arias Norma Elizabeth	ASISTENCIA
		42 De la Cruz Requena Rosalba	ASISTENCIA

43 De la Vega Preciado Dunia Eliane	ASISTENCIA	100 Hernández Tapia Gerardo Xavier	ASISTENCIA
44 De las Fuentes Hernández Fernando Donato	ASISTENCIA	101 Huerta Rea María de Jesús	ASISTENCIA
45 Del Angel Acosta Jorge	ASISTENCIA	102 Inzunza Montoya Alfonso	ASISTENCIA
46 Del Bosque Márquez Juan Isidro	ASISTENCIA	103 Jaramillo Villa Ma. Guadalupe	ASISTENCIA
47 Díaz Athié Antonio De Jesús	ASISTENCIA	104 Juan Marcos Issa Salomón	JUSTIFICADA
48 Díaz Palacios Víctor Emanuel	ASISTENCIA	105 Kelly Sánchez Karina	ASISTENCIA
49 Doger Guerrero José Enrique	ASISTENCIA	106 King De la Rosa Raymundo	ASISTENCIA
50 Domínguez Martín del Campo Luis Fernando	ASISTENCIA	107 León Andablo Ma. Mercedes	ASISTENCIA
51 Domínguez Zepeda Pedro Ignacio	ASISTENCIA	108 Liceaga Arteaga Gerardo Francisco	ASISTENCIA
52 Duarte Murillo José Ignacio	ASISTENCIA	109 Loera Arámbula Martha	ASISTENCIA
53 Escajeda Jiménez José Rubén	ASISTENCIA	110 López Alvarado Jaime Chris	CÉDULA
54 Escamilla Cerón Alberto Leónides	ASISTENCIA	111 López Landero Tomás	CÉDULA
55 Etienne Rivera Antolín	ASISTENCIA	112 López Segura María Carmen	ASISTENCIA
56 Flemate Ramírez Julio César	ASISTENCIA	113 López Zavala Javier	ASISTENCIA
57 Flores Gómez José Luis Cruz	PERMISO	114 Macías Sandoval Raúl	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	115 Madrid Tovilla Areli	CÉDULA
58 Flores Méndez José Luis	ASISTENCIA	116 Magaña Zepeda María Angélica	ASISTENCIA
59 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	117 Márquez Martínez José Luis	CÉDULA
60 Flores Treviño María de Lourdes	ASISTENCIA	118 Martínez García Álvaro	ASISTENCIA
61 Flores Vázquez Elizabeth	ASISTENCIA	119 Martínez Martínez Hermelinda	ASISTENCIA
62 Flores Ortega Rodríguez Liliam Mara	ASISTENCIA	120 Martínez Meléndez José Luis	ASISTENCIA
63 Fuentes Téllez Adriana	ASISTENCIA	121 Medina Fierro Ricardo	ASISTENCIA
64 Galindo Quiñones Heriberto Manuel	ASISTENCIA	122 Mendoza Garza Jorge	ASISTENCIA
65 Galván Villanueva Raúl Santos	ASISTENCIA	123 Mercado Gallegos Sonia Catalina	ASISTENCIA
66 Gamboa Song Lizbeth Loy	ASISTENCIA	124 Mestas Gallardo Ignacio	PERMISO
67 Garay Cabada Marina	CÉDULA		MESA DIRECTIVA
68 García Hernández Josefina	ASISTENCIA	125 Meza Virrueta Miroslava	ASISTENCIA
69 García Olmedo María del Rocío	ASISTENCIA	126 Miranda Munive Emilse	PERMISO
70 García de la Cadena Romero María del Carmen	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
71 Garza Moreno María Esther	ASISTENCIA	127 Montano Guzmán José Alejandro	ASISTENCIA
72 Gauna Ruíz de León Celia Isabel	ASISTENCIA	128 Montes Alvarado Abraham	ASISTENCIA
73 Godínez Mendiola Alfonso	ASISTENCIA	129 Morales Fernández Marisol	ASISTENCIA
74 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA	130 Morales Flores Jesús	ASISTENCIA
75 Gómez Gómez Luis	ASISTENCIA	131 Moreno Alvarado María Estela	ASISTENCIA
76 Gómez Gómez Pedro	CÉDULA	132 Moreno Montoya J. Pilar	ASISTENCIA
77 Gómez Olguín Roy Argel	ASISTENCIA	133 Munive Temoltzin Linda Marina Dolores	ASISTENCIA
78 Gómez Tueme Amira Gricelda	ASISTENCIA	134 Muñoz Martínez Dulce María	ASISTENCIA
79 González Cruz Cristina	ASISTENCIA	135 Muñoz Kapamas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
80 González Domínguez Isela	ASISTENCIA	136 Murguía Lardizabal Luis Alfredo	ASISTENCIA
81 González Farias Eligio Cuitláhuac	PERMISO	137 Navarrete Vital Ma. Concepción	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	138 Nieves López Ossiel Omar	PERMISO
82 González Gómez Cecilia	JUSTIFICADA		MESA DIRECTIVA
83 González Valdez Marco Antonio	ASISTENCIA	139 Núñez Sánchez Gloria Elizabeth	PERMISO
84 González Vargas Francisco	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	140 Ochoa Casillas José Daniel	ASISTENCIA
85 González Vera Norma	ASISTENCIA	141 Ochoa Gallegos Williams Oswaldo	ASISTENCIA
86 Grajales Palacios Francisco	ASISTENCIA	142 Ochoa González Arnoldo	ASISTENCIA
87 Guerra Garza Abel	ASISTENCIA	143 Olvera Correa Luis	ASISTENCIA
88 Guerrero López Judit Magdalena	ASISTENCIA	144 Ordaz Martínez María del Carmen	ASISTENCIA
89 Guevara González Javier Filiberto	ASISTENCIA	145 Ortega Pacheco Guadalupe del Socorro	PERMISO
90 Gurrion Matias Samuel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
91 Gutiérrez Álvarez Harvey	ASISTENCIA	146 Ortiz García Salvador	PERMISO
92 Gutiérrez Manrique Martha	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
93 Gutiérrez Olivares María Esther	ASISTENCIA	147 Ortiz Ortega Silvana	ASISTENCIA
94 Guzmán Urbán María del Carmen	ASISTENCIA	148 Pacheco Rodríguez Ricardo Fidel	ASISTENCIA
95 Hernández Burgos Gaudencio	ASISTENCIA	149 Padilla Fierro Roman Alfredo	ASISTENCIA
96 Hernández González Noé	ASISTENCIA	150 Padilla Navarro Cesario	ASISTENCIA
97 Hernández Monroy Alicia	ASISTENCIA	151 Pazzi Maza Zita Beatriz	ASISTENCIA
98 Hernández Morales Mirna Esmeralda	ASISTENCIA	152 Peña Recio Patricia Guadalupe	ASISTENCIA
99 Hernández Ortiz Carolina	ASISTENCIA	153 Pérez Anzueto Hugo Mauricio	PERMISO

154 Pérez de Alba José Noel	MESA DIRECTIVA	209 Vitela Rodríguez Alma Marina	ASISTENCIA
155 Pérez Escalante Elvia María	JUSTIFICADA	210 Zepeda Escobar Shantall	CÉDULA
156 Ponce Orozco Norma	ASISTENCIA		
157 Quian Alcocer Eduardo Roman	ASISTENCIA	Asistencias: 175	
158 Quiñones Canales Lourdes Eulalia	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 15	
159 Quiroz Ávila Giuliana Guadalupe	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
160 Ramagnoli Sosa Erika del Carmen	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 15	
161 Ramírez Hernández Teresita de Jesús	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 5	
162 Rangel Espinosa José	PERMISO	Inasistencias: 0	
	MESA DIRECTIVA	No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
	ASISTENCIA	Total diputados: 210	
163 Rangel Pacheco Norma Elena	ASISTENCIA		
164 Rangel Segovia Alejandro	ASISTENCIA	<b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b>	
165 Retamozza Vega Patricia Elena	ASISTENCIA	1 Acosta Croda Rafael	PERMISO
166 Reyes Galicia Maricruz	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
167 Reyes Montemayor Rafael	ASISTENCIA	2 Adame Alemán Juan Pablo	ASISTENCIA
168 Reynoso Castellanos Lucia	ASISTENCIA	3 Aguilar Rodríguez Aurora de la Luz	PERMISO
169 Robles Aguirre Mayra Karina	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
170 Rocha Piedra Juan Manuel	PERMISO	4 Aguilar Vega Marcos	CÉDULA
	MESA DIRECTIVA	5 Alonso Morelli Humberto	ASISTENCIA
171 Rodríguez Zamora Micaela	ASISTENCIA	6 Anaya Cortés Ricardo	ASISTENCIA
172 Rojo García de Alba José Antonio	ASISTENCIA	7 Anaya Llamas José Guillermo	ASISTENCIA
173 Román Bojórquez Jesús Tolentino	CÉDULA	8 Angulo Parra Carlos Fernando	PERMISO
174 Romero Valencia Salvador	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
175 Rubio Lara Blas Ramón	ASISTENCIA	9 Aquino Calvo Juan Jesús	ASISTENCIA
176 Ruíz Arriaga Genaro	ASISTENCIA	10 Arana Lugo Francisca Rosario	ASISTENCIA
177 Ruíz Fraga María	ASISTENCIA	11 Argüelles Loya Consuelo	PERMISO
178 Ruíz Gutiérrez Adán David	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
179 Ruíz Moronatti Roberto	ASISTENCIA	12 Arzola Godínez María Lucrecia	ASISTENCIA
180 Ruíz Sandoval Cristina	ASISTENCIA	13 Botello Montes José Alfredo	ASISTENCIA
181 Sahui Rivero Mauricio	CÉDULA	14 Bueno Torio Juan	ASISTENCIA
182 Salgado Delgado Fernando	ASISTENCIA	15 Cáceres de la Fuente Juan Francisco	ASISTENCIA
183 Salgado Peña Abel Octavio	ASISTENCIA	16 Camarillo Ortega Rubén	ASISTENCIA
184 Sánchez Balderas Irere	ASISTENCIA	17 Cárdenas Guízar Gabriel de Jesús	ASISTENCIA
185 Sánchez Cruz Leopoldo	ASISTENCIA	18 Carreño Muro Genaro	ASISTENCIA
186 Sánchez González Gildardo	ASISTENCIA	19 Castaños Valenzuela Carlos Humberto	ASISTENCIA
187 Sánchez Hernández Minerva Marisol	ASISTENCIA	20 Céspedes Ramos Brisa Esmeralda	ASISTENCIA
188 Sánchez Romero Carlos	ASISTENCIA	21 Contreras Rojas José Luis	ASISTENCIA
189 Sánchez Santiago María Guadalupe	ASISTENCIA	22 Coronado Quintanilla Alberto	ASISTENCIA
190 Santos de la Cruz Rocío	ASISTENCIA	23 Cortés Berumen Isaias	ASISTENCIA
191 Schroeder Verdugo María Fernanda	ASISTENCIA	24 Cruz Mendoza Eufrosina	PERMISO
192 Serna Escalera César Agustín	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
193 Solís Nogueira Eduardo	ASISTENCIA	25 Chan Lugo Sergio Augusto	ASISTENCIA
194 Sosa Altamira William Renan	ASISTENCIA	26 Dávila Delgado Mario Alberto	ASISTENCIA
195 Torres Lizárraga Carmen Julieta	ASISTENCIA	27 de la Rosa Anaya Andrés	ASISTENCIA
196 Treviño Villarreal Pedro Pablo	ASISTENCIA	28 De León Pérez María Eugenia	ASISTENCIA
197 Valanci Buzali Simón	ASISTENCIA	29 Dorador Pérez Gavilán Rodolfo	ASISTENCIA
198 Valdés Palazuelos Jesús Antonio	ASISTENCIA	30 Enriquez Ramírez Maribel	ASISTENCIA
199 Valencia González Gloria María del Carmen	ASISTENCIA	31 Espino Cano Viridiana Lizette	ASISTENCIA
200 Vargas Vargas Laura Guadalupe	ASISTENCIA	32 Estrada Martínez Heidy Guadalupe	PERMISO
201 Vásquez Villanueva Martín de Jesús	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
202 Vázquez Saut Regina	CÉDULA	33 Flores Suarez Ricardo	ASISTENCIA
203 Velasco Pérez Juan Carlos	ASISTENCIA	34 Franco de la Torre Brenda Alvany	ASISTENCIA
204 Velázquez López Mirna	ASISTENCIA	35 García González Carlos Alberto	ASISTENCIA
205 Velázquez Ramírez Diana Karina	ASISTENCIA	36 García Ramírez José Guadalupe	PERMISO
206 Velázquez Vacío Erica del Carmen	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
207 Villaseñor Gudiño Blanca Ma.	ASISTENCIA	37 García Rojas Mariana Dunyaska	ASISTENCIA
208 Villaseñor Vargas María de la Paloma	PERMISO	38 Gastélum Buenrostro Juan Manuel	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA		

39 González Carrillo Adriana	ASISTENCIA	92 Salinas Garza José Arturo	PERMISO
40 González Manríquez Víctor Rafael	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
41 González Morfin José	ASISTENCIA	93 Salinas Mendiola Glaforo	ASISTENCIA
42 González Serma José Ángel	ASISTENCIA	94 Sampayo Ortíz Ramón Antonio	ASISTENCIA
43 Gordillo Castillo Néstor Octavio	INASISTENCIA	95 Sánchez Guerrero Víctor	ASISTENCIA
44 Gutiérrez Coronado Ana María	ASISTENCIA	96 Sánchez Ruíz Mario	ASISTENCIA
45 Gutiérrez Landavazo Lorena	ASISTENCIA	97 Serralde Martínez Víctor	CÉDULA
46 Guzmán Cervantes Carlos Bernardo	ASISTENCIA	98 Sosa Govea Martha Leticia	ASISTENCIA
47 Heredia Lizárraga Martín Alonso	ASISTENCIA	99 Torres Cofiño Marcelo de Jesús	ASISTENCIA
48 Jiménez Castillo Blanca	ASISTENCIA	100 Trejo Reyes José Isabel	ASISTENCIA
49 Jiménez Cerrillo Raquel	ASISTENCIA	101 Urciel Castañeda María Celia	ASISTENCIA
50 Jiménez Esquivel María Teresa	ASISTENCIA	102 Valladares Couoh Cinthya Noemí	ASISTENCIA
51 Larrazabal Bretón Fernando Alejandro	ASISTENCIA	103 Vargas Martín del Campo Elizabeth	ASISTENCIA
52 Limón Robles Ofelia	ASISTENCIA	104 Vera Ávila Diana del Carmen	ASISTENCIA
53 Lomeli Cervantes Simón	ASISTENCIA	105 Villa Oñate Claudia Rocío	ASISTENCIA
54 López Cisneros José Martín	PERMISO	106 Villalobos Seáñez Jorge Iván	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	107 Villarreal García Luis Alberto	PERMISO
55 López Landero Leticia	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
56 López López Raudel	PERMISO	108 Villarreal Rangel Martha Guadalupe	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
57 López Noriega Alejandra	PERMISO	109 Yamamoto Cázares Beatriz Eugenia	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	110 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia	ASISTENCIA
58 Lorenzini Rangel Julio Cesar	ASISTENCIA	111 Zavala Peniche María Beatriz	ASISTENCIA
59 Lugo Barriga Patricia	ASISTENCIA		
60 Llanas Alba José Alejandro	ASISTENCIA	Asistencias: 89	
61 Martínez Gutiérrez María Alicia	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 2	
62 Medina Valdés María de Lourdes	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
63 Mendoza Jiménez Yatziri	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 17	
64 Micalco Méndez Rafael Alejandro	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
65 Morgan Navarrete Tania Margarita	ASISTENCIA	Inasistencias: 3	
66 Muñoz Márquez Juan Carlos	INASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
67 Neblina Vega Heberto	ASISTENCIA	Total diputados: 111	
68 Niño de Rivera Vela Homero Ricardo	ASISTENCIA		
69 Oliveros Usabiaga José Luis	ASISTENCIA		
70 Orta Coronado Marcelina	ASISTENCIA		
71 Ortiz Mantilla María Isabel	PERMISO	<b>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b>	
	MESA DIRECTIVA	1 Adán Abellana José	ASISTENCIA
72 Oviedo Herrera J. Jesús	ASISTENCIA	2 Águila Torres Claudia Elena	ASISTENCIA
73 Pacheco Díaz Germán	ASISTENCIA	3 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA
74 Pantoja Hernández Leslie	PERMISO	4 Algreto Jaramillo Edilberto	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	5 Alonso Raya Agustín Miguel	ASISTENCIA
75 Paz Alonzo Raúl	ASISTENCIA	6 Amaya Reyes María de Lourdes	PERMISO
76 Pedraza Aguilera Flor de María	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
77 Peña Avilés Gerardo	PERMISO	7 Antonio Altamirano Carol	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
78 Pérez Covarrubias Jorge Alfredo	ASISTENCIA	8 Arias Pallares Luis Manuel	ASISTENCIA
79 Prieto Herrera Humberto Armando	PERMISO	9 Arriola Doroteo Erwin Francisco	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	10 Ávila Pérez José Ángel	ASISTENCIA
80 Quintana Salinas Esther	ASISTENCIA	11 Barrios Gómez Segués Agustín	ASISTENCIA
81 Ramírez Diez Gutiérrez María Concepción	ASISTENCIA	12 Bautista Cuevas Gloria	ASISTENCIA
82 Reza Gallegos Rocío Esmeralda	ASISTENCIA	13 Bazán Tenorio Fidel	ASISTENCIA
83 Ricalde Magaña Alicia Concepción	ASISTENCIA	14 Belauzarán Méndez Fernando	ASISTENCIA
84 Rivadeneyra Hernández Alfredo	ASISTENCIA	15 Bojórquez Javier Claudia Elizabeth	PERMISO
85 Rivera Villanueva Erick Marte	INASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
86 Rodríguez Doval Fernando	ASISTENCIA	16 Borges Pasos Teresita de Jesús	ASISTENCIA
87 Romero Sevilla Leonor	ASISTENCIA	17 Brito Lara Tomás	PERMISO
88 Saavedra Pérez Nidia	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
89 Sada Pérez Verónica	ASISTENCIA	18 Cabrera Solís Roberto	PERMISO
90 Salas López Leticia	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
91 Saldaña Hernández Margarita	ASISTENCIA	19 Carbajal González Alejandro	ASISTENCIA
		20 Carpinteyro Calderón Purificación	ASISTENCIA

21 Carrillo Huerta Mario Miguel	ASISTENCIA	64 Moreno Rivera Julio César	ASISTENCIA
22 Ceseñas Chapa María del Socorro	ASISTENCIA	65 Nájera Medina Víctor Reymundo	PERMISO
23 Copete Zapot Yazmin de los Ángeles	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
24 Correa Acevedo Abraham	PERMISO	66 Narváez Romero Christian Manuel	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	67 Nolasco Ramírez Yesenia	ASISTENCIA
25 Cruz Ramírez Arturo	PERMISO	68 Olvera Caballero José Ignacio	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	69 Orihuela García Javier	ASISTENCIA
26 Cuéllar Reyes Fernando	ASISTENCIA	70 Pereyra Ramírez Edgar Emilio	PERMISO
27 Cuevas Mena Mario Alejandro	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	71 Porras Pérez Pedro	ASISTENCIA
28 Díaz Magaña Daniela	ASISTENCIA	72 Posadas Hernández Domitilo	ASISTENCIA
29 Diego Cruz Eva	PERMISO	73 Quiroga Anguiano Karen	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
30 Domínguez Maganda Eduardo Enrique	ASISTENCIA	74 Ramírez Juárez Ignacio	ASISTENCIA
31 Espinosa Cházaro Luis Ángel Xariel	PERMISO	75 Reyes Gámiz Roberto Carlos	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
32 Esquivel Zalpa José Luis	PERMISO	76 Rodríguez Montero Francisco Tomás	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	77 Rosales Villegas Lucía	PERMISO
33 Flores Aguayo Uriel	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	78 Rosas Esparza Rodrigo	ASISTENCIA
34 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA	79 Rosas Montero Lizbeth Eugenia	ASISTENCIA
35 Fócil Pérez Juan Manuel	PERMISO	80 Salazar Trejo Jessica	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
36 Gaona García Mario César	ASISTENCIA	81 Saldaña Fraire Graciela	ASISTENCIA
37 García Medina Amalia Dolores	ASISTENCIA	82 Salgado Parra Jorge	ASISTENCIA
38 Garza Ruvalcaba Marcelo	PERMISO	83 Salinas Pérez Josefina	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	84 Sánchez Camacho Alejandro	ASISTENCIA
39 González Hinojosa Pedro	ASISTENCIA	85 Sánchez Jiménez Ernesto Germán	ASISTENCIA
40 González Magallanes Alfa Eliana	ASISTENCIA	86 Sánchez Lira Ma. De los Ángeles	ASISTENCIA
41 Gutu Deskens Alejandra	PERMISO	87 Sánchez Torres Guillermo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	88 Sansores Sastré Antonio	ASISTENCIA
42 Guzmán Díaz Delfina Elizabeth	ASISTENCIA	89 Serrano Toledo Rosendo	PERMISO
43 Hidalgo Durán Vicente	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
44 Higuera Fuentes José	ASISTENCIA	90 Tapia Bustos Manuel Francisco	ASISTENCIA
45 Jardines Fraire Jhonatan	ASISTENCIA	91 Tapia Fonllem Margarita Elena	PERMISO
46 Jarquín Hugo	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	92 Tovar Aragón Crystal	ASISTENCIA
47 Juárez Piña Verónica Beatriz	ASISTENCIA	93 Valencia Pérez Ulises Iván	ASISTENCIA
48 León Mendivil José Antonio	ASISTENCIA	94 Valles Sampetro Lorenia Iveth	PERMISO
49 López González Roberto	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
50 López Rosado Roberto	PERMISO	95 Vázquez Hernández Elizabeth	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	96 Vega Vázquez José Humberto	ASISTENCIA
51 López Suárez Roberto	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA	Asistencias: 65	
52 Luna Porquillo Roxana	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 0	
53 Medina Filigrana Marcos Rosendo	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
54 Mejía Guardado Julisa	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 31	
55 Melchor Vásquez Angelica Rocio	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
56 Méndez Martínez Mario Rafael	ASISTENCIA	Inasistencias: 0	
57 Merlín García María del Rosario	PERMISO	No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
	MESA DIRECTIVA	Total diputados: 96	
58 Micher Camarena Martha Lucía	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
59 Moctezuma Oviedo María Guadalupe	ASISTENCIA		
60 Mojica Morga Teresa de Jesús	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
61 Mora González Jesús Antonio	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
62 Mora Molina Francisco Antonio Eduardo	ASISTENCIA		
63 Morales Vargas Trinidad Secundino	ASISTENCIA		
		<b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b>	
		1 Acosta Montoya Rubén	ASISTENCIA
		2 Astudillo Suárez Ricardo	ASISTENCIA
		3 Aubry De Castro Palomino Enrique	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		4 Camarena García Felipe Arturo	ASISTENCIA

5 Castellanos Mijares Carlos Octavio  
 6 Cuéllar Steffan Antonio  
 7 Escobar y Vega Arturo  
 8 García de la Fuente Mónica  
 9 Garza Cadena Ana Lilia  
 10 González Luna Bueno Federico José  
 11 López Moreno Lourdes Adriana  
 12 Martel Cantú Laura Ximena  
 13 Medrano Galindo Gabriela  
 14 Narcia Alvarez Héctor  
 15 Ochoa López Nabor  
  
 16 Orozco Gómez Javier  
 17 Padilla Ramos Carla Alicia  
 18 Pariente Gavito María del Rosario de Fátima  
 19 Pérez Hernández Rosa Elba  
  
 20 Pérez Tejada Padilla David  
 21 Ramírez Aguilar Oscar Eduardo  
 22 Romo Fonseca Bárbara Gabriela  
 23 Torres Mercado Tomás  
 24 Villafuerte Trujillo Amílcar Augusto  
 25 Vital Vera Martha Edith  
 26 Zavaleta Salgado Ruth

PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 CÉDULA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA

Asistencias: 21  
 Asistencias por cédula: 1  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 4  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 0  
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0  
 Total diputados: 26

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Córdova Bernal Martha Beatriz  
 2 Coronato Rodríguez José Francisco  
 3 Gómez Pozos Merilyn  
  
 4 González Rodríguez Danner  
  
 5 Huidobro González Zuleyma  
 6 Hurtado Gallegos José Antonio  
  
 7 Samperio Montaña Juan Ignacio  
 8 Soto Martínez Adriana  
 9 Valencia Ramírez Aída Fabiola  
 10 Vargas Pérez Nelly del Carmen

ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 CÉDULA  
 PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 CÉDULA  
 PERMISO  
 MESA DIRECTIVA

Asistencias: 4  
 Asistencias por cédula: 2  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 4  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 0  
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0  
 Total diputados: 10

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Gil Lilia  
 2 Anaya Gutiérrez Alberto  
 3 Benavides Castañeda José Alberto  
  
 4 Cantú Garza Ricardo  
 5 Gutiérrez Reyes Javier  
 6 Hernández Martínez María de Jesús  
 7 Martínez Santillán Ma. del Carmen  
  
 8 Núñez Monreal Magdalena del Socorro  
 9 Orive Bellinger Adolfo  
 10 Roblero Gordillo Héctor Hugo  
 11 Romero Guzmán Rosa Elía

ASISTENCIA  
 CÉDULA  
 PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 ASISTENCIA  
 CÉDULA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA

Asistencias: 7  
 Asistencias por cédula: 2  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 2  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 0  
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0  
 Total diputados: 11

**NUEVA ALIANZA**

1 Caamal Mena José Angelino  
 2 Cerda Franco María Sanjuana  
 3 Félix Hays Rubén Benjamín  
 4 Fujiwara Montelongo René Ricardo  
  
 5 Garfias Gutiérrez Lucila  
  
 6 González Roldán Luis Antonio  
 7 Jiménez del Ángel Roberto  
 8 Olvera Barrios Cristina  
 9 Rincón Chanona Sonia  
 10 Talamante Lemas Dora María Guadalupe

ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 PERMISO  
 MESA DIRECTIVA

Asistencias: 7  
 Asistencias por cédula: 0  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 3  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 0  
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0  
 Total diputados: 10

**AGRUPACIÓN MORENA**

1 Alcalde Luján Luisa María  
 2 Chávez Contreras Rodrigo  
 3 Durazo Montaña Francisco Alfonso  
  
 4 Huerta Ladrón de Guevara Manuel Rafael  
 5 López Candido José Arturo

ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA

6 Mares Cossío Héctor Ireneo  
7 Martínez Martínez Juan Luis

ASISTENCIA  
PERMISO  
MESA DIRECTIVA

8 Martínez Rojas Andrés Eloy  
9 Méndez Denis Lorena

ASISTENCIA  
PERMISO  
MESA DIRECTIVA

10 Ortiz Ahlf Loretta  
11 Romero Lozano María Fernanda  
12 Villanueva Albarrán Gerardo

ASISTENCIA  
CÉDULA  
ASISTENCIA

Asistencias: 8  
Asistencias por cédula: 1  
Asistencias comisión oficial: 0  
Permiso Mesa Directiva: 3  
Inasistencias justificadas: 0  
Inasistencias: 0  
No presentes en la mitad de las votaciones: 0  
Total diputados: 12

**SECRETARÍA GENERAL**  
**REPORTE DE INASISTENCIAS**

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Diputado  
1 Gordillo Castillo Néstor Octavio  
2 Muñoz Márquez Juan Carlos  
3 Rivera Villanueva Erick Marte  
Faltas por grupo: 3

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

1 Sotomayor Chávez Jorge Francisco  
2 Zárate Salgado Fernando

PERMISO  
MESA DIRECTIVA  
ASISTENCIA

Asistencias: 1  
Asistencias por cédula: 0  
Asistencias comisión oficial: 0  
Permiso Mesa Directiva: 1  
Inasistencias justificadas: 0  
Inasistencias: 0  
No presentes en la mitad de las votaciones: 0  
Total diputados: 2